

MANUAL DE COMPETENCIAS DISTRITALES

Dirección Distrital de Calidad del Servicio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL



Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
María Clemencia Pérez Uribe

Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía
Diana Marcela Velasco Rincón

Directora Distrital de Calidad del Servicio
Yanneth Moreno Romero

Elaborado Por:
Andrea del Pilar Torres Ochoa

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Teléfono: +57 1 3813000
Sede principal carrera 8 No. 10 – 65

DICIEMBRE 2022
PRIMERA ACTUALIZACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2023



Tabla de contenido

| | |
|---|----------|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| 1. ASPECTOS GENERALES | 6 |
| 1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 6 |
| 1.2. CONSIDERACIONES NORMATIVAS | 6 |
| 1.3. ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL POR SECTORES | 8 |
| 2. COMPETENCIAS POR SECTORES | 9 |
| 2.1. SECTOR GESTIÓN PÚBLICA | 9 |
| 2.1.1. SECRETARÍA GENERAL | 9 |
| 2.1.2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL – DASCD | 18 |
| 2.1.3. AGENCIA ANALÍTICA DE DATOS – AGATA | 20 |
| 2.2. SECTOR GOBIERNO: | 20 |
| 2.2.1. SECRETARÍA DE GOBIERNO | 21 |
| 2.2.2. DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP) | 27 |
| 2.2.3. INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) | 29 |
| 2.3. SECTOR HACIENDA | 32 |
| 2.3.1. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA | 32 |
| 2.3.2. FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP .. | 42 |
| 2.3.3. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO | 45 |
| 2.3.4. LOTERÍA DE BOGOTÁ | 48 |
| 2.4. SECTOR PLANEACIÓN | 51 |
| 2.4.1. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (..... | 51 |
| 2.5. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO | 62 |
| 2.5.1. SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO | 62 |
| 2.5.2. INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES) | 65 |
| 2.5.3. INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO (IDT) | 66 |
| 2.5.4. INVEST IN BOGOTÁ (CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN) | 67 |
| 2.6. SECTOR EDUCACIÓN | 67 |
| 2.6.1. SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO | 67 |
| 2.6.2. INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP | 77 |
| 2.6.3. AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA | 77 |
| 2.6.4. UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS | 78 |
| 2.7. SECTOR SALUD | 84 |
| 2.7.1. SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD | 84 |
| 2.7.2. SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD | 99 |
| 2.7.3. CAPITAL SALUD EPS S.A.S. | 103 |
| 2.7.4. ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT | 104 |
| 2.7.5. INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS) 105 | |
| 2.8. SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL | 106 |
| 2.8.1. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | 106 |
| 2.8.2. INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON) | 115 |
| 2.9. SECTOR MOVILIDAD | 116 |
| 2.9.1. SECRETARÍA DE MOVILIDAD | 116 |

| | | |
|-----------|---|------------|
| 2.9.2. | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UMV) | 119 |
| 2.9.3. | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) | 120 |
| 2.9.4. | TRANSMILENIO | 126 |
| 2.9.5. | TERMINAL DE TRANSPORTE | 128 |
| 2.9.6. | METRO DE BOGOTÁ | 129 |
| 2.9.7. | GRÚAS Y PATIOS | 131 |
| 2.10. | SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | 132 |
| 2.10.1. | SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE | 132 |
| 2.10.2. | INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES | 137 |
| 2.10.3. | INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES | 141 |
| 2.10.4. | FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO – FUGA | 142 |
| 2.10.5. | CANAL CAPITAL | 143 |
| 2.10.6. | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC | 144 |
| 2.11. | SECTOR AMBIENTE | 146 |
| 2.11.1. | SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE | 147 |
| 2.11.2. | JARDÍN BOTÁNICO “JOSÉ CELESTINO MUTIS” – JBB | 160 |
| 2.11.3. | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER | 163 |
| 2.11.4. | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA | 165 |
| 2.12. | SECTOR HÁBITAT | 167 |
| 2.12.1. | SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT | 167 |
| 2.12.2. | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP | 170 |
| 2.12.3. | CAJA DE VIVIENDA POPULAR – CVP | 173 |
| 2.12.4. | EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. – ERU | 174 |
| 2.12.5. | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP | 177 |
| 2.12.6. | EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. – ESP | 179 |
| 2.13. | SECTOR MUJER | 179 |
| 2.13.1. | SECRETARÍA DE LA MUJER | 179 |
| 2.14. | SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | 182 |
| 2.14.1. | SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA | 182 |
| 2.14.2. | CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ | 188 |
| 2.15. | SECTOR GESTIÓN JURÍDICA | 189 |
| 2.15.1. | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL | 189 |
| 3. | ÓRGANOS DE CONTROL | 192 |
| 3.1. | CONCEJO DE BOGOTÁ | 192 |
| 3.2. | CONTRALORÍA DE BOGOTÁ | 192 |
| 3.3. | PERSONERÍA DE BOGOTÁ | 193 |
| 3.4. | VEEDURÍA DISTRITAL | 204 |

INTRODUCCIÓN

El Manual de Competencias Distritales, tiene como finalidad que las entidades distritales y en especial la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en su calidad de administrador del Sistema Distrital Para la Gestión de Peticiones Ciudadanas y la Línea 195, cuenten con un documento guía que permita a los servidores, servidoras, colaboradores y colaboradoras distritales que se encargan del trámite de peticiones, conocer las competencias de cada una de las entidades distritales y de esta manera lograr un direccionamiento y/o traslado adecuado y oportuno de las peticiones a las autoridades competentes, con el propósito de generar una gestión mucho más eficaz, eficiente, ágil, igualitaria, equitativa y de calidad a la ciudadanía a través de la atención oportuna de las peticiones.

Este manual recoge lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “*UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI*”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020, el cual dentro del propósito 5 “*Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente*”, específicamente en el programa No. 56 *Gestión Pública Efectiva*, busca posicionar la gerencia pública distrital al servicio de la ciudadanía, mediante la construcción de agendas públicas integrales que promuevan el intercambio de saberes, para generar bienes y servicios acordes con las necesidades de la ciudadanía, contribuyendo así a la calidad de vida de los bogotanos y bogotanas y generando las condiciones necesarias para que la experiencia en la interacción con la Administración Distrital sea favorable.

Para la elaboración de este documento se contó con el trabajo conjunto de todas las entidades distritales, quienes de manera directa contribuyeron a describir en un lenguaje claro y específico las competencias que les han sido asignadas por la normatividad legal vigente en desarrollo de su misionalidad; en ese sentido, y teniendo en cuenta que la historia nos ha demostrado que la sociedad y las necesidades ciudadanas están en constante cambio, este documento no es estático y definitivo, sino que requiere estar en continua actualización, es por esto que es necesario que las entidades distritales continúen realizando los aportes frente a los cambios que se vayan presentando atendiendo a las dinámicas propias de las entidades.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual está dirigido a los(las) servidores(ras) y colaboradores(ras) que presten sus servicios al Distrito Capital en la gestión de peticiones ciudadanas y, especialmente a las personas que hacen parte del grupo de direccionamiento de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y los asesores de la Línea 195, quienes realizan la labor de traslado de todas las peticiones ciudadanas que se reciben por el Sistema Distrital Para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha y la línea de atención 195, y los demás medios de interacción ciudadana con los que cuenta la Secretaría General.

1.2. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

El artículo 23 de la Constitución Nacional, consagra el derecho fundamental de todos los ciudadanos a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades y a obtener pronta resolución de éstas, derecho que se encuentra reglamentado a través del Título II de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016¹, Ley 2080 de 2021².

Sobre la gestión y trámite de las peticiones el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, establece textualmente lo siguiente:

“Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.

De conformidad con lo anterior, se concluye específicamente que los términos de respuesta de los derechos de petición presentados por la ciudadanía,

¹ Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.

² Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.

solamente empiezan a correr a partir del día hábil siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente, en ese sentido, cobra especial relevancia e importancia el presente manual, por cuanto, como se indicó en la parte introductoria del mismo, su finalidad es realizar el traslado a la entidad competente de manera certera, eficaz y oportuna y, de esta manera evitar o mitigar la posibilidad de remitir varias veces la misma petición entre entidades, sin que se determine de manera clara su competencia y por tanto se amplíen de forma indefinida los términos de respuesta para el ciudadano.

El Decreto Distrital 847 de 2019, en su artículo 15, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Distrital 731 de 2018, establece que todas las entidades distritales deberán adoptar como único sistema de peticiones ciudadanas, el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, cuya administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la norma antes mencionada, se encuentra a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En este orden de ideas, se hace necesario contar con un documento de fácil consulta y de actualización constante que permita además del desarrollo e implementación de la política pública distrital de Servicio a la Ciudadanía, una gestión de peticiones eficiente, efectiva y eficaz, la cual tenga a la ciudadanía como razón de ser de la Administración Distrital, para satisfacer sus necesidades y expectativas de manera ágil y oportuna.

1.3. ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL POR SECTORES

| Estructura General del Distrito Capital | | | | | | | | | | Entidades 60 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|---|--|---|--|---|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--------------------|--|----------------|--|
| DESPACHO DE LA ALCALDESA | | | | | | | | | | Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la información y la comunicación TIC | | Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación | | | | | | | | | | | |
| Secretaría Privada | | Oficina de Protocolo | | Oficina Consejería de Comunicaciones | | Altas Consejerías | | | | | | Sector Localidades (Adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno) | | | | | | | | | | | |
| SECTOR CENTRAL | | | | ADSCRITAS | | | | VINCULADAS | | | | Sector Localidades (Adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno) | | | | | | | | | | | |
| Secretarías | | Departamento Administrativo | | Unidad Administrativa Especial (Sin personería jurídica) | | Fondos | | Establecimiento público | | Institutos | | Empresas Sociales del Estado | | Empresas Industriales y Comerciales del Estado | | Empresas de Servicios Públicos | | Sociedades | | Agencias | | | |
| 15 | | 2 | | 1 | | 1 | | 1 | | 15 | | 4 | | 2 | | 4 | | 6 | | 1 | | 20 localidades | |
| 1 | Gestión Pública | Secretaría General | Dpto. Admin. del Servicio Distrital - DASCD | | | | | | | | | Agencia Analítica de Datos - AGATA | | | | 1. Usaquén | | | | | | | |
| 2 | Gobierno | Secretaría Distrital de Gobierno | Dpto. Admin. de la Defensoría del Espacio Público - DADEP | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC | | | | | | | | | | | | 2. Chapinero | | | | | | | |
| 3 | Hacienda | Secretaría Distrital de Hacienda | | Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP | | Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECED | | | | | | Lotería de Bogotá | | | | 3. Santa Fe | | | | | | | |
| 4 | Planeación | Secretaría Distrital de Planeación | | | | | | | | | | | | | | 4. San Cristóbal | | | | | | | |
| 5 | Desarrollo Económico, Industria y Turismo | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | | Instituto para la Economía Social - IPES | | Instituto Distrital de Turismo - IDT | | | | | | Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest in Bogotá) | | | | 5. Usme | | | | | | | |
| 6 | Educación | Secretaría de Educación del Distrito | | Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP | | Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA | | | | | | Universidad Distrital Francisco José de Caldas | | | | 6. Tunjuelito | | | | | | | |
| 7 | Salud | Secretaría Distrital de Salud | | Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS | | Subredes Integradas de Servicio de Salud ESE s (4) | | Capital Salud EPS-S SAS | | Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT | | Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBSIS | | | | | | 7. Bosa | | | | | |
| 8 | Integración Social | Secretaría Distrital de Integración Social | | Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON | | | | | | | | | | | | 8. Kennedy | | | | | | | |
| 9 | Cultura, Recreación y Deporte | Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | | I.D. Recreación y Deporte - IDRD | | Orquesta Filarmónica de Bogotá | | I.D. Patrimonio Cultural - IDPC | | Fundación Gilberto Alzate Avendaño | | I.D. de las Artes - IDARTES | | | | | | 9. Fontibón | | | | | |
| 10 | Ambiente | Secretaría Distrital de Ambiente | | Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBB | | I.D. de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER | | I.D. de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA | | | | | | Canal Capital | | | | 10. Engativá | | | | | |
| 11 | Movilidad | Secretaría Distrital de Movilidad | | Instituto de Desarrollo Urbano - IDU | | UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV | | | | | | Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A. | | Operadora Distrital De Transporte | | Terminal de Transportes S.A. | | Empresa Metro de Bogotá S.A. | | 11. Suba | | | |
| 12 | Habitat | Secretaría Distrital de Hábitat | | Caja de Vivienda Popular - CVP | | UAE de Servicios Públicos - UAESP | | | | | | Emp. de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB - ESP | | Emp. Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAB - ESP | | Emp. de Energía de Bogotá S.A. - EEB - ESP | | Emp.de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. | | 12. Barrios Unidos | | | |
| 13 | Mujeres | Secretaría Distrital de la Mujer | | | | | | | | | | | | | | 13. Teusaquillo | | | | | | | |
| 14 | Seguridad, Convivencia y Justicia | Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá | | | | | | | | | | | | | 14. Los Mártires | | | | | | | |
| 15 | Gestión Jurídica | Secretaría Jurídica Distrital | | | | | | | | | | | | | | 15. Antonio Nariño | | | | | | | |
| Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | | | | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. | | | | Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. | | | | Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. | | | | 16. Puente Aranda | | | | | | | |
| Tunal - Tunjuelito - Meissen - Nazareth - Usme - Vistahermosa | | | | Occidente Kennedy - Bosa - Fontibón - Hospital del Sur - Pablo VI Bosa | | | | Simón Bolívar - Engativá - Suba - Chapinero - Usaquén | | | | Santa Clara - La Victoria - Centro Oriente - San Blas - San Cristóbal - Rafael Uribe | | | | 17. La Candelaria | | | | | | | |
| Organismos de control | | | | | | | | | | CONCEJO DE BOGOTÁ | | PERSONERÍA DE BOGOTÁ | | CENTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. | | VEEDURÍA DISTRITAL | | | | | | | |

2. COMPETENCIAS POR SECTORES

2.1. SECTOR GESTIÓN PÚBLICA

- ✓ SECRETARÍA GENERAL
- ✓ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL – DASC
- ✓ AGENCIA ANALÍTICA DE DATOS – AGATA

2.1.1. SECRETARÍA GENERAL

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE / (DEPENDENCIA RESPONSABLE) |
|---|---|--|
| Solicitudes de cita con la alcaldesa | Solicitud de reunión o cita con la alcaldesa para tratar solicitudes por parte de los peticionarios | Jefatura de Gabinete y Despacho de la Alcaldesa |
| Felicitaciones | satisfacción de peticionario por gestión o actividades desarrolladas por parte de la administración de la alcaldesa NUEVA | Jefatura de Gabinete y Despacho de la Alcaldesa |
| Agradecimientos | Respuesta de satisfacción a solución de trámites | Jefatura de Gabinete y Despacho de la Alcaldesa |
| Víctimas del conflicto armado y/o desplazamiento | La Alta Consejería atiende todas las peticiones relacionadas con las víctimas del conflicto armado y/o desplazamiento | Artículo 7 del Decreto 140 de 2021 / Oficina Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación |
| Memoria, Paz y Reconciliación | Peticiones relacionadas con Memoria, Paz y Reconciliación | Artículos 7 y 8 el Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación |
| Entrega de ayuda humanitaria a víctimas del conflicto armado | Peticiones relacionadas con entrega de ayuda humanitaria a víctimas del conflicto armado | Artículos 7 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación |
| Atención asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C. | Peticiones relacionadas con atención asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C. | Artículo 7 del Decreto 140 de 2021 / Oficina Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación |
| Acciones enmarcadas en la implementación del Acuerdo Final de Paz y en la estrategia PDET en la ciudad de Bogotá D.C. | Peticiones relacionadas con la implementación del Acuerdo Final de Paz en la ciudad de Bogotá D.C. | Artículo 7 del Decreto 140 de 2021 / Oficina Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación |
| Administración del portal Gobierno Abierto GAB | Peticiones relacionadas con la administración del portal Gobierno Abierto GAB | Artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC |
| Administración del portal Bogotá Cuidadora | Peticiones relacionadas con la administración del portal Bogotá Cuidadora | Artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC |
| Zonas de WIFI gratuito | Peticiones relacionadas con zonas de WIFI gratuito | Artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC |
| Modelo de seguridad y privacidad de la información en su implementación en el Distrito Capital | Modelo de seguridad y privacidad de la información en su implementación en el Distrito Capital | Artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC |
| Ciudad inteligente | Peticiones relacionadas con ciudad inteligente (<i>El objetivo planteado es la creación de lineamientos para el desarrollo de un entorno urbano económico y social adecuado para la ejecución de actividades de innovación que permitan posicionar a la ciudad internacionalmente como una ciudad innovadora</i>) | Artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC |
| Gobierno Digital | Peticiones relacionadas con Gobierno Digital | Artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Alta Consejería Distrital |

| | | |
|--|--|---|
| | | de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC |
| Protección de datos en la Secretaría General | Peticiones relacionadas con protección de datos en la Secretaría General | Artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC |
| Declaraciones de la alcaldesa en medios de comunicación y redes sociales | Peticiones relacionadas con declaraciones de la alcaldesa en medios de comunicación y redes sociales | Artículo 12 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Consejería de Comunicaciones |
| Uso de medios alternativos y/o comunitarios | Peticiones relacionadas con el uso de medios alternativos y/o comunitarios | Artículo 12 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Consejería de Comunicaciones |
| Quejas contra los/as servidores/as y exservidores/as de la entidad. | Quejas contra los/as servidores/as y exservidores/as de la entidad. | Artículo 18 del Decreto Distrital 140 de 2021, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 332 de 2022. Oficina de Control Disciplinario Interno |
| Denuncias por posibles actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses | Denuncias por posibles actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses | Artículo 18 del Decreto Distrital 140 de 2021, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 332 de 2022. Oficina de Control Disciplinario Interno |
| Solicitudes realizadas sobre el histórico de los Procesos Disciplinarios con radicado interno dentro de la Oficina de Control Disciplinario Interno (procesos exceptuados de reserva legal). | Solicitudes realizadas sobre el histórico de los Procesos Disciplinarios con radicado interno dentro de la Oficina de Control Disciplinario Interno (procesos exceptuados de reserva legal). | Artículo 18 del Decreto Distrital 140 de 2021, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 332 de 2022. Oficina de Control Disciplinario Interno |
| Peticiones realizadas por los entes de control u otras entidades relacionadas con la práctica auditorías internas | Peticiones realizadas por los entes de control u otras entidades relacionadas con la práctica auditorías internas | Artículo 14 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Control Interno |
| Avance del Plan Distrital de Desarrollo | Peticiones relacionadas con el avance del Plan Distrital de Desarrollo | Artículo 15 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Asesora de Planeación. |
| Formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Institucional, Proyectos de Inversión, Plan Institucional de Participación Ciudadana, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría General. | Peticiones relacionadas con la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Institucional, Proyectos de Inversión, Plan Institucional de Participación Ciudadana, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría General. | Artículo 15 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Asesora de Planeación. |
| Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría General. | Peticiones relacionadas con los documentos del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría General. | Artículo 15 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Asesora de Planeación. |
| Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Secretaría General (no del Distrito). | Peticiones relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Secretaría General (no del Distrito). | Artículo 15 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Asesora de Planeación. |
| Portal Inventario Bogotá | Solicitud realizada por la Subsecretaría de Información de la Secretaría Distrital de Planeación, en la cual se requiere la actualización de Estudios, investigaciones y otras publicaciones que deben hacer parte del Portal Inventario de Bogotá. | Artículo 15 del Decreto Distrital 140 de 2021 / Oficina Asesora de Planeación |
| Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital | Remisión de convocatorias, actas y otra información relacionada con la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital - CIEEIE, realizada por la Subsecretaría de Información de la Secretaría Distrital de Planeación a los integrantes de la Comisión de la cual hace parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. | Artículo 15 del Decreto Distrital 140 de 2021 / Oficina Asesora de Planeación |
| Plan Estadístico Distrital | Solicitudes de información generadas desde la Dirección de Información y Estadísticas de la | Artículo 15 del Decreto Distrital 140 de 2021 / Oficina Asesora de Planeación |

| | | |
|--|--|---|
| | Secretaría Distrital de Planeación, en torno a la implementación del Plan Estadístico Distrital para el Sector Gestión Pública. | |
| Elaboración y/o revisión de la legalidad de los proyectos de actos administrativos y los documentos administrativos de contenido o efecto legal que se deban suscribir por la entidad. | Peticiones relacionadas con la elaboración y/o revisión de la legalidad de los proyectos de actos administrativos y los documentos administrativos de contenido o efecto legal que se deban suscribir por la entidad. <i>Nota: Se exceptúan de esta revisión los actos administrativos y documentos administrativos generados en los procesos de contratación y actos administrativos relacionados con novedades de personal y situaciones administrativas de servidores y exservidores de la entidad. Numeral 3 del art. 16 del Decreto 140.</i> | Artículo 16 del Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2022 / Oficina Jurídica |
| Representación judicial y extrajudicial en los procesos que vinculen a la entidad | Peticiones relacionadas con la representación judicial y extrajudicial en los procesos que vinculen a la entidad | Artículo 16 del Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2022 / Oficina Jurídica |
| Solicitudes de revocatoria y recursos interpuestos contra los actos administrativos, decisiones u otros pronunciamientos emitidos por la entidad | Peticiones relacionadas con solicitudes de revocatoria y recursos interpuestos contra los actos administrativos, decisiones u otros pronunciamientos emitidos por la entidad | Artículo 16 del Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2022 / Oficina Jurídica |
| Análisis jurídicos y las respuestas sobre los anteproyectos, proyectos de acuerdo y de ley que le soliciten a la entidad, así como los pronunciamientos de viabilidad u objeción de los proyectos de acuerdo previo a la respectiva sanción por parte del/a Alcalde/sa Mayor | Peticiones relacionadas con análisis jurídicos y las respuestas sobre los anteproyectos, proyectos de acuerdo y de ley que le soliciten a la entidad, así como los pronunciamientos de viabilidad u objeción de los proyectos de acuerdo previo a la respectiva sanción por parte del/a Alcalde/sa Mayor | Artículo 16 del Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2022 / Oficina Jurídica |
| Todos los requerimientos que ingresen a la Alcaldía Mayor de Bogotá, proveniente de la Personería de Bogotá, Veeduría Distrital, Procuraduría, el Concejo de Bogotá y el Congreso de la República y que este Dirigido a la Alcaldesa o la Secretaría General | Todos los requerimientos que ingresen a la Alcaldía Mayor de Bogotá, proveniente de la Personería de Bogotá, Veeduría Distrital, Procuraduría, contraloría General de la República, el Concejo de Bogotá y el Congreso de la República y que este Dirigido a la Alcaldesa o la Secretaría General | Artículo 16 del Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2022 / Oficina Jurídica |
| Sistemas de Información | Peticiones relacionadas con bases de datos la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la entidad y el mantenimiento de estos. | Artículo 17 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| Plan Estratégico Tecnologías de la Información | Información sobre planeación y ejecución del Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones-PETI | Artículo 17 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| Sistemas de Información | Modificación o eliminación de usuarios de sistemas de información de la Secretaría General que se encuentren a cargo de la Oficina TIC | Artículo 17 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| Modelo de seguridad y privacidad de la información MSPi en su implementación dentro de la Secretaría General. | Información sobre planeación y ejecución y avance en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información-MSPi | Artículo 17 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| Política de Gobierno Digital | Información sobre planeación, ejecución y avance en la implementación de la Política de Gobierno y Seguridad Digital | Artículo 17 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| Protección de Datos Personales | Peticiones relacionadas con protección de datos personales en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá | Artículo 17 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| Plan Estratégico Tecnologías de la Información | Responder técnicamente por los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología | Artículo 17 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |

| | | |
|---|---|--|
| Lineamientos Materia TI | Responder sobre lineamientos técnicos para el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Secretaría General | Artículo 17 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| Mesas de negociación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Tema sindical) | Peticiones relacionadas con el desarrollo de las mesas de negociación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Tema sindical) | Artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Desarrollo Institucional |
| Implementación del teletrabajo en el Distrito Capital | Solicitudes sobre implementación del teletrabajo en el Distrito Capital | Artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Desarrollo Institucional |
| Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el Distrito Capital | Solicitudes sobre implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el Distrito Capital | Artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Desarrollo Institucional |
| conceptos de instancias de coordinación acorde con art 7 y 8 del Decreto Distrital 547 de 2016 | Operación y/o solicitudes de conceptos de instancias de coordinación acorde con art 7 y 8 del Decreto Distrital 547 de 2016 | Artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Desarrollo Institucional |
| Formación virtual temas de Gestión Pública Distrital de servidores del Distrito Capital | Formación virtual temas de Gestión Pública Distrital de servidores del Distrito Capital | Artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Desarrollo Institucional |
| Consultas sobre el relacionamiento internacional de Bogotá | Consultas de estudiantes sobre el relacionamiento internacional de Bogotá | Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales |
| Planes de internacionalización de la ciudad. | Planes de internacionalización de la ciudad. | Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales |
| Política Pública de Internacionalización o Estrategia de Internacionalización | Política Pública de Internacionalización o Estrategia de Internacionalización | Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales |
| Solicitud de información de Instrumentos de Cooperación Internacional firmados por la Alcaldesa Mayor de Bogotá. | Solicitud de información de Instrumentos de Cooperación Internacional firmados por la Alcaldesa Mayor de Bogotá. | Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales |
| Solicitud de información de redes internacionales de ciudades a las que pertenece Bogotá. | Solicitud de información de redes internacionales de ciudades a las que pertenece Bogotá. | Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales |
| Consulta sobre Marca de Ciudad | Consulta sobre Marca de Ciudad | Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales |
| Posicionamiento Internacional de Bogotá | Posicionamiento Internacional de Bogotá | Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales |
| Internacionalización de Bogotá. | Acciones realizadas por la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales y la Subdirección de Proyección Internacional en la Internacionalización de Bogotá. | Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales |
| Invitaciones Internacionales realizadas a la Alcaldía de Bogotá | Invitaciones Internacionales realizadas a la Alcaldía de Bogotá de las que la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales tenga conocimiento | Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales |
| Consultas de temas relacionados con viajes internacionales de la señora Alcaldesa Mayor. | Consultas de temas relacionados con viajes internacionales de la señora Alcaldesa Mayor. | Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales |
| Consultas sobre la Dirección Distrital de Relaciones internacionales | Consultas sobre la Dirección Distrital de Relaciones internacionales: Antecedentes, estructura orgánica, funciones, presupuesto asignado para la ejecución de los planes programas, proyectos y logros | Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales |
| Consulta sobre trámite para el acompañamiento a las misiones y visitas internacionales desde la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales | Gestión de acompañamiento a enlaces y misiones internacionales para la exposición de experiencias e intercambio de conocimientos de referencia internacional sobre proyectos del Distrito Capital. | Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales |

| | | |
|--|---|--|
| Registro Distrital donde se publican los actos administrativos | Copia del registro Distrital donde se publican los actos administrativos | Artículo 22 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Imprenta Distrital |
| Elaboración e impresión de las artes gráficas y publicaciones oficiales (el trámite es con entidades y no directamente con ciudadanos) | Peticiones relacionadas con la elaboración e impresión de las artes gráficas y publicaciones oficiales (el trámite es con entidades y no directamente con ciudadanos) | Artículo 22 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Imprenta Distrital |
| Consultas de estudiantes sobre cooperación internacional , planes de internacionalización | Consultas de estudiantes sobre cooperación internacional , planes de internacionalización | Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Relaciones Internacionales |
| Solicitud de visita guiada al Archivo General de Bogotá | Solicitud de visita guiada al Archivo General de Bogotá | Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá |
| Desarrollo de Investigaciones del Archivo de Bogotá | Desarrollo de Investigaciones del Archivo de Bogotá, específicamente Bogotá Historia Común 2.0 e Historias de Barrio | Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá |
| Plan de archivo de derechos humanos | Plan de archivo de derechos humanos | Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá |
| Lineamiento para entidades distritales en materia de archivos de derechos humanos | Lineamiento para entidades distritales en materia de archivos de derechos humanos | Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá |
| Relacionamiento para archivos Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no repetición (SIVJRNR) | Relacionamiento para archivos Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no repetición (SIVJRNR) | Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá |
| Relacionamiento para archivos Sistema Integral de Paz (SIP) | Relacionamiento para archivos Sistema Integral de Paz (SIP) | Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá |
| Relacionamiento para archivos Comisión de la Verdad – Comisión de Seguimiento y Monitoreo | Relacionamiento para archivos Comisión de la Verdad – Comisión de Seguimiento y Monitoreo | Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá |
| Procesos asociados a la declaratoria de Bienes de Interés Cultural de carácter documental archivístico BIC – CDA | Procesos asociados a la declaratoria de Bienes de Interés Cultural de carácter documental archivístico BIC – CDA | Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá |
| Sistema Distrital de Patrimonio Cultural | Sistema Distrital de Patrimonio Cultural | Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá |
| Seguimiento e implementación al Acuerdo Distrital 784 de 2020 | Seguimiento e implementación al Acuerdo Distrital 784 de 2020 | Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá |
| Agenda cultural con programación gratuita | Agenda cultural con programación gratuita | Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá |
| Decretos expedidos por la Alcaldía de Bogotá | El Archivo de Bogotá, en calidad de archivo histórico, conserva Decretos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá únicamente entre 1900 y 1968. Los decretos expedidos entre 1969 y 2017 se conservan en el Archivo Central de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y los Decretos expedidos de 2018 en adelante permanecen en el Archivo de Gestión de la Subdirección de Servicios Administrativos. | Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá |
| Asistencia técnica en gestión documental y archivos | Solicitudes de asistencia técnica en gestión documental y archivos realizadas por todas las entidades del distrito y/o entidades privadas con funciones públicas. | Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección del Sistema Distrital de Archivos |
| Concepto técnico gestión documental | Concepto técnico gestión documental | Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección del Sistema Distrital de Archivos |

| | | |
|---|--|---|
| Estado de la administración de la gestión documental en las entidades del distrito | Estado de la administración de la gestión documental en las entidades del distrito (seguimiento estratégico al cumplimiento de la normativa archivística) | Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección del Sistema Distrital de Archivos |
| Encuesta sobre el estado de la administración de la gestión documental en las entidades del Distrito Capital | Encuesta sobre el estado de la administración de la gestión documental en las entidades del Distrito Capital | Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección del Sistema Distrital de Archivos |
| Revisión y evaluación de las tablas de retención documental – TRD y las tablas de valoración documental – TVD para su convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos | Revisión y evaluación de las tablas de retención documental – TRD y las tablas de valoración documental – TVD para su convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos | Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección del Sistema Distrital de Archivos |
| Clasificación (identificación y establecimiento de agrupaciones documentales) y ordenación de los fondos documentales | Clasificación (identificación y establecimiento de agrupaciones documentales) y ordenación de los fondos documentales | Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito |
| Elaboración de inventarios, catálogo, guías y otras herramientas para la consulta de los diferentes fondos y colecciones | Elaboración de inventarios, catálogo, guías y otras herramientas para la consulta de los diferentes fondos y colecciones | Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito |
| Prestar el servicio de consulta de los fondos y colecciones documentales custodiados por el Archivo de Bogotá, en las instalaciones de la Sala de Consulta. | <p>Entre los fondos y colecciones custodiados se encuentran:</p> <p>Colecciones fotográficas privadas.</p> <p>Colecciones planimétricas privadas.</p> <p>Fondos públicos como el del Concejo de Bogotá, la Secretaría de Obras Públicas, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Empresa Distrital de Servicios Públicos y la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>NOTA: El Archivo de Bogotá cuenta con fichas descriptivas de 128 libros de registros sacramentales contenidos en los fondos privados de las parroquias de Santa Bárbara, San Victorino (Iglesia de San José – La Capuchina), San Pablo (Iglesia de la Veracruz) y Nuestra Señora de las Nieves, las cuales se encuentran disponibles para la consulta en el buscador El Cofre (https://elcofre.bogota.gov.co/ elcofre). Sin embargo, debido a las condiciones establecidas en el Convenio de Cooperación número 2215100-392-2010, suscrito en el año 2010 entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y la Arquidiócesis de Bogotá, el Archivo de Bogotá únicamente puede disponer las fichas descriptivas para la consulta de los ciudadanos, pero no se encuentra facultado para compartir con terceros, copias de la documentación digitalizada. Los terceros interesados, que requieran la expedición de copias de partidas de bautismos, confirmaciones, matrimonios o defunciones, deberán dirigirse a la Delegación Arzobispal para las Causas de Partidas de la Arquidiócesis de Bogotá.</p> | Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito |
| Prestar el servicio de consulta de los fondos documentales de la Empresa Distrital de Servicios Públicos y la Secretaría Distrital de Salud con el fin de identificar información sobre las inhumaciones registradas en Bogotá entre 1894 y 2000. | Prestar el servicio de consulta de los fondos documentales de la Empresa Distrital de Servicios Públicos y la Secretaría Distrital de Salud con el fin de identificar información sobre las inhumaciones registradas en Bogotá entre 1894 y 2000. | Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito |

| | | |
|--|--|--|
| <p>Prestar el servicio de consulta del fondo documental de la Empresa Distrital de Servicios Públicos con el fin de identificar información sobre la procedencia de restos de fallecidos inhumados en los cementerios públicos de Bogotá entre 1894 y 1995.</p> | <p>Prestar el servicio de consulta del fondo documental de la Empresa Distrital de Servicios Públicos con el fin de identificar información sobre la procedencia de restos de fallecidos inhumados en los cementerios públicos de Bogotá entre 1894 y 1995.</p> <p>NOTA: <i>El Archivo de Bogotá no conserva documentación relacionada con registros de cremaciones, traslados de restos a osarios, propiedad de osarios o bóvedas, o escrituras de osarios o bóvedas. Tampoco conserva actas de inhumación de cadáveres en los cementerios públicos de Bogotá posteriores al año 1995. Dicha documentación se encuentra dentro de la órbita funcional de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).</i></p> | <p>Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito</p> |
| <p>Atender las solicitudes de reprografía de documentación conservada en los fondos públicos custodiados por el Archivo de Bogotá, que presenten los usuarios de la Sala de Consulta con fines exclusivos de consulta.</p> | <p>Atender las solicitudes de reprografía de documentación conservada en los fondos públicos custodiados por el Archivo de Bogotá, que presenten los usuarios de la Sala de Consulta con fines exclusivos de consulta.</p> | <p>Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito</p> |
| <p>Atender las solicitudes de autorización de uso de documentación conservada en los fondos y colecciones documentales custodiados por el Archivo de Bogotá, que realicen los usuarios a través de solicitud formal radicada mediante los canales virtuales de atención ciudadana.</p> | <p>Atender las solicitudes de autorización de uso de documentación conservada en los fondos y colecciones documentales custodiados por el Archivo de Bogotá, que realicen los usuarios a través de solicitud formal radicada mediante los canales virtuales de atención ciudadana.</p> | <p>Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito</p> |
| <p>Ingreso de documentos históricos al Archivo de Bogotá</p> | <p>Ingreso de documentos históricos al Archivo de Bogotá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Transferencias secundarias de Entidades del Distrito. • Donaciones de colecciones privadas con valor histórico <p>NOTA: <i>El Archivo de Bogotá no tiene competencia sobre la gestión documental de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera que no conserva registros civiles de nacimiento, matrimonio o defunción dentro de su acervo documental, ni tampoco cédulas de ciudadanía o tarjetas de identidad.</i></p> <p><i>El Archivo de Bogotá no tiene competencia sobre la gestión documental de la Rama Judicial, de manera que no conserva archivos de procesos judiciales ni se encuentra facultado para tramitar desarchivos de procesos judiciales. Dichas funciones son competencia del Consejo Superior de la Judicatura.</i></p> | <p>Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito</p> |
| <p>Asistencia técnica a las entidades y organismos del orden distrital, a los privados que cumplen funciones públicas, y a la ciudadanía en general en la implementación de las políticas, estrategias, metodologías, programas y disposiciones sobre conservación y preservación del patrimonio documental.</p> | <p>Asistencia técnica a las entidades y organismos del orden distrital, a los privados que cumplen funciones públicas, y a la ciudadanía en general en la implementación de las políticas, estrategias, metodologías, programas y disposiciones sobre conservación y preservación del patrimonio documental.</p> | <p>Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito</p> |

| | | |
|---|---|---|
| Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía | Peticiones relacionadas con todos los temas de Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía | Artículo 28 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía |
| Creación de CADES, SuperCADES, y medios de interacción para el canal virtual o telefónico de la Red CADE. | Creación de CADES, SuperCADES, y medios de interacción para el canal virtual o telefónico de la Red CADE | Artículo 28 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía |
| Funcionamiento de los canales de interacción ciudadana (presencial, virtual y telefónica) adscritos a la Secretaría General | Peticiones relacionadas con el funcionamiento de los canales de interacción ciudadana (presencial, virtual y telefónica) adscritos a la Secretaría General | Artículo 30 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía |
| Red CADE, temas de prestación del Servicio, instalaciones, ampliación de oferta de servicios | Red CADE, temas de prestación del Servicio, instalaciones, ampliación de oferta de servicios | Artículo 30 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía |
| Información de la Guía de trámites y servicios | Todos los temas relacionados con la Guía de trámites y servicios | Artículo 30 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía |
| Línea 195 por el servicio de los asesores, grabaciones de llamadas, copia de chat, | Línea 195 por el servicio de los asesores, grabaciones de llamadas, copia de chat, y todo lo relacionado con su administración. | Artículo 30 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía |
| Consultas para requisitos de apertura y funcionamiento de establecimientos de comercio diferentes a ESAL , realizadas por ciudadanos | Consultas para requisitos de apertura y funcionamiento de establecimientos de comercio diferentes a ESAL , realizadas por ciudadanos | Artículo 31 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control |
| Peticiones relacionadas con los procesos de contratación de la entidad | Peticiones relacionadas con los procesos de contratación de la entidad | Artículo 32 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección de Contratación |
| Peticiones relacionadas con certificaciones de contratos | Peticiones relacionadas con certificaciones de contratos | Artículo 33 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección de Contratación |
| Peticiones relacionadas con certificaciones laborales | Peticiones relacionadas con certificaciones laborales | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección de Talento Humano |
| Peticiones relacionadas con historias laborales de la entidad | Peticiones relacionadas con historias laborales de la entidad | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección de Talento Humano |
| Peticiones relacionadas con certificaciones de prácticas laborales. | Peticiones relacionadas con certificaciones de prácticas laborales. | Artículo 6 Ley 2043 de 2021/ Dirección de Talento Humano |
| Peticiones relacionadas con Uso de Listas de Elegibles. | Peticiones relacionadas con Uso de Listas de Elegibles y que corresponden a ciudadanos(as) interesados(as) en la implementación de una lista para conocer su estado. | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. / Dirección de Talento Humano |
| Peticiones relacionadas con Vinculación de personal en condición de discapacidad | Peticiones relacionadas con Vinculación de personal en Condición de Discapacidad | "Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Nacional 2011 de 2017. / Dirección de Talento Humano |
| Peticiones relacionadas con Planta de Personal | Peticiones relacionadas con Planta de Personal | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. |
| Peticiones relacionadas con Manuales de Funciones | Peticiones relacionadas con Manuales de Funciones | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C./ Dirección de Talento Humano. |
| Peticiones de Organizaciones Sindicales | Asuntos relacionados con temas directamente bajo responsabilidad de la Dirección de Talento Humano de la Entidad. Si se trata de requerimientos a nivel Distrital, la responsabilidad es de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional. | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. / Dirección de Talento Humano |
| Peticiones relacionadas con reclamaciones laborales. | Peticiones realizadas por exservidores(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C./ Dirección de Talento Humano. |
| Peticiones relacionadas con certificaciones laborales de exservidores(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. | Peticiones relacionadas con certificaciones laborales de exservidores(as) y/o salarios. | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. / Dirección de Talento Humano. |

| | | |
|--|---|--|
| Peticiones relacionadas con historias laborales de servidores y exservidores(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. | Peticiones relacionadas con historias laborales. | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. / Dirección de Talento Humano. |
| Peticiones relacionadas con certificaciones CETIL | Certificaciones CETIL | Decreto 726 de 2018/ Dirección de Talento Humano. |
| Peticiones relacionadas con información Aportes Seguridad Social de exservidores(as) | Información Aportes Seguridad Social de exservidores(as) | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. / Dirección de Talento Humano. |
| Peticiones relacionadas con información Salarios y prestaciones sociales exservidores | Información Salarios y prestaciones sociales exservidores(as) | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C./ Dirección de Talento Humano. |
| Peticiones relacionadas con certificados de ingresos y retenciones exservidores(as) | Certificados de ingresos y retenciones exservidores(as) | Artículo 378 del Estatuto Tributario/ Dirección de Talento Humano. |
| Peticiones relacionadas con información Cesantías exservidores(as) | Información Cesantías exservidores(as) | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. / Dirección de Talento Humano. |
| Peticiones relacionadas con comunicación acto administrativo reconocimiento de pensión | Comunicación acto administrativo reconocimiento de pensión | Decreto 2245 de 2012/ Dirección de Talento Humano. |
| Peticiones relacionadas con cuotas partes pensionales | Solicitud cuotas partes pensionales | Ley 33 de 1985/ Dirección de Talento Humano. |
| Peticiones relacionadas con información Libranzas y cooperativas exservidores(as) | Información Libranzas y cooperativas exservidores(as) | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C./ Dirección de Talento Humano. |
| Peticiones relacionadas con solicitud de información de Oferta de Servicios | Solicitud de Oferta de Servicios | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C./ Dirección de Talento Humano. |
| Peticiones relacionadas con solicitud de información del Plan de Bienestar e Incentivos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. | Solicitud de Información del Plan de Bienestar e Incentivos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. / Dirección de Talento Humano. |
| Peticiones relacionadas con teletrabajo al interior de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. | Peticiones que se puedan realizar solicitando información respecto al desarrollo del teletrabajo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., pero, no a conceptos o solicitudes sobre lineamientos de teletrabajo a nivel distrital. | Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. / Dirección de Talento Humano. |
| Peticiones relacionadas con información contenida en la historia laboral del(la) Alcalde(sa) Mayor de Bogotá, D.C. y ex Alcaldes (as) Mayores de Bogotá, D. C. | Peticiones relacionadas con información contenida en la historia laboral del(la) Alcalde(sa) Mayor de Bogotá, D.C. y ex Alcaldes (as) Mayores de Bogotá, D. C. | Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 551 de 2021 / Dirección de Talento Humano |
| Peticiones relacionadas con información contenida en la historia laboral de jefes de control interno del Distrito. | Peticiones relacionadas con información contenida en la historia laboral de jefes de control interno del Distrito. | Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 551 de 2021 / Dirección de Talento Humano |
| Peticiones relacionadas con procesos de salud y de acciones administrativas adelantadas desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Situaciones manifestadas por los sindicatos, o entes de control (ministerio, secretaria de salud, procuraduría, personería entre otros) y las partes interesadas, relacionados con procesos de salud y de Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo. |
| Peticiones relacionadas con manejo contable, presupuestal y de giro de los recursos financieros de la entidad | Peticiones relacionadas con manejo contable, presupuestal y de giro de los recursos financieros de la entidad | Artículo 35 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Administrativa y Financiera |

| | | |
|--|---|---|
| PBX Secretaría General | Peticiones relacionadas con el PBX de la entidad | Artículo 4 del Decreto 367 de 2022/ Subdirección de Servicios Administrativos |
| Peticiones relacionadas con los inmuebles de la Secretaría General | Peticiones relacionadas con los inmuebles de la Secretaría General | Artículo 4 del Decreto 367 de 2022/ Subdirección de Servicios Administrativos |
| Peticiones relacionadas con vehículos a cargo de la Secretaría General | Peticiones relacionadas con vehículos a cargo de la Secretaría General | Artículo 4 del Decreto 367 de 2022/ Subdirección de Servicios Administrativos |
| Supervisión de la vigilancia | Supervisión de la vigilancia | Artículo 4 del Decreto 367 de 2022/ Subdirección de Servicios Administrativos |
| Ofrecimientos de proveedores de bienes y servicios de tipo administrativo | Ofrecimientos de proveedores de bienes y servicios de tipo administrativo | Artículo 4 del Decreto 367 de 2022/ Subdirección de Servicios Administrativos |
| Solicitud de información del archivo del Centro Distrital de Sistematización y Servicios Técnicos "SISE" | Peticiones relacionadas con la información del archivo del Centro Distrital de Sistematización y Servicios "SISE", en custodia del Archivo Central de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a cargo de la Subdirección de Gestión Documental. | Artículo 5 del Decreto 367 de 2022/ Subdirección de Gestión Documental |
| Solicitud copia de actos administrativos que expidan las dependencias internas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá desde 1969 hasta la fecha | Peticiones relacionadas con las copias de los actos administrativos que expidan las dependencias internas de la Secretaría General desde 1969 en custodia de la Subdirección de Gestión Documental. | Artículo 5 del Decreto 367 de 2022/ Subdirección de Gestión Documental |
| Solicitud de publicación declaración de perdón público | Solicitudes de publicación de las declaraciones de perdón público en el marco de la Ley 975 de 2005, en la cartelera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a cargo de la Subdirección de Gestión Documental. | Artículo 5 del Decreto 367 de 2022/ Subdirección de Gestión Documental |
| Solicitud copia de los Decretos expedidos por el/la Alcalde(s) Mayor de Bogotá | El Archivo de Bogotá, en calidad de archivo histórico, conserva Decretos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, únicamente entre 1900 y 1968. Los decretos expedidos entre 1969 y 2017 se conservan en el Archivo Central de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y los Decretos expedidos de 2018 en adelante permanecen en el Archivo de Gestión de la Subdirección de Gestión Documental. | Artículo 5 del Decreto 367 de 2022/ Subdirección de Gestión Documental |
| Procesos de pago, contabilidad y presupuesto general de la entidad | Peticiones relacionadas con los procesos de pago, contabilidad y presupuesto general de la entidad | Artículo 37 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección Financiera |
| Certificación de retención en la fuente para ex contratistas | Certificación de retención en la fuente para ex contratistas | Artículo 37 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección Financiera |

2.1.2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL – DASCD

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|---|
| Concepto técnico para el establecimiento o modificación de estructuras organizacionales, plantas de personal, manuales específicos de funciones y de competencias laborales, escalas salariales, grupos internos de trabajo y vinculación de supernumerarios de las entidades y organismos distritales y de refrendación | Conceptos de carácter vinculante relacionados con los temas establecidos en los artículos 6° y 7° del Acuerdo Distrital 199 de 2005, que son requisito para la adopción o modificación de las solicitudes que se relacionan a continuación, previa verificación de la documentación que adjuntan las entidades, entre ellos la justificación técnica. Estructuras Organizacionales Planta de Personal Manuales de Funciones Escala Salarial Incremento Salarial Grupos Internos de Trabajo Vinculación de Supernumerarios | Resolución 269 del 31 de diciembre de 2019 Acuerdo Distrital 199 de 2005 |

| | | |
|---|--|--|
| Asesoría Técnica Jurídica | Asistencia técnica realizada por profesionales especializados del DASCD a las entidades Distritales para la resolución de asuntos relacionados con la comprensión y aplicación de normatividad, instrumentos y metodologías aplicables en materia de gestión del empleo público, modificación a estructuras organizacionales, plantas de personal, manual de funciones, escalas salariales y otros aspectos jurídicos asociados a evaluación de desempeño, formulaciones de planes de bienestar social y estímulos, entre otros. | Decreto 580 de 2017 Decreto 436 de 2021 |
| Servicio de Capacitación del Talento Humano Distrital | El servicio de Capacitación del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, es un proceso educativo, intencional, planeado y organizado para transmitir conocimientos, desarrollar capacidades y transformar actitudes, generando aprendizajes individuales y colectivos, para alcanzar un mejor servicio para los ciudadanos. A través del cual se aportan nuevos conocimientos y herramientas a los Servidores Públicos al servicio de las Entidades u Organismos del Distrito Capital, para que desarrollen al máximo sus capacidades, habilidades y comportamientos en el desempeño de su labor y actualizarlos en los temas que aportan a la solución de problemas, al logro de los objetivos institucionales y al desarrollo integral de las personas de la organización. | Decreto 580 de 2017 |
| Programa Talento No Palanca - Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. | Es una herramienta abierta y gratuita que busca personas interesadas en vincularse mediante contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión a las entidades y organismos distritales, puedan registrar su perfil profesional o laboral sin que, en ningún caso, conlleve la obligación de vinculación. | Decreto 580 de 2017 Decreto 436 de 2021 |
| Información de Convocatorias de Fondos Educativos Distritales | <p>FRADEC Producto del Acuerdo Laboral del 2013, suscrito entre las organizaciones sindicales y la Administración Distrital, se creó el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital "FRADEC", el cual está destinado al otorgamiento de créditos educativos 100% condonables por prestación de servicios y mérito académico, para financiar la educación formal de los empleados públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de los niveles asistencial, técnico y profesional que conforman las entidades del Distrito Capital, incluidos los del Sector Salud (Hospitales) y Organismos de Control, en los niveles de pregrado y posgrado.</p> <p>FEDHE Producto del Acuerdo Laboral del 2018, suscrito entre las organizaciones sindicales y la Administración Distrital, se creó el Fondo Educativo en Administración para los hijos de los empleados públicos de las entidades distritales, denominado "FONDO EDUCATIVO DEL DISTRITO PARA HIJOS DE EMPLEADOS -FEDHE-, el cual está destinado al otorgamiento de créditos educativos 100% condonables, para la realización de estudios superiores en programas de pregrado y posgrado en el país, dirigidos a los hijos (as) de los empleados públicos de las entidades distritales, incluidas aquellas pertenecientes al sector salud y a los organismos de control, que ostentan derechos de carrera dentro del sistema general de carrera vigente, así como de los empleados de libre nombramiento y remoción; de los niveles asistencial, técnico y</p> | Decreto 580 de 2017 Decreto 436 de 2021 |

| | | |
|--|--|--|
| | profesional, en Instituciones de Educación Superior – IES- aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional. | |
| Plataforma de O Aprendizaje PAO | Plataforma virtual donde los servidores públicos y la ciudadanía en general podrán consultar conceptos jurídicos, un centro de documentación, las publicaciones del DASCDC y cursos virtuales. Servicios: Conceptos Jurídicos Estructuras Organizacionales Publicaciones Plataforma de Capacitación PIC en Línea Mapa Normativo REC Banco de Buenas Prácticas | Decreto 580 de 2017 Decreto 436 de 2021 |
| Evaluación de Competencias de los Empleos de Naturaleza Gerencial - SEVCOM | Este servicio de evaluación de competencias comportamentales está dispuesto de manera gratuita para apoyar a las entidades distritales en los procesos de selección de las personas que aspiran a ocupar un cargo como gerentes públicos. De igual manera si lo requieren, podrán solicitar al DASCDC la evaluación de competencias comportamentales de los servidores públicos del nivel asesor y profesional de libre nombramiento y remoción. | Decreto 580 de 2017 Decreto 436 de 2021 |
| Apoyo a Procesos Meritocraticos | El Departamento asesora, acompaña y apoya técnicamente a las entidades del Distrito Capital en el desarrollo de procesos meritocráticos para la provisión de los empleos en las entidades del Distrito donde hay discrecionalidad del nominador. | Decreto 580 de 2017 Decreto 436 de 2021 |
| Sistema de Seguridad de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST | Consolida el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a nivel Distrital, desde el DASCDC se han liderado actividades que permiten el fortalecimiento de los SG-SST en las diferentes entidades, a través de la orientación y formación en temas relacionados con dicho sistema de gestión. | Decreto 580 de 2017 Decreto 436 de 2021 |

2.1.3. AGENCIA ANALÍTICA DE DATOS – AGATA

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|--|
| Consultas de Tratamiento de Datos Personales que se encuentren a cargo de Agata | Recepción de consultas, de acuerdo con la legislación vigente, sobre la información, autorización y otros aspectos relacionados con el Tratamiento de los Datos personales realizado por Ágata en su calidad de Responsable o Encargado. Solo Datos tratados por la Agencia. | Ley 1581 de 2012 Artículo 8°. Derechos de los Titulares Artículo 14. Consultas |
| Consultas de Tratamiento de Datos Personales que se encuentren a cargo de Agata | Recepción de reclamos, de acuerdo con la legislación vigente, sobre el Tratamiento de los Datos personales realizado por Ágata en su calidad de Responsable o Encargado. Sólo Datos tratados por la Agencia. | Ley 1581 de 2012 Artículo 8°. Derechos de los Titulares Artículo 15. Reclamos |
| Consultas relacionados con el ciclo del dato y el acuerdo 822 de 2021 | Priorizar y ejecutar procesos inherentes a la analítica de datos, como la validación, recolección, integración, almacenamiento, depuración, estandarización, tratamiento, procesamiento, enriquecimiento, visualización y analítica multifinilaria de datos estructurados y no estructurados de los organismos, empresas de servicios públicos y entidades del Distrito Capital de Bogotá e información pública y privada; preservando la observancia de los principios y normas de protección de datos personales. | Artículo 2 Decreto 272 de 2020 y acuerdo 822 de 2021 |
| Proyecto score de créditos alternativos | Inquietudes sobre el proyecto de score de créditos alternativos implementado con la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. | Contrato Interadministrativo celebrado con la SDDE |

2.2. SECTOR GOBIERNO:

- ✓ SECRETARÍA DE GOBIERNO – ALCALDÍAS LOCALES

- ✓ DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP)
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC)

2.2.1. SECRETARÍA DE GOBIERNO

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|--|
| Acompañamiento a la Protesta Social | <p>La Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos acompaña a través de los equipos de diálogo social, las actividades programadas por la ciudadanía para ejercer el derecho a la protesta social, con el propósito de promover el diálogo, la interlocución y la mediación entre las autoridades, los líderes de la convocatoria y quienes participan en las manifestaciones y concentraciones, para evitar situaciones de conflicto y garantizar los derechos de los actores que participen o se vean afectados por la movilización.</p> <p>Dentro de esta línea de acción se contemplan los siguientes ejes de trabajo: a) Preparación antes del acompañamiento a las movilizaciones sociales y organización logística el equipo de gestores para la atención de la protesta. b) Acompañamiento durante el desarrollo de las movilizaciones sociales por el equipo de diálogo. c) Instalación de mesas de diálogo para la gestión de acuerdos que devienen del desarrollo y el acompañamiento a las protestas y el posterior seguimiento a los acuerdos que se generen en estas mesas de diálogo.</p> <p>Nota: Las marchas, manifestaciones y concentraciones en vías o espacios públicos no requiere de autorización alguna por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno; Si la actividad corresponde a expresiones como conciertos, esta se califica como espectáculo público de las artes escénicas razón por la cual debe cumplir con lo consagrado en la Ley 1493 de 2011.</p> <p>Si durante la realización del evento, se van a efectuar algunas de las actividades descritas en el Decreto No. 599 de 2013, las cuales constituyen espectáculos públicos, es necesario que se realice la solicitud de autorización, ante el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones SUGA.</p> <p>Para efectos de la realización de caravanas vehiculares en las vías públicas, la solicitud para la autorización de la caravana vehicular de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y Transporte de Bogotá (Ley 769 de 2002), la solicitud debe radicarse en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, con una antelación no inferior a 15 días de la realización de la caravana vehicular.</p> | Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 37; Ley 1801 (29 de julio) de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Título VI. Del Derecho de Reunión; Decreto 003 (05 de enero) de 2021 Ministerio del Interior; Decreto Distrital 563 (21 de diciembre) de 2015; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016, Artículo 19; |
| Asignación de delegados para la supervisión de sorteos y concursos | Garantizar el cumplimiento de normas que definen y limitan el quehacer del correcto ejercicio de la función de supervisar los eventos en los cuales es requerida la presencia de los funcionarios inscritos en la lista de delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno que se encuentre vigente. | Reglamento Interno de los Delegados, siguiendo lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011. |
| Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia | <p>La Secretaría Distrital de Gobierno tiene la misión de liderar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de los derechos a la libertad religiosa, de cultos y de conciencia, así como la promoción de las instancias de participación ciudadana del sector religioso.</p> <p>Para el cumplimiento de estos propósitos, la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia de la entidad opera a través de tres líneas de trabajo:</p> | Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 18; Ley 133 (23 de mayo) de 1994; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Decreto Distrital 093 (12 de febrero) de 2018; Acuerdo 685 (04 de septiembre) de 2017; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020. |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|--|
| | <p>1. Plataforma Interreligiosa para la Acción Social y Comunitaria – PIRPAS, estrategia de fortalecimiento y dinamización del Capital Social propio del sector religioso de la ciudad, que tiene como propósito fundamental articular el Aporte Social de las Organizaciones del Sector Religioso para reconocer su labor y propiciar el crecimiento conjunto.</p> <p>2. Participación ciudadana a través del fortalecimiento de espacios para la promoción, articulación y acompañamiento a las instancias de participación ciudadana del Sector Religioso que realizan seguimiento y evaluación a las políticas, estrategias, planes y programas que tengan influencia en el ejercicio de la libertad religiosa y su accionar social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comité Distrital de Libertad Religiosa. - Comités Locales de Libertad Religiosa. <p>3. Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para Bogotá Distrito Capital, adoptada mediante el Decreto Distrital 093 de 2018 y la cual se encuentra actualmente en su fase de implementación.</p> | |
| Asuntos Étnicos | <p>La Secretaría Distrital de Gobierno tiene la misión de liderar políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.</p> <p>Para el cumplimiento de estos propósitos, la Subdirección de Asunto Étnicos de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, lidera las siguientes líneas de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones para la reconstrucción y promoción de las memorias ancestrales y de poblamiento de los grupos étnicos en la ciudad. 2. Implementación de acciones y proyectos orientados a las comunidades étnicas, para la promoción y garantía de los derechos individuales y colectivos, protección de sus costumbres, tradiciones y cultura. 3. Coordinación y seguimiento periódico a la implementación de las Políticas Públicas Étnicas para residentes en Bogotá. 4. Procesos de investigación y capacitación orientadas al estudio de las comunidades étnicas residentes en Bogotá. | Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 7; Ley 21 (04 de marzo) de 1991; Acuerdo 175 (28 de septiembre) de 2005; Decreto 151 (21 de mayo) de 2008; Acuerdo 359 (05 de enero) de 2009; Decreto 2957 (06 de agosto) de 2010; Decreto Distrital 582 (15 de diciembre) de 2011; Decreto Distrital 543 (02 de diciembre) de 2011; Decreto 554 (07 de diciembre) de 2011; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020. |
| Audiencias y Fallos de Comparendos | Regular el trámite por imposición de comparendo con multa general señalada, mediante la aplicación de lo establecido en la Ley 1801 de 2016, para determinar la imposición de la medida correctiva. | Ley 1801 de 2016 |
| Autorización para la realización de concursos | cumplimiento de los requisitos legales para su autorización o negación, de manera oportuna, para contribuir a la conservación de las condiciones de ordenamiento y a la gobernabilidad en el distrito capital. | Ley 1437 de 2011, Decreto 350 de 2003, Resolución Distrital 0677 de 2017 |
| Ayuda Humanitaria y Migrante | Se trata de una estrategia de cooperación a través de una alianza con Bethany Global, se busca brindar orientación y atención a niños, niñas y adolescentes, así como familias que provienen de entornos muy vulnerables, la mayoría de ellos migrantes venezolanos, a través de acciones de orientación sobre la oferta de atención del Distrito, atención de refugio, transporte, asesoría en general y restablecimiento de contacto con sus redes de apoyo. | Ley 2136 (04 de agosto) de 2021; Decreto 0542 (21 de marzo) de 2018; Decreto 1288 (25 de julio) de 2018; Decreto 216 (01 de marzo) de 2021. |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|--|
| | Nota: La Ruta de Atención a la Población Migrante es liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social. | |
| Contravenciones comunes | Regular el trámite por imposición de comparendo con multa general señalada, mediante la aplicación de lo establecido en la Ley 1801 de 2016, para determinar la imposición de la medida correctiva. | Ley 1801 de 2016 |
| Contravenciones Especiales Desacato Orden de Policía Reincidencia Contravenciones | Regular el trámite por imposición de comparendo con multa general señalada, mediante la aplicación de lo establecido en la Ley 1801 de 2016, para determinar la imposición de la medida correctiva. | Ley 1801 de 2016 |
| Copia de Expedientes Contractuales | Se genera la información de los expedientes contractuales y de las certificaciones contractuales. | Se le da el trámite equivalente al de un derecho de petición por lo cual se aplican las siguientes normas: -Artículo 23 de la Constitución Política. -Título II, Capítulo I, artículos 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-. |
| Datos, Estadísticas e Información General de la Localidad | Se realiza mensualmente con el equipo de la alcaldía local, recolección de información local a través del seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión en el marco de las metas programadas para la vigencia. La información se utiliza para elaborar las presentaciones que realiza el Secretario Distrital de Gobierno en las localidades cuando programa sus visitas en territorio, así como para elaborar las presentaciones en los consejos de alcaldes locales. | Decreto 411 de 2016 |
| Sistema Distrital de Derechos Humanos | La Dirección de Derechos Humanos de la entidad lidera los siguientes componentes del Sistema Distrital de Derechos Humanos: 1. Coordinación del Sistema Distrital de Derechos Humanos. Plataforma para la articulación de la normativa, las políticas públicas, los programas y las entidades e instancias de los niveles Nacional, Distrital y Local, con competencias en materia de Derechos Humanos y en la promoción de derechos con enfoque diferencial, de género, territorial y étnico. 2. Monitoreo de los indicadores para el seguimiento de la protección y garantía de los DDHH. 3. Rutas para la Protección y prevención en DDHH. Este componente integra una serie de rutas para la prevención y protección de personas, grupos y comunidades, que ven conculcados sus derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad, y que se encuentran en situación de riesgo extremo o extraordinario. 4. Componente pedagógico que crea, acompaña, ejecuta, gestiona y reporta procesos de educación sobre derechos humanos en el marco del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación. | Acuerdo 6985 (05 de febrero) de 2018; Decreto 455 (03 de agosto) de 2018; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020. |
| Espacio Público Ocupación de Antejardines Invasión del Espacio Público Ocupación por Ventas Ambulantes por Prolongación de una Actividad Económica | Adelantar el procedimiento sancionatorio contra el infractor que se encuentre ocupando ilegalmente el espacio público, mediante la definición de las etapas para la inspección, vigilancia y control adelantadas, con el fin de recuperar el espacio público indebidamente ocupado y garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. | Ley 388 de 1997, Decreto 01 de 1984, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto reglamentario 1469 de 2010, Decreto Distrital 190 de 2004, Acuerdo Distrital 79 de 2003 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|--|
| Establecimientos de Comercio Funcionamiento de Bares Discotecas Supermercados Tiendas Establecimientos Turísticos | Desarrollar acciones de carácter preventivo para verificar cumplimiento de requisitos legales, actualización y divulgación sobre los deberes y comportamientos en convivencia ciudadana, en todas las localidades, con el fin de mitigar las conductas contravencionales. | Ley 1801 de 2016, Ley 1421 de 1993, Ley 1098 de 2016 Acuerdo 735 de 2019 |
| Información Sobre Indebida ocupación del Espacio Público | Adelantar el procedimiento sancionatorio contra el infractor que se encuentre ocupando ilegalmente el espacio público, mediante la definición de las etapas para la inspección, vigilancia y control adelantadas, con el fin de recuperar el espacio público indebidamente ocupado y garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. | Ley 388 de 1997, Decreto 01 de 1984, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto reglamentario 1469 de 2010, Decreto Distrital 190 de 2004, Acuerdo Distrital 79 de 2003 |
| Inscripción de la Propiedad Horizontal | Los trámites son realizados 100% de manera virtual y gratuita, están sustentados en el principio constitucional de la buena fe, para este proceso se presta apoyo técnico y jurídico por parte de la Oficina de atención a la ciudadanía y la Subsecretaría de gestión local. Con este trámite se realiza el registro de la copropiedad ante la alcaldía local, quien una vez recibe y valida la información solicitada junto con los documentos adjuntos que la soportan, genera el certificado de existencia y representación legal de dicha copropiedad. | Ley 675 de 2001; Decreto Distrital 854 de 2001 |
| Inscripción o Cambio del Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la Propiedad Horizontal | Los trámites son realizados 100% de manera virtual y gratuita, están sustentados en el principio constitucional de la buena fe, para este proceso se presta apoyo técnico y jurídico por parte de la Oficina de atención a la ciudadanía y la Subsecretaría de gestión local. A través de este trámite las propiedades que ya están registradas ante las alcaldías locales pueden actualizar la información de los datos y el periodo de vigencia del representante legal y/o revisor fiscal, soportado en documentos como actas de asamblea, actas de consejo (opcional), cartas de aceptación y documentos de identidad del representante y/o revisor fiscal. | Ley 675 de 2001. Decreto Distrital 854 de 2001 |
| Ley 675 Certificado de Propiedad Horizontal | Los trámites son realizados 100% de manera virtual y gratuita, están sustentados en el principio constitucional de la buena fe, para este proceso se presta apoyo técnico y jurídico por parte de la Oficina de atención a la ciudadanía y la Subsecretaría de gestión local. Es el certificado que expiden las alcaldías locales cuando se realiza la validación de la información presentada por la copropiedad para realizar el registro y/o actualización del representante legal y/o revisor fiscal. | Ley 675 de 2001. Decreto Distrital 854 de 2001 |
| Ley 675 Registro de Extinción de la Propiedad Horizontal | Cuando la copropiedad se encuentre registrada ante la alcaldía local y en caso de cumplir con alguna de las causales mencionadas en el artículo 9 de la ley 675 de 2001 podrá solicitar la extinción de la misma. El certificado de extinción será igualmente expedido por parte de la alcaldía local posterior a la validación de la información y documentos suministrados. | Ley 675 de 2001. Decreto Distrital 854 de 2001 |
| Orientación en Protección al Consumidor | Realizar la inspección y vigilancia de manera periódica o aleatoria sobre los establecimientos de comercio, mediante el cumplimiento de las normas y requisitos exigidos, contribuyendo así a proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores. | Ley 1480 de 2011, Decreto Distrital 633 de 2017 |
| Parqueaderos Control de Tarifas | Desarrollar acciones de carácter preventivo para verificar cumplimiento de requisitos legales (artículo 90/1801), actualización y divulgación sobre las obligaciones de los establecimientos con actividad económica de parqueaderos fuera de vía, en todas las localidades, con el fin de mitigar las conductas contravencionales | Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 1801 de 2016, Decreto 217 de 2017, Decreto 769 de 2019, Ley 1964 de 2019, Acuerdo 735 de 2019 |
| Parques de Bolsillo Mantenimiento | Matriz de seguimiento a la ejecución de parques vecinales y/o de bolsillo adelantados por los 20 Fondo de Desarrollo Local. | Decreto 411 de 2016 |
| Planeación Local Plan de Desarrollo | Mesas de acompañamiento técnico a la formulación de Planes de Desarrollo Local | Decreto 411 de 2016 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|---|
| Planeación Local Proyectos | Descargue y consolidación de la ejecución presupuestal referente a proyectos de inversión, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Certificados de Registro Presupuestal y Giros de los rubros de Inversión Directa, funcionamiento y obligaciones por pagar de cortes semanal y mensual. | Decreto 411 del 30 de septiembre del 2016. Artículo 13, literal G: Realizar el seguimiento y evaluación a la gestión de los Alcaldes en materia de inversión local. |
| Registro de Ejemplares Caninos de Manejo Especial | Controlar y unificar el registro de caninos de manejo especial, con el fin de tener la información real por parte de la ciudadanía en cumplimiento del artículo 128 de la Ley 1801 de 2016. | Ley 1801 de 2016. |
| Registro de Objeciones a Comparendos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana | Regular el trámite por imposición de comparendo con multa general señalada, mediante la aplicación de lo establecido en la Ley 1801 de 2016, para determinar la imposición de la medida correctiva. | Ley 1801 de 2016 |
| Registro de Parques de Diversiones Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Atracciones Mecánicas y Ciudades de Hierro Parques Acuáticos Temáticos | Garantizar que las atracciones o dispositivos de entretenimiento o parques de diversiones, en cualquiera de sus categorías, que operen en el Distrito Capital cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en las normas para el registro previo y contribuir con las condiciones mínimas de seguridad para los asistentes y la conservación de las condiciones de ordenamiento, seguridad y convivencia en el territorio. | Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, Decreto Distrital 350 de 2003 |
| Rutas para la Protección y Prevención en DDHH - Ruta para la Atención y Protección de Defensoras y Defensores. | Su propósito es atender la población objeto, que se encuentre bajo una posible situación de riesgo o amenaza como consecuencia del ejercicio de su labor en la defensa de los derechos humanos mediante el otorgamiento de medidas transitorias para salvaguardar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad y la integridad personal. | Constitución Política de Colombia de 1991; Decreto 1066 (26 de mayo) de 2015; Resolución 1085 (21 de agosto) de 2015; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020 |
| Sello Seguro | Expedir el reconocimiento denominado "SELLO SEGURO", previa verificación del cumplimiento de los requisitos contemplados en el Decreto 372 del 2018 el cual reglamenta el Acuerdo N°581 de 2015, para reconocer a los establecimientos de comercio abiertos al público, dedicados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas y/o embriagantes en el Distrito Capital que contribuyan a la seguridad de los usuarios y la calidad del servicio. | Decreto 372 del 2018 el cual reglamenta el Acuerdo N°581 de 2015 |
| Sistema Distrital para la Recepción y Entrega de Documentos de Identidad Extraviados | Recepcionar y entregar los documentos de identificación extraviados en el Distrito Capital, a través de los puntos de servicio de atención a la ciudadanía nivel central de la secretaría distrital de gobierno, alcaldías locales y SuperCade donde la Secretaría Distrital de Gobierno hace presencia, con el correspondiente registro en el aplicativo SIDE. Los documentos que se reciben son Cédulas de Ciudadanía, Cédula de extranjería, Licencia de conducción, Libreta militar, Tarjeta de identidad, Tarjeta de propiedad y Tarjeta profesional. | Acuerdo Distrital 212 de 2006. |
| Solicitud Certificado de Residencia | A través de este documento se deja constancia de la residencia del ciudadano en la jurisdicción del Distrito Capital, con indicación de la localidad respectiva a la fecha actual. La validación y posterior expedición del certificado es realizada por la oficina de atención a la ciudadanía de la secretaría de gobierno posterior a la entrega de los documentos adjuntos por el ciudadano (Documento de identificación vigente y recibo público domiciliario vigente). Aunque es la oficina de atención a la ciudadanía la que tiene a cargo la validación, quien firma es el alcalde local de cada una de las 20 alcaldías locales. | Decreto 1260 de 1970 Ley 2158 de 1970 Código civil Decreto ley 0019 de 2012 Decreto 834 de 2013 Decreto 1288 de 2018 Resolución 1465 de 2019 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|---|
| Solicitud de Concepto Previo para la Operación de Juegos Localización de suerte y azar | Verificar que los establecimientos donde operan los juegos localizados de suerte y azar cumplan con el uso del suelo permitido en el Plan de Ordenamiento Territorial para la UPZ a través de la validación del cumplimiento de requisitos legales y normativos para contribuir a la conservación de las condiciones de ordenamiento, seguridad y convivencia en el territorio. | Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 |
| Supervisión Delegado de Sorteos y Concursos | Garantizar el cumplimiento de normas que definen y limitan el quehacer del correcto ejercicio de la función de supervisar los eventos en los cuales es requerida la presencia de los funcionarios inscritos en la lista de delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno que se encuentre vigente. | Reglamento Interno de los Delegados, siguiendo lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo |
| Ventanilla Virtual de Radicación de Documentos para Trámites ante las 20 Localidades y Nivel Central | A través del link https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/ventanilla-virtual-radicacion-correspondencia los ciudadanos podrán registrar su petición o solicitud, así como consultar el estado de su trámite a través del radicado generado por el gestor documental ORFEO y la fecha de solicitud. | Ley 1755 de 2015 |
| Fortalecimiento Técnico de Capacidades Institucionales para el Abordaje de Conflictividades | Se trata de un proceso liderado por la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, dentro de las acciones para la articulación y orientación de la formulación, adopción y ejecución del "Programa de Diálogo Social: Estrategia de atención a situaciones de conflictividad y convivencia", con el cual se busca el fortalecimiento técnico de capacidades institucionales, a partir de la asistencia técnica a las entidades del distrito, en temas relacionados con la concertación, el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, el protocolo de atención a la protesta, la garantía al derecho de reunión y derecho a la protesta, y la búsqueda de alternativas y posibles escenarios de resolución de conflictos. | Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 37; Ley 1801 (29 de julio) de 2016; Decreto 003 (05 de enero) de 2021. Ministerio del Interior; Decreto Distrital 563 (21 de diciembre) de 2015; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020. |
| Cultura de Diálogo y Convivencia para la Transformación Social | Se trata de un proceso liderado por la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, dentro de las acciones para la articulación y orientación de la formulación, adopción y ejecución del "Programa de Diálogo Social: Estrategia de atención a situaciones de conflictividad y convivencia", con la que se busca gestionar conflictividades latentes en los territorios a partir de la identificación de situaciones que requieran atención inmediata para evitar el escalamiento de los conflictos, a partir de la mediación y el diálogo entre la ciudadanía y las entidades para la búsqueda de alternativas de solución. | Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 37; Ley 1801 (29 de julio) de 2016; Decreto 003 (05 de enero) de 2021; Decreto Distrital 563 (21 de diciembre) de 2015; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020. |
| Rutas para la Protección y Prevención en DDHH - Ruta Atención Víctimas de Violencia(s) en Razón a su Orientación Sexual e Identidad de Género - Casa Refugio LGBTI | Tiene por propósito brindar refugio y atención especializada e integral a personas que se encuentren en situación de riesgo y/o vulnerabilidad debido a violencias ejercidas en razón a su orientación sexual e identidad de género, con el fin de contribuir al apoyo en el proceso de construcción - reconstrucción de proyecto de vida, la interrupción del ciclo de violencia y el restablecimiento de sus derechos humanos. | Constitución Política de Colombia de 1991; Decreto Distrital 062 (07 de febrero) de 2014; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020. |
| Rutas para la Protección y Prevención en DDHH - Ruta para la Atención Interna de las Víctimas de Trata de Personas | Tiene por propósito brindar a las personas víctimas del delito de trata de personas – VTP en Bogotá D.C., las medidas de orientación y acompañamiento psicosocial y jurídico, alojamiento digno, transporte, alimentación y asistencia material de manera adecuada, fáctica, temporal y eficaz para cada caso concreto y con respeto de los principios rectores de buena fe, dignidad, participación, intimidad, confidencialidad, igualdad y no discriminación e información consagrados en el Decreto 1066 de 2015; con objeto de garantizar la recuperación física, psicológica y social de las víctimas, | Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 985 (26 de agosto) de 2005; Ley 1098 (08 de noviembre) de 2006; Decreto 1818 (31 de diciembre) de 2020; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|---|
| | fundamentados en la protección a sus derechos humanos. | |
| Rutas para la Protección y Prevención en DDHH - Ruta de Promoción y Atención de Derechos Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia | Su propósito es establecer lineamientos para la protección y la garantía del derecho fundamental de religión culto y conciencia a las personas que accedan a la ruta por la vulneración de sus derechos en el entorno familiar, laboral o social, mediante el desarrollo de los servicios de orientación psicosocial y legal y la coordinación de acciones con otras entidades competentes del orden distrital y nacional, con el fin de brindar medidas de protección integral que favorezcan relaciones democráticas e incluyentes bajo el marco del Estado Social de Derecho. | Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 133 (23 de mayo) de 1994; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Decreto Distrital 093 (12 de febrero) de 2018; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020. |
| Rutas para la Protección y Prevención en DDHH - Ruta de Atención a Víctimas de Abuso de Autoridad de la Fuerza Pública. | Su propósito es establecer los lineamientos para impulsar, promover y coordinar con todos los sectores nacionales y distritales competentes, desde los enfoques diferencial, de género, psicosocial, territorial, de derechos y de acción sin daño, que se brinde una atención integral a las víctimas de presunto abuso de autoridad cometido por miembros de la Fuerza Pública, en la ciudad de Bogotá, en aras de evitar la victimización secundaria (revictimización) y los daños colaterales que puedan derivarse de los hechos victimizantes, mediante la orientación jurídica y psicosocial, así como el seguimiento a las acciones interinstitucionales encaminadas a garantizar el restablecimiento de los derechos que hayan sido vulnerados tanto a la víctima directa como a sus familiares. | Constitución Política de Colombia de 1991; Decreto 003 (05 de enero) de 2021. Ministerio del Interior; Decreto Distrital 563 (21 de diciembre) de 2015; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020. |
| Programa Goles en Paz 2.0 | En el marco del cumplimiento del programa se pretenden desarrollar diversos mecanismos que promuevan una cultura de convivencia y paz, dentro y fuera de los estadios, mediante el desarrollo de acciones de diálogo ciudadano, inclusión y pluralidad dirigidas a las barras populares, barras tradicionales, organizaciones que fomentan el fútbol como herramienta de transformación social y aficionados. | Ley 1270 (05 de enero) de 2009; Decreto 1267 (15 de abril) de 2009; Decreto 1717 (19 de mayo) de 2010; Decreto 1007 (16 de mayo) de 2012; Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014 - 2024. |
| Observatorio Distrital de Conflictividad, Diálogo Social y Gobernabilidad | Este observatorio, a cargo de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, de la Secretaría Distrital de Gobierno, hace monitoreo y seguimiento a los fenómenos de diálogo social, movilización y conflictividad. Su objetivo principal es mejorar la toma de decisiones a partir de la recolección de información suficiente y pertinente, obtenida a partir de la acción ciudadana. Esto significa atender las diversas formas en que los ciudadanos se manifiestan y organizan, y así cumplir con el propósito del programa de reconstruir el tejido social y estimular la convivencia pacífica de la sociedad en un ambiente de confianza. | Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 37; Ley 1801 (29 de julio) de 2016; Decreto 003 (05 de enero) de 2021. Ministerio del Interior: Decreto Distrital 563 (21 de diciembre) de 2015; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020. |
| Encuentro de derechos, desarrollo personal e información en salud para personas que realizan actividades sexuales pagadas | Desde el 31 de julio de 2020, este tema ya no se encuentra a cargo de Secretaría Distrital de la Mujer, sino que se encuentra a cargo de Secretaría de Gobierno. Según el Decreto 126 de 2007 "Por el cual se crea y reglamenta la Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines en el Distrito Capital", en virtud de los artículos 2 y 5, la secretaría Técnica de la Mesa "será coordinada por la Secretaría de Gobierno Distrital". | Decreto 126 de 2007 artículos 2 y 5. |

2.2.2. DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP)

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|--|
| Acciones Técnico-Jurídicas de Espacio Público | Brindar información al ciudadano y/o urbanizadores, acerca de la situación técnica y jurídica de un predio incorporado en el Sistema de Información Distrital de Espacio Público-SIDEP y en el Sistema de Información Geográfica Distrital de Espacio Público-SIGDEP; para resolver inconsistencias jurídicas, urbanísticas o catastrales; atender solicitudes de anuencia de entidades distritales ante el DADEP y tramitar licencias de construcción sobre predios públicos o fiscales, que previamente tienen un contrato de administración suscrito con el DADEP. Igualmente para la Secretaría Distrital de Planeación dicha información es requerida para que un predio incorporado en el SIDEP con acta se desafecte total o parcialmente, cambiando su condición de público a privado o disminuya su área. | Ley 388 1997, Decreto 369 de 2008 modifica, Acuerdo 18 de 1999 (OPA) |
| Asesoría en la Administración y Sostenibilidad del Espacio Público | <p>Recibir asesoría en administración y sostenibilidad del espacio público. La administración y sostenibilidad del espacio público se realiza a través de mecanismos como: Pactos de sostenibilidad del espacio público, actas de entrega voluntaria, Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS, otros.</p> <p>Por otra parte, ofrecer información clara y oportuna sobre temas de espacio público en los que tenga injerencia el DADEP, como por ejemplo el acompañamiento a las Alcaldías Locales para las restituciones voluntarias de espacio público.</p> | <p>Artículo 92 del Acuerdo 18 de 1999; Numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política; Artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 17 del Decreto 1504 de 1998; Artículo 63</p> <p>Ley 9 de 1989 ; Artículo 7 Ley 1801 de 2016 ; Artículo 6 Acuerdo 697 de 2017; Artículos 8 y 9; Acuerdo 433 de 2010; Artículo 2 Decreto 456 de 2013; Artículo 6, 7, 8, 11 y 19 (servicio)</p> |
| Certificación o Concepto de la Propiedad Inmobiliaria Distrital | Mediante una solicitud, las personas naturales, jurídicas o entidades pueden requerir certificación o concepto acerca de si un inmueble se encuentra relacionado en el inventario de predios de uso público o fiscal del sector central. | Literal d) del Artículo No. 7 del Acuerdo 18 de 1999. Numeral 8) del Artículo 7 del Decreto Distrital 138 de 2002. (Servicio) |
| Estudio de la Viabilidad de las Solicitudes de Administración de Bienes Públicos | <p>Conceptuar sobre la viabilidad de las solicitudes de administración de bienes públicos.</p> <p>El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público entrega en administración zonas de uso público a través de un contrato de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de espacio público a las juntas de acción comunal, organizaciones sujetas al régimen de propiedad horizontal y organizaciones sin ánimo de lucro, siempre y cuando sean zonas de uso público propiedad del Distrito Capital y cuya destinación obedezca únicamente a zonas verdes y/o comunales, zonas comunales y estacionamientos.</p> | Decreto 190 de 2004, Artículo 278; Decreto 463 de 2003, Artículo 2; Decreto Distrital 138 de 2002; Acuerdo 18 de 1999; Decreto 937 de 1999; Ley 9 de 1989, Artículo 7 (Servicio) |
| Observatorio del Espacio Público | Generar, intercambiar y divulgar conocimiento en torno al espacio público de Bogotá. Armonizar la comunicación y crear alianzas entre Entidades Distritales, Universidades, Comunidades, Asociaciones, Gremios y Ciudades, a través de las Redes por el Espacio Público. Generar una plataforma de proyectos de investigación con soporte en la misión institucional de la Defensoría y que permitan ser consultados por el público registrado en el Observatorio. Apoyar el cumplimiento de metas, estrategias y acciones de las entidades públicas. | Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, aprobado por el Acuerdo Distrital 645 de 2016 Tomo 1 (ISBN: 978-958-8964-21-8), capítulo 4.2 Segundo Pilar: Democracia Urbana, numeral 4.2.5. Espacio público, derecho de todos, (pág. 208) (Servicio) |
| Incorporación y Entrega de las Áreas de Cesión a Favor del Municipio | Transferir a favor del municipio por parte del urbanizador responsable y/o propietario de un proyecto urbanístico, la propiedad de las zonas de cesión obligatoria y gratuita de conformidad con los planos y resoluciones aprobadas para el respectivo proyecto urbanístico o desarrollo legalizado por la autoridad urbanística correspondiente. La zona de cesión obligatorias y gratuitas al Distrito Capital, son aquellas aprobadas y señaladas en los planos urbanísticos por parte de la autoridad urbanística, con una destinación pública y usos específicos como vías, zonas verdes (parques) y demás que señale dicha autoridad, la cual establece también sus dimensiones y linderos. El recibo de dichas zonas es el procedimiento con el cual el urbanizador | Decreto 692 de 2011; Decreto 531 de 2010; Decreto 1469 de 2010; Acuerdo 435 de 2010; Decreto 190 de 2004 "Por el cual se modifica el Decreto N° 161 de marzo 12 de 1999; Decreto 502 de 2003; Decreto 138 de 2002; Decreto 823 de 2000; Acuerdo 18 de 1999; Decreto 600 de 1993; Decreto 040 de 1993, artículo 2, numeral 10 y 11 (Trámite) |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|--|
| | responsable, mediante un acta de recibo, hace entrega de las obras y dotación en estas zonas, previamente aprobadas por parte de las entidades técnicas correspondientes. El recibo lo puede solicitar una Junta de Acción Comunal, a través del presidente de la misma, en desarrollos urbanísticos legalizados por la Secretaría Distrital de Planeación, anexando la documentación señalada. | |
| Titulación de zonas de cesión al Distrito Capital | Transferir a favor del Distrito Capital – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la propiedad de las zonas de cesión obligatoria y gratuita de conformidad con lo planos y resoluciones aprobadas por la autoridad urbanística correspondiente, para el respectivo proyecto urbanístico o desarrollo legalizado. | Decreto 692 de 2011; Decreto 555 de 2021; Decreto 1077 de 2015; Decreto 502 de 2003; Decreto 138 de 2002; decreto 823 de 2000; Acuerdo 18 de 1999; Decreto 161 de 1999; Ley 388 de 1997 y Ley 9 de 1989. (Trámite) |

2.2.3. INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC)

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|--|
| Acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones | IDPAC acompaña y apoya la estrategia de los Puntos Vive Digital ubicados en el Barrio Inglés (Calle 41 # 26 - 31 sur como espacios que a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones promueven procesos de capacitación en temas de participación ciudadana y ayudan a minimizar la brecha digital de los bogotanos | No aplica (Servicio) |
| Apertura y registro de libros de las organizaciones comunales primero y segundo grado | Inscripción de los libros de tesorería, inventarios, actas de asamblea, directivas y registro de afiliados de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal | Ley 743 de 2002 (Trámite) |
| Asesoría jurídica en legislación comunal y participación ciudadana | Asesoría y orientación normativa en legislación comunal y participación ciudadana | Ley 1757 de 2015; Ley 743 de 2002 |
| Cancelación de la personería jurídica de las organizaciones comunales primero y segundo grado | Cancelación del reconocimiento legal que se impone a una organización comunal por violación de las normas legales y estatutarias o por disolución de la organización | Ley 743 de 2002 (Trámite) |
| Casa de la experiencia de la participación | IDPAC cuenta con un espacio diseñado para fomentar el aprendizaje, la memoria y el estudio de la participación en la ciudadanía través de la experimentación, la lectura, los recursos audiovisuales, la escucha activa y distintas actividades | Ley 1757 de 2015 (Servicio) |
| Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales primero y segundo grado | Certificación de reconocimiento legal que se otorga a organismos comunales de primer grado (junta de acción comunal, junta de vivienda comunitaria) o segundo grado (asociación de juntas de acción comunal), que se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción. | Ley 743 de 2002 (Trámite) |
| Comunicación e información fortalecimiento y/o asesorías para la participación | Subtema enfocado a las solicitudes ciudadanas enfocadas en temas de comunicación y participación | Ley 1757 de 2015 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|---|
| Conflicto al interior de las juntas de acción comunal | Asesoría e información en resolución de conflictos al interior de las organizaciones comunales | Ley 743 de 2002 |
| Constitución de más de una junta de acción comunal en un mismo territorio | Obtener autorización para crear una Junta de Acción Comunal en el mismo territorio, donde ya existe una Junta de Acción Comunal, previamente constituida. Después de obtener la autorización se debe solicitar el trámite de Reconocimiento de personería jurídica | Ley 743 de 2002 (Trámite) |
| Expedición de certificados | *Certificado de la personería jurídica y representación legal de las JAC: http://plataforma.participacionbogota.gov.co/Certificado/GenerarCertificadoExistencia/ *Certificado de curso de la escuela de participación: escuela@participacionbogota.gov.co *Certificados laborales o contractuales: correspondencia@participacionbogota.gov.co | Ley 743 de 2002 (OPA) |
| Fortalecimiento organizativo | La estrategia de caracterización de organizaciones sociales permite que cualquiera de los integrantes de éstas, utilizando el índice de Fortalecimiento Organizativo -IFOS-, puedan evaluar su nivel de fortalecimiento y a partir de allí solicitar o recibir el apoyo del IDPAC para mejorar su ejercicio social y comunitario. | No aplica (Servicio) |
| Participación étnica – (Proyectos estratégicos) | Garantiza los procesos de participación de los grupos étnicos en contexto urbano. Asesora, acompaña, apoya y fortalece a las organizaciones y grupos étnicos en sus espacios, procesos e instancias de participación, en la formulación de planes, programas y proyectos. | Ley 1757 de 2015 |
| Fortalecimiento a la organización comunal y propiedad horizontal (Proyectos estratégicos) | Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal (PH) para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. | Ley 675 de 2001 |
| Obras con saldo Pedagógico (Proyectos estratégicos) | Promueve el derecho a la participación a través de la concertación en la priorización, selección y construcción de obras de infraestructura con enfoque en desarrollo social y ambiental. El proyecto fomenta el trabajo colectivo y permite mejorar la calidad de vida, el cuidado de los territorios y sus comunidades. | No aplica |
| Escuela de formación (Proyectos estratégicos) | La Escuela de Participación de Bogotá es un intercambio de saberes y prácticas democráticas. Toda la ciudadanía puede acceder de manera gratuita a cursos, diplomados y seminarios internacionales de alta calidad e incluyentes. https://escuela.participacionbogota.gov.co | Acuerdo 2 de 2007 - Art. 18.1 (IDPAC) |
| Pactando (Proyectos estratégicos) | Promueve el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación incidente de la ciudadanía en territorios de conflictividad para llegar a acuerdos sociales. | No aplica |
| Somos tejido social (Proyectos estratégicos) | Con la Ruta de Fortalecimiento se promueve la incidencia y sostenibilidad de las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal, medios comunitarios e instancias de participación. | No aplica |
| Jóvenes Empoderados (Proyectos estratégicos) | Con el programa Iniciativas Juveniles se promueve la participación juvenil y el fortalecimiento de capacidades democráticas y prácticas organizativas de las juventudes en los escenarios de deliberación y toma de decisiones públicas. | Ley 12 de 1991; Artículo 44 de la Constitución Política de 1991 |
| Fortalecimiento de las capacidades de planeación y presupuestos participativos | Fortalece las capacidades de las Alcaldías Locales, instituciones del Distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos; permite que las comunidades y el Distrito, de manera conjunta, deliberen y decidan qué políticas públicas se deberán implementar con parte del presupuesto. | No aplica |
| Particilab Bogotá | Es el espacio de experimentación, co-creación y aprendizaje colaborativo para el desarrollo de proyectos innovadores que den soluciones a las problemáticas de la ciudad. | No aplica |
| Pensando la democracia | Con el Observatorio de la Participación se sistematiza información de las dinámicas y tendencias de participación en Bogotá, permitiendo a las entidades diseñar e implementar políticas públicas que respondan a los intereses de las comunidades | No aplica |
| Nuevo sistema de participación política | Reformula el marco de la participación en Bogotá de manera integral a partir de la generación de nuevas pautas de | No aplica |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|---|
| pública de participación incidente | reconocimiento de la participación. Amplía los alcances de la democratización en la toma de decisiones de la ciudadanía, reconoce la diversidad y las autonomías de la participación y armoniza el marco normativo de la política pública. | |
| Comunicación para la democracia | Promueve valores y principios al fortalecimiento de una cultura democrática a través del sistema informativo del IDPAC: DC Radio, DCTV, portal web y redes sociales. | No aplica |
| Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado | Reconocimiento de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociación de Juntas de Acción Comunal, que hayan sido elegidos para el desempeño de cargos en los órganos de dirección, administración, vigilancia, conciliación y representación. | Ley 743 de 2002 (Trámite) |
| Inscripción excepcional de un afiliado a una organización comunal de primer grado. | Afiliación excepcional de un ciudadano a una Junta de Acción Comunal - JAC ante el IDPAC, cuando la afiliación sea negada por la JAC | Ley 743 de 2002 (Trámite) |
| Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado | Aprobación de la adopción o reforma de los estatutos que rigen los asuntos internos de las Juntas de acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Acción Comunal. | Ley 743 de 2002 (Trámite) |
| Inspección vigilancia y control a organizaciones comunales y otras relacionadas con comunidades indígenas | Es un proceso administrativo preventivo y orientado a fortalecer las organizaciones comunales a través de: 1. Verificar el estado de la organización comunal.2. Asesoría y asistencia técnica administrativa y contable.3. Capacitación en nuestra escuela de formación.4. Incentivos educativos y económicos.5. Calificación del proceso de fortalecimiento. | Ley 743 de 2002 |
| Participación ciudadana asesoría información metodologías y/o solicitud de copias en temas de participación ciudadana fortalecimiento a instancias espacios y mecanismos de participación | Asesorías e información en temas y metodologías de participación ciudadana | Ley 1757 de 2015 |
| Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado | Acreditar a las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal como organizaciones sin ánimo de lucro, con capacidad suficiente para contraer obligaciones, ejercer derechos y realizar actividades en beneficio de la comunidad que representan | Ley 743 de 2002 (Trámite) |
| Registro de medios comunitarios | Mediante el directorio distrital de comunicación comunitaria y alternativa, el IDPAC registra y georreferencia los medios comunitarios del Distrito, permitiéndoles el acceso a la ruta de fortalecimiento, las instancias de participación local y procesos de contratación. | No aplica (OPA) |
| Sistema de votación electrónica VOTEC | El Sistema de Votación Electrónica Ciudadana (VOTEC), es una plataforma en la que las ciudadanas y los ciudadanos y representantes de organizaciones o instancias de participación pueden ejercer su derecho al voto electrónico de manera segura, fácil y confiable | No aplica (Servicio) |
| Red de migrantes | Asesorar y acompañar procesos de formación, fortalecimiento y promoción para las organizaciones sociales conformadas por migrantes o refugiados o que trabajan para esta comunidad, habitantes en Bogotá, así mismo propende por impulsar su | Constitución Política de Colombia Artículos 13 y 93; Artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|-------------------------------|---|---|
| | participación en temas relacionados con el beneficio de la comunidad y la adaptabilidad en la ciudad. | |
| Red de animalistas | Promueve la articulación de acciones y actividades que realizan las organizaciones, colectivos y redes sociales animalistas a nivel local y distrital, logrando así un acompañamiento técnico en los procesos que dichas redes realizan, en el marco del fortalecimiento a la participación ciudadana en esta área, y a la generación de enlaces con las entidades distritales que tienen dentro de su oferta institucional el cuidado y la protección animal | Decreto 242 de 2015 |
| Red de movilidad sostenible | Orienta y coordina acciones que buscan fortalecer los procesos de participación de las organizaciones de movilidad sostenible, promoviendo el uso de medios no motorizados como medios de transporte en Bogotá | No aplica |
| Persona mayor | Promueve la participación activa de las personas mayores dentro de la vida social, política y económica del país | Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 -2025. Acuerdo 608 de 2015. Decreto reglamentario 599 de 2019 |
| Víctimas del conflicto armado | Promueve un continuo acompañamiento a los procesos de fortalecimiento de las organizaciones sociales de víctimas del conflicto que están asentadas en la ciudad de Bogotá; de manera que, se puedan propiciar escenarios reales de participación a favor de las mismas | Ley 1448 de 2011; Decreto 035 Enero de 2015; Decreto Ley 4633 de 2011; Decreto Ley 4634 de 2011; Decreto Ley 4635 de 2011. |
| Ambientalistas | Desde el tema ambientalista del IDPAC buscamos promover el desarrollo de procesos participativos incidentes de la ciudadanía resaltando el papel trascendental de las organizaciones sociales ambientales como actores fundamentales en la construcción de ciudad, a través de condiciones de igualdad, equidad y respeto | Constitución Política de Colombia 1991, Título II, Capitulo 3; Decreto 2811 de 1974; Decreto 485 de 2015 |
| Gerencia de mujer y género | Formación, fortalecimiento y promoción de las organizaciones sociales de mujeres y población LGBTI. Formación, fortalecimiento y sensibilización en los enfoques de mujer y género en las organizaciones sociales y en las instancias y espacios de participación distritales y locales. | No aplica |
| Sector LGBTI | Se desarrolla acciones para la garantía de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital. | Acuerdo 371 de 2009 Decreto 062 de 2014 |

2.3. SECTOR HACIENDA

- ✓ SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
- ✓ FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP
- ✓ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
- ✓ LOTERÍA DE BOGOTÁ

2.3.1. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|--|
| Consulta y certificación de pagos | Consultar y descargar sin costo la certificación del pago de los impuestos: Predial, Vehículos, Industria y Comercio Avisos (ICA), Retenciones de Industria y Comercio (RETEICA). | Decreto Ley 807 de 1993, (Título II Declaraciones tributarias) |
| Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias | Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de las obligaciones no tributarias | Decreto 624 1989 Artículos 803, 804, 814, 814-1 - 814-3; Decreto 4473 2006 Todos Ley 1066 2006 Artículo 2 numeral 1, 3, 6; Decreto 289 2021 Todo; Resolución 000247 2022 Todo; Ley 2277 2022 Artículo 91 |

| | | |
|--|--|---|
| Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias | Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de obligaciones tributarias. | Decreto 289 2021 Todos; Ley 1066 2006 Artículos 1-3, 5; Ley 788 2002 Artículo 59 Ley 383 1997 Artículo 66; Decreto 4473 2006 Todos; Decreto 807 1993 Artículo 135; Decreto 624 1989 Artículos 814; Acuerdo 671 2017 artículo 12; Resolución 000247 2022 |
| Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido | Obtener la devolución y/o compensación de pagos, si tiene pagos en exceso o lo no debido, es decir, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento. | Resolución 243 2016 Todos; Ley 1607 2012 Artículo 65; Ley 962 2005 Artículo 47; Ley 223 1995 Artículos 49, 140, 141 Ley 57 1887 Artículos 2313, 2315; Decreto Ley 019 2012 Artículo 10; Decreto 2277 2012 Todos; Decreto 499 1994 Artículo 9; Decreto 807 1993 Artículos 144 - 155 -20; Decreto 624 1989 Artículos 815, 816, 850, 851, 853-855, 857, 858, 860; Acuerdo 469 2011 Artículo 20; Constitución política de Colombia 1991 Art. 15, 74 y 284; Decreto 1625 2016 (Artículo: 1.6.1.21.13 y 1.6.1.25.7) Ley 1581 2012 Todas |
| Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago | También se conoce como saneamiento tributario o saneamiento de una declaración tributaria. Consiste en corregir la información contenida en las declaraciones y/o en los recibos oficiales de pago, que presenten errores de diligenciamiento por parte del contribuyente, en datos tales como errores u omisiones en el concepto del tributo que se cancela, año y/o período gravable, errores de documento de identificación, errores aritméticos, siempre y cuando la inconsistencia no afecte el valor o liquidación del impuesto declarado. | Ley 962 de 2005, (Artículo 43) |
| Registro de los sujetos pasivos o responsables de impuesto al consumo | Inscripción de los productores, importadores y distribuidores responsables del impuesto al consumo que ejerzan o vayan a ejercer su actividad en la jurisdicción | Ley 223 de 1995, (Artículo 215) Decreto 422 de 1996, (Artículo 35) Decreto 2141 de 1996, (Artículo 22) Decreto 807 de 1993, (Artículo 35) Acuerdo 469 de 2011, (Artículos 16, 17, 19) |
| Modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio | Realizar el cambio o actualización en el registro de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio cuando haya modificaciones efectuadas con relación a la actividad económica, sujeto pasivo del impuesto o establecimientos, tales como la venta, enajenación, modificación de la razón social, transformación de las actividades que se desarrollen, cambio de dirección del establecimiento y cualquier otra susceptible de modificar en los registros. | Resolución 079 2013 Todo; Decreto 807 1993 Artículos 35, 35-2, 35-3, 36; Acuerdo 469 2011 Artículos 16 – 19; Decreto 3070 1983 Artículos 1, 7 Numeral 5; Ley 232 1995 Artículo 2 literal e; Decreto 1879 2008 Artículo 4; Ley 14 1983 Artículos 32-48 |
| Cancelación del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio | Obtener la cancelación del registro de industria y comercio cuando cesen definitivamente el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de servicios sujetas a dicho impuesto | Decreto 807 1993 Artículo 36; Ley 14 1983 Artículo 32; Decreto 3070 1983 Artículos 1, 7 Numeral 5; Ley 1581 2012 Todas |
| Impuesto predial unificado | Pago que todo propietario, poseedor o quien disfrute del bien ajeno, debe realizar sobre los bienes inmuebles o predios ubicados en la respectiva jurisdicción del municipio o Distrito. | Resolución 000172 2021 Artículo 1, Artículo 3 al 7; Decreto 063 2021 Todos Decreto 349 2020 Artículo 1; Decreto 347 2020 Artículos 1 – 2; Acuerdo 780 2020 Artículos 1 - 2 – 3; Acuerdo 816 2021 Artículo 6; Acuerdo 756 2019 Artículo 1 Decreto 807 1993 Artículos 12-13, 16, 25, 125; Decreto 352 2002 Artículos 13 - 30 Ley 128 1941 Artículos 10, 11; Ley 14 1983 Artículos 17, 30; Ley 50 1984 Artículo 13; Ley 55 1985 Artículo 61; Ley 44 1990 Artículos 1 – 18; Ley 1450 2011 Artículo 23; Ley 1607 2012 Artículo 177; Acuerdo 648 2016 Artículos 1-15; Decreto 474 2016 Artículos 1-8, 10,11; Decreto 1333 1986 Artículos 171-194, 261; Ley 75 1986 Artículo 73 parágrafo 2 artículo 77 Resolución 000363 2021 Artículos 2,3,4 y 6; Resolución 000643 2021 Todos; Resolución 000650 2021 Artículo 1, |

| | | |
|---|---|--|
| | | Artículo 3 al 7; Resolución 000881 2021 Todos; Resolución 000099 2022 Artículos del 1 al 3; Resolución 000160 2022 Todos Resolución 000161 2022 Artículos del 1 al 7; Resolución 000169 2022 Todos; Resolución 000197 2022 Todos; Resolución 000203 2022 Todos; Resolución 000213 2022 Todos; Resolución 000223 2022 Artículo 1; Resolución 000362 2022 Todos; Resolución 000522 2022 Artículo 3 al 6; Resolución 523 2022 Todos |
| Impuesto vehículos automotores | Declaración y pago que recae sobre los propietarios o poseedores de vehículos de servicio particular nuevos, usados, los que se internen temporalmente en el territorio nacional y motocicletas cuyo cilindraje sea superior a 125 centímetros cúbicos. | Resolución 000223 2022 Todos; Resolución 000161 2022 Artículos del 8 al 10; Acuerdo 816 2021 Art 6; Acuerdo 474 2016 Artículos 1 al 7, 9 al 11; Acuerdo 648 2016 Artículo 5; Decreto 352 2011 Artículos 60 al 67, 69; Decreto 807 1993 Artículos 12, 32; Ley 633 2000 Artículo 106; Resolución 5480 2018 Todos Ley 488 1998 Artículos 138-146; Resolución 5801 2019 Todos Resolución 000650 2021 artículo 1 y del 8 al 11; Resolución 000099 2022 artículo 4 al 7. |
| Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros | Declaración y pago del impuesto por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos. | Resolución 000079 2013 Todas; Resolución 069416 2016 Todas; Resolución 020372 2022 Todas; Resolución 000434 2022 Todas; Resolución 000474 2022 Todas; Resolución 022026 2022 Todas; Resolución 010761 2016 Todas; Circular 000004 2023 Todas; Resolución 000098 2023 Todas; Resolución 015564 2023 Todas; Documento técnico 015564 2023 Todos; Resolución 00041 2023 Todos Decreto 3070 1983 artículos 1 7 numerales 2 - 4 8 10; Decreto 1333 1986 artículos 195 – 213; Ley 14 1983 Artículos 32-3739-42; Ley 49 1990 Artículo 77; Ley 383 1997 Artículo 67; Constitución política de Colombia 1991 Artículo 338; Resolución 00036 2023 Todos. |
| Impuesto de delineación urbana | Declaración y pago que se realiza cuando existe una construcción nueva o refacción de las existentes. | Acuerdo 756 2019 Todos Resolución 33731 2019 Todos Resolución 3065 2019 Todos Resolución 017553 2020 Todos Ley 97 1913 Artículo 1 literal g Decreto 807 1993 Artículos 18, 33 Decreto 1421 1993 Artículo 158 Decreto 1333 1986 Artículo 233 Literal b Resolución 000172 2021 Artículo 11 |
| Impuesto a la publicidad visual exterior | Declaración y pago del impuesto por la instalación y exhibición de toda publicidad exterior visual o medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas. | Resolución 000172 2021 artículo 1, 2, 19, 22, 24 y 26 Resolución 33731 2019 Artículos 1, 2 Ley 140 1994 Artículos 1, 14 Acuerdo 111 2003 Todos Ley 14 1983 Artículo 37 Decreto 362 2002 Artículo 56 al 58 Ley 97 1913 artículo 1 literal k) Decreto 3070 1983 artículo 10 Resolución 017553 2020 todo |
| Sobretasa municipal o distrital a la gasolina motor | Declaración y pago que se genera por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción. Los responsables son los distribuidores mayoristas, los productores e importadores, los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas. | Ley 488 1998 Artículos 117 - 120 122 -1 126; Decreto 1505 2002 Artículo 4,6; Ley 681 2001 Artículo 4; Decreto 352 2002 Artículo 121 – 128; Ley 788 2002 Artículo 55, 56; Decreto 2653 1998 Artículo 3,4; Decreto 807 1993 Artículo 168. |

| | | |
|--|--|---|
| Impuesto de loterías foráneas y sobre premios de lotería | Declaración y pago que deben realizar las empresas de lotería u operadores autorizados a favor de los departamentos y distritos por la venta de loterías foráneas y sobre los premios de lotería. | Decreto 352 2002 Artículo 96; Decreto 1350 2003 Artículo 14; Ley 643 2001 Artículo 48; Decreto 3034 2013 Artículos 34-39, 61-63. |
| Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales | Declaración y pago que todo productor o importador de cervezas, sifones, refajos y mezclas debe realizar y solidariamente con ellos, los distribuidores de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. El impuesto se causa en el momento en que el productor entrega los productos nacionales en la fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina al autoconsumo. | Decreto 2141 1996 Artículos 4,6-8, 10; Documento técnico 05 2018 Todos; Ley 788 2002 Artículo 62; Ley 223 1995 Artículos 185-201; Ley 1393 2010 Artículos 1,2; Decreto 352 2002 Artículos 97 – 108; Decreto 807 1993 Artículos 31, 31-1, 39-2 |
| Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen extranjero | Declaración que están obligados a presentar los importadores o distribuidores de cigarrillos y tabaco elaborado por los productos extranjeros introducidos para distribución, venta, permuta, publicidad, donación o comisión y por los retiros para autoconsumo, en la respectiva entidad territorial. | Decreto 352 2002 Artículos 7, 109 - 120 Decreto 807 1993 Artículos 12, 16, 29, 29-1, 207 – 212; Ley 223 1995 Artículos 209, 210 Numeral b, 211, 213, 216, 217, 224 Decreto 3071 1997 Artículos 18, 19; Decreto 2141 1996 Artículos 6 Numeral 1-2, 12; Decreto 1640 1996 Artículos 1, 5, 10, 11 |
| Tornaguías de tránsito | Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores al interior de la misma entidad territorial, en tránsito hacia otro país, entre aduanas o entre zonas francas, de conformidad con las disposiciones aduaneras pertinentes. | Decreto 3071 de 1997, (Capítulo I) |
| Tornaguía de Reenvíos | Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores, entre entidades territoriales que son sujetos activos de dichos impuestos cuando dichas mercancías habían sido declaradas para consumo en la entidad territorial de origen. | Decreto 2141 de 1996, (Artículo 14) |
| Tornaguía de Movilización | Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores, entre entidades territoriales que son sujetos activos de dichos impuestos. Estos productos deben estar destinados para consumo en la respectiva Entidad Territorial. | Decreto 3071 de 1997, (Capítulo I) |
| Anulación de Tornaguías | Anular la expedición del certificado único de transporte de mercancías gravadas con el impuesto al consumo o que sean objeto de monopolio rentístico (tornaguías), cuando se ha dejado de movilizar los productos antes del vencimiento de su vigencia o en caso de que los productos hayan sido hurtados. | Ley 223 de 1995, (Artículo 641) Decreto 3071 de 1997, (Artículos 5, 6) |
| Legalización de Tornaguías | Dar fe de que las mercancías amparadas con el certificado expedido han llegado a la entidad territorial de destino. | Decreto 3071 de 1997, (Capítulo I) |
| Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de origen extranjero | Declaración que están obligados a presentar los importadores o distribuidores de cervezas, sifones, refajos y mezclas, por los productos extranjeros introducidos para distribución, venta, permuta, publicidad, donación o comisión y por los retiros para autoconsumo, en la respectiva entidad territorial. | Decreto 1640 1996 Artículos 1, 5, 10, 11 Decreto 2141 1996 Artículos 6 Numeral 1-2, 12; Decreto 3071 1997 Artículos 18, 19 Ley 223 1995 Artículos 188, 190, 191, 194-196, 224 |
| Consulta de obligaciones tributarias pendientes | Consultar y descargar sin costo el reporte del estado de las obligaciones que tiene un contribuyente respecto de los impuestos Predial, Impuesto de Industria y Comercio, RetelCA y Vehículos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá. | Decreto Ley 807 de 1993, (Título II Declaraciones tributarias) |
| Impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos | Declaración y pago que se genera por la realización de espectáculos públicos, apuestas sobre toda clase de juegos permitidos, rifas, concursos y similares y venta por el sistema de clubes, de manera permanente u ocasional, en el Distrito Capital. | Ley 1753 2015 Artículo 94; Ley 1493 2011 todos; Ley 643 2001 todos; Acuerdo 1 1918 Todos; Acuerdo 399 2009 Todos; Decreto 563 2009 Artículos 2-14; Decreto 057 2010 Todos; Ley 97 1913 Artículo 1, literal f; Ley 72 1926 Artículo 17 |

| | | |
|---|---|---|
| Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios | Obtener la devolución y/o compensación de pagos en exceso o lo no debido, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones no tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento. | Ley 791 2002 Artículo 8; Ley 57 1887 Artículos 2313, 2315; Circular 5 2021 Todos; Decreto 192 2021 3, 33, 36; Decreto 356 2022 Artículo 7. |
| Participación en plusvalía | Pago que todo propietario de un inmueble debe hacer cuando se presente incremento del valor del suelo como consecuencia de acciones urbanísticas o ejecución de obras públicas, realizadas por la administración municipal o distrital y no por los propietarios del suelo. | Decreto 803 de 2018 artículo 11 Decreto Ley 019 de 2012 artículo 181 Ley 388 de 1997 artículos 36, 38, 39, 51 y 73 - 87 |
| Certificación de saldos, deudas o de cuenta | Brindar información real sobre el estado de cuenta del contribuyente. | No tiene normatividad directa asociada al prestar el servicio |
| Reporte de información en medios magnéticos | El servicio de reporte de información de medios magnéticos dispuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá le permite a las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, reportar información relacionada con sus propias operaciones o con operaciones efectuadas con terceros. | Resolución DDI 021388; Resolución DDI-020372 de 2022; Resolución DDI-006006 del 4 de abril de 2022; Resolución DDI-022814 del 03 de noviembre de 2021; Resolución DDI-019349 del 23 de septiembre de 2021; Resolución DDI-006981 del 01 de julio de 2021; Resolución DDI 000396; Resolución No. DDI-016505; Resolución DDI-016503 de 2020; Resolución DDI_008490_2020; Resolución DDI-000173 de 2020 medio magnéticos; Resolución DDI 029529 del 16 de septiembre de 2019; Resolución DDI-058898 de 31 de octubre de 2018; Resolución Número DDI-058903 de octubre 31 de 2018; Resolución No. DDI-040106 de 2017; Resolución No. DDI-DDI-041433 de 2017; Acuerdo 65 de 2002 Acuerdo 27 de 2001; Decreto 807 de 1993. |
| Corrección por Mayor Valor | Consiste en la declaración presentada por el contribuyente o declarante con posterioridad a una declaración inicial ya presentada para un mismo período o vigencia fiscal, la cual será considerada como una corrección a la declaración inicial. | Resolución DDI-017553 de 2020 ; Estatuto Tributario Nacional Art: 583 a 587; 693; Ley estatutaria 1581 de octubre 17 de 2012 ; Ley 1437 de 2011 (Art: 19 y 20); Ley 962 de 8 julio de 2005; Decreto 401 de 1999 (Art.13); Decreto 362 de 2002 (Art.35); Decreto 807 de 1993 (Artículos 35, 35-3, 36; 63); Constitución Política de Colombia 1991 Art. 15, 74 y 284 |
| Estampillas | La liquidación de retención de estampillas se genera por la suscripción de contratos y las adiciones a los mismos, por lo tanto del valor de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban con los sujetos pasivos (contratistas) se debe efectuar la retención a título de estampillas. | Resolución SDH 000650 del 17 de noviembre de 2021; Resolución SDH-000032 del 18 de enero de 2021; Acuerdo 53 del 2 de enero de 2002; Decreto 93 del 4 de abril de 2003; Resolución SDH000415 del 16 de noviembre de 2016 Anexo técnico Resolución SDH000415 de 2016 ; Acuerdo No. 756 de 2019 ; Acuerdo 187 del 20 de Diciembre de 2005; Decreto Distrital 479 del 30 de diciembre de 2005; Acuerdo 188 del 20 de Diciembre de 2005; Acuerdo 645 de 2016; Decreto 584 de 19 de diciembre de 201; Decreto 176 del 14 de mayo de 2015; Resolución No. SDH-000137 del 10 de junio de 2015; Resolución No. 037236 del 10 de junio de 2015; Acuerdo 696 de 28 de diciembre de 2017; Ley 1825 de 2017; Resolución 0198 de 12 de octubre de 2017; Resolución SDH-459 del 19 de Diciembre de 2016; Resolución No. SDH-000290 del 24 de diciembre de 2014; Acuerdo 568 del 26 de septiembre de 2014; Acuerdo 469 de 2011; Decreto 93 del 4 de abril de 2003; Decreto 352 del 15 de Agosto de 2002; Decreto 807 del 17 de Diciembre de 1993 |

| | | |
|---|---|--|
| Entrega de Cheque a personas naturales y/o jurídicas | Es el pago mediante cheque que se realiza a personas naturales y/o jurídicas ordenado por las entidades Distritales a través de las cuentas por pagar u órdenes de devolución de impuestos solicitadas a la Dirección Distrital de Tesorería. | Resolución SDH-324 de 2017 Resolución SDH-304 de 2017 Código de comercio, Artículo 730 |
| Reposición de cheques a personas naturales y/o jurídicas | Gestionar la solicitudes de restitución de cheque o modo de pago, cambio de beneficiario del pago, radicado por las diferentes entidades del Distrito | Resolución SDH-000243 de 2016 Resolución SDH-324 de 2017 Resolución SDH-304 de 2017 Código de Comercio, Artículo 730 |
| Consulta de pagos proveedores, contratistas y servidores | Consultar el estado de los pagos que la Tesorería Distrital le haya efectuado en un periodo determinado de tiempo, si usted es o fue contratista, proveedor, servidor o tiene una devolución de impuestos con Bogotá D.C. | Ley 1581 del 2012 |
| Certificado de descuentos y retenciones | Expedir certificados de descuentos y retenciones a las personas naturales y jurídicas (Proveedores, Contratistas y Ediles) que hayan celebrado un contrato con una entidad de la Administración Central o un Fondo de Desarrollo Local identificadas con el Nit 899.999.061-9 de BOGOTÁ D.C., o quienes hayan realizado un pago de traspaso de vehículo en el SIM (Servicios Integrales para la Movilidad), así como quienes requieran los siguientes certificados: Certificado de retención en la fuente, Certificado de retención IVA, Certificado de retención por Timbre, Certificado de retención por Estampillas, Certificado de retención por ICA y Certificado por Concepto de Contribución Especial. | Artículo 381 y 615 del Estatuto Tributario Ley 1581 del 2012 |
| Certificado de pagos por embargos | Todo contratista o proveedor de la Administración Central y/o de los Fondos de Desarrollo Local, ya sea persona natural o jurídica (Demandante o Demandado), Juzgados o Entes Administrativos, pueden generar y descargar el certificado de los pagos efectuados por la Dirección Distrital de Tesorería con destino al Banco Agrario de Colombia, por concepto de embargos ordenados por los Despachos Judiciales y/o Administrativos. | Ley 1581 del 2012 |
| Certificación Laboral entidades liquidadas o suprimidas | Entregar información laboral de los exfuncionarios de las entidades liquidadas: Caja de Previsión Social del Distrito (CPSD), Empresa Distrital de Transportes Urbanos (EDTU), Secretaría de Tránsito y Transporte (STT), Fondo de Educación y Seguridad Vial (FONDATT), Empresa Distrital de Servicios Públicos (EDIS), expidiendo las certificaciones solicitadas respecto a los fondos documentales y demás archivos recibidos de dichas entidades. | Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014; Constitución Política colombiana Art. 23; Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Art. 14.; Ley estatutaria 1575 de 2015 y normas relacionadas; Ley estatutaria 1755 de 2015 y normas relacionadas. |
| Asesoría técnica para la obtención y gestión de recursos a través de operaciones de crédito público | Brindar asesoría y acompañamiento a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados a través de operaciones de crédito público o aquellas entidades interesadas en obtener recursos provenientes de dichas operaciones para financiar sus proyectos. | No tiene normatividad directa asociada al prestar el servicio |
| Asesoría técnico-contable a Entes y Entidades Públicas Distritales | Brindar asesoría sobre los aspectos que influyen en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable a los funcionarios de los Entes y Entidades Públicas Distritales, con el fin de generar información útil que contribuya con la toma de decisiones, la rendición de cuentas y su control; así como, gestionar las actividades internas requeridas en los procesos de consolidación, investigación y capacitación del Sistema Contable Público Distrital. | No tiene normatividad directa asociada al prestar el servicio |
| Concepto de viabilidad presupuestal | Dar respuesta a las solicitudes de traslados, adiciones, reducciones, sustituciones y cambio de fuentes formuladas por las entidades distritales en temas presupuestales. | Decreto 192 de 2021 artículo 10 Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017. Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, artículos 6 y 7. |
| Capacitación a entidades distritales en temas presupuestales | Brindar información en temas presupuestales a las entidades distritales, con el fin de mantenerlas actualizadas y/o solucionar inquietudes formuladas por ellas, esto mediante el desarrollo de reuniones y mesas de trabajo. | No tiene normatividad directa asociada al prestar el servicio |

| | | |
|--|--|--|
| Nueva Oficina Virtual | Debido a la implementación y transformación digital de la entidad, actualmente la Secretaría Distrital de Hacienda pone a disposición de los contribuyentes de Bogotá la nueva Oficina Virtual donde se puede consultar, liquidar e imprimir los recibos de pago de impuestos distritales. | No tiene normatividad directa asociada al prestar el servicio |
| Administración de ingresos tributarios: Proporcionar a los contribuyentes la información y asistencia requerida para cumplir con sus obligaciones tributarias a través de los canales de atención dispuestos. | Orientar a los ciudadanos sobre los impuestos distritales que administra la ciudad, a través de los canales de atención dispuestos por la Entidad. | Resolución SDH-000353 del 03 de septiembre de 2020 |
| Suministrar información para consultar y descargar la certificación sin pago de los impuestos: Predial, Vehículos, Industria y Comercio Avisos y tableros, y Retenciones Industria y Comercio Avisos y Tableros | Consultar y descargar sin costo la certificación del pago de los impuestos: Predial, Vehículos, Industria y Comercio Avisos y tableros (ICA), y Retenciones Industria y Comercio Avisos y Tableros (RETEICA). | Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias) |
| Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de las obligaciones no tributarias. | Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de las obligaciones no tributarias | Decreto 624 1989 Artículos 803, 804, 814, 814-1 - 814-3; Decreto 4473 2006 Todos Ley 1066 2006 Artículo 2 numeral 1, 3, 6 ; Decreto 289 2021 Todo; Resolución 000247 2022 Todo; Ley 2277 2022 Artículo 91 |
| Brindar información real al contribuyente, sobre el estado de su cuenta, saldos o deudas con respecto a los impuestos distritales. | Brindar información real sobre el estado de cuenta del contribuyente con respecto a los impuestos distritales. | Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias) |
| Ofrecer a los contribuyentes y a los ciudadanos la posibilidad de pagar por cuotas las deudas que tengan por concepto de obligaciones tributarias en la medida que cumplan con las condiciones legales para ello. | Otorgar facilidades a los deudores o a un tercero a su nombre para el pago de impuestos distritales que se encuentren en mora. | Decreto 289 2021 Todos; Ley 1066 2006 Artículos 1-3, 5; Ley 788 2002 Artículo 59; Ley 383 1997 Artículo 66; Decreto 4473 2006 Todos; Decreto 807 1993 Artículo 135; Decreto 624 1989 Artículos 814; Acuerdo 671 2017 artículo 12; Resolución 000247 2022 |
| Atender solicitudes de la devolución y/o compensación de pagos, si tiene pagos en exceso o lo no debido, por concepto de obligaciones tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento. | Obtener la devolución y/o compensación de pagos, si tiene pagos en exceso o lo no debido, es decir, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento | Resolución 243 2016 Todos Ley 1607 2012 Artículo 65 Ley 962 2005 Artículo 47 Ley 223 1995 Artículos 49, 140, 141 Ley 57 1887 Artículos 2313, 2315 Decreto Ley 019 2012 Artículo 10 Decreto 2277 2012 Todos Decreto 499 1994 Artículo 9 Decreto 807 1993 Artículos 144 - 155 -20 Decreto 624 1989 Artículos 815, 816, 850, 851, 853-855, 857, 858, 860 Acuerdo 469 2011 Artículo 20 Constitución política de Colombia 1991 Art. 15, 74 y 284 Decreto 1625 2016 (Artículo: 1.6.1.21.13 y 1.6.1.25.7) Ley 1581 2012 Todas |
| Consiste en corregir una declaración tributaria disminuyendo el Impuesto declarado, sobre la cual se haya identificado por parte del contribuyente la necesidad de realizar esta modificación, generándose un posible saldo susceptible de devolución o compensación | Consiste en corregir una declaración tributaria disminuyendo el Impuesto declarado, sobre la cual se haya identificado por parte del contribuyente la necesidad de realizar esta modificación, generándose un posible saldo susceptible de devolución o compensación | Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias) |
| Atender solicitud de corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago (saneamiento) de obligaciones tributarias. | Corrección de la información contenida en las declaraciones y/o en los recibos oficiales de pago, que presenten errores de diligenciamiento por parte del contribuyente, en datos tales como errores u omisiones en el concepto del tributo que se cancela, año y/o período gravable, errores de documento de identificación, errores aritméticos, siempre y cuando la | Ley 962 2005 Artículo 43 |

| | | |
|--|---|---|
| | inconsistencia no afecte el valor o liquidación del impuesto declarado. | |
| Registrar la información de los contribuyentes y/o responsables del impuesto de Industria y Comercio | Incorporarse al mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio. | Resolución 219 2017 Artículos 10 – 12; Ley 14 1983 Artículos 32 – 48; Decreto 3070 1983 Artículo 1, 7 Numeral 1; Ley 232 1995 Artículo 2 Literal e; Acuerdo 469 2011 Artículos 16 – 19; Resolución 219 2004 Todos; Decreto 807 1993 Artículos 35, 35-3, 36; Decreto 1879 2008 Artículo 4 |
| Realizar la inscripción de los productores, importadores y distribuidores responsables del impuesto al consumo que ejerzan o vayan a ejercer su actividad en la jurisdicción. | Inscripción de los productores, importadores y distribuidores responsables del impuesto al consumo que ejerzan o vayan a ejercer su actividad en la jurisdicción. | Ley 223 1995 Artículo 215; Decreto 422 1996 Artículo 35; Decreto 2141 1996 Artículo 22; Decreto 807 1993 Artículo 35 Acuerdo 469 2011 Artículos 16, 17, 19 |
| Realizar el cambio o actualización en el registro de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio cuando haya modificaciones. | Realizar el cambio o actualización en el registro de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio cuando haya modificaciones efectuadas con relación a la actividad económica, sujeto pasivo del impuesto o establecimientos, tales como la venta, enajenación, modificación de la razón social, transformación de las actividades que se desarrollen, cambio de dirección del establecimiento y cualquier otra susceptible de modificar en los registros. | Resolución 079 2013 Todo; Decreto 807 1993 Artículos 35, 35-2, 35-3, 36; Acuerdo 469 2011 Artículos 16 – 19; Decreto 3070 1983 Artículos 1, 7 Numeral 5; Ley 232 1995 Artículo 2 literal e; Decreto 1879 2008 Artículo 4; Ley 14 1983 Artículos 32-48" |
| Obtener la cancelación del registro de industria y comercio cuando cesen definitivamente el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de servicios sujetas a dicho impuesto. | Obtener la cancelación del registro de industria y comercio cuando cesen definitivamente el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de servicios sujetas a dicho impuesto. | Decreto 807 1993 Artículo 36 Ley 14 1983 Artículo 32 Decreto 3070 1983 Artículos 1, 7 Numeral 5; Ley 1581 2012 Todas |
| Atender la solicitud de información tributaria para que el propietario, poseedor de un bien inmueble o predio ubicado en el Distrito Capital pueda cumplir con el pago del impuesto. | Pago que todo propietario, poseedor o quien disfrute del bien ajeno, debe realizar sobre los bienes inmuebles o predios ubicados en la respectiva jurisdicción del Municipio o Distrito | Resolución 000172 2021 Artículo 1, Artículo 3 al 7; Decreto 063 2021 Todos; Decreto 349 2020 Artículo 1; Decreto 347 2020 Artículos 1 – 2; Acuerdo 780 2020 Artículos 1 - 2 – 3; Acuerdo 816 2021 Artículo 6; Acuerdo 756 2019 Artículo 1 Decreto 807 1993 Artículos 12-13, 16, 25, 125; Decreto 352 2002 Artículos 13 - 30 Ley 128 1941 Artículos 10, 11; Ley 14 1983 Artículos 17, 30; Ley 50 1984 Artículo 13; Ley 55 1985 Artículo 61; Ley 44 1990 Artículos 1 – 18; Ley 1450 2011 Artículo 23; Ley 1607 2012 Artículo 177 Acuerdo 648 2016 Artículos 1-15; Decreto 474 2016 Artículos 1-8, 10,11; Decreto 1333 1986 Artículos 171-194, 261; Ley 75 1986 Artículo 73 parágrafo 2 artículo 77 Resolución 000363 2021 Artículos 2,3,4 y 6; Resolución 000643 2021 Todos; Resolución 000650 2021 Artículo 1, Artículo 3 al 7; Resolución 000881 2021 Todos; Resolución 000099 2022 Artículos del 1 al 3; Resolución 000160 2022 Todos Resolución 000161 2022 Artículos del 1 al 7; Resolución 000169 2022 Todos; Resolución 000197 2022 Todos; Resolución 000203 2022 Todos; Resolución 000213 2022 Todos; Resolución 000223 2022 Artículo 1; Resolución 000362 2022 Todos; Resolución 000522 2022 Artículo 3 al 6 Resolución 523 2022 Todos |
| Atender la solicitud de información tributaria para que el propietario, poseedor de vehículos de servicio particular nuevos, usados, para que cumplan con su obligación de presentación y/o pago del impuesto. | Declaración y pago que recae sobre los propietarios o poseedores de vehículos de servicio particular nuevos, usados, los que se internen temporalmente en el territorio nacional y motocicletas cuyo cilindraje sea superior a 125 centímetros cúbicos. | Resolución 000223 2022 Todos; Resolución 000161 2022 Artículos del 8 al 10; Acuerdo 816 2021 Art 6; Acuerdo 474 2016 Artículos 1 al 7, 9 al 11; Acuerdo 648 2016 Artículo 5; Decreto 352 2011 Artículos 60 al 67, 69; Decreto 807 1993 Artículos 12, 32; Ley 633 2000 Artículo |

| | | |
|---|---|--|
| | | 106; Resolución 5480 2018 Todos; Ley 488 1998 Artículos 138-146; Resolución 5801 2019 Todos; Resolución 000650 2021 artículo 1 y del 8 al 11; Resolución 000099 2022 artículo 4 al 7. |
| Entregar la información tributaria para la generación del formulario para declaración y pago del impuesto de ICA. | Declaración y pago del impuesto por el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios, en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. | Resolución 000079 2013 Todas; Resolución 069416 2016 Todas; Resolución 020372 2022 Todas; Resolución 000434 2022 Todas; Resolución 000474 2022 Todas; Resolución 022026 2022 Todas; Resolución 010761 2016 Todas; Circular 000004 2023 Todas; Resolución 000098 2023 Todas; Resolución 015564 2023 Todas; Documento técnico 015564 2023 Todos; Resolución 00041 2023 Todos; Decreto 3070 1983 artículos 1 7 numerales 2 - 4 8 10; Decreto 1333 1986 artículos 195 – 213; Ley 14 1983 Artículos 32-3739-42; Ley 49 1990 Artículo 77; Ley 383 1997 Artículo 67; Constitución política de Colombia 1991 Artículo 338; Resolución 00036 2023 Todos |
| Atender la solicitud de información necesaria para la generación del formulario del impuesto de delineación urbana, que se realiza cuando hay una construcción nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y cerramiento de nuevos edificios dentro de la jurisdicción respectiva. | Declaración y pago que se realiza cuando existe una construcción nueva o refacción de las existentes | Acuerdo 756 2019 Todos; Resolución 33731 2019 Todos; Resolución 3065 2019 Todos; Resolución 017553 2020 Todos; Ley 97 1913 Artículo 1 literal g; Decreto 807 1993 Artículos 18, 33; Decreto 1421 1993 Artículo 158; Decreto 1333 1986 Artículo 233 Literal b; Resolución 000172 2021 Artículo 11 |
| Recibir la declaración y pago del impuesto por la instalación y exhibición de toda publicidad exterior visual o medio masivo de comunicación. | Declaración y pago del impuesto por la instalación y exhibición de toda publicidad exterior visual o medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas. | Resolución 000172 2021 artículo 1, 2, 19, 22, 24 y 26; Resolución 33731 2019 Artículos 1, 2; Ley 140 1994 Artículos 1, 14; Acuerdo 111 2003 Todos; Ley 14 1983 Artículo 37; Decreto 362 2002 Artículo 56 al 58; Ley 97 1913 artículo 1 literal k); Decreto 3070 1983 artículo 10 Resolución 017553 2020 todo |
| Atender la declaración y pago que se genera por la realización de espectáculos públicos, apuestas sobre toda clase de juegos permitidos, rifas, concursos y similares y venta por el sistema de clubes. | Declaración y pago que se genera por la realización de espectáculos públicos, apuestas sobre toda clase de juegos permitidos, rifas, concursos y similares y venta por el sistema de clubes, de manera permanente u ocasional, en el Distrito Capital. | Ley 1753 2015 Artículo 94; Ley 1493 2011 todos; Ley 643 2001 todos; Acuerdo 1 1918 Todos; Acuerdo 399 2009 Todos; Decreto 563 2009 Artículos 2-14; Decreto 057 2010 Todos; Ley 97 1913 Artículo 1, literal f; Ley 72 1926 Artículo 17" |
| Atender la solicitud de declaración y pago que se genera por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada. | Declaración y pago que se genera por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción. Los responsables son los distribuidores mayoristas, los productores e importadores, los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas. | Ley 488 1998 Artículos 117 - 120 122 -1 126; Decreto 1505 2002 Artículo 4,6 Ley 681 2001 Artículo 4; Decreto 352 2002 Artículo 121 – 128; Ley 788 2002 Artículo 55, 56; Decreto 2653 1998 Artículo 3,4; Decreto 807 1993 Artículo 168 |
| Recibir la declaración y pago que deben realizar las empresas de lotería u operadores autorizados | Declaración y pago que deben realizar las empresas de lotería u operadores autorizados a favor de los departamentos y distritos por la venta de loterías foráneas y sobre los premios de lotería. | Decreto 352 2002 Artículo 96; Decreto 1350 2003 Artículo 14; Ley 643 2001 Artículo 48; Decreto 3034 2013 Artículos 34-39, 61-63 |
| Recibir la declaración y pago que realiza un productor o importador de cervezas, sifones, refajos y mezclas y distribuidores de bebidas fermentadas. | Declaración y pago que todo productor o importador de cervezas, sifones, refajos y mezclas debe realizar y solidariamente con ellos, los distribuidores de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. El impuesto se causa en el momento en que el productor entrega los productos nacionales en la fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta, o para publicidad, | Decreto 2141 1996 Artículos 4,6-8, 10; Documento técnico 05 2018 Todos; Ley 788 2002 Artículo 62; Ley 223 1995 Artículos 185-201; Ley 1393 2010 Artículos 1,2; Decreto 352 2002 Artículos 97 – 108; Decreto 807 1993 Artículos 31, 31-1, 39-2. |

| | | |
|---|--|--|
| | promoción, donación, comisión o los destina al autoconsumo. | |
| Recibir la declaración presentada por los importadores o distribuidores de cigarrillos y tabaco elaborado por productos extranjeros | Declaración que están obligados a presentar los importadores o distribuidores de cigarrillos y tabaco elaborado por los productos extranjeros introducidos para distribución, venta, permuta, publicidad, donación o comisión y por los retiros para autoconsumo, en la respectiva entidad territorial. | Decreto 352 2002 Artículos 7, 109 - 120 Decreto 807 1993 Artículos 12, 16, 29, 29-1, 207 – 212; Ley 223 1995 Artículos 209, 210 Numeral b, 211, 213, 216, 217, 224 Decreto 3071 1997 Artículos 18, 19; Decreto 2141 1996 Artículos 6 Numeral 1-2, 12; Decreto 1640 1996 Artículos 1, 5, 10, 11 |
| Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores, tornaguías de tránsito. | Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores al interior de la misma entidad territorial, en tránsito hacia otro país, entre aduanas o entre zonas francas, de conformidad con las disposiciones aduaneras pertinentes. | Decreto 3071 de 1997, (Capítulo I) |
| Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores, Tornaguías de reenvíos | Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores, entre entidades territoriales que son sujetos activos de dichos impuestos cuando dichas mercancías habían sido declaradas para consumo en la entidad territorial de origen | Decreto 2141 de 1996, (Artículo 14); Decreto 3071 de 1997, (Capítulo I) |
| Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores, Tornaguía de Movilización. | Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores, entre entidades territoriales que son sujetos activos de dichos impuestos. Estos productos deben estar destinados para consumo en la respectiva Entidad Territorial. | Decreto 3071 de 1997, (Capítulo I) |
| Expedir la anulación de tornaguías y cancelación del certificado único de transporte de mercancías. | Anular la expedición del certificado único de transporte de mercancías gravadas con el impuesto al consumo o que sean objeto de monopolio rentístico (tornaguías), cuando se ha dejado de movilizar los productos antes del vencimiento de su vigencia o en caso de que los productos hayan sido hurtados. | Ley 223 de 1995, (Artículo 641); Decreto 3071 de 1997, (Artículos 5, 6) |
| Dar fe de que las mercancías amparadas con el certificado expedido han llegado a la entidad territorial de destino, con la legalización del certificado único nacional que autoriza el transporte de mercancías. | Dar fe de que las mercancías amparadas con el certificado expedido han llegado a la entidad territorial de destino. | Decreto 3071 de 1997, (Capítulo I) |
| Impuesto al consumo en el momento de la importación, conjuntamente con los impuestos y derechos nacionales que se causen en la misma. | Declaración que están obligados a presentar los importadores o distribuidores de cervezas, sifones, refajos y mezclas, por los productos extranjeros introducidos para distribución, venta, permuta, publicidad, donación o comisión y por los retiros para autoconsumo, en la respectiva entidad territorial. | Decreto 1640 1996 Artículos 1, 5, 10, 11; Decreto 2141 1996 Artículos 6 Numeral 1- 2, 12; Decreto 3071 1997 Artículos 18, 19; Ley 223 1995 Artículos 188, 190, 191, 194-196, 224" |
| Consiste en la declaración presentada por el contribuyente o declarante con posterioridad a una declaración inicial ya presentada para un mismo período o vigencia fiscal, la cual será considerada como una corrección a la declaración inicial. | Consiste en la declaración presentada por el contribuyente o declarante con posterioridad a una declaración inicial ya presentada para un mismo período o vigencia fiscal, la cual será considerada como una corrección a la declaración inicial | Resolución DDI-017553 de 2020 Estatuto Tributario Nacional Art: 583 a 587; 693 Ley estatutaria 1581 de octubre 17 de 2012; Ley 1437 de 2011 (Art: 19 y 20) Ley 962 de 8 julio de 2005 Decreto 401 de 1999 (Art.13) Decreto 362 de 2002 (Art.35) Decreto 807 de 1993 (Artículos 35, 35-3, 36; 63) Constitución Política de Colombia 1991 Art. 15, 74 y 284 |
| Gestión Integral de Tesorería Realizar el recaudo de diferentes ingresos del Distrito, tanto tributarios como no tributarios, como impuestos, tasas, multas, | Realizar el recaudo de diferentes conceptos, tanto tributarios como no tributarios | Decreto Distrital 352 de 2002/ Decreto Ley 807 de 1993. Título II Declaraciones tributarias) |

| | | |
|--|--|--|
| sanciones, contribuciones y conceptos varios, entre otros. | | |
| Dar respuesta a las solicitudes de devolución de ingresos no tributarios. | Tramitar las solicitudes de devolución de ingresos no tributarios. | Ley 791 2002 Artículo 8; Ley 57 1887 Artículos 2313, 2315; Circular 5 2021 Todos; Decreto 192 2021 3, 33, 36; Decreto 356 de 2022 Artículo 7. |
| Realizar los pagos mediante el Sistema de Información Financiera y Administrativa de la SDH (BogData - SAP) a través de los diferentes medios de pago a proveedores y contratistas atendiendo a las cuentas por pagar (órdenes de pago), actas de giro u órdenes de devolución de impuestos solicitadas a la DDT. | Es el pago realizado mediante el Sistema de Información Financiera y Administrativa de la SDH (BogData - SAP), que se hace a personas naturales y/o jurídicas ordenadas por las entidades Distritales a través de las cuentas por pagar u órdenes de devolución de impuestos solicitadas a la DDT. Adicionalmente, para las personas naturales no bancarizadas se puede realizar por medio de pago ventanilla Bancolombia, para aquellos casos expresamente autorizados en las circulares de la DDT. | Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias) |
| Entregar y/o disponer los certificados de descuentos tributarios efectuados a los proveedores y contratistas por las entidades identificadas bajo el NIT 899.999.061 de Bogotá D.C. | Los tipos de certificados que se pueden solicitar son: Certificado de retención en la fuente, Certificado de retención IVA, Certificado de retención por Timbre, Certificado de retención por Estampillas. Certificado de retención por ICA y Certificado por Concepto de Contribución Especial. | Artículo 381 y 615 del Estatuto Tributario Ley 1581 del 2012 |
| Entregar y/o enviar los certificados de descuentos por conceptos de embargos efectuados sobre las cuentas por pagar radicadas por las entidades del sector central y Fondos de Desarrollo Local del Distrito, a proveedores y contratistas, solicitados a la oficina de Gestión de Pagos de la Dirección Distrital de Tesorería. | Se puede solicitar el certificado de los descuentos realizados por concepto de embargos registrados en la DDT sobre proveedores y contratistas del Sector Central y los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital | Ley 1581 del 2012 |
| La representación legal de Bogotá, Distrito Capital, otorgada a través de poder especial en los asuntos de carácter tributario que se deban surtir ante cualquiera de las dependencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o la Entidad que haga sus veces. | Las entidades distritales de la administración central y los Fondos de Desarrollo Local pueden consultar la Circular con los lineamientos respecto de los reportes de información exógena que se debe presentar ante la DIAN a cargo de Bogotá D.C. | Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias) |
| Administración de entidades liquidadas o suprimidas Expedir certificaciones de la información laboral de los ex trabajadores de entidades liquidadas o suprimidas a cargo. | Consiste en certificar la información laboral de los extrabajadores de entidades liquidadas o suprimidas a cargo de la Subdirección de Proyectos Especiales. | Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014 Constitución Política Colombiana Art. 23 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Art. 14. Ley estatutaria 1575 de 2015 y normas relacionadas; Ley estatutaria 1755 de 2015 y normas relacionadas |
| Resolver pretensiones sobre derechos laborales de ex funcionarios de entidades liquidadas | Consiste en resolver de fondo las pretensiones de un ciudadano relacionadas con reconocimiento de derechos laborales. | Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014 Constitución Política Colombiana Art. 23 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Art. 14. Ley estatutaria 1575 de 2015 y normas relacionadas Ley estatutaria 1755 de 2015 y normas relacionadas |

2.3.2. FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|--|
| Auxilio Funerario | Reconocimiento económico generado cuando fallece un pensionado (que tenía pensión de vejez o invalidez), se pagará a la persona que demuestre haber sufragado los gastos fúnebres o de entierro. Este auxilio no se otorga por fallecimiento de los beneficiarios del pensionado, ni cuando los gastos hayan sido pagados por un seguro contratado por el causante. | Estatuto Tributario de 2018, (612.2); Decreto 410 de 1971, (Artículo 13.1, 19.1, y 30); Decreto 2555 de 2010, (Artículo 2.31.1.6.4); Decreto 1889 de 1994, (Artículo 18); Ley 100 de 1993, (Artículo 51 y 86); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65 (b) y 86); Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10) Documento técnico 02 de 2016. |
| Certificado de Ingresos y Retenciones - Pensionados FONCEP | Obtener el certificado de ingresos y retenciones por los pagos de la mesada pensional efectuados el año inmediatamente anterior. | Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10); Decreto 1951 de 2017, (Artículo 1); Decreto 1625 de 2016, (Artículo 1.6.1.13.2.40); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 60). |
| Certificado de Pensión - No Pensión | Obtener constancia mediante la cual se certifica que se cuenta o no, con pensión o que se ha solicitado reconocimiento de pensión y que está en estudio. | Acuerdo 1 de 2018, (10) Acuerdo 257 de 2006, (65 al 69) |
| Designación de Beneficiarios Ley 1204 de 2008 | Es el derecho que tiene un pensionado, después de notificarse del acto jurídico que le reconoce su pensión para solicitar por escrito, que en caso de su fallecimiento, la pensión le sea sustituida, de manera provisional, a quienes él señale como sus beneficiarios. | Ley 92 de 1938, (Artículo 1) Ley 100 de 1993, (Artículo 1) Ley 1204 de 2008, (Artículo 1) Ley 962 de 2008, (Artículo 21, parágrafo) |
| Desprendible de Nómina | Obtener el comprobante de pago de la mesada pensional | Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 60) |
| Indemnización Sustitutiva de la Pensión Sobrevivientes | Es una prestación que se reconoce a los miembros del grupo familiar del afiliado que al momento de su muerte no hubiese reunido los requisitos exigidos para la pensión de sobrevivientes, tendrán derecho a recibir en sustitución una indemnización equivalente a la que le hubiere correspondido en el caso de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez | Acuerdo 01 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10); Ley 92 de 1938, (Artículo 1) Decreto 13 de 2001, (Artículo 3); Ley 962 de 2005, (Artículo 21 parágrafo); Ley 797 de 2003, (Artículo 13); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65 - 69); Decreto 4640 de 2005, (Artículo 1); Decreto 1730 de 2001, (Artículos 1, 2 4 y 5); Ley 100 de 1993, (Artículo 49) |
| Indemnización Sustitutiva de Pensión Vejez | Es una prestación económica que se reconoce a los afiliados, cuando éstos no reúnen el número mínimo de semanas cotizadas pero han cumplido la edad mínima para acceder a la pensión de vejez y declaran la imposibilidad de continuar cotizando al Sistema General de Pensiones | Ley 100 de 1993, (Artículo 37); Decreto 1730 de 2001, (Artículos 1 al 6); Decreto 4640 de 2005, (Artículos 1 y 2); Ley 92 de 1938; Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65(b)); Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10) |
| Informe Técnico Previo y/o Posterior de Cesantías para Mejoras Locativas | Recibir informe que permita cumplir con el requisito de inspección previa o posterior, del inmueble al que se le hará reparaciones y/o mejoras locativas, con el retiro parcial de cesantías retroactivas. | Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10); Circular 002 de 2017; Ley 6 de 1945, (Artículo 12); Resolución 606 de 2016; Decreto 1919 de 2002, (Artículo 3); Decreto 1252 de 2000; Decreto 101 de 2004, (Artículo 9); Ley 1071 de 2006, (Artículos 1, 2, 3, 4 y 5); Acuerdo 2 de 1977, (Artículo 2); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 60, 65) |
| Levantamiento de Hipoteca | Obtener la minuta de cancelación de hipoteca, para elevarla a escritura pública y posterior registro de la cancelación ante la Superintendencia de Notariado y Registro. | Ley 57 de 1887, (Artículo 2457); Decreto 2148 de 1983, (Artículos 27 y 28); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 60); Acuerdo 645 de 2016, (Artículo 119 (d)); Ley 1579 de 2012, (Artículo 72); Acuerdo 2 de 1977, (Capítulo V); Resolución 5 de 1990. |
| Novedades de Nómina - Acrecimiento Mesada Pensional | Es el derecho que tiene el sustituto de una pensión compartida con otros beneficiarios, de solicitar el acrecimiento de la mesada pensional, cuando fallezca, expire o se pierda el derecho de alguno de los beneficiarios. | Ley 1884 de 1994, (Artículo 8, parágrafo); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65b); Acuerdo 1 de 2007. |
| Novedades de Nómina - Actualización de Cuenta Bancaria | Actualizar la cuenta bancaria en la cual recibe mensualmente la mesada pensional. | Ley 952 de 2005 |

| | | |
|--|---|---|
| Novedades de Nómina - Actualización de EPS | Informar al FONCEP el cambio de entidad promotora de salud - EPS, para que se hagan los aportes correspondientes de cada mesada. | Ley 100 de 1993, (Artículo 159 y 204 modificado por la 10 de la Ley 1122 de 2007.) Ley 1250 de 2008, (Artículo 1) |
| Novedades de Nómina - Autorización Descuento Mesada Pensional | Obtener la aprobación para el descuento de la mesada pensional, de los valores correspondientes a créditos de libranza, aportes a cooperativas o asociaciones y aportes a caja de compensación. | Ley 1527 de 2012 |
| Novedades de Nómina - Certificación de Estudios | Los pensionados sustitutos que se encuentran entre los 18 y los 25 años de edad, deben acreditar periódicamente su incapacidad para laborar por razones de estudio, radicando periódicamente, según su ciclo de estudios (anual, semestral, trimestral o bimensualmente) la certificación expedida por la respectiva institución educativa. | Ley 100 de 1993, (Artículo 47, b); Ley 797 de 2003, (Artículo 13); Ley 1574 de 2012; Decreto 1889 de 1994, (Artículo 15) |
| Novedades de Nómina - Certificado de Defunción | Informar a la entidad del fallecimiento del beneficiario de una pensión, con el fin de suspender los pagos para evitar recobros posteriores. | Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65); Decreto 1171 de 1997, (Artículo 6); Ley 57 de 1887, (Artículo 33,94); Acuerdo 1 de 2018, (de Junta Directiva. Artículo 10) |
| Novedades de Nómina - Prueba Supervivencia | Es la acreditación de supervivencia, que deben hacer cada seis meses los connacionales que se encuentren fuera del país ante las entidades que forman parte del Sistema General de Seguridad Integral. | Decreto 1450 de 2012, (Artículo 8); Decreto Ley 019 de 2012, (Artículo 22) |
| Novedades de Nómina - Registro Civil de Defunción | Informar a la entidad del fallecimiento del beneficiario de una pensión, con el fin de retirar definitivamente el pago de la nómina, evitando recobros posteriores. | Ley 57 de 1887, (Artículo 33, 94); Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10) Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65) |
| Novedades de Nómina - Reposición de Mesadas | Corresponde al pago de las mesadas no cobradas por el Pensionado o Beneficiario activo, de indemnización sustitutiva, Auxilio Funerario o Pago Único; dentro del término establecido ante las entidades Financieras pagadoras y que fueron devueltas por la entidad Bancaria a FONCEP. | Ley 100 de 1993, (Capítulo II) |
| Pago de Cesantías con Régimen de Retroactividad a Servidores Públicos del Distrito Capital | Solicitar el pago de cesantías parciales o definitivas con régimen de retroactividad, para los servidores públicos del Distrito Capital, previa autorización de la oficina de talento humano donde labora. | Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10); Circular 002 de 2017; Ley 6 de 1945, (Artículo 12); Resolución 606 de 2016; Decreto 1919 de 2002, (Artículo 3º); Decreto 1252 de 2000; Decreto 101 de 2004, (Artículo 9º); Acuerdo 2 de 1977, (Artículo 2º); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 60, 65) Ley 1071 de 2006 (Artículos 1, 2, 3, 4 y 5.) |
| Pago Único a Herederos | Pago que se hace por una sola vez a los herederos de un pensionado o sustituto, las mesadas causadas y no cobradas por el causante hasta el día de su fallecimiento. | Acuerdo 1 de 2018, (de Junta directiva. Artículo 10); Ley 1562 de 2012, (Artículo 487); Ley 29 de 1982, (Artículo 2); Ley 100 de 1993, (Artículos 46 - 47); Ley 57 de 1887, (Artículo 1040); Ley 92 de 1938, (Artículo 1); Acuerdo 257 de 2006, (65 b) |
| Pensión de Invalidez | Obtener pensión de invalidez cuando se presenta pérdida de capacidad laboral. Este tipo de pensión corresponde a las personas que han sido declaradas inválidas, dentro de la vigencia del Decreto 1848 de 1969, significa haber perdido el 50% o más de su capacidad para trabajar. | Ley 860 de 2003, (Artículo 1); Ley 92 de 1938, (Artículo 1); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65 b); Decreto 1848 de 1969, (Capítulo XII); Ley 100 de 1993, (Artículos 38 - 44); Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10) |
| Pensión de Vejez y Pensión de Jubilación por Aportes | Obtener el reconocimiento de la pensión de retiro de jubilación por aportes que tienen en forma vitalicia los funcionarios del Distrito Capital que cumplan con los requisitos de edad y tiempo de servicio según el régimen al cual se encuentre afiliado dentro del sistema general de pensiones. | Decreto 510 de 2003, (Artículo 7); Ley 797 de 2003, (Artículos 9, 10 y 18); Circular 13 de 2007; Decreto 2527 de 2000, (Artículo 1); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65 (b)); Acuerdo 1 de 2018, (de Junta Directiva, Artículo 10); Decreto 1158 de 1994, (Artículo 1); Decreto 2709 de 1994, (Artículos 1 y 2); Ley 71 de 1988, (Artículo 11); Ley 33 de 1985, (Artículo 1); Ley 100 de 1993, (Artículos 13 literal c, 20, 33 - 36) |

| | | |
|--|---|--|
| Pensión Sanción | Es la prestación a que tiene derecho el trabajador, que sin justa causa sea despedido del servicio de una empresa de capital no inferior a ochocientos mil pesos (\$800.000.00) después de haber laborado para la misma, o para sus sucursales o subsidiarias durante más de diez (10) años y menos de quince (15) años, continuos o discontinuos, anteriores o posteriores a la vigencia de la ley, tendrán derecho a que la empresa lo pensione desde la fecha de su despido, si para entonces tiene cumplidos sesenta (60) años de edad, o desde la fecha en que cumpla esa edad con posterioridad al despido. | Ley 33 de 1985, (Artículo 4); Circular 13 de 2007; Ley 962 de 2005, (Artículo 21 párrafo); Ley 171 de 1961, (Artículo 8); Ley 92 de 1938, (Artículos 1 y 2); Ley 100 de 1993, (Artículo 36); Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10); Circular 257 de 2006, (Artículo 65) |
| Pensión Sobrevivientes | Reconocimiento de la sustitución pensional que se otorga a los beneficiarios del causante o pensionado, por invalidez o vejez al momento de su muerte. | Ley 1204 de 2008, (Artículo 2); Ley 962 de 2005, (Artículo 21 párrafo); Decreto 1352 de 2013, (Artículo 13); Decreto 1260 de 1970, (Artículo 5, 73, 106.); Ley 92 de 1938; Ley 100 de 1993 (Artículos 46 y 47); Ley 797 de 2003, (Artículo 12 y 13); Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65) |
| Reconocimiento de Bono y Cuota Parte de Bono | Obtener el reconocimiento y pago del bono o cuota parte de bono, que sirve para financiar la prestación pensional del beneficiario. | Ley 92 de 1938, (Artículo 1); Circular 65 de 2016; Circular 13 de 2007; Acuerdo 1 de 2007; Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65b); Decreto único reglamentario 1833 de 2016. Artículos: 2.2.2.3.2.2.3.1 |
| Reconocimiento y Pago de Cuota Parte Pensional | Reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales que adeuda el FONCEP a las Administradoras de Pensiones y/o entidades que han reconocido pensiones en las que el Distrito Capital es cotapartista. | Circular 069 de 2008; Decreto 1848 de 1969, (Artículos 72 y 75); Ley 33 de 1985, (Artículos 2 y 3); Ley 100 de 1993, (Artículos 14, 33-38, 39,40, 46-48, 134, 142 y 143); Ley 1066 de 2006, (Artículo 4); Circular 13 de 2007; Circular 65 de 2016. |
| Sustitución Provisional de Pensionados a Beneficiarios | Es la prestación provisional, que se reconoce en caso de fallecimiento del pensionado, a quienes él señale como sus beneficiarios. | Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65); Acuerdo 01 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10); Ley 44 de 1980, (Artículos 1 y 2); Ley 1204 de 2008, (Artículos 1 y 2); Ley 797 de 2003, (Artículos 12 y 13); Decreto 1260 de 1970, (Artículos 5, 73 y 106); Ley 100 de 1993, (Artículos 46 y 47); Ley 962 de 2005, (Artículo 21 párrafo) |

2.3.3. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|------------------------------------|--|--|
| Actualización de datos abiertos | Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. La actualización de datos abiertos son peticiones solicitadas al área de tecnología por parte de entidades o usuarios que son definidas por la misma área. | No aplica |
| Asignación de nomenclatura | trámite consistente en asignar nomenclatura a un predio | Resolución 73 de 2020 |
| Atención planoteca | Es un servicio que catastro presta a los usuarios para la consulta de cartografía conservada y manzanas catastrales conservadas. | No aplica |
| Atención tienda catastral | Es un servicio que catastro presta a los usuarios para la venta de registros alfanuméricos, manzanas catastrales y publicaciones. | No aplica |
| Autoestimación de avalúo catastral | Trámite que se define como: el derecho que tiene todo usuario o poseedor del predio o mejora de solicitar por escrito antes del 30 de junio de cada año, la estimación del avalúo catastral, la cual no podrá ser inferior al avalúo catastral vigente, dicha auto estimación se incorporará al catastro con fecha 31 de diciembre del año en el cual se haya efectuado. | Resolución 73 de 2020 |

| | | |
|--|--|--|
| Avaluó catastral | Define el valor asignado a un predio con fines jurídicos por transferencias de dominio o fiscales para el cobro del impuesto predial. | Resolución 1149 de 2021 |
| Avalúos comerciales | Es un trámite que tiene por objeto la estimación de un bien inmueble, solicitado a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, generalmente por una entidad distrital con el fin de ser tomado como punto de referencia para la adquisición de un predio con objeto de realizar una obra de interés general. | No aplica |
| Cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble | Es un trámite consistente en actualizar el nombre del propietario registrado en la superintendencia de notariado y registro, en la base de datos catastral SIIC, o para una mejora el poseedor, en la misma base de datos, de acuerdo a los documentos que lo acrediten y teniendo en cuenta la realización de una visita técnica. | Resolución 73 de 2020 |
| Cambios producidos por la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante el proceso de formación o actualización del catastro | Este tema se refiere a mutaciones de quinta clase: las que ocurran como consecuencia de la inscripción de predios, posesiones u ocupaciones no inscritas previamente en la base de datos catastral | Resolución 73 de 2020, Ley 1437 de 2011, Resolución 1149 de 2021 |
| Cartografía información geográfica digital | Información tomada en terreno y digitalizada en medios magnéticos mediante sistemas de información geográfica tales como ARCGIS, ARCINFO, ARCVIEW etc. | No aplica |
| Cartografía manzanas catastrales | Cartografía digital impresa en papel que muestra información de predios en aspectos de identificación y georreferenciación (coordenadas geográficas) | No aplica |
| Cartografía temática Bogotá | Son mapas dedicados a temas especiales tales como turismo, elementos económicos, agrícolas etc. | No aplica |
| Catastro en línea | Se refiere al canal virtual en el cual el usuario solicita tramites o servicios | No aplica |
| Censo Inmobiliario | Proceso mediante el cual la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital realiza la actualización de la información física, jurídica y económica de los predios en el distrito capital. | No aplica |
| Certificación catastral | Es la certificación en la cual se relacionan los aspectos físicos, jurídicos y económicos de un predio. | Decreto 1377 de 2013, Ley 1581 de 2012, Resolución 73 de 2020 |
| Certificación de cabida y linderos Bogotá | Es el trámite tendiente a generar un documento en el cual se certifica la coincidencia del área y los linderos de un predio no sometido a propiedad horizontal encontrados en el terreno, con lo que existe en las escrituras del mismo, en caso de no haber coincidencia, no se certifica. | Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020 |
| Certificaciones manuales | Es el trámite en el cual la respuesta puede presentar un grado de complejidad o va dirigida a una entidad judicial por algún proceso en el cual tiene que ver un predio de la jurisdicción distrital, generalmente son emitidas por la subgerencia de información catastral o la gerencia catastral. | Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020 |
| Certificado catastral registro alfanumérico | Es la certificación en la cual se relacionan los aspectos físicos y económicos de un predio no se relacionan los datos que puedan infringir la ley de habeas data | Decreto 1377 de 2013, Ley 1581 de 2012, Resolución 73 de 2020 |
| Certificado de inscripción en el censo catastral | Es la certificación en la cual se relacionan los aspectos físicos, jurídicos y económicos de todos los predios relacionados con un propietario o poseedor, expidiendo un documento que indique si existen o no predios a cargo. | Decreto 1377 de 2013, Ley 1581 de 2012, Resolución 73 de 2020 |
| Englobe / Desenglobe | Es el trámite solicitado por empresas constructoras o usuarios que han realizado englobes o desenglobes de predios mediante un proceso que finaliza en la emisión de números de matrículas inmobiliarias para predios sometidos a propiedad horizontal o predios que se individualizan de uno matriz o predios que se unen y se hace necesario registrar cada uno de estos segregados o agregados, al censo inmobiliario con el fin de que dicha información sea socializada a la Secretaría de Hacienda o para fines de seguimiento | Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020 |

| | | |
|---|--|---|
| | por parte de entidades interesadas en el censo tales como la Secretaría Distrital de Planeación, DADEP, Empresas de Servicios Públicos etc. | |
| Englobe o Desenglobe de dos o más predios | Es el trámite solicitado por empresas constructoras o usuarios que han realizado englobes o desenglobes de predios mediante un proceso que finaliza en la emisión de números de matrículas inmobiliarias para predios sometidos a propiedad horizontal o predios que se individualizan de una matriz o predios que se unen y se hace necesario registrar cada uno de estos segregados o agregados, al censo inmobiliario con el fin de que dicha información sea socializada a la secretaria de hacienda o para fines de seguimiento por parte de entidades interesadas en el censo tales como la Secretaría Distrital de Planeación, DADEP, Empresas de Servicios Públicos etc. | Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020 |
| Incorporación de construcción propiedad horizontal / no propiedad horizontal | Trámite solicitado por los usuarios con el fin de incorporar áreas construidas de predios en los cuales ellos son poseedores o propietarios | Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020 |
| Incorporación de obras físicas en los predios sometidos o no sometidos al régimen de propiedad horizontal | Trámite solicitado por los usuarios con el fin de incorporar áreas construidas de predios en los cuales ellos son poseedores o propietarios | Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020 |
| Incorporación, actualización, corrección y modificación cartográfica de levantamientos topográficos | trámite que consiste en la revisión técnica de la representación gráfica y de los soportes jurídicos y técnicos aportados por el propietario de un terreno, para su incorporación y disposición en la base de datos geográfica de la secretaria distrital de planeación. | Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020 |
| Información cartográfica | Consiste en toda aquella información que tiene que ver con la cartografía, generalmente la información cartográfica de los predios individualizados se encuentra en las manzanas catastrales. | No aplica |
| Inscripción de predios o mejoras nueva incorporación | Trámite consistente en incorporar una construcción edificada en terreno ajeno, cuando el predio es legalizado jurídicamente, se realiza un borre del registro de la mejora y se inscribe un trámite de nueva incorporación. | Resolución 1149 de 2021 y resolución 73 de 2020 |
| Peritajes judiciales | Trámite solicitado por entidades con el fin de definir un conflicto de linderos y/o áreas entre propietarios y realizar un acuerdo, estos son solicitados juzgados y alcaldías. | Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020 |
| Plusvalía | Trámite que pretende liquidar un gravamen por aumento del valor de un predio, la plusvalía es el incremento en el valor del suelo que se da cuando la administración distrital define nuevos aprovechamientos del terreno, que ofrecen beneficios a la ciudad como mayor altura o cambios de uso. | Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020 |
| Rectificación de área construida propiedad horizontal / no propiedad horizontal | Trámite solicitado con el fin de corregir el registro en la base de datos del área construida de un predio, esta solicitud pretende aclarar jurídicamente en escrituras o consignar en ellas el valor físico existente. | Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020 |
| Rectificación de área de terreno | Trámite solicitado con el fin de corregir el registro en la base de datos del área de terreno de un predio, esta solicitud pretende aclarar jurídicamente en escrituras o consignar en ellas el valor físico existente. | Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020 |
| Rectificación de estrato uso y destino | Trámite por el cual el solicitante pretende el cambio del uso y destino del predio, para esto se requiere después de la solicitud, la realización de una visita por parte de un funcionario de Catastro Distrital con el fin de verificar las características del predio que darán como resultado un informe que permitirá el cambio o no del uso y destino del predio. | Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020 |
| Rectificación de la información catastral | La rectificación de la información catastral es el resultado de llevar a cabo un trámite denominado rectificación de identificador predial, en el cual el | Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020 |

| | | |
|---|---|---|
| | funcionario encargado del estudio, verifica los atributos prediales y si es necesario, realiza los cambios solicitados. | |
| Requerimiento IDECA | Solicitud de información dirigida a la infraestructura de datos espaciales para el distrito capital (IDECA): infraestructura de carácter local la cual integra la información geográfica relevante en el distrito. Conjunto de datos, estándares, políticas, tecnologías y acuerdos interinstitucionales que de forma integrada y sostenida facilitan la producción, disponibilidad y acceso a la información geográfica del distrito capital con el fin de apoyar su desarrollo social, económico y ambiental. | No aplica |
| Requerimientos de nomenclatura | La nomenclatura urbana es un elemento fundamental de orden y planeación de la ciudad, que facilita la ubicación de los predios y vías urbanas a partir la aplicación del modelo de ejes estructurantes de nomenclatura vial que reorientan y facilitan la asignación de nomenclatura al contexto de la ciudad. por lo tanto los requerimientos hechos al área de nomenclatura persiguen la correcta ubicación de un predio o parte de este. | No aplica |
| Revisión de avalúo catastral de un predio | Trámite por el cual un propietario solicita la verificación del valor catastral determinado para un predio o mejora, que se estableció mediante un proceso catastral, acorde con las características y condiciones de la propiedad inmueble. | Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020 |

2.3.4. LOTERÍA DE BOGOTÁ

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|---|
| Distribución y Venta de Billetes o Fracciones | Compra de lotería de Bogotá en línea y de manera física, medios de pago, costo del billete y la fracción, dónde y a través de qué canales se puede comprar el billete o la fracción de Lotería de Bogotá, qué comprobante obtienen de las compras a través de la página web, información sobre promocionales asociados a la compra a través de la página web y a las compras físicas, cómo verificar en sus cuentas inscritas en la página web las compras hechas y el detalle de las mismas, cómo ser distribuidor de lotería, entre otros. | Ley 643 de 2001, Capítulo III, Artículo 11; Decreto 3034 de 2013; Acuerdo N° 003 de 2015. |
| Información Institucional | Se asocia toda la información institucional que solicitan sobre el producto lotería: información sobre el producto de apuestas permanentes o chance/ información sobre transferencias a la salud, rendición de cuentas, resultados de la gestión, políticas y programas para el cumplimiento de la misionalidad. | No aplica |
| No pago de premios de chance | Reclamaciones por no pago de premios de chance: es el trámite que deben efectuar los ganadores de apuestas permanentes o chance cuando el premio obtenido en determinada apuesta o juego de chance no es pagado por el concesionario autorizado (el concesionario del juego de apuestas permanentes es Grupo Empresarial En Línea S.A. - GELSA) | Decreto 1350 de 2003 |
| Operación de juegos promocionales | Requisitos y trámites para la operación de juegos promocionales, información sobre qué son los juegos promocionales, ("Modalidad de juego de suerte y azar organizado y operado con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrece un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente"), requisitos y trámites para solicitar autorización o concepto de excepción para la operación de juegos promocionales, entre otros. | Ley 643 de 2001; Decreto 1968 de 2001; Decreto 493 de 2001; Decreto 148 de 2003; Decreto 350 de 2003; Ley 1393 de 2010; Ley 1753 de 2015; Decreto 1068 de 2015; Artículo 336 de la Constitución Nacional; Código Penal. Artículo 312. |

| | | |
|---|---|---|
| Operación de rifas | Requisitos y trámites para la operación de rifas, información sobre qué son las rifas, ("Modalidad de juego de suerte y azar mediante la cual se sortean en fecha predeterminada, premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas emitidas con numeración en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo por un operador previa y debidamente autorizado"), requisitos y trámites para solicitar autorización o concepto de excepción para la operación de rifas, entre otros. | Ley 643 de 2001; Decreto 1968 de 2001; Decreto 493 de 2001; Decreto 148 de 2003; Decreto 350 de 2003; Ley 1393 de 2010; Ley 1753 de 2015; Decreto 1068 de 2015; Artículo 336 de la Constitución Nacional; Código Penal. Artículo 312. |
| Página WEB | En este se asocia lo relacionado a dificultades o inconvenientes que presentan los clientes en el proceso de compra de billetes o fracciones a través de nuestra página web, reportes de estados "fallidos" de las transacciones realizadas a pesar de haberse pagado exitosamente, solicitudes de actualización de información de las cuentas inscritas en la página web, reporte de problemas en el cargue de créditos de premios ganados de promocionales como el raspa y gana virtual, reporte de no recibir los correos electrónicos de "compra exitosa" y "raspa y gana", entre otros. | No aplica |
| Plan y pago de premios Lotería de Bogotá | Información sobre el trámite o cómo cobrar premios ganados por aproximaciones o algún premio del plan de premios si la compra la hicieron a través de la página web, cómo cobrar premios si la compran la hacen físicamente (billete o fracción física), información sobre el plan de premios y qué aproximaciones pagan, cuánto ganan por determinados aciertos y aproximaciones, inquietudes sobre los tiempos que toma la entidad para consignar premios que los clientes cobran por consignación y estado de las transacciones que solicitan por transferencia a cuenta bancaria, reclamos por la demora en la consignación a sus cuentas bancarias de premios ganados que solicitaron por consignación y pasados 15 días o más no los ven reflejados en sus cuentas bancarias, qué significa y cómo reclamar o redimir los premios de diferentes promocionales como el Raspa y Gana Virtual para compras a través de la página web y Raspa y Gana para compras físicas, o del promocional "jugando con la Lotería de Bogotá obtienes más beneficios – movízate con la Lotería de Bogotá" para acceder al beneficio de recarga para la tarjeta personalizada de Tu Llave, o el promocional "Tu Código de Ñapa", entre otros | Acuerdo 003 de 2015; Ley 643 de 2001, (Capítulo III); Ley 1393 de 2010 (Artículo 12); Decreto 624 de 1989 (Artículo 317); Decreto 3034 de 2013, (Artículos 9, 14, 15). |
| Resultados de sorteos | Información que solicitan sobre cómo consultar resultados de sorteos en la página web, cómo saber si ganaron algún premio o aproximación con el número y serie adquirido, cómo consultar resultados de sorteos promocionales (por ejemplo sorteos en los que aparte del plan de premios se sortean vehículos), cómo consultar los códigos de promocionales como Tu Código de Ñapa en la página web para conocer si están premiados o no, entre otros. | Ley 643 de 2001; Decreto 3034 de 2013. |
| Solicitud de apoyo institucional y ofertas de servicios | Información sobre solicitudes que hacen a la entidad para patrocinios o apoyo económico de la entidad para el desarrollo de actividades, eventos o proyectos, solicitudes de apoyo económico para vendedores de lotería, ofertas de servicios que hacen a la entidad relacionados con el producto lotería y su comercialización o presentación de proyectos comerciales o brochures empresariales para ofrecer servicios a la entidad, o presentación de brochures o propuestas de medios de comunicación para ofrecer pauta publicitaria, entre otros. | No aplica |
| Cobro de premios de la lotería | Obtener el pago del premio ganado, según el monto, cuando el billete o fracción de lotería corresponda con alguno de los números ganadores del sorteo.; tiempos para consignar premios que los clientes cobran por | Acuerdo 003 de 2015; Ley 1393 de 2010 (Artículo 12); Decreto 624 de 1989 (Artículo 317; Decreto 3034 de 2013, (Artículos 9, 14, 15). |

| | | |
|--|---|--|
| | consignación y estado de las transacciones que solicitan por transferencia a cuenta bancaria; reclamos por la demora en la consignación a sus cuentas bancarias de premios ganados que solicitaron por consignación y pasados 15 días o más no los ven reflejados en sus cuentas bancarias, qué significa y cómo reclamar o redimir los premios de diferentes promocionales como el Raspa y Gana Virtual para compras a través de la página web y Raspa y Gana para compras físicas, o del promocional "jugando con la Lotería de Bogotá obtienes más beneficios – movilizate con la Lotería de Bogotá" para acceder al beneficio de recarga para la tarjeta personalizada de Tu Llave, o el promocional "Tu Código de Ñapa", entre otros | |
| Prórroga de sorteo de rifas | Obtener autorización de nueva fecha para efectuar el sorteo de la rifa que no se realizó en la fecha previamente autorizada. En este se asocia aquellas solicitudes de los gestores de rifas quienes necesitan obtener la autorización por parte de la Lotería de Bogotá para prorrogar el sorteo de la rifa que estén organizando. | Decreto 1068 de 2015 (Artículo 2.7.3.9); Ley 643 de 2001 (Artículos 27 - 30); Decreto 1968 de 2001 (Artículos 8 - 12); Decreto 2104 del 22 de diciembre de 2016. |
| Concepto de excepción de juegos de suerte y azar en la modalidad de promocionales | Obtener concepto mediante el cual se establece la excepción para la autorización de juegos promocionales que realicen los operadores de juegos de suerte y azar, las beneficencias departamentales, las sociedades de capitalización y los juegos de suerte y azar de carácter tradicional, familiar y escolar. | Decreto 2104 de 2016; Ley 1753 de 2015 (Artículo 94); Ley 643 de 2001 (Artículo 5 inciso 3). |
| Concepto de excepción de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas | Obtener concepto mediante el cual se establece la excepción para la realización de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas a los cuerpos de bomberos para su propio financiamiento y las empresas o entidades que exploten los juegos de suerte y azar. | Decreto 350 de 2003; Ley 1753 de 2015 (Artículo 94); Ley 643 de 2001, (Artículo 5); Circular externa 130 de 2002 |
| Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de promocionales | Obtener autorización para organizar y operar juegos de suerte y azar con el fin de publicitar o promocionar bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrezca un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente. | Decreto 2104 de 2016 (Artículo 1); Decreto 148 de 2003, (Artículo 1); Ley 643 de 2001 (Artículos 5, 31); Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.7.4.3.0. |
| Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas | Obtener autorización para la realización de juegos de suerte y azar en fecha predeterminada, en la cual se sorteas premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas emitidas con numeración en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo. Con una anterioridad no inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario a la fecha prevista para la realización del sorteo. | Decreto 1968 de 2001; Decreto 350 de 2003. (Artículos 1, 2 y 14); Decreto 148 de 2003, (Artículos 1, 2 y 14); Ley 643 de 2001 (Artículos 1, 2, 4, 5, 27 - 30). |
| Consulta de resultados de sorteos | Cualquier ciudadano que desee conocer los resultados de los sorteos de la Lotería de Bogotá lo puede hacer a través de la página web, con los loteros y distribuidores autorizados, en nuestras redes sociales y a través de la línea telefónica 601 3351535. | Ley 643 de 2001; Decreto 3034 de 2013. |
| Consulta de resultados chance el dorado | Consulta de los resultados de los sorteos de CHANCE EL DORADO a través de la página web de la Lotería de Bogotá, de la página web del concesionario Grupo Empresarial En Línea S.A. - GELSA y a través de la línea telefónica (PBX) de la Lotería de Bogotá y del concesionario Grupo Empresarial En Línea S.A. - GELSA. | No aplica |
| Juegos promocionales y/o rifas no autorizadas | este se asocia toda la información que solicitan sobre si determinada persona jurídica o persona natural están autorizadas para operar rifas, información o reporte sobre presuntas rifas sin autorización, información sobre si determinadas empresas están autorizadas para operar juegos promocionales, | No aplica |

| | | |
|--|--|--|
| | información o reporte sobre presuntos juegos promocionales sin autorización, entre otros | |
|--|--|--|

2.4. SECTOR PLANEACIÓN

✓ SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

2.4.1. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|--|
| Brindar apoyo y orientación en presuntos casos de discriminación o vulneración de derechos en razón de la orientación sexual e identidad de género | Las personas de los sectores LGBTI solicitan orientación en situaciones de presunta discriminación y vulneración de sus derechos en razón de su orientación sexual e identidad de género. Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad: ¿A dónde o a qué entidad acudo para que me brinde orientación o me indique a qué institución acudir cuando se presentan situaciones de discriminación o vulneración de derechos en razón a la orientación sexual o identidad de género? | Acuerdo 371 de 2009; Decreto 062 de 2014; Decreto 432 de 2022; Documento Conpes 16 de 2021. |
| Brindar información en relación con la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI y de los resultados alcanzados en la ejecución del plan de acción de la política pública LGBTI por parte de los sectores distritales responsables de su ejecución. De igual manera, orienta el accionar de las entidades distritales y locales para la adecuada incorporación del enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género en los instrumentos de planeación distrital y la ejecución de la PPLGBTI. | La ciudadanía en general y las personas de los sectores LGBTI solicitan información en relación con la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI y de las acciones realizadas y los resultados alcanzados por la administración distrital en la ejecución de la política pública LGBTI. Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad: 1. ¿Se requiere información sobre estudios e investigaciones adelantadas en relación con la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá? 2. ¿Se requiere información sobre las acciones y resultados alcanzado sobre la implementación del plan de acción de la PPLGBTI por parte de los sectores de la administración distrital? | Decreto 062 de 2014; Decreto 432 de 2022; Documento Conpes 16 de 2021. |
| Consulta participación en plusvalía | Gestión a realizar, para saber si un predio debe pagar la Participación en Plusvalía La Plusvalía es el incremento en el valor del suelo que se genera cuando la Administración Distrital define nuevos aprovechamientos del terreno, que brindan beneficios a la ciudad como mayor altura, cambios de uso, entre otros | Constitución Política de Colombia (Título 2; Capítulo 3; Artículo 82); Ley 388 de 1997; *Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, (Art 2.2.5.1.6 /2.2.5.1.7 /2.2.5.1.8 /2.2.6.6.8.2. -Parágrafos 1, 2 y 3); Decreto 019 de 2012 (Todas); Decreto 3600 de 2007 (Art 7 y 23); Decreto 1788 de 2004; Decreto 432 de 2022; Decreto 555 de 2021 (Art 546 y 547); Decreto 803 de 2018; Decreto 790 de 2017; Decreto 327 de 2004 (Art 46, 47 y 48); Acuerdo 682 de 2017 (Art 2 y 3); Acuerdo 118 de 2003; Circular Interna SDP 29 de 2019. |
| Consulta de hogares beneficiarios en el marco de Bogotá solidaria y la estrategia ingreso mínimo garantizado | Información a los ciudadanos sobre cómo pueden acceder a la encuesta Sisbén, que también pueden solicitar de manera virtual mediante el enlace https://sisbensol.sdp.gov.co/registro-solicitudes | En trámite - Decreto IMG |

| | | |
|--|--|---|
| | Actualización de la Base Maestra de datos de los ciudadanos sobre operadores financieros para recibir transferencias monetarias a través de los enlaces http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/ o por medio de https://bogota.gov.co/sdqs/ | En trámite - Decreto IMG |
| | Tanto a la Secretaría Distrital de Integración Social como a la Secretaría Distrital de Planeación, los ciudadanos pueden solicitar autoexclusión y devolución voluntaria de recursos de transferencias monetarias, a través de los enlaces http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/ o por medio de https://bogota.gov.co/sdqs/ Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad: 1. ¿Cómo puedo acceder a la encuesta Sisbén? 2. ¿Dónde o cómo puedo realizar actualización de mis datos personales (dirección, teléfono, cuenta)? 3. Actualización de datos de los ciudadanos sobre operadores financieros para recibir transferencias monetarias. (Cambio de número de cuenta o de operador) 4. Quiero cambiar de operador o de aplicación para que me transfieran el beneficio ¿Qué debo hacer? 5. Quiero actualizar mi núcleo familiar para poder recibir el beneficio (Ya no vivo con X, ahora estoy casado con Y, etc.) | En trámite - Decreto IMG |
| Inclusión (de hasta tres (3) personas) en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN | Obtener la inclusión de una o hasta tres personas en la ficha de clasificación socio-económica de un hogar existente en la base de datos del Sisbén y de esta manera ser identificado como un potencial beneficiario de programas sociales | Constitución Política de Colombia 1991 Artículo 366; Decreto 441 de 2017; Documento Conpes 3877 de 2016; Ley 1176 de 2007; Resolución 0553 de 2021; Decreto 83 de 2007; Decreto 613 de 2014 |
| Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN | Ser encuestado para ingresar a la base de datos del SISBEN cuando la persona u hogar no han sido encuestados y lo requieren por primera vez, por cambio de domicilio dentro del mismo municipio o a otro municipio. | Constitución Política de Colombia 1991 Artículo 366; Decreto 441 de 2017; Documento Conpes 3877 de 2016; Ley 1176 de 2007; Resolución 0553 de 2021; Decreto 83 de 2007; Decreto 613 de 2014 |
| Actualización de datos de identificación en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN | Obtener la corrección o actualización de los datos de una o varias personas ya registradas en la base de datos del SISBEN, tales como: nombres, apellidos, número de documento de identificación, tipo de documento, empleo, nivel de educación o cualquier novedad de los miembros del hogar. | Constitución Política de Colombia 1991 Artículo 366 , Decreto 441 de 2017, Documento Conpes 3877 de 2016, Ley 1176 de 2007, Resolución 0553 de 2021 , Decreto 83 de 2007, Decreto 613 de 2014 |
| Retiro de personas de la base de datos de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN | Eliminar de la base de datos del SISBEN, las personas que perteneciendo a un hogar deseen retirarse o quienes perteneciendo a un hogar han fallecido. Si el jefe del hogar es la persona que se va a retirar de la base de datos de manera voluntaria o con ocasión de su fallecimiento, se deberá realizar una nueva encuesta. | Constitución Política de Colombia 1991 Artículo 366 , Decreto 441 de 2017, Documento Conpes 3877 de 2016, Ley 1176 de 2007, Resolución 0553 de 2021 , Decreto 83 de 2007, Decreto 613 de 2014 |
| Retiro de un hogar de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN | Obtener el retiro de la totalidad de los miembros de un hogar de la base de datos del SISBEN. | Constitución Política de Colombia 1991 Artículo 366 , Decreto 441 de 2017, Documento Conpes 3877 de 2016, Ley 1176 de 2007, Resolución 0553 de 2021 , Decreto 83 de 2007, Decreto 613 de 2014 |
| Información del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBÉN | Se trata de informar ¿Qué es el Sisbén?, porque no es igual a un programa social. Dar cuenta del significado de la clasificación en letras (A, B, C o D) y la relación de éstas con los criterios que puedan definir las entidades; en ese sentido se subraya el concepto de <i>neutralidad</i> . Se informa sobre el indicador de evaluación Sisbén, que no se trata de medida de ingresos; sino de la capacidad del hogar de generarlo, según lo indicado por el Departamento Nacional de Planeación con lo que se informa que no es la SDP, la que define el resultado sino un aplicativo creado por el nivel nacional. | Constitución Política de Colombia 1991 Artículo 366, Decreto Nacional 441 de 2017, Documento Conpes 3877 de 2016 Decreto Distrital 83 de 2007 |

| | | |
|--|--|--|
| <p>Certificación del estrato socio-económico oficial de las viviendas urbanas o rurales, que se localicen en el Distrito Capital</p> | <p>Este certificado informa cuál es el estrato vigente a la fecha para las viviendas localizadas en el área urbana o rural del Distrito Capital. Se emite tanto en los puntos de atención (Supercades habilitados) como de manera virtual (descargándolo de la página www.sdp.gov.co desde la aplicación web SINUPOT; el paso a paso está publicado en la ruta https://www.youtube.com/watch?v=D0ti5lqddhM).</p> <p>La asignación de estrato oficial es de competencia de la Secretaría Distrital de Planeación y es el resultado de la aplicación de las metodologías de estratificación socioeconómica definidas por el DANE para tres tipos de poblamiento: i) área urbana, ii) fincas y viviendas dispersas y iii) Centros Poblados.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el estrato de mi predio? 2. ¿Cuál es el estrato que debe aparecer en los recibos de servicios públicos domiciliarios? 3. ¿Cuál es la entidad competente para certificar el estrato de las viviendas en Bogotá, D.C.? 4. ¿Cuál es la unidad de estratificación urbana? 5. ¿Cuál es el estrato de mi conjunto residencial? 6. ¿Cuál es el estrato de mi vivienda si fue construida como vivienda de interés social (VIS) o vivienda de interés prioritario (VIP)? 7. ¿Cuál es la unidad de estratificación rural? 8. ¿Cuántos estratos puede haber en la zona rural? 9. ¿Puede haber fincas vecinas con diferente estrato? 10. ¿Cuál es la unidad de estratificación en los centros poblados? 11. ¿Puede haber viviendas contiguas con diferente estrato en los centros poblados? 12. ¿Cómo ubico un predio en la zona rural para obtener el estrato socioeconómico en el Sinupot? | <p>Artículo 1, Ley 1755 de 2015; Artículo 39, Decreto Distrital 432 de 2022; Decreto Distrital 551 de 2019 corregido por el Decreto Distrital 735 de 2019 (estratificación urbana); Decreto Distrital 304 de 2008 (estratificación de fincas y viviendas dispersas rurales); Decreto Distrital 396 de 2017 (estratificación de centros poblados)</p> |
| <p>Revisión del estrato urbano o rural asignado a las viviendas localizadas en el Distrito Capital</p> | <p>El Director de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación estudia (con base en las metodologías de estratificación vigentes) y emite respuesta en primera instancia (antes de dos meses) frente a todas las solicitudes de revisión de estrato (urbanas o rurales) que presentan los interesados en Bogotá. Esta solicitud puede ser presentada, en cualquier momento, por quien habita o es dueño del predio y, en propiedad horizontal, por el representante legal acreditado (o anexando las firmas de los residentes). Este trámite se solicita mediante comunicación escrita dirigida al Director de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual debe radicarse en la ventanilla de correspondencia de la SDP o de manera virtual.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es la entidad competente para asignar y/o actualizar el estrato de las viviendas en Bogotá, D.C.? 2. ¿Cómo es el trámite para la revisión del estrato de la vivienda (urbana o rural) en el que vivo? 3. ¿Cuál es la primera instancia de atención de solicitudes de revisión de estrato (urbana o rural) en Bogotá? 4. ¿Cuál es la segunda instancia de atención de solicitudes de revisión de estrato (urbana o rural) en Bogotá? | <p>Artículo 104 ley 142 de 1994 modificado por art 17 ley 689 de 2001; Artículo 6 Ley 732 de 2002; Artículo 39 del Decreto Distrital 432 de 2022; Artículo 1º de la Resolución 0103 de 2007 de la SDP</p> |

| | | |
|---|--|---|
| Atención de consulta sobre lineamientos rurales y de la estructura ecológica principal / usos del suelo en área rural, estructura ecológica principal y zonas de amenaza y riesgo | Brinda información sobre los lineamientos rurales, políticas de ordenamiento y usos del suelo en área rural de un predio previamente identificado, de acuerdo a la normatividad vigente. Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad: Quiero intervenir mi predio que está en suelo rural. 1. ¿quiero saber si está afectado por la estructura ecológica principal? 2. ¿Porque riesgos o amenazas está afectado mi predio? | En actualización en https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/consulta-sobre-lineamientos-rurales-politicas-de-ordenamiento-y-usos-del-suelo-en-area-rural |
| Consultas sobre condiciones y restricciones urbanísticas en barrios de origen informal | Información sobre condiciones ambientales y de riesgo (localización en reserva forestal, amenaza y riesgo, suelo de protección, rondas y línea de alta tensión). Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad: 1. ¿Mi predio se encuentra en Riesgo? 2. ¿Mi predio cumple los criterios, para subsidio de vivienda? 3. Trámite compra y venta de predio. | Decreto Distrital 555 de 2021, actos administrativos de legalización, regularización o formalización adoptados. |
| Legalización urbanística | Trámite mediante el cual se reconoce, reglamenta urbanísticamente y se definen acciones de mejoramiento a los desarrollos de origen informal. Trámite mediante el cual se reconoce urbanísticamente un asentamiento humano de origen informal, se expide su reglamentación urbanística, se aprueba plano urbanístico y se definen acciones de mejoramiento. Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad: 1. ¿Cómo solicito un concepto o una certificación de legalización del predio/asentamiento/barrio? /Requiero un concepto o un certificado de legalización del predio/asentamiento/barrioxxx 2. ¿Cómo continuar el proceso de legalización? /Requiero continuar el proceso de legalización 3. ¿Cuál es el Estado o avance del trámite de legalización urbanística del asentamiento/barrio 4- ¿Informar sobre la gestión /avance en trámites? (EJ.JAL/organizaciones sociales) 5- ¿Entregar/suministrar/solicitar acto administrativo y sus soportes técnicos de asentamientos legalizados? - ciudadanía/organizaciones sociales 6. ¿Reportar/requerir Informes de gestión? - ciudadanía/organizaciones sociales | Decreto Distrital 165 de 2021, Decreto Distrital 555 de 2021, Decreto Nacional 1077 de 2015 |

| | | |
|---|--|--|
| Formalización urbanística | <p>Trámite mediante el cual se ajustan las condiciones urbanísticas de desarrollos legalizados que han modificado el espacio público originalmente adoptado.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <p>1. ¿Cómo solicito un concepto o una certificación de la formalización/regularización del predio/asentamiento/barrio? /Requiero un concepto o un certificado de legalización del predio/asentamiento/barrioxxx</p> <p>2. ¿Cómo continuar el proceso de formalización/regularización? /Requiero continuar el proceso de legalización</p> <p>3. ¿Cuál es el Estado o avance del trámite de formalización/regularización urbanística del asentamiento/barrio</p> <p>4- ¿Informar sobre la gestión /avance en trámite de formalización/regularización? - (EJ.JAL/organizaciones sociales)</p> <p>5- ¿Entregar/suministrar/solicitar acto administrativo y sus soportes técnicos de asentamientos legalizados?- ciudadanía/organizaciones sociales</p> <p>6. ¿Reportar/requerir Informes de gestión? - ciudadanía/organizaciones sociales</p> | Decreto Distrital 555 de 2021, Decreto Distrital 063 de 2015 |
| Modificación o ajuste de actos de legalización urbanística de barrios | <p>Trámite mediante el cual se modifica el acto administrativo y/o planos urbanísticos en caso de requerirse ajustes a solicitud de los interesados.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <p>1- Solicitó la modificación del plano urbanístico de un asentamiento legalizado, por parte un particular</p> | Decreto Distrital 555 de 2021, actos administrativos de legalización adoptados. |
| Consulta preliminar para la formulación de planes de implantación | <p>Corresponde a un acto administrativo en el cual se determina la viabilidad y suministrar información para dar inicio a la etapa de formulación de un plan de implantación para mitigar los impactos urbanísticos y ambientales negativos y fomentar impactos positivos en las zonas de influencia de los predios en los que se vayan a desarrollar los usos obligados a formularlo.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <p>1. ¿Qué es un Plan de Implantación?</p> <p>2. ¿Cuáles son los requisitos para radicar una solicitud de formulación de un Plan de Implantación?</p> <p>3. ¿En cuántos días obtengo una respuesta?</p> <p>4. ¿Qué requisitos adicionales se presentan, cuando es un apoderado quien va a realizar el trámite?</p> <p>Las consultas preliminares para la formulación de planes de implantación que hayan sido expedidas antes de la fecha de entrada en vigencia del DEC 555 de 2021, podrán extender su vigencia por una sola vez por un término de seis (6) meses.</p> <p>Los predios que cuenten con consulta preliminar, podrán ser objeto de las licencias urbanísticas que correspondan acogiéndose a las disposiciones establecidas en el DEC 555 de 2021. Para el efecto, los interesados deberán informar por escrito a la SDP que no presentarán la formulación del plan de implantación.</p> | Ley 388 de 1997 (Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27) y Decreto 1119 de 2000; Decreto 555 de 2021 Artículo 600 |

| | | |
|--|---|---|
| Formulación del proyecto de plan de implantación | <p>Obtener la aprobación de los planes de implantación para evitar los impactos urbanísticos negativos en las zonas de influencia de los predios en los que se vayan a desarrollar actividades relacionadas con comercio, servicios, dotaciones y los usos de industria y almacenamiento de escala urbana.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es un Plan de Implantación? 2. ¿Cuáles son los requisitos para radicar una solicitud de aprobación de un Plan de Implantación? 3. ¿En cuántos días obtengo una respuesta? 4. ¿Qué requisitos adicionales se presentan, cuando es un apoderado quien va a realizar el trámite? 5. ¿Qué diferencia existe entre un Plan de Implantación y un Plan de Regularización? | <p>Decreto 132 de 2017, Decreto 596 de 2007, Decreto 079 de 2015 (Título I y III), Circular 34 de 2011 (Numerales II, III), Resolución 4001 de 2010, Acuerdo 189 de 2005, Decreto 1119 de 2000, Ley 388 de 1997 (Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27), Decreto 555 de 2021 Artículo 600</p> |
| Revisión de las formulaciones de planes parciales de renovación urbana | <p>Formulación y revisión de planes parciales de renovación urbana.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es un Plan Parcial de Renovación Urbana? 2. ¿Cuáles son los requisitos para iniciar el trámite de un plan parcial de renovación urbana? 3. ¿Quiénes son los promotores de un Plan Parcial de Renovación Urbana? 4. ¿Quién puede solicitar la formulación de un plan parcial de renovación urbana? 5. ¿Quiénes pueden hacer plan parcial de renovación urbana? 6. ¿Cuándo se ejecuta un plan parcial de renovación urbana? 7. ¿Cuáles son las ventajas del plan parcial de renovación urbana? 8. ¿Qué son las Unidades de Gestión y Actuación? 9. ¿Qué significa el reparto equitativo de cargas y beneficios? | <p>Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, Decreto Distrital 555 de 2021.</p> |
| Ajuste de un plan parcial adoptado de desarrollo | <p>Este trámite corresponde a realizar un estudio de una propuesta de modificación de un plan parcial que ha sido adoptado y se requiere ajustar por alguna condición específica, el cual es solicitado por un interesado, cumpliendo las mismas etapas para la formulación como son: viabilidad, concertación ambiental y adopción mediante un decreto con el fin de obtener su aprobación.</p> <p>El trámite no diferencia entre plan parcial de desarrollo y plan parcial de renovación urbana.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es ajuste de un plan parcial adoptado de desarrollo? 2. ¿Cuáles son los requisitos para iniciar el trámite para el ajuste de un plan parcial de desarrollo? 3. ¿Quiénes son los promotores para el ajuste de un plan parcial adoptado de desarrollo? 4. ¿Quién puede formular el ajuste de un plan parcial de desarrollo? 5. ¿Quiénes pueden hacer el ajuste de un plan parcial de Desarrollo? 6. ¿Cuándo se ejecuta el ajuste de un Plan Parcial de Desarrollo adoptado? 7. ¿Cuáles son las ventajas del ajuste de un plan parcial de desarrollo adoptado? 8. ¿Qué son las Unidades de Gestión y Actuación? 9. ¿Qué significa el reparto equitativo de cargas y beneficios? | <p>Decreto unificado 1077 de 2015 (Título 4 Instrumentos de Planeación y Gestión de Desarrollo Territorial Capítulo 1 Planes Parciales, Secciones 1, 2 y 3), Ley 2079 de 2021, Decreto Distrital 555 de 2021 (Artículo 495 Plan Parcial parágrafo 3 al procedimiento establecido en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 o las normas que los modifiquen o sustituyan. En los aspectos no previstos en el procedimiento mencionado se aplicará la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen o sustituyan).</p> |

| | | |
|---|--|--|
| Revisión de las formulaciones de planes parciales de renovación urbana | Formulación y revisión de planes parciales de renovación urbana. | Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015; Decreto Distrital 555 de 2021. |
| Determinantes para el ajuste de un plan parcial de desarrollo | Es la respuesta a la solicitud de un interesado para el ajuste de un interesado, cumpliendo una serie de requisitos, al cual la Dirección de Planes Parciales realiza un estudio con el fin de emitir un concepto de determinantes para el ajuste de un plan parcial, este servirá de base para la formulación del proyecto de plan parcial. Sin ser obligatorio, no otorga derechos ni obligaciones a su petitionerario. El trámite no diferencia entre plan parcial de desarrollo y plan parcial de renovación urbana | Decreto unificado 1077 de 2015; Ley 2079 de 2021; Decreto Distrital 555 de 2021. |
| Determinantes para la formulación de planes parciales de desarrollo | Es la respuesta a la solicitud de un interesado, cumpliendo una serie de requisitos, al cual la Dirección de Planes Parciales realiza un estudio con el fin de emitir un concepto de determinantes para la formulación de un plan parcial, este servirá de base para la formulación del proyecto de plan parcial. Sin ser obligatorio, no otorga derechos ni obligaciones a su petitionerario. | Decreto unificado 1077 de 2015; Ley 2079 de 2021; Decreto Distrital 555 de 2021. |
| Formulación de plan director de parques | Plan Director de Parques: Instrumento de planeamiento mediante el cual se establece el ordenamiento de los parques regionales, metropolitanos y zonales en términos de descripción, elementos, correspondencia con la estructura ecológica principal y los sistemas generales, usos principales. | Decreto 555 de 2021; Decreto 134 de 2017 |
| Solicitud sustitución de zonas de uso público | La sustitución de zonas de uso público se realizará por otros inmuebles de características o dimensiones equivalentes o superiores, siempre y cuando se cumplan criterios de calidad, accesibilidad y localización del espacio público y las demás disposiciones establecidas en el Decreto Distrital 555 de 2021 y el Decreto Distrital 072 de 2023. Se debe presentar una solicitud que se enmarque en los casos contemplados en el artículo 52 del Decreto 072 de 2023 y contenga la propuesta de sustitución de la zona o bien de uso público, que incluya el soporte y justificación técnica de la misma y detalle la alternativa de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del mismo decreto. Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad: 1. Recibí una advertencia de parte de la alcaldía local porque mi predio está ocupando espacio público ¿cómo puedo resolver esta situación? (Esta pregunta es si un ciudadano es requerido por parte de la autoridad competente) 2. Quiero plantear un nuevo desarrollo en un suelo que es objeto de plan parcial o licencia de reurbanización que implica modificar los espacios públicos existentes ¿cómo puedo reconfigurar ese espacio público? (Esta pregunta si un urbanizador solicita información para realizar esa reconfiguración del espacio público en desarrollo de su proyecto) | Decreto Distrital 555 de 2021, Reglamentado por el Decreto Distrital 072 de 2023. |
| Verificación de la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en Bogotá, D.C. | Determinar si las estaciones radioeléctricas objeto de consulta cuentan con la autorización de instalación y localización expedida por la Secretaría Distrital de Planeación. Actividad enmarcada dentro del trámite del "Permiso para localizar e instalar Estaciones Radioeléctricas en Espacio Público o Privado y/o Bienes de uso Público en el Distrito Capital" en Bogotá, D. C. "Los documentos para el trámite de acuerdo al Decreto 083 son: M-FO-231 Plan anual de despliegue para la localización e instalación de estaciones radioeléctricas nuevas. | Decreto Distrital 555 de 2021; Decreto Distrital 083 de 2023. |

| | | |
|---|---|---|
| | <p>M-FO-232 Declaración responsable de cumplimiento de requisitos.</p> <p>M-IN-229 Instructivo para la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos Decreto distrital 083." Para el Decreto 397, siguen los mismos documentos.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles son las entidades encargadas de expedir las normas y vigilar que las antenas utilizadas para prestar los diferentes servicios de telecomunicaciones cumplan con los niveles de exposición de las personas a los campos electromagnéticos? 2. ¿Cuál es la resolución o acto administrativo que otorga el permiso de instalación y operación de una estación radioeléctrica ubicada en cierta dirección o coordenadas ? // ¿Qué operador o empresa tiene a cargo la operación de una estación radioeléctrica ubicada en cierta dirección o coordenadas? | |
| <p>Estudio de actualización de planos urbanísticos y legalizados referente a malla vial arterial en planos urbanísticos y a malla vial arterial y circuitos de movilidad local en planos legalizados.</p> | <p>Actualizar el nivel de información del subsistema vial de la ciudad, en lo referente a malla vial arterial en planos urbanísticos y a malla vial.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué tipo de afectaciones viales están vinculadas a mi predio? 2. ¿Qué vía principal está afectando mi predio? <p>Esta solicitud la realiza un ciudadano o un grupo de ciudadanos cuando requieren hacer modificaciones a sus predios y los planos existentes no cuentan con la información actualizada.</p> | Decreto Distrital 555 de 2021 |
| <p>Procedimiento para la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en Bogotá, D.C.</p> | <p>Establecer las actividades necesarias para el trámite único del "Permiso para localizar e instalar Estaciones Radioeléctricas en Espacio Público o Privado y/o Bienes de uso Público en el Distrito Capital" en Bogotá, D. C., con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ubicación de dichos elementos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas nacionales y distritales aplicables, para efectos del buen funcionamiento de los servicios públicos de comunicaciones móviles en el Distrito Capital.</p> <p>El Decreto vigente para estaciones es el 083, por lo que se debe radicar el formato M-FO-231 Plan anual de despliegue para la localización e instalación de estaciones radioeléctricas nuevas.</p> <p>Para el Decreto 397, siguen los mismos documentos.</p> | Ley 388 de 1997, Ley 1341 de 2009, Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015, Ley 1753 de 2015 8Art. 193), Ley 2108 de 2021, Decreto Distrital 555 de 2021, Decreto Distrital 083 de 2023, |
| <p>POT reglamentación ejecución y evaluación del plan de ordenamiento territorial - legalización y formalización urbanística</p> | <p>Formular proyectos de actos administrativos relacionados con la definición de lineamientos para la legalización y formalización urbanística</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Bajo qué normativa urbanística se reglamenta el trámite de legalización? 2. ¿Además del POT, que otra normativa debo consultar? 3. ¿Puedo como propietario adelantar un trámite de legalización? | Decreto Distrital 555 de 2021, Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Distrital 432 de 2022 Artículo 16 Literal b. |
| <p>Servicios del cuidado y sociales</p> | <p>Servicios del cuidado y sociales</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> | Decreto Distrital 555 de 2021- POT Decreto Distrital 427 de 2023 Estándares de Calidad Espacial: Seguridad: Resolución 00691 del 04 de noviembre de 2022 Mujer: Resolución 0485 del 30 de |

| | | |
|--|--|---|
| | <p>1. ¿Si quiero localizar un equipamiento de gran extensión debo realizar un trámite especial?</p> <p>2. ¿Si quiero construir un nuevo equipamiento, debo contactar al respectivo sector para un permiso o trámite especial?</p> <p>3. ¿Si tengo un equipamiento en un predio afectado por riesgo mitigable, ¿qué debo hacer?</p> <p>4. ¿Cómo se reconoce el uso dotacional de mi predio?</p> <p>5. Requiere de algún permiso para poder desarrollar un uso dotacional?</p> <p>6. ¿Qué debo hacer si mi colegio no tiene licencia?</p> <p>7. ¿En qué parte de la ciudad se pueden construir centros de salud?</p> <p>Las siguientes preguntas que están asociadas a uso de suelo, son contestadas mediante concepto solicitado al Curador:</p> <p>1. ¿Cómo sé qué tipo de servicio del cuidado o social puedo localizar en mi predio?</p> <p>2. ¿Cuántos pisos puedo construir si quiero localizar un equipamiento?</p> <p>3. ¿Cómo sé que norma de edificabilidad tiene mi predio?</p> <p>4. ¿Si tengo un predio donde se ubica un uso dotacional puedo localizar otros usos diferentes?</p> <p>5. ¿Cómo sé qué tipo de servicios sociales o del cuidado puedo mezclar en un predio?</p> <p>6. ¿Dónde puedo localizar mi Proyecto? (proyecto = colegio, clínica, iglesia, centro cultural, etc.)</p> <p>7. ¿Cómo se cumplen las acciones de mitigación aplicables a mi predio?</p> <p>8. ¿Cómo sé qué tipo de servicios sociales o del cuidado puedo mezclar en un predio?</p> | <p>diciembre de 2022</p> <p>Integración Social : Resolución 0210 del 07 de febrero de 2023</p> <p>Protección y Bienestar Animal : Resolución 247 del 20 de febrero de 2023</p> <p>Salud: Resolución 540 del 8 de marzo de 2023</p> <p>Educación :Resolución 1326 del 28 de abril de 2023</p> <p>Abastecimiento: Resolución 322 del 3 de mayo de 2023</p> <p>Administración Pública Resolución 180 del 21 de abril de 2023</p> <p>Culto: Resolución 0109 del 17 de febrero de 2023</p> <p>Cultura, Recreación y Deporte: Resolución 365 del 02 de junio de 2023</p> <p>Procedimientos para conceptos de equipamientos tipo 3:</p> <p>Educación: Resolución 1325 de 2023</p> <p>Cultura: Resolución 1054 de 2022</p> <p>Integración: Resolución 3109 de 2022</p> <p>Salud: Resolución 640 de 2022</p> <p>Seguridad: Resolución 0149 de 2022</p> |
| <p>POT reglamentación ejecución y evaluación del plan de ordenamiento territorial - comité distrital de planes parciales</p> | <p>Formulación del Proyecto de Decreto que reglamentará la conformación del Comité Distrital de Planes Parciales.</p> <p>Trámite de aprobación de planes parciales tanto de desarrollo como de renovación urbana, además del POT se encuentran regidos por la norma nacional contenida en el Decreto nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones. Cualquier interesado en un plan parcial puede adelantarlos siempre y cuando cumpla con la normatividad vigente sobre la materia.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <p>1. ¿Bajo qué normativa se adelanta el trámite de aprobación de plan parcial?</p> <p>2. ¿Además del POT, que otra normativa debo consultar?</p> <p>3. ¿Cómo propietario o como constructor puedo adelantar un plan parcial?</p> | <p>Decreto Distrital 555 de 2021</p> |
| <p>Cambio de uso de zonas o bienes de uso público</p> | <p>Es un trámite mediante el cual se autoriza el cambio de uso de las zonas o bienes de uso público que se adelantan en proyectos de intervención de espacios públicos de iniciativa privada o pública, mediante acto administrativo de la Secretaría Distrital de Planeación, para que los espacios públicos existentes puedan ser mejor aprovechados y transformados en espacio público efectivo.</p> | <p>Decreto Distrital 555 de 2021</p> <p>Reglamentado por el Decreto Distrital 072 de 2023.</p> |
| <p>Estudios Viales</p> | <p>Conceptos de las características viales (afectación vial, ancho y/o perfil de vía, retrocesos y reservas) que se realicen a la SDP o se trasladen de otras entidades, dando respuesta al peticionario.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <p>1. ¿Qué características tiene la vía frente a mi predio?</p> <p>¿Qué diferencia hay entre una reserva vial y una afectación vial?</p> | <p>Decreto 432 de 2022</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | ¿Cómo sé si mi predio está afectado por una vía? | |
| POT reglamentación ejecución y evaluación del plan de ordenamiento territorial - tratamientos de conservación y renovación | Consultas dentro de la reglamentación del POT relacionadas con el Tratamiento de Conservación y con el Tratamiento de Renovación Urbana. Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad: 1. ¿Dónde puedo consultar la norma urbanística aplicable a un predio localizado en tratamiento urbanístico de renovación urbana, desarrollo, consolidación, conservación o mejoramiento integral? 2. ¿Además del POT, que otra normativa debo consultar? 3. ¿Cómo puedo solicitar la norma urbanística de un predio? | Decreto Distrital 555 de 2021; Decreto Distrital 432 de 2022 |
| Atención de recursos de apelación y queja contra actos administrativos expedidos por los curadores urbanos | Sustanciar las actuaciones que permitan resolver los recursos de apelación y de queja interpuestos contra los actos de los curadores urbanos que conceden o niegan autorizaciones y licencias urbanísticas. Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad: 1. ¿Cuál es el procedimiento para solicitar licencias urbanísticas en el Distrito Capital? ¿Qué requisitos se exigen para presentar solicitudes de licencia urbanística? 2. ¿Qué recursos proceden contra los actos que aprueban o rechazan una solicitud de licencia urbanísticas? | Decreto 432 de 2022; Ley 388 de 1997; Ley 400 de 1997, Ley 1437 de 2011; Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y sus modificatorios; Resoluciones 462 y 463 del Ministerio de Vivienda y sus modificatorios |
| Atención de recursos de competencia exclusiva del Despacho de la SDP | Sustanciar y/o proyectar los actos administrativos que resuelvan los recursos interpuestos contra las decisiones de competencia del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación. | Decreto Distrital 432 del 2022 Ley 1437 de 2011 Decreto Nacional 1077 de 2015 Ley 388 de 1997 Decreto Distrital 190 del 2004 y su normatividad reglamentaria Decreto Distrital 555 del 2021 y su normatividad reglamentaria |
| Atención de las revocatorias directas de competencia de la SDP | Sustanciar y/o proyectar los actos administrativos que resuelvan los recursos de revocatoria directa contra las licencias urbanísticas expedidas por los curadores urbanos u otro tipo de acto administrativo que sea competencia de la SDP, y sobre el cual proceda la revocatoria directa. | Decreto Distrital 432 del 2022 Ley 1437 de 2011 Decreto Nacional 1077 de 2015 Ley 388 de 1997 |
| Atención de recursos policivos | Sustanciar los procesos y proyectar los actos administrativos que resuelvan los recursos de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 15 del Acuerdo Distrital 735 del 9 de enero de 2019. Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad: 1. ¿Cuál es el proceso para verificar infracciones urbanísticas? 2. ¿Qué recursos proceden contra las decisiones definitivas de los Inspectores de Policía en procesos por infracciones urbanísticas? | Decreto 432 de 2022; Acuerdo Distrital 735 de 2019; Ley 1437 de 2011; Ley 1801 de 2016 |

| | | |
|--|---|--|
| <p>Manuales</p> <p>Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo Distrital</p> | <p>SEGPLAN</p> <p>En la Dirección Distrital de programación, seguimiento a la inversión y Plan de Desarrollo de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, se realiza el seguimiento al Plan de Acción de Plan de Desarrollo Distrital, para lo cual se cuenta con Manuales que facilitan adelantar la misma.</p> <p>Asimismo, se adelanta una Evaluación de Corto Plazo, la cual es realizada por los Gerentes de Programa, según lo establecido en el esquema de seguimiento Distrital. La evaluación de mediano y largo plazo no se efectúa en esta Dirección.</p> | <p>Decreto-Ley 1421 de 1993; Acuerdo 878 de 2023; Decreto 714 de 1996</p> |
| <p>Consulta de documentación urbanística</p> | <p>Servicio al público de consulta de información urbanística de Bogotá, por medio de derecho de petición o en sala del material archivístico, bibliográfico y documental como normas urbanísticas, planos urbanísticos, planos topográficos, licencias urbanísticas, planos arquitectónicos, planos estructurales y publicaciones oficiales, disponibles y custodiados en el archivo y biblioteca del Centro Administrativo Distrital, el Archivo Central de predios y Planoteca de la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo puedo acceder a la consulta de licencia de construcción de un predio? 2. ¿Cómo puedo acceder a la consulta de la resolución de un barrio y el plano urbanístico? 3. ¿Cuáles servicios requieren de cita previa y cómo es el proceso? 4. ¿Cómo es el servicio de fotocopiado y qué costo tiene? | <p>Ley 1712 de 2014</p> |
| <p>Incorporación en la Base de Datos Geográfica Corporativa – BDGC</p> | <p>Es un trámite mediante el cual se ordena a través de un acto administrativo de la Secretaría Distrital de Planeación a que se realicen las anotaciones pertinentes en los planos urbanísticos respectivos de los desarrollos o territorios sobre los cuales se realice una obra pública, así como la incorporación correspondiente en la Base de Datos Geográfica Corporativa – BDGC – o en el sistema que haga sus veces, con fundamento en el plano definitivo de obra pública que contenga los diseños finales del proyecto de obra pública, con el fin de reconocer urbanísticamente el espacio público generado.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se necesita generar un nuevo señalamiento urbanístico para un suelo de espacio público generado por una entidad pública en el marco de un proyecto de obra pública? 2. ¿Se necesita reconocer el espacio público generado por una obra pública? | <p>Decreto Distrital 555 de 2021 Reglamentado por el Decreto Distrital 072 de 2023.</p> |
| <p>"Política Pública para La Superación De la Pobreza en Bogotá 2023-2038" y Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado IMG</p> | <p>Informar y aclarar dudas a los ciudadanos y entes de control sobre la "Política Pública para La Superación De la Pobreza en Bogotá 2023-2038" y Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado IMG.</p> <p>Preguntas orientadoras para definir competencia de la entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es la "Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá 2023-2038"? 2. ¿Por qué surge una política pública de pobreza para Bogotá? 3. ¿Qué relación tiene "Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá 2023-2038" y la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado? | <p>CONPES Política Pública para la superación de la pobreza en Bogotá 2023-2038"</p> <p>En trámite - Decreto IMG</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>4. ¿Cuáles son los componentes de la “Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá 2023-2038”?</p> <p>5. ¿Cuáles son programas de la “Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá 2023-2038”?</p> <p>6. ¿De dónde saldrán los recursos para financiar “Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá 2023-2038”?</p> <p>7. ¿Cuáles son las entidades corresponsables “Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá 2023-2038”?</p> <p>8. ¿Qué es Ingreso Mínimo Garantizado?</p> <p>9. ¿Cómo se determinan los montos de transferencias monetarias por hogar de estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado?</p> <p>10. ¿Cuáles son las condiciones de entrada, permanencia y salida de estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado?</p> <p>11. ¿Quién lidera la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado?</p> <p>12. ¿Por qué se han ajustado los criterios de focalización de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado? ¿Cuáles han sido?</p> | |
|--|---|--|

2.5. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

- ✓ SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO
- ✓ INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO (IDT)
- ✓ INVEST IN BOGOTÁ (CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN)

2.5.1. SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|--|
| Análisis Económicos, Estadísticos, Editoriales Boletines e Investigaciones | Estudios, investigaciones, estadísticas, indicadores e incentivos regulatorios de acuerdo con las políticas, programas y proyectos de desarrollo económico, que contribuyan a la creación de empleo decente y digno y al desarrollo productivo y empresarial en la ciudad. | Resolución 0665 2019 de la Secretaría de Desarrollo Económico |
| Bogotá trabaja -Gestión laboral | Ruta desarrollada por el Distrito para que la ciudadanía tenga la posibilidad de acceder a mejores oportunidades de empleo y se forme en competencias y saberes que le ayuden a ubicarse en el mercado laboral y, al mismo tiempo, las empresas encuentren el talento humano que necesitan. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Información y Conectividad - Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos | Definir y establecer los lineamientos para la formulación e implementación de políticas, planes, programas y estrategias orientadas al desarrollo económico rural, seguridad y soberanía alimentaria, el abastecimiento de los alimentos, el desarrollo productivo de la ruralidad de Bogotá y demás temas correspondientes a la dependencia. | Decreto 327 del 2007, Decreto 315 de 2006, Decreto 508 2007, Conpes 09 de 2019 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|--|
| Protocolo Institucional Para El Aprovechamiento Económico Del Espacio Público Modalidad De Corto Plazo En La Actividad De Mercado Temporal | La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico fue designada como gestora de espacio público únicamente para las actividades de Mercados Temporales, los cuales por definición son actividades de corto plazo, esto es cuya duración es inferior a un año y que no pueden exceder el uso del espacio público en 45 días al año o hasta nueve (9) días consecutivos por 5 o 8 veces al año. Además, formula, orienta y coordina políticas para el desarrollo de microempresas, famiempresas, empresas asociativas y pequeñas y medianas empresas". | Decreto 552 del 26 de septiembre de 2018 |
| Proyecto Productivo, Financiación y Negocios | Asesoría y talleres para generar ideas y desarrollar herramientas que validen los modelos de negocio. Brinda asesoría personalizada y herramientas para obtener acceso a crédito con entidades bancarias y convenios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. | Decreto 064 de 2011, Decreto 589 de 2009 |
| Empleo incluyente | Es un programa que incentiva la contratación de poblaciones que enfrentan brechas de acceso al empleo formal Fecha de vigencia 31 de diciembre de 2023 | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Formación para el trabajo | Formar en conocimientos, habilidades y saberes de mayor demanda en el mercado laboral con el fin de que las personas aumenten sus posibilidades de ubicarse en puestos de trabajo adecuados a su perfil ocupacional. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Todos a la U | Se facilita el acceso a formación gratuita en habilidades socioemocionales, bilingüismo y competencias del sector de tecnologías de la información. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Bogotá productiva local | Ayudamos a los micronegocios o productores locales a que crezcan y se consoliden, mediante una intermediación integral que incluye procesos formativos, acceso a financiación (microcrédito o capital de trabajo) y la conexión con nuevos mercados. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Bogotá productiva alto impacto | Impulsamos unidades productivas, de diverso tamaño, que se encuentren desarrollando ideas de negocio con un alto componente de innovación y con potencial de llegar a mercados internacionales. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Bogotá productiva rural | Fortalecemos a los actores de la ruralidad y del abastecimiento alimentario, y conectamos los productores campesinos de la ruralidad y la Región Central con consumidores de Bogotá. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Bogotá productiva entorno | Buscamos el aprovechamiento de zonas o centros urbanos, donde convergen unidades productivas y personas, para aumentar la oferta y demanda de productos y servicios e impulsar actividades comerciales, culturales, turísticas y de innovación de la ciudad. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| impulso local | Es un programa dirigido a los micro negocios de Bogotá, en el que brindamos un proceso de formación, acompañamos en la definición de un plan de inversión a la medida, otorgamos capital de trabajo bajo criterios de asignación, y buscamos conexiones con el mercado. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Ruta Bogotá e | Con este programa buscamos que las pequeñas unidades productivas se fortalezcan a través de un sistema con el que acumulan puntos que se redimen en asesorías especializadas, reuniones con expertos y conexiones con el mercado. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Fortalecimiento y formalización empresarial | Acompañamos a las pequeñas unidades productivas para la formalización de sus actividades económicas, con el fin de que puedan acceder a los beneficios públicos, tributarios y financieros que les permitan crecer. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Academia financiera | Brindamos talleres para que las microempresas desarrollen habilidades financieras con las cuales puedan tomar decisiones informadas y oportunas en beneficio de sus negocios. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Bogotá produce | En alianza con Bancoldex, otorgamos créditos hasta por \$15 millones para que los micro negocios financien sus necesidades de capital de trabajo, modernización y sustitución de pasivos. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|--|
| Fondo emprender | Programa hecho entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el SENA que busca el fortalecimiento empresarial a través de la generación y entrega de capital semilla hasta por 80 millones de pesos, así como asesoría en ideación y puesta en marcha del negocio. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Crédito peso a peso | Mediante este programa los micro negocios pueden solicitar créditos en condiciones justas, legales y ágiles, a partir de información que proporciona la Agencia Analítica de Datos de Bogotá, y que utilizan aliados financieros para aprobar los préstamos. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Hecho en Bogotá | Mediante este programa las unidades productivas locales pueden participar en ferias que se realizan en todas las localidades de la ciudad, registrarse y publicar sus productos en una tienda virtual, y participar en un proceso de fortalecimiento. De esta manera, ganan reconocimiento, posicionamiento y visibilidad. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Ruta Bogotá alto impacto | Es un programa para fortalecer el ecosistema de emprendimiento de alto impacto en Bogotá. Allí, los emprendedores y empresarios encuentran herramientas para potenciar la innovación, acceder a financiación y conectarse con mercados mediante fondos de inversión que apalanquen modelos de negocio. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Internacionalización de servicios | Con este programa se apoya a las empresas de servicios bogotanas para fortalecer su oferta exportadora, a través de procesos formativos y asesorías, un diagnóstico del mercado internacional y la adecuación de la oferta empresarial; así como la vinculación comercial que incluye una agenda académica y una feria internacional de negocios. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Bogotá rural | Fortalecimiento de las unidades productivas rurales en buenas prácticas agrícolas y ganaderas; proporciona equipos e insumos agropecuarios; y acompañamiento en capacidades comerciales y diseño de planes de negocio. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Estrategia Distrital de ciudadanía alimentaria | Mediante este programa promovemos hábitos de compra y consumo de alimentos responsables y sostenibles. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Fortalecimiento de actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos - SADA | A través de este programa, se busca que los oferentes, productores, transformadores, transportadores y distribuidores de alimentos saludables mejoren sus capacidades, buenas prácticas y planeación de abastecimiento y transporte de alimentos en la ciudad. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Compras públicas de alimentos | Apoyo a las organizaciones y a los pequeños productores para la generación de encadenamientos comerciales directos con los actores de la demanda pública y privada, con el fin de disminuir la cadena de intermediación y, de esta manera, mejorar los beneficios del productor. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Mercados campesinos | Con este programa se consolidan canales de comercialización para pequeños productores y transformadores de alimentos de Bogotá y la región central, garantizando el acceso y disponibilidad de alimentos saludables a precio justo. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Bogotá corazón productivo | Es un programa que a través de acciones de visibilidad, posicionamiento y diseño de espacios de comercialización físicos y virtuales, busca potenciar 9 zonas comerciales en los barrios: 12 de Octubre, 7 de Agosto, el Restrepo, San Felipe, la Alquería-Venecia, La Candelaria, La Estrada, Ricaurte y Chicó. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |
| Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá – Región (DCTIB) | Es la gran apuesta ciudad-región para dinamizar a los actores del ecosistema del emprendimiento e innovación; y así posicionar a Bogotá como un hub de innovación, que promueve la colaboración entre actores, genera inteligencia, conocimiento colectivo, y dota a la ciudad de una infraestructura acorde con su condición de smart city. | Contenido en la oferta institucional vigente de la entidad |

2.5.2. INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|---|
| Asignación de un local o bodega en una plaza de mercado | Asignación de un local en una de las diecinueve (19) plazas de mercado, administradas por el Instituto para la Economía Social - IPES, con el fin de contribuir a la generación de empleo e ingresos para los sujetos de la economía popular, así como del aprovechamiento productivo de los espacios públicos para la seguridad alimentaria, y de los residuos sólidos que se produzcan en aquellas, como un aporte a la sostenibilidad ambiental de la ciudad. | Decreto 2357 de 1993 y Resolución 018 de 2017 |
| Certificación de actividad económica en la plaza de mercado distrital | Es el documento que hace constar que un usuario se desempeña como comerciante en una Plaza de Mercado Distrital. | Decreto 2357 de 1993 y Resolución 018 de 2017 |
| Formación y capacitación gratuita para el trabajo | El Instituto Para La Economía Social- IPES, dentro de la misión institucional tiene como objeto Fortalecer el tejido productivo de la economía popular mediante el desarrollo de programas de formación y capacitación que les permitan adquirir nuevos conocimientos o complementar los ya existentes, elevando su competitividad para que puedan participar con nuevos productos y/o servicios y vincularse así al sistema productivo de la ciudad. | Ley 388 de 1997; Decreto 215 de 2005; Resolución 033 de 2009; Resolución 125 de 2007. |
| Emprendimiento social | Es una alternativa productiva a través de módulos de propiedad del IPES que se instalan en entidades públicas o empresas privadas previa autorización, donde los beneficiarios (as) personas adultas mayores y/o personas en condición de discapacidad desarrollan su actividad comercial mediante la venta de productos empaquetados de marcas registradas en el mercado. | Ley 1014 de 2006 de Fomento a la Cultura del Emprendimiento. |
| Emprendimiento por subsistencia | Son aquellos que no cuentan con las posibilidades económicas, sociales y culturales para desarrollarse, porque principalmente fueron creados por necesidad. Están enmarcados, per se, en la economía informal, lo que aumenta las condiciones de vulnerabilidad, pobreza multidimensional y exclusión social de aquellas personas que dependen de estas unidades para sobrevivir día a día; se caracterizan por tener bajo nivel de trabajo, productividad y nivel tecnológico. (Daniela Konietzko, presidente de la Fundación WWB Colombia) | Ley 388 de 1997, Decreto 215 de 2005, Resolución 033 de 2009 y Resolución 125 de 2007. Ley 1014 de 2006 de Fomento a la Cultura del Emprendimiento. Ficha EBI – Proyecto 7722 |
| Inscripción vendedor informal RIVI | El proceso de inscripción el en RIVI - REGISTRO INDIVIDUAL DE VENEDORES - se adelanta una vez el Instituto para la Economía Social - IPES, realice la respectiva jornada de identificación, caracterización y oferta de servicios en el espacio público a los vendedores informales. Dichas jornadas se pueden desarrollar en articulación con la Alcaldías Locales o a petición del interesado. | Resolución No. 0245 de 2022 |
| Mobiliario estacionario semi- | Vehículo tipo triciclo de tracción humana, utilizado para la comercialización de diferentes productos como confitería, bebidas calientes y frías, fruta de temporada y flores | Acuerdo 257 de 2006, Decreto 456 de 2013 |
| Pago por el uso y aprovechamiento económico de un quiosco | El pago por el uso y aprovechamiento de un quiosco, es un servicio que se le brinda al beneficiario para cumpla con sus deberes en dicha alternativa ofrecida. | Acuerdo 257 de 2006, Decreto 456 de 2013 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|--|
| Participación en ferias institucionales (permanentes y temporales) | Son alternativas para el fortalecimiento comercial de la población sujeto de atención del Instituto, conformadas por ferias permanente (realizadas de los domingos y lunes festivos) y ferias de temporada; estas se desarrollan en espacios públicos y/o privados, en los cuales se ubican nuestros usuarios para comercializar sus mercancías. Ferias permanentes (realizadas de los domingos y lunes festivos). Ferias de Temporada estas se desarrollan en espacios públicos y/o privados, en los cuales se ubican nuestros usuarios para comercializar sus mercancías. | Acuerdo 257 de 2006, Resolución 018 de 2017. |
| Plazas de mercado | De acuerdo al Plan Maestro de Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria para Bogotá D.C., son equipamientos para la función logística, comercial o mixta, de escala local articulados a las nutriendes donde se adelantan especialmente actividades de venta directa detallista de productos (especialmente de alimentos) y oferta de servicios complementarios. El IPES, tiene como una de sus funciones la de administrar las 19 plazas de mercado Distritales de Bogotá | Acuerdo 257 de 2006, Resolución 018 de 2017 |
| Puntos comerciales | Son espacios comerciales administrados por la Entidad y ubicados estratégicamente en la Ciudad, en donde los vendedores informales que ingresan a este servicio, realizan sus actividades comerciales en módulos, locales, cafeterías y espacios que conforman esta alternativa comercial; permitiendo así, la generación de ingresos, fortalecimiento económico y productivo del usuario para hacer viable su ejercicio comercial y la inserción en el mercado. | Acuerdo 257 de 2006, Decreto 456 de 2013 |
| Puntos de encuentro | Son espacios públicos dotados de un mobiliario que consta de ciclo parqueaderos, baños públicos y módulos metálicos. En estos se relocalizan vendedores informales que ejercían su actividad comercial en el espacio público. | Acuerdo 257 de 2006; Decreto 456 de 2013 |
| Quioscos | Es un mobiliario urbano ubicado en los corredores peatonales del espacio público en algunas localidades de la Ciudad; cada uno de estos consta de una estructura metálica de dos módulos (lado A y B), diseñada para que la comercialización de mercancías sea dinámica y segura y así, contribuya al aprovechamiento económico de los espacios públicos de la Ciudad; además esta permite la generación de ingresos, fortalecimiento económico y productivo del usuario para hacer viable su ejercicio comercial y la inserción en el mercado. | Acuerdo 257 de 2006; Decreto 456 de 2013 |
| Ventas en espacio público | Actividad comercial informal en diferentes espacios como zona peatonal, calle, parques, entre otros, ofreciendo diversidad de productos a la ciudadanía en general. | Acuerdo 257 de 2006; Decreto 456 de 2013 |

2.5.3. INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO (IDT)

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|-----------------------------------|---|---|
| Capacitaciones | Capacitaciones ofrecidas por el IDT para prestadores de servicios turísticos. | Resolución 576 del 27 de mayo de 2020 |
| Directorio Prestadores de Turismo | El Instituto Distrital de Turismo, cuenta con una base de datos de los prestadores de turismo. | Ley Nacional 300 de 1996; Ley Nacional 1101 de 2006; Ley Nacional 1558 de 2012 |
| Estadísticas del turismo Bogotá | Este ítem permite dar a conocer a la ciudadanía las estadísticas del turismo en Bogotá, gracias a la investigación y a las constantes mediciones realizadas por el Instituto. | Resolución 657 de 2005; Resolución 1236 28/06/2017; Norma NTS GT 001 22/03/2002; Norma NTS AV 003 29/10/2002; Norma NTSH 001 24/02/2003; Norma NTSH 006 27/08/2009; Norma NTC PE-1000 9/ 08 /2017 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---------------------------------------|--|---|
| Hoja de Vida en Turismo | Este tema hace referencia a la hoja de vida de los prestadores turísticos de la ciudad. | Ley Nacional 300 de 1996 Ley Nacional 1101 de 2006 Ley Nacional 1558 de 2012 Resolución 576 27/05/2020 |
| Información Turística | Este tema hace referencia a los diferentes atractivos turísticos que ofrece la ciudad. | Ley Nacional 300 de 1996 Ley Nacional 1101 de 2006 Ley Nacional 1558 de 2012 Acuerdo Distrital 720 de 2018 |
| Puntos de Información Turística (PIT) | Los PIT son atendidos por un equipo conformado por guías profesionales de turismo e informadores profesionales bilingües, a través de los cuales se brinda información y orientación turística gratuita y actualizada, con relación a la oferta turística, cultural, recreativa y deportiva de Bogotá y su entorno regional. | Decreto 327 de 2008 Alcalde Mayor Plan sectorial de Turismo 2018-2022 |
| Recorridos Turísticos | El Instituto Distrital de Turismo (IDT) ofrece a los turistas, visitantes y residentes, realizar recorridos turísticos por el patrimonio histórico, arquitectónico y cultural bogotano, con el propósito de promocionar la oferta turística e incentivar el desplazamiento dentro de la ciudad, propendiendo por un sentido de apropiación, respeto y cuidado. | Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS 001-1 Decreto 327 2/10/2008 Resolución 348 27/02/2007 |

2.5.4. INVEST IN BOGOTÁ (CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN)

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|---|
| Agencia de promoción de inversión, responsable de facilitar la inversión internacional relevante, así como atraer reuniones y eventos de clase mundial que contribuyan al desarrollo socioeconómico, la competitividad, la calidad de vida de Bogotá – Región, posicionándola como el destino preferido para hacer negocios en América Latina. | Agencia de promoción de inversión, responsable de facilitar la inversión internacional relevante, así como atraer reuniones y eventos de clase mundial que contribuyan al desarrollo socioeconómico, la competitividad, la calidad de vida de Bogotá – Región, posicionándola como el destino preferido para hacer negocios en América Latina | De acuerdo con lo informado por la Entidad este ítem no aplica. |

2.6. SECTOR EDUCACIÓN

- ✓ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP
- ✓ AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA
- ✓ UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

2.6.1. SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--------------------------|--|--|
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| Información sobre el estado de los procesos disciplinarios | Este trámite permite al docente o administrativo investigado, a su defensor o apoderado conocer el estado de un proceso disciplinario adelantado en su contra, en el cual no han intervenido, con el fin de ejercer de manera posterior, su derecho a la defensa. | Resolución 104 de 2002 Decreto 472 de 2015 Ley 1437 de 2011 Ley 734 de 2002 |
| Constancias y/o Certificaciones de Estudio en las Instituciones Educativas Distritales | Expedir certificaciones y constancias de estudio, para los estudiantes activos al sistema educativo del distrito. | Decreto 1075 de 2015 Decreto 1860 de 1994 |
| Solicitud de validación de básica primaria, básica secundaria y grado décimo en las Instituciones Educativas Distritales | Validar los grados pendientes por cursar, con el fin de continuar su proceso educativo en el ciclo de básica primaria, básica secundaria y grado décimo. | Decreto 1075 de 2015 Decreto 1860 de 1994 Decreto 2832 de 2005 |
| Duplicaciones de diplomas y modificaciones del registro del título | Obtener un nuevo ejemplar del diploma en caso de hurto, robo, extravío definitivo o daño irreparable del original, o en el evento de cambio de nombre del titular del mismo. | Decreto 1075 de 2015 |
| Licencia de funcionamiento de instituciones educativas que ofrezcan programas de educación formal de adultos | Autorizar a una institución o centro educativo ofrecer programas de educación formal de adultos a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo. Podrán ingresar a la educación básica formal de adultos ofrecida en ciclos lectivos especiales integrados (grados de educación formal regular) como: Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más. | Ley 115 de 1994 Decreto 3433 de 2008 Decreto 423 de 2006 Decreto 1860 de 1994 Decreto 3011 de 1997 Resolución 004 de 2009 |
| Licencia de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media | Reconocimiento oficial por medio del cual se autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado promovido por particulares para prestar el servicio público de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media en la ciudad de Bogotá. Nota: La licencia puede ser definitiva, condicional o provisional. La licencia definitiva autoriza la prestación del servicio educativo de manera indefinida. La licencia de funcionamiento condicional sirve para ofrecer el servicio durante cuatro (4) años renovables, siempre y cuando se demuestre que los requisitos de permiso de ocupación o acto de reconocimiento no han sido expedidos dentro de la ciudad, por causas imputables a la Administración. La licencia provisional no permite la prestación del servicio educativo. | Ley 115 de 1994 Decreto 3433 de 2008 Decreto 423 de 2006 Decreto 1860 de 1994 Resolución 004 de 2009 |
| Licencia de funcionamiento para las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano | Autorizar la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada. | Ley 115 de 1994 Ley 1064 de 2006 Decreto 4904 de 2009 Decreto 2006 de 2008 Decreto 180 de 1997 Resolución 004 de 2009 |
| Cancelación de personería jurídica de entidades sin ánimo de lucro con fines educativos | Dejar sin vida jurídica una entidad sin ánimo de lucro con fines educativos a petición de la ESAL (Entidad sin Ánimo de Lucro) con fines educativos. | Decreto 059 de 1991 Decreto 854 de 2001 Decreto 330 de 2008 |
| Reconocimiento de personería jurídica de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro | Obtener la identificación legal para ejercer derechos y contraer obligaciones y de ser representadas judicial y extrajudicialmente, las asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del ente territorial con fines educativos. | Decreto 1529 de 1990 Resolución 13565 de 1991 Decreto 427 de 1996 Decreto 0525 de 1990 Decreto 2150 de 1995 Decreto Distrital 530 de 2015 Decreto 780 de 2016 |

| | | |
|---|---|--|
| Inscripción de dignatarios de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro | Obtener el registro y reconocimiento legal de las designaciones o elecciones del representante legal, revisor fiscal y demás dignatarios de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del ente territorial con fines educativos. | Decreto 059 de 1991 Decreto 854 de 2001 Decreto 310 de 2022 |
| Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro | Obtener la aprobación de las modificaciones realizadas a los estatutos establecidos inicialmente en las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del ente territorial con fines educativos. | Ley 1575 de 2012 Resolución 13565 de 1991 Decreto 1529 de 1990 Decreto 0525 de 1990 |
| Certificado de existencia y representación legal de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano | Certificación de reconocimiento legal que se otorga a las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que se encuentren ubicadas en Bogotá. | Decreto 059 de 1991 Decreto 854 de 2001 Decreto 310 de 2022 Decreto 4904 de 2009 |
| Registro o renovación de programas de las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano | Obtener reconocimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Nota: Las instituciones de educación superior que hayan obtenido certificación de alta calidad no requerirán llevar a cabo este procedimiento, sin embargo deberán informar a la Secretaría de Educación del Distrito donde se ofrece y desarrolla el programa, con el fin de que ésta realice el registro correspondiente en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET. | Decreto 1075 de 2015 Ley 115 de 1994 Decreto 180 de 1997 Ley 1064 de 2006 Decreto 2020 de 2006 Decreto 2006 de 2008 Decreto 4904 de 2009 |
| Registro de libros de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro | Obtener la inscripción de los libros de asociados, de actas de la asamblea general, de actas de la junta directiva y libros de contabilidad de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del ente territorial con fines educativos. | Decreto 1529 de 1990 Decreto 059 de 1991 Decreto 019 de 2012 |
| Cambio de nombre o razón social de un establecimiento educativo estatal o privado | Legalizar ante la Secretaría de Educación de la jurisdicción el cambio de nombre o razón social de un establecimiento educativo en la respectiva Dirección Local de Educación. | Decreto 1075 de 2015 Decreto 3433 de 2008 Decreto 4904 de 2009 Resolución 11007 de 1990 Ley 115 de 1994 |
| Ampliación del servicio educativo | Obtener autorización para que un establecimiento educativo oficial o privado de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, pueda ofrecer el servicio educativo en niveles y programas diferentes a los registrados en la licencia de funcionamiento. | Ley 115 de 1994 Decreto 1075 de 2015 |
| Cambio de sede de un establecimiento educativo | Autorización para el traslado de la sede de un establecimiento educativo de educación formal o educación para el trabajo y el desarrollo humano, dentro de la misma entidad territorial. | Decreto 1075 de 2015 |
| Fusión o conversión de establecimientos educativos oficiales | Obtener la autorización para unificar varios establecimientos educativos oficiales o privados de una misma jurisdicción, formando una nueva institución educativa con estructura administrativa propia. | Ley 115 de 1994 Decreto 1075 de 2015 Ley 1755 de 2015 Ley 1437 de 2011 Decreto 1077 de 2015 Resolución 3079 de 2019 |
| Cambio de propietario de un establecimiento educativo | Legalizar el cambio de propietario de un establecimiento educativo estatal o privado. | Decreto 1075 de 2015 Ley 1437 de 2011 |
| Cierre temporal o definitivo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano | Obtener autorización para el cierre temporal o definitivo de uno o varios programas en un establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano. | Decreto 1075 de 2015 Ley 1755 de 2015 Ley 1437 de 2011 |
| Concesión de reconocimiento de un establecimiento educativo oficial | Obtener la autorización para ofrecer el servicio educativo en un establecimiento de carácter oficial. | Resolución 3079 de 2019 |
| Clausura de un establecimiento educativo | Obtener la autorización para el cierre definitivo de un establecimiento educativo oficial o privado. | Decreto 1075 de 2015 Decreto 1755 de 2015 Ley 1437 de 2011 |
| Becas Universidad Libre y Universidad América | La Secretaría de Educación del Distrito desarrolla diversas estrategias para brindar oportunidades de acceso y permanencia a la educación superior a los jóvenes egresados del sistema educativo de Bogotá, que les permitan desarrollar sus proyectos de formación educativa en condiciones favorables. Por lo anterior, se contemplan diferentes opciones de vinculación con la educación superior, previa | Acuerdo Distrital 14 de 1958 Acuerdo Distrital 17 de 1963 Decreto 058 de 2007 |

| | | |
|---|--|---|
| | acreditación de los requisitos definidos en los reglamentos operativos. | |
| Condonación total o parcial para los beneficiarios de los créditos-beca | Conceder a los beneficiarios de los créditos-beca, financiados con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito, su condonación total o parcial. | Acuerdo 02 de 2015 Convenio 389 de 2013 Convenio 3346 de 2013 Acuerdo 02 de 2007 Acuerdo 273 de 2007 Decreto Distrital 922 de 2001 Acuerdo 37 de 1999 |
| Evaluación de obras presentadas por los docentes con fines de ascenso al escalafón | A los docentes inscritos en el escalafón mediante el Decreto-Ley 2277 de 1979 que sean autores de obras didácticas, pedagógicas, técnicas o científicas, aceptadas como tal por las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas se les reconocerá dos (2) años de servicio para ascenso en el Escalafón Nacional Docente por cada obra. Podrán presentar hasta tres (3) obras, siempre que las mismas no se hayan validado para efectos de clasificación y ascenso, si la obra fue escrita por dos o más educadores, el tiempo de servicio reconocido (dos años) se dividirá proporcionalmente entre la totalidad de autores. | Decreto 1075 de 2015 Decreto 2277 de 1979 |
| Asignación de cupo escolar | Obtener un cupo escolar, en los niveles de educación inicial preescolar básica y media en el Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital. | Resolución 2797 de 2022 Resolución 1914 de 2013 Resolución 1740 de 2009 Resolución 7797 de 2015 |
| Traslado de estudiantes antiguos | Proceso mediante el cual se asigna cupo a un estudiante antiguo para otro colegio del sistema educativo oficial, por continuidad o por solicitud expresa de los padres de familia o acudientes. | Resolución 2797 de 2022 Resolución 1913 de 2021 Resolución 1914 de 2013 Resolución 1740 de 2009 Resolución 5360 de 2006 |
| Retiro de Estudiantes del SIMAT | Si un estudiante reportado por Bogotá, desea matricularse en otro ente territorial, debe solicitar el retiro de la Base de Datos Nacional del Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT). | Resolución 7797 de 2015 |
| Beneficios de transporte escolar (rutas y subsidio), para estudiantes de las instituciones educativas con matrícula oficial distrital | Promover el acceso y la asistencia escolar, ofreciendo las modalidades de rutas y subsidios de transporte escolar, como alternativas de transporte en forma segura, sostenible y eficiente, para los estudiantes de las instituciones educativas con matrícula oficial que cumplan con los lineamientos definidos, de acuerdo con su lugar de residencia y la oferta pública educativa. | Resolución 039 de 2018 Decreto 594 de 2015 |
| Adquisición de elementos de dotación para colegios distritales | Trámite destinado a consolidar y realizar procesos de adquisición para atender las necesidades de dotación de diversos bienes muebles de los colegios para las áreas académicas y administrativas, de acuerdo a normas técnicas de equipamiento educativo con criterios de calidad, celeridad y por supuesto atendiendo los requerimientos pedagógicos, didácticos y técnicos solicitados. | Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Resolución 001 de 2001; Ley 115 de 1994; Decreto 1510 de 2013 |
| Reposición de bienes de propiedad de la Secretaría de Educación del Distrito | Consiste en reemplazar por otros iguales o de similares características, los bienes faltantes o los que han sufrido daño por causas derivadas del mal uso o indebida custodia, que han sido descargados de los registros y se ha constituido la responsabilidad al funcionario que los tenía a cargo. | Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 Resolución 001 de 2001 Ley 115 de 1994 Decreto 1510 de 2013 |
| Solicitud de reembolso de gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios ante accidentes escolares | Los afectados deberán radicar la documentación que demuestre la ocurrencia del accidente y la cuantía económica asumida por la atención médica recibida por el menor afectado ocasionada por accidentes escolares ocurridos dentro de colegios distritales o en actividades extracurriculares programadas por dichos planteles o por la SED. Este también les permite a los terceros afectados por hechos imputables a la Secretaría de Educación del Distrito solicitar la indemnización por los daños y perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales derivados de la afectación. | Constitución política de Colombia Ley 1437 de 2011 Ley 45 de 1990 Decreto 410 de 1971 Decreto 663 de 1993 Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Parte I |
| Reporte de accidente de trabajo de directivos docentes y docentes | Quienes sufran un accidente de trabajo en cumplimiento de sus labores deben realizar el reporte de dicho accidente ante la Secretaría de Educación del Distrito. | Decreto 1655 de 2015 Ley 776 de 2002 Decreto 614 de 1984 Decreto 1295 de 1994 Decreto 1530 de 1996 Resolución 1016 de 1989 Resolución 1401 de 2007 Ley 1562 de 2012 Decreto 019 de 2012 |

| | | |
|--|--|---|
| Reporte de accidente de trabajo de personal administrativo, contratistas y estudiantes de colegios distritales en práctica laboral | Dirigido a quienes sufran un accidente de trabajo en las instalaciones de los tres niveles de la entidad. | Ley 776 de 2002 Decreto 614 de 1984 Decreto 1295 de 1994 Decreto 1530 de 1996 Resolución 1016 de 1989 Resolución 1401 de 2007 Decreto 019 de 2012 Ley 1562 de 2012 |
| Seguimientos por salud de administrativos y contratistas | Este trámite está dirigido a los funcionarios administrativos vinculados a la SED, quienes por situaciones de salud requieren Readaptación Laboral a otra Institución Educativa Distrital, Dirección Local o Dependencia, con base en el concepto de medicina laboral expedido por la EPS o ARL a la que se encuentren afiliados. Por medio de correo certificado o telefónicamente el profesional de la Dirección de Talento Humano - Grupo de Salud Ocupacional encargado del caso contacta al funcionario, para programar visita de seguimiento o iniciar proceso de readaptación. | Ley 776 de 2002 Decreto 1295 de 1994 Ley 1562 de 2012 |
| Calificación de origen de presunta enfermedad profesional de funcionarios administrativos | Este trámite va dirigido a los funcionarios administrativos vinculados a la SED, quienes se encuentren en proceso de calificación de origen de presunta enfermedad profesional en la EPS a la que se encuentren afiliados. | Ley 776 de 2002 Decreto 614 de 1984 Decreto 1295 de 1994 Decreto 917 de 1999 Decreto 2463 de 2001 Resolución 1016 de 1989 |
| Traslado de docentes por salud | Este trámite está dirigido a docentes y directivos docentes vinculados a la Secretaría de Educación del Distrito, quienes por condiciones de salud de origen común o profesional, y por indicación de medicina laboral de la IPS a la que se encuentran afiliados, requieren trasladarse a otra Institución Educativa Distrital. | Ley 715 de 2001 Decreto 2277 de 1979 Decreto 1278 de 2002 Decreto 180 de 1982 Decreto 520 de 2010 Resolución 13381 de 2011 |
| Traslado de docentes por motivo de amenaza | Asesorar a los docentes en cuanto al procedimiento que se debe efectuar en caso de requerir traslado, cuando un docente considere estar en una situación de riesgo que le impida seguir prestando sus servicios en su sede habitual por motivos de amenaza a su vida o integridad personal. | Decreto 1782 de 2013 |
| Reporte de Incidentes de Trabajo, condiciones inseguras y actos inseguros | Reportar oportunamente los incidentes de trabajo para la toma de acciones que eviten un accidente con daños mayores (Accidente laboral). Entiéndase por Incidente de trabajo "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentarían daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos". | Resolución 1407 de 2001 Decreto 1072 de 2015 |
| Auxilio funerario por fallecimiento de un docente pensionado | Tiene el derecho cualquier persona que sufrague los gastos de sepelio de un docente pensionado por el Fondo Prestacional del Magisterio y que presente la factura original con sello de cancelado de los gastos. No procede el auxilio cuando no se ha reconocido la pensión o el docente falleció sin haberse notificado del reconocimiento. | Ley 12 de 1975; Ley 4 de 1976; Ley 33 de 1985; Ley 91 de 1989; Ley 812 de 2003; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011; Ley 1955 de 2019; Decreto 942 de 2022; Decreto 3752 de 2003; Decreto 2831 de 2005; Decreto 1045 de 1978; Decreto 1748 de 1995; Decreto 1474 de 1997; Decreto 1848 de 1969; Decreto 1272 de 2018; Decreto 1655 de 2015; Decreto 1588 de 2019 |
| Cesantías definitivas a beneficiarios de un docente fallecido | Obtener el reconocimiento y pago a los beneficiarios del docente que fallece estando en servicio activo, o que habiéndose retirado del servicio no solicitó ni se realizó pago de esta prestación. En caso de no existir los beneficiarios, la pueden reclamar los herederos debidamente reconocidos y conforme a los términos de la sucesión. | Ley 1955 de 2019 Decreto 942 de 2022 Acuerdo 34 de 1998 |

| | | |
|--|---|---|
| Indemnización Sustitutiva | Derecho que adquiere todo docente nombrado en vigencia de la Ley 812 de 2003. | Ley 12 de 1975; Ley 4 de 1976; Ley 33 de 1985; Ley 91 de 1989; Ley 812 de 2003; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011; Ley 1955 de 2019; Decreto 942 de 2022; Decreto 3752 de 2003; Decreto 2831 de 2005; Decreto 1045 de 1978; Decreto 1748 de 1995; Decreto 1474 de 1997; Decreto 1848 de 1969; Decreto 1272 de 2018; Decreto 1655 de 2015; Decreto 1588 de 2019 |
| Pensión de retiro de invalidez para docentes oficiales | Obtener el reconocimiento de la pensión de invalidez que tiene en forma temporal o vitalicia todo docente oficial que estando vinculado al servicio activo se halle en situación de invalidez perdiendo su capacidad laboral en un porcentaje no inferior al 75% | Ley 12 de 1975; Ley 4 de 1976; Ley 33 de 1985; Ley 91 de 1989; Ley 812 de 2003; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011; Ley 1955 de 2019; Decreto 942 de 2022; Decreto 3752 de 2003; Decreto 2831 de 2005; Decreto 1045 de 1978; Decreto 1748 de 1995; Decreto 1474 de 1997; Decreto 1848 de 1969; Decreto 1272 de 2018; Decreto 1655 de 2015; Decreto 1588 de 2019 |
| Pensión de retiro por vejez para docentes oficiales | Obtener el reconocimiento de la pensión de retiro por vejez que tienen en forma vitalicia los docentes activos que son retirados del servicio por haber cumplido 65 años y no reúnen los requisitos necesarios para tener derecho a pensión de jubilación o invalidez. | Ley 12 de 1975; Ley 4 de 1976; Ley 33 de 1985; Ley 91 de 1989; Ley 812 de 2003; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011; Ley 1955 de 2019; Decreto 942 de 2022; Decreto 3752 de 2003; Decreto 2831 de 2005; Decreto 1045 de 1978; Decreto 1748 de 1995; Decreto 1474 de 1997; Decreto 1848 de 1969; Decreto 1272 de 2018; Decreto 1655 de 2015; Decreto 1588 de 2019 |
| Pensión de sobrevivientes para docentes oficiales | El derecho lo tienen los miembros del grupo familiar del docente pensionado por vejez o invalidez por riesgo común que fallezca y los miembros del grupo familiar del afiliado al sistema que pertenezca, siempre y cuando éste hubiera cotizado 50 semanas dentro de los últimos tres (3) años inmediatamente anteriores al fallecimiento y se acredite las siguientes condiciones: muerte causada por enfermedad y muerte causada por accidente | Ley 12 de 1975; Ley 4 de 1976; Ley 33 de 1985; Ley 91 de 1989; Ley 812 de 2003; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011; Ley 1955 de 2019; Decreto 942 de 2022; Decreto 3752 de 2003; Decreto 2831 de 2005; Decreto 1045 de 1978; Decreto 1748 de 1995; Decreto 1474 de 1997; Decreto 1848 de 1969; Decreto 1272 de 2018; Decreto 1655 de 2015; Decreto 1588 de 2019 |
| Pensión de jubilación para docentes oficiales | Derecho vitalicio para todo docente afiliado a partir del cumplimiento del status de pensionado. | Ley 12 de 1975; Ley 4 de 1976; Ley 33 de 1985; Ley 91 de 1989; Ley 812 de 2003; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011; Ley 1955 de 2019; Decreto 942 de 2022; Decreto 3752 de 2003; Decreto 2831 de 2005; Decreto 1045 de 1978; Decreto 1748 de 1995; Decreto 1474 de 1997; Decreto 1848 de 1969; Decreto 1272 de 2018; Decreto 1655 de 2015; Decreto 1588 de 2019 |
| Pensión de jubilación por aportes | Obtener el reconocimiento y pago de la jubilación por aportes que tiene todo docente que acredite en cualquier tiempo veinte años o más de cotizaciones o aportes continuos o discontinuos ante el Instituto de Seguros Sociales o Colpensiones y en una o varias entidades de previsión social del sector público. | Ley 12 de 1975; Ley 4 de 1976; Ley 33 de 1985; Ley 91 de 1989; Ley 812 de 2003; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011; Ley 1955 de 2019; Decreto 942 de 2022; Decreto 3752 de 2003; Decreto 2831 de 2005; Decreto 1045 de 1978; Decreto 1748 de 1995; Decreto 1474 de 1997; Decreto 1848 de 1969; Decreto |

| | | |
|--|---|---|
| | | 1272 de 2018; Decreto 1655 de 2015; Decreto 1588 de 2019 |
| Pensión post-mortem para beneficiarios de docentes oficiales | Obtener el reconocimiento y pago de la prestación a la que pueden acceder los beneficiarios del docente afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que fallece habiendo cumplido dieciocho (18) o veinte (20) años de servicio continuo o discontinuo sin importar la edad. Los beneficiarios de los docentes que cumplieron 18 años de servicio, tendrán derecho a gozar de esta pensión durante cinco (5) años y para los beneficiarios de docentes que cumplieron 20 años de servicio, el derecho a la pensión será vitalicio. | Ley 12 de 1975; Ley 4 de 1976; Ley 33 de 1985; Ley 91 de 1989; Ley 812 de 2003; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011; Ley 1955 de 2019; Decreto 942 de 2022; Decreto 3752 de 2003; Decreto 2831 de 2005; Decreto 1045 de 1978; Decreto 1748 de 1995; Decreto 1474 de 1997; Decreto 1848 de 1969; Decreto 1272 de 2018; Decreto 1655 de 2015; Decreto 1588 de 2019 |
| Reliquidación pensional para docentes oficiales | Obtener el reconocimiento y pago de la reliquidación pensional que tiene por una sola vez todo docente pensionado que continúa en servicio activo, y pide el retiro definitivo del servicio público. El valor de la mesada corresponde al 75% de los salarios devengados durante el último año de servicio. Se hace efectivo a partir del día siguiente del retiro definitivo del servicio. No tiene efecto retroactivo sobre las mesadas anteriores al retiro del docente. | Ley 12 de 1975; Ley 4 de 1976; Ley 33 de 1985; Ley 91 de 1989; Ley 812 de 2003; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011; Ley 1955 de 2019; Decreto 942 de 2022; Decreto 3752 de 2003; Decreto 2831 de 2005; Decreto 1045 de 1978; Decreto 1748 de 1995; Decreto 1474 de 1997; Decreto 1848 de 1969; Decreto 1272 de 2018; Decreto 1655 de 2015; Decreto 1588 de 2019 |
| Revisión de pensión para docentes oficiales | Cuando por causas no imputables al docente y siempre que exista hechos o pruebas diferentes que no se tuvieron en cuenta en el momento del reconocimiento de la prestación (tiempos de servicio, factores salariales que no se reconocieron, incrementos salariales que no se certificaron... entre otros), el docente o sus beneficiarios tendrán derecho a solicitar la revisión de dicha prestación adjuntando para tal fin pruebas a través de los documentos exigidos. | Ley 12 de 1975; Ley 4 de 1976; Ley 33 de 1985; Ley 91 de 1989; Ley 812 de 2003; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011; Ley 1955 de 2019; Decreto 942 de 2022; Decreto 3752 de 2003; Decreto 2831 de 2005; Decreto 1045 de 1978; Decreto 1748 de 1995; Decreto 1474 de 1997; Decreto 1848 de 1969; Decreto 1272 de 2018; Decreto 1655 de 2015; Decreto 1588 de 2019 |
| Seguro por muerte a beneficiarios de docentes oficiales | El derecho lo tienen los beneficiarios del docente afiliado al Fondo Prestacional del Magisterio que fallece estando en servicio activo. El seguro equivale a doce mensualidades del último salario mensual si su deceso se produce por muerte natural. Si el fallecimiento se produce como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el valor del seguro equivale a 24 mensualidades del último salario mensual devengado. El seguro ampara al docente hasta tres meses después de retirado, siempre y cuando fallezca por enfermedad no profesional y seis meses después de retirado si fallece por accidente de trabajo o enfermedad profesional. | Ley 12 de 1975; Ley 4 de 1976; Ley 33 de 1985; Ley 91 de 1989; Ley 812 de 2003; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011; Ley 1955 de 2019; Decreto 942 de 2022; Decreto 3752 de 2003; Decreto 2831 de 2005; Decreto 1045 de 1978; Decreto 1748 de 1995; Decreto 1474 de 1997; Decreto 1848 de 1969; Decreto 1272 de 2018; Decreto 1655 de 2015; Decreto 1588 de 2019 |
| Sustitución pensional para docentes oficiales | Obtener el reconocimiento y pago de la pensión que tienen los beneficiarios del docente fallecido cuando muere un docente pensionado o fallece un docente activo que ha cumplido los requisitos para la exigibilidad de una pensión. | Ley 12 de 1975; Ley 4 de 1976; Ley 33 de 1985; Ley 91 de 1989; Ley 812 de 2003; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011; Ley 1955 de 2019; Decreto 942 de 2022; Decreto 3752 de 2003; Decreto 2831 de 2005; Decreto 1045 de 1978; Decreto 1748 de 1995; Decreto 1474 de 1997; Decreto 1848 de 1969; Decreto 1272 de 2018; Decreto 1655 de 2015; Decreto 1588 de 2019 |
| Edictos emplazatorios para prestaciones sociales docentes | Solicitud requerida por los beneficiarios del docente fallecido, para el trámite de reconocimiento de la sustitución de las prestaciones a que tienen derecho. | Decreto 1400 de 1970 |

| | | |
|---|---|--|
| Asignación de funciones en el cargo de directivo docente rector, director rural o coordinador | Suplir temporalmente la necesidad por la existencia de una novedad administrativa de un directivo docente coordinador, director o rector, donde el titular devengará el sobresueldo acorde a lo establecido por el decreto nacional de salarios. Lo anterior implica que el educador asignado no recibirá los beneficios económicos del encargo. | Decreto 2400 de 1968 Decreto 2277 de 1979 Decreto 1950 de 1973 Decreto 1278 de 2002 Ley 715 de 2001 |
| Comisión de estudio para docentes y directivos docentes | Conceder al docente o directivo docente en servicio activo una comisión con el fin de adelantar estudios para recibir capacitación o perfeccionamiento en el ejercicio de las funciones propias del empleo del que se es titular. | Circular 001 de 2022; Decreto 1950 de 1973; Decreto 2277 de 1979; Decreto 2197 de 1996; Decreto 1050 de 1997; Decreto 2004 de 1997; Decreto 1278 de 2002; Decreto 3555 de 2007; Decreto 2140 de 2008; Resolución 2898 de 2012; Circular 001 de 2018 Sesiones CACE; Circular 002 de 2017 Sesiones CACE Circular Comisión de Estudios 2014; Circular Comisiones de Estudio 2015; Circular 001 Comisiones de Estudio 2016 Circular 001 - CACE DE 2021 Pública |
| Comisión de servicios | Si usted como docente o directivo docente, desea que le autoricen la ausencia o retiro temporal de la institución, con el fin de atender funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios; debe hacer la solicitud a la oficina de personal de la Secretaría de Educación del Distrito. | Decreto 1950 de 1973; Decreto 2277 de 1979; Decreto 2197 de 1996; Decreto 1050 de 1997; Decreto 2004 de 1997; Decreto 1278 de 2002 |
| Comisión para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción | Autorizar la ausencia o retiro temporal de la institución de un docente o directivo docente, con el fin de desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción. Debe hacer la solicitud a la oficina de personal de la Secretaría de Educación del Distrito. | Ley 909 de 2004 |
| Vacancia por fallecimiento | Solicitud que realizan los familiares de un docente o directivo docente fallecido, para llevar a cabo el trámite de retiro o declaratoria de la vacancia del cargo que ocupaba el educador fallecido. | Decreto 2400 de 1968 Decreto 2277 de 1979 Decreto 1950 de 1973 Decreto 1278 de 2002 |
| Traslados masivos de docentes y directivos docentes | Proceso anual en el cual el docente o directivo docente nombrado en propiedad presenta solicitud para trasladarse a otra Institución Educativa Distrital de acuerdo al procedimiento y condiciones establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito, en la resolución que se publica para tal efecto. | Resolución 1967 de 2018 Resolución 073 de 2013 Ley 715 de 2001 Decreto 2277 de 1979 Decreto 1278 de 2002 Decreto 520 de 2010 |
| Traslado de docentes entre entes territoriales | La Secretaría de Educación del Distrito convoca al proceso ordinario de traslados de personal docente y directivo docente, al cual pueden aplicar docentes y directivos docentes en propiedad vinculados al Distrito Capital, así como educadores de otras entidades territoriales. | Resolución 3384 de 2022 Decreto 520 de 2010 Resolución 1240 de 2010 Resolución 3900 de 2011 Ley 115 de 1994 Ley 715 de 2001 |
| Traslado de funcionarios administrativos por motivo de amenaza | Se busca aprovechar y racionalizar el recurso humano disponible para lograr mayor eficiencia en la prestación del servicio educativo, reubicando a los funcionarios de acuerdo con las necesidades del servicio y con el perfil del cargo establecido en el Manual de Funciones vigente en la entidad, buscando proteger la integridad y la vida del funcionario objeto de amenazas. | Resolución 3950 de 2008 Resolución 962 de 2009 Decreto 1950 de 1973 Resolución 2128 de 2009 |

| | | |
|--|--|---|
| Certificado de FAVIDI | Si usted como docente o directivo docente requiere un certificado de FAVIDI para tramitar prestaciones sociales y es docente nacionalizado o de recursos propios que ingresó antes de abril de 1996, puede acceder a este servicio descargando en línea el certificado, con su número de cédula. | Resolución 16 de 2003 Decreto 376 de 2003 |
| Certificado de tiempo de servicio para docentes | Solicitar que le expidan un certificado (en propiedad, provisional, temporal o interino) donde se especifiquen los periodos de tiempo de vinculación y las novedades administrativas como docente o directivo docente del distrito, en actividad o retirado de la Secretaría de Educación del Distrito. | Ley 91 de 1989 Ley 43 de 1975 Decreto 2277 de 1979 Decreto 2563 de 1990 Decreto 1278 de 2002 Decreto 330 de 2008 |
| Certificado de salarios e historia laboral | Solicitar un certificado donde se especifiquen los rubros y valores salariales y las novedades administrativas (historia laboral) para tramitar prestaciones sociales (cesantías definitivas y/o parciales, pensiones de invalidez, jubilación, de gracia, retiro forzoso y post-morten), o para realizar trámites judiciales. | Ley 91 de 1989 Ley 43 de 1975 Decreto 2277 de 1979 Decreto 2563 de 1990 Decreto 1278 de 2002 Decreto 330 de 2008 |
| Tiempo de servicio para bono pensional de docentes y directivos docentes | Solicitud de certificado donde se especifique los periodos de tiempo de vinculación como docente para tramitar bono pensional ante Colpensiones (antes Seguro Social) o Fondos Privados (las administradoras de pensiones privadas) como docente o directivo docente del distrito en actividad o retirado de la Secretaría de Educación del Distrito. | Circular Conjunta 013 de 2007 del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Protección Social |
| Reconocimiento y/o ajuste salarial por posgrado | De acuerdo con el Decreto 1016 de 2019, que actualmente regula la remuneración de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto-Ley 1278 de 2002, los docentes o directivos docentes podrán acreditar, al momento de su vinculación o con posterioridad, el título de especialización, maestría o doctorado para el grado 2º con miras a obtener un reajuste o modificación en su asignación básica mensual; modificación que no implica ascenso ni reubicación en el Escalafón Docente Oficial. | Decreto 1278 de 2002 Decreto 1075 de 2015 Decreto 1016 de 2019 |
| Ascenso en el escalafón nacional docente | Se considera como ascenso la promoción de un educador a otro grado del Escalafón Nacional Docente, el cual está constituido por catorce grados, del 1 al 14. | Decreto 1075 de 2015 Decreto 2277 de 1979 Decreto 317 de 2018 |
| Inscripción en el escalafón nacional docente | El Escalafón Nacional Docente establecido por el Decreto-Ley 2277 de 1979 es un sistema de clasificación de los educadores de acuerdo con su preparación académica, experiencia docente y méritos reconocidos. Está constituido por catorce grados, del 1 al 14, entre los cuales el educador será inscrito y podrá ascender de acuerdo con los títulos académicos que acredite, el tiempo de servicio, los cursos de capacitación y actualización, y las obras didácticas de su autoría. | Decreto 2277 de 1979 Decreto 1075 de 2015 |
| Reporte de relación de docentes que laboran en instituciones privadas | Los educadores no oficiales son inscritos en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo establecido el artículo 4 del Decreto-Ley 2277 de 1979, sin que dicha inscripción produzca obligaciones económicas o constituya vinculación con el Estado. | Decreto 1075 de 2015 Circular 003 de 2020 |
| Traslado de expedientes de los docentes oficiales y privados | Obtener el traslado de los expedientes que contienen la información laboral de los docentes, de otra seccional, hacia el Distrito Capital. | Decreto 0968 de 1982 |
| Ascenso o reubicación de nivel salarial en el escalafón docente oficial | De acuerdo con el artículo 2.4.1.4.4.1. del Decreto 1075 de 2015, mientras que el ascenso consiste en la promoción de un educador a otro grado (1-2-3) del Escalafón Docente Oficial, conservando el nivel (A-B-C-D) alcanzado en el grado inmediatamente anterior; la reubicación de nivel salarial es el paso de un educador al nivel inmediatamente siguiente dentro del mismo grado del Escalafón Docente. | Decreto 1075 de 2015 Decreto 1278 de 2002 Decreto 316 de 2018 Decreto 1657 de 2016 |

| | | |
|--|--|---|
| Inscripción en el escalafón docente para educadores que se rigen por el Decreto 1278 de 2002 | La inscripción en el Escalafón Docente Oficial procede para los educadores que ingresan por primera vez a la carrera docente y se hará en el nivel A del grado que corresponda, según los títulos académicos que acrediten ante la Secretaría de Educación antes de la calificación del período de prueba, por su parte, la actualización del Escalafón Docente Oficial procede para aquellos educadores que cuentan derechos de carrera (han sido nombrados en propiedad como docentes regidos por el Decreto-Ley 1278 de 2002) y que han superado un nuevo concurso de méritos con miras a ejercer otro cargo docente o directivo docente. | Decreto 1278 de 2002 Decreto 1075 de 2015 Decreto 316 de 2018 |
| Certificación reporte de docentes que laboran en instituciones privadas | Certificado de tiempo de servicio de docentes que laboran en instituciones privadas. No se requiere para trámites de Ascenso de la Oficina de Escalafón Docente. | Sin normatividad asociada |
| Certificado de periodos de vinculación para pensiones y bonos pensionales | Solicitar una certificación de periodos de vinculación para pensiones y bonos pensionales si es funcionario administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito. | Decreto 1158 de 1994 |
| Certificado de aportes al sistema de la protección social para VISA del personal docente | Certificación exigida por las embajadas acreditadas, para la salida del país de un ciudadano. | Ley 91 de 1989 Ley 812 de 2003 Decreto 3752 de 2003 |
| Certificado para caja de compensación familiar plan 25 años | Expedir certificación para los trabajadores que hubieren acreditado veinticinco (25) o más años al Sistema de Cajas de Compensación Familiar y se encuentren pensionados para tener derecho a los programas de capacitación, recreación y turismo social a unas tarifas más bajas. | Ley 21 de 1982 |
| Certificación de Contrato y/o Convenio | Obtener de la Secretaría de Educación del Distrito, la certificación de contratos y/o convenios celebrados. | Sin normatividad asociada |
| Copias de actos administrativos, documentos o expedientes | Obtener las copias de documentos expedidos por la Secretaría de Educación del Distrito, tales como: Resolución de Despacho. Resolución de Escalafón. Resolución de Fondo Prestacional. Resolución disciplinaria. Expedientes. Actas de posesión. | Acuerdo 07 de 1994 Resolución 104 de 2002 Resolución 340 de 2002 Acuerdo 056 de 2006 Decreto 2578 de 2012 |
| Documento de legalidad de instituciones cerradas | Proporcionar copias de certificados de notas, actas de grado, de acuerdo con la solicitud del peticionario para trámites de empleo y para atender solicitudes de entidades de educación. Expedir un documento que mencione los actos administrativos que dieron legalidad al colegio cerrado, durante su vigencia. | Decreto 3433 de 2008 Resolución 340 de 2002 Resolución 104 de 2002 Acuerdo 07 de 1994 Acuerdo 056 de 2000 |
| Copia de certificaciones de estudio de colegios cerrados | Proporcionar copias de certificados de notas, actas de grado, de acuerdo con la solicitud del peticionario para trámites de empleo y para atender solicitudes de entidades de educación. Expedir un documento que mencione los actos administrativos que dieron legalidad al colegio cerrado, durante su vigencia. | Decreto 3433 de 2008 Resolución 340 de 2002 Resolución 104 de 2002 Acuerdo 07 de 1994 Acuerdo 056 de 2000 |
| Constancia de registro de diploma | Obtener la constancia que acredite que el diploma de Bachillerato o Universidad fue registrado en la Secretaría de Educación Distrital durante los años 1972 a 1993. | Resolución 4868 de 2001 Decreto 921 de 1994 Decreto 180 de 1981 |
| Legalización de documentos para estudiar en el exterior | Reconocer la legalidad de las instituciones educativas de educación formal públicas, privadas y de educación para el trabajo y desarrollo humano que expidan documentos tales como certificados, constancias, actas y diplomas que surtirán efectos fuera del país. En tales documentos se realiza verificación de los actos administrativos expedidos por la Secretaría de Educación de Bogotá, los cursos o programas académicos realizados y certificados y su coincidencia con los aspectos autorizados por la entidad. | Resolución 1959 de 2020 Directiva 003 de 2007 Resolución 7476 de 2001 |

| | | |
|--|--|------------------------|
| Acompañamiento (monitoras) y Logística (horarios recorridos) de las rutas escolares (servicio) | Es un estímulo para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital, dentro de los cuales se prevé el transporte escolar en las modalidades de rutas escolares contratadas por la Secretaría y Subsidio de Transporte los cuales están condicionados a la asistencia escolar, esto, cuando no se pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante. | Resolución 039 de 2018 |
|--|--|------------------------|

2.6.2. INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|--|
| Acompañamiento a investigaciones e innovaciones educativas y pedagógicas | Nuestra misionalidad se basa en este servicio por lo tanto la mayoría de las peticiones se ubican aquí. Cualquier tipo de información de carácter académico o investigativo. | No aplica |
| Calidad de la educación - quejas administrativas - incidencia disciplinaria | N/A | No aplica |
| Consulta material bibliográfico en el centro de documentación | Cuando solicitan al centro de documentación certificaciones de publicaciones o el material publicado, las cuales reposan en el archivo central | No aplica |
| Portafolio de servicios - banco de programas y proyectos e información de proyectos | Cuando el peticionario solicita información respecto a convocatorias que se encuentren en curso y desea obtener información. | No aplica |
| Postulación publicación(es) de un artículo en la revista educación y ciudad | Cuando el peticionario por medio de cualquier canal de atención envía y solicita un documento de su propia elaboración que sea publicado en nuestra revista "Educación y ciudad" o que entre a algún concurso vigente. | No aplica |

2.6.3. AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|----------------------------------|--|---|
| Jóvenes a la U: Inscripción | El ciudadano(a) puede presentar inquietudes sobre ¿Qué es programa? o cuáles son los beneficios que este otorga? | Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la U |
| Jóvenes a la U: Inscripción | El ciudadano(a) puede presentar solicitudes sobre cómo inscribirse a la convocatoria (información de inscripción) | Anexo Técnico de las Instituciones de Educación Superior (IES), Documento de Convocatoria, Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la U |
| Jóvenes a la U: Inscripción | El ciudadano(a) desea conocer los Resultados de Convocatoria ¿si fui seleccionado? ¿No fui seleccionado? Que debo hacer? | Documento convocatoria y Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la U |
| Jóvenes a la U: Beneficio | El beneficiario(a) desea conocer el estado sobre los Giros de recursos de matrículas y/o el Apoyo de sostenimiento | Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la U |
| Jóvenes a la U: Beneficio | El beneficiario(a) desea solicita información de cómo realizar su Pasantía Social | Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la U, Manual de pasantía Social |
| Jóvenes a la U: Beneficio | El beneficiario(a) desea gestionar el aplazamiento del semestre y/o reservar de cupo | Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la U |
| Jóvenes a la U: Beneficio | El beneficiario(a) desea gestionar el cambio de ruta de formación | Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la u |
| U en Tu Colegio-UTC: Inscripción | El ciudadano(a) puede presentar inquietudes sobre ¿qué es el programa? o cuáles son los beneficios que este otorga? | Documento Técnico de orientaciones |
| U en Tu Colegio-UTC: Inscripción | El ciudadano(a) desea conocer los Resultados de Convocatoria y selección de Instituciones Educativas Distritales (IED) | Documento Técnico de orientaciones |
| U en Tu Colegio-UTC: Beneficio | El beneficiario(a) desea gestionar el Aplazamiento, cancelación o cambio de ruta de formación | Manual Operativo |

| | | |
|---|--|--|
| Certificaciones: Inscripción | El ciudadano(a) puede presentar inquietudes sobre ¿qué es el programa ? | Términos de la Convocatoria |
| Certificaciones: Inscripción | El ciudadano(a) desea conocer los Resultados de Convocatoria ¿si fui seleccionado? ¿No fui seleccionado? Qué hacer | Términos de la Convocatoria |
| Certificación del curso o programa | El Beneficiario como puede solicitar información relacionada con la obtención de la certificación | Términos de la Convocatoria |
| Convocatoria de Investigación e Innovación del Sector Salud | Enfermedades crónicas no transmisibles - ECNT | Convenio ATENEA y Secretaría Distrital de Salud, número CO1.PCCNTR.3025530 |
| Convocatoria de Investigación e Innovación del Sector Salud | Cambio Climático | Convenio ATENEA y Secretaría Distrital de Salud, número CO1.PCCNTR.3025530 |
| Convocatoria de Investigación e Innovación del Sector Salud | Innovación Biotecnológica | Convenio ATENEA y Secretaría Distrital de Salud, número CO1.PCCNTR.3025530 |

2.6.4. UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|--|
| Adecuaciones y disponibilidad de espacios físicos | solicitudes respecto de la disponibilidad y adecuación de infraestructura física para el desarrollo de actividades académicas de formación, investigación y administrativas y demás procesos misionales y estratégicos | N/A |
| Aplazamiento del semestre | Retiro voluntario que realiza el estudiante por motivo de fuerza mayor, el cual genera una reserva de cupo y permite retomar posteriormente los estudios al mismo programa académico. | Ley 30 de 1992; Acuerdo 027 de 1993, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Resolución 056 de 2022; Resolución 057 de 2022. |
| Barreras y averías para personas en condición de discapacidad | incumplimiento de las Normas de Accesibilidad para personas en condición de discapacidad | N/A |
| Becas | Ayuda económica procedente de fondos públicos o privados que se concede a una persona para pagar total o parcialmente los gastos que le supone cursar unos estudios de pregrado o posgrado | N/A |
| Calendario académico | Se refiere al calendario de actividades académicas en el cual se establecen los plazos para llevar a cabo procesos de matrícula, registro de asignaturas, registro de notas, inicio y terminación de semestre académico, graduaciones entre otros. | Resolución 056 de 2022; Resolución 057 de 2022. |
| Cancelación de la matrícula académica | Cancelación voluntaria y definitiva de la matrícula académica en una institución de educación superior. | Ley 30 de 1992, (Artículo 109) Resolución 132 de 2017, (Artículo 1) Resolución 053 de 2020, (Todo) Acuerdo 027 de 1993, (Artículo 12) Acuerdo 004 de 2011, (Artículo 02) Resolución 073 de 2020 Resolución 006 de 2021 Según Calendario Académico 2023-1 Clic Aquí |
| Carnetización | Obtener el documento que acredita al estudiante como miembro de la institución ya sea activo o egresado y que lo faculta para ejercer derechos y deberes dentro del establecimiento de educación superior. | Ley 30 de 1992; Ley 115 de 1994; Acuerdo 027 de 1993, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.; Acuerdo 004 de 2006, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Circular 001 de 2022; Resolución 056 de 2022; Resolución 057 de 2022. |
| Certificaciones reportes | Se refiere a la solicitud de certificaciones o reportes específicos no formalizados que requiera cualquier miembro de la comunidad universitaria y ciudadanía en general. | Circular 001 de 2022 |

| | | |
|---|--|---|
| Certificado de notas | Obtener el reporte completo de las asignaturas cursadas del programa de estudio al cual pertenece o perteneció el estudiante, donde se relacionan las calificaciones definitivas obtenidas. | Ley 30 de 1992; Acuerdo 004 de 2006, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. |
| Certificado de paz y salvo | Obtener la certificación donde se manifiesta que el deudor se encuentra a paz y salvo con la entidad. | Documento técnico GL-PR-001-RT-001 de 2017 (Todo) |
| Certificados y constancia de estudios | Obtener el certificado o constancia de estudio donde se especifiquen situaciones de carácter académico como: programa al cual pertenece, fechas de ingreso, retiro, reintegros, asistencias a clase, intensidad horaria, conducta, entre otras, tanto para los estudiantes que se encuentren o que hayan estado activos en un programa de la institución. Manifiesta que el solicitante se encuentra cursando como estudiante activo o cursó un programa en la institución. | Ley 30 de 1992; Acuerdo 004 de 2006, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. |
| Cupos especiales | El Consejo Académico, asignó por cada cuarenta (40) aspirantes admitidos regularmente o fracción, los siguientes cupos, excepto los beneficiarios de la ley 1084 de 2006 y para los Beneficiarios del Programa de Reincorporación y/o Reintegración en el marco del programa para la paz, a los cuales se les asignaran un solo cupo por cohorte, en cada periodo Académico, los cuales se distribuyen así: Dos (2) por Comunidades Negras. Uno (1) por Desplazados Víctimas del Conflicto Armado. Dos (2) por Comunidades Indígenas. Uno (1) para Mejor Bachiller de los Colegios Públicos del Distrito Capital del año 2022. Los cupos para estas modalidades se asignarán en estricto orden descendente del puntaje del examen de estado SABER 11, luego de ser valorada la totalidad de requisitos exigidos por la Facultad donde se encuentra el Proyecto Curricular al que se aspira. | (Acuerdo 033 de 2014 del Consejo Académico) y (Acuerdo 03 de 2019 del Consejo Académico) |
| Cursos intersemestrales | Ingresar a los cursos que se desarrollan fuera del periodo académico normal con una programación especial, los cuales permiten al estudiante nivelarse o cubrir más rápidamente el programa académico. | Resolución 012 de 2018, (Todo) Ley 30 de 1992, (Artículos 28 - 29, 31 literal e, 85, 107, 109, 122 literal b) Según Calendario Académico 2023 - 1 Clic Aquí |
| Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios | Obtener la devolución y/o compensación de pagos en exceso o lo no debido, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones no tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento. | Resolución 132 de 2017, (Todos) Ley 57 de 1887, (Artículos 2313, 2315) Ley 791 de 2002, (Artículo 8) |
| Docentes | se refiere a inconformidades de los estudiantes presentadas con docentes de planta u hora catedra o cualquier solicitud de información respecto a este estamento. | N/A |
| Duplicado actas de grado diplomas documentos | Obtener un nuevo diploma o acta, debido a que el original fue hurtado, robado, extraviado o dañado irreparablemente; o por motivos de cambio de nombre del titular del mismo, error de manifiesto o convalidación de títulos y programas en el exterior. | Resolución 150 de 2020, (todo) Circular 001 de 2021, (Todo) Ley 30 de 1992, (Artículos 24, 25, 109, 122) Decreto 180 de 1981, (Artículos 7 - 9, 22) |
| Egresados | Se refiere a cualquier tipo de tramite o servicio que requieran el estamento de egresados de la Institución | N/A |
| Fraccionamiento de matrícula | Establecer un mecanismo de pago fraccionado de los derechos de matrícula para el periodo académico a cursar. | Resolución 185 de 2006, (Todos) Acuerdo 004 de 2006, (Artículo 11) Ley 30 de 1992, (Artículos 28 - 29, 31 literal e, 85, 107, 109 y 122 literal b) |
| Grado de pregrado y posgrado | Obtener el reconocimiento de carácter académico otorgado a los estudiantes que culminan un programa de pregrado o posgrado, al haber adquirido un saber determinado en una institución de educación superior. | Decreto 2150 de 1995, (Artículo 111) Ley 30 de 1992, (Artículos 24 - 27, 109, 122) Ley 1324 de 2009, (Artículo 7 Literal b) Decreto 3963 de 2009, (Todos) Acuerdo 027 de 1993, (Artículos 69-73) Acuerdo 004 de 2006, (Artículo 13) Resolución 099 de 2013, (Todo) Circular 001 de 2022 Calendario Académico 2023-1 Clic Aquí |
| Hurto de bienes | Cualquier denuncia respecto de hurto de elementos personales e institucionales dentro de las diferentes sedes y facultades de la institución. | N/A |

| | | |
|---|--|--|
| IDEXUD | Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, IDEXUD, tiene como misión llevar a cabo actividades que permitan la articulación del conocimiento institucional y técnico de sus facultades con la sociedad, apoyado con el talento humano de altísimas condiciones; dando respuesta y soporte a las organizaciones gubernamentales, civiles, educativas y empresariales con el fin de articular el entorno con la Universidad a través de la suscripción de proyectos inter institucionales y programas de educación no formal. Establece convenios con las Localidades y administra procesos de información, capacitación, proyectos, seminarios entre otros. | Acuerdo 003 de 1997, Consejo Superior Universitario |
| ILUD administrativo | El Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital, ILUD, es la unidad académica encargada de diseñar y realizar programas especiales en lenguas para la comunidad educativa de la Universidad Distrital y de programar proyectos de extensión, asesorías y consultorías en el marco de la educación no formal. El ILUD fue creado según acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001; ofrece cursos en inglés, francés, alemán, italiano, portugués y mandarín con modalidades presencial y tutorial apoyados en un enfoque pedagógico basado en el aprendizaje significativo y una orientación hacia el auto aprendizaje. | Acuerdo 02 de 2001, Consejo Superior Universitario |
| Inconformidades con evaluaciones y notas | Inconformidad presentada por el estamento estudiantil respecto de calificaciones otorgadas por los docentes de la Institución en el marco de las funciones académicas. | ESTATUTO ESTUDIANTIL ACUERDO N° 027 (Diciembre 23 de 1993) |
| Inscripción aspirantes a programas de pregrado | Proceso para hacer efectiva la inscripción como aspirante para el ingreso a cualquier proyecto curricular o programa de pregrado, ofrecido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. | Ley 30 de 1992; Decreto 1295 de 2010; Acuerdo 006 de 2004, Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Circular 001 de 2022 - Derechos Pecuniarios 2022.; Resolución 014 de 2022 Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Resolución 056 de 2022; Resolución 057 de 2022. |
| Inscripciones matriculas cursos de extensión | Solicitudes respecto de inscripción y matriculas a educación no formal tales como: cursos, diplomados, seminarios, entre otros, como educación complementaria para el trabajo y desarrollo humano | N/A |
| Inscripciones matriculas cursos de idiomas | El ILUD te ofrece cursos de Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Portugués, Mandarín y Español para Extranjeros, con modalidad presencial, apoyados en un enfoque pedagógico basado en el aprendizaje significativo y una orientación hacia el auto aprendizaje. https://moodleilud.udistrital.edu.co/ | N/A |
| Instituto de estudios e investigaciones educativas, IEIE | El Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas, IEIE, es una unidad académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que tiene como objetivo la realización de programas y proyectos de investigación e innovación educativa, pedagógica y didáctica en diferentes campos del saber. De igual manera, el IEIE busca articular la Universidad con su entorno social a nivel distrital, nacional e internacional a través de programas y proyectos de investigación, asesorías en lo científico y técnico en el ámbito de la educación, la pedagogía y la didáctica. | Acuerdo 23 de 1994, Consejo Superior Universitario |
| Instituto de extensión y educación para el trabajo y el desarrollo humano, IDEXUD | Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, IDEXUD, tiene como misión llevar a cabo actividades que permitan la articulación del conocimiento institucional y técnico de sus facultades con la sociedad, apoyado con el talento humano de altísimas condiciones; dando respuesta y soporte a las organizaciones gubernamentales, civiles, educativas y empresariales con el fin de articular el entorno con la Universidad a través de la suscripción de proyectos inter institucionales y programas de educación no formal. Establece convenios con las Localidades y administra procesos de información, capacitación, proyectos, seminarios entre otros. | Acuerdo 003 de 1997, Consejo Superior Universitario |
| Instituto de lenguas de la universidad distrital, ILUD | El Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital, ILUD, es la unidad académica encargada de diseñar y realizar programas especiales en lenguas para la comunidad educativa de la Universidad Distrital y de programar | Acuerdo 02 de 2001, Consejo Superior Universitario |

| | | |
|---|--|---|
| | proyectos de extensión, asesorías y consultorías en el marco de la educación no formal. El ILUD fue creado según acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001; ofrece cursos en inglés, francés, alemán, italiano, portugués y mandarín con modalidades presencial y tutorial apoyados en un enfoque pedagógico basado en el aprendizaje significativo y una orientación hacia el auto aprendizaje. | |
| Instituto para la pedagogía, la paz y el conflicto urbano de la universidad distrital, IPAZUD | El Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano, IPAZUD, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es una unidad dedicada a la academia, la investigación y la extensión en torno a los conflictos de la vida social y el mundo público, a los procesos sociales que conducen estos conflictos a la violencia o a la política, a las estructuras colectivas que mantienen o perpetúan los factores y las condiciones violentas y a las iniciativas que permiten restituir la conflictividad a los cauces de la deliberación política afianzando o promoviendo proyectos de paz fundados en el ejercicio ciudadano. El IPAZUD, consecuente con la adscripción social, cultural y política de la Universidad Distrital, concentra sus esfuerzos académicos, investigativos y de extensión en la ciudad capital. No obstante, el Instituto igualmente participa o apoya temáticas, iniciativas o proyectos de su competencia en otras regiones del país. El Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano de la Universidad Distrital maneja Cátedras de Democracia y Ciudadanía, Planes de Acción, Proyectos de Extensión relacionados con los Derechos Humanos, Programa Radial y eventos en general. Además, Convenios entre la Universidad y entidades públicas y privadas. | Acuerdo 14 de 2002, Consejo Superior Universitario |
| Jóvenes en acción ICETEX subsidios etc. | Joven en acción: Actualmente la Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene suscrito el convenio 249 del 08 de agosto de 2014 con el Departamento de Prosperidad Social de la Presidencia de la República cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y humanos a que hubiere lugar entre El y la Universidad, a fin de asegurar una adecuada ejecución del Programa Jóvenes en Acción sobre la población universitaria matriculada en la Institución educativa" De esta manera, el Centro de Bienestar Institucional fue designado por la Universidad Distrital, para ser el apoyo en el desarrollo de las comunicaciones, lineamientos y seguimiento del programa Jóvenes en Acción. ICETEX: La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con un convenio interadministrativo con el ICETEX, coordinado a través del Centro de Bienestar Institucional, en el cual se brinda acompañamiento al estudiante al momento de adquirir un crédito educativo. Subsidio: cualquier tipo de programa de apoyo económico que de alguna manera subsidie la parcialidad de una necesidad de la comunidad estudiantil | convenio 249 del 08 de agosto de 2014 con el Departamento de Prosperidad Social de la Presidencia de la República |
| Lista de admitidos/ no admitidos | Publicación de las listas de aspirantes de pregrado admitidos a la institución por cumplir con los requisitos establecidos y el criterio de admisión (puntaje ICFES entre otros), así como la publicación de aspirantes no admitidos, y de aspirantes opcionados por liberación de cupos (si un aspirante no legaliza la asignación de cupo en la Institución, este cupo se liberara para el siguiente aspirante en posición de opcionado en orden descendente). | Resolución 056 de 2022; Resolución 057 de 2022 |
| Matrícula a cursos de idiomas | Programas de educación permanente y cursos destinados a fomentar el estudio y aprendizaje de las lenguas extranjeras en cuanto a comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión oral y expresión escrita. | Decreto Ley 1075 de 2015; Ley 1064 de 2006; Ley 30 de 1992; Acuerdo 027 de 1993; Documento técnico 03 de 2013; Acuerdo 004 de 2006; Resolución 095 de 2014; |

| | | |
|---|--|---|
| | | Resolución 02028 de 2018; Resolución 02001 de 2019. |
| Matrícula aspirantes admitidos a programas de posgrado | Adquirir la calidad de estudiante activo de un programa académico como especialización, maestría, doctorado y post-doctorado. | Acuerdo 028 de 2013, (Todo) Resolución 065 de 2020, (Todos) Resolución 15 de 2020, (Todos) Acuerdo 039 de 2016, (Artículos 1,2,5 y 7) Acuerdo 001 de 1999, (Todo) Acuerdo 001 de 2009, (Artículo 22) Acuerdo 010 de 2006, (Capítulo 3) Acuerdo 004 de 2006, (Artículo 10, 11, 19, 20-29, 31 Capítulo 3) Acuerdo 001 de 2005, (Todo) Acuerdo 004 de 1997, (Capítulo 10) Acuerdo 027 de 1993, (Artículo 12) Ley 30 de 1992, (Artículos 28 - 29, 107, 109, 122) |
| Matrícula de aspirantes admitidos a programas de pregrado | Adquirir la calidad de estudiante activo de un programa académico. | Ley 30 de 1992; Acuerdo 027 de 1993, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Acuerdo 004 de 2006, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Circular 001 de 2022 Derechos Pecuniarios 2022; Resolución 057 de 2022. |
| Modalidades de grado criterios mínimos de aplicación conflicto entre actores. | Obtener el reconocimiento de carácter académico otorgado a los estudiantes que culminan un programa de pregrado o posgrado, al haber adquirido un saber determinado en una institución de educación superior. | Decreto 2150 de 1995; Ley 30 de 1992; Ley 1324 de 2009; Decreto 3963 de 2009, (Todos) Acuerdo 027 de 1993, (Artículos 69-73) Acuerdo 004 de 2006, (Artículo 13) Resolución 099 de 2013, (Todo) Circular 001 de 2022. |
| Movilidad académica | Desplazamiento temporal, en doble vía, de los miembros de una comunidad académica a otra, con un propósito específico de orden docente, investigativo, académico, administrativo o de extensión; acogiéndose a convenios establecidos por la institución. | Acuerdo 01 de 2008, (Artículo 1, literal 2.2.2.) Resolución 1780 de 2010, (Artículo 1, literal g.) Resolución 076 de 2008, (Todos) Circular 0632 de 2015, (Todos) Acuerdo 003 de 2014, (Todos) Resolución 045 de 2012, (Todos) Resolución 012 de 2012, (Todos) Resolución 269 de 2011, (Artículo 4) Acuerdo 006 de 2010, (Todos) Decreto 2566 de 2003, (Artículos 5, 17) Ley 30 de 1992, (Artículos 6 Literal h, 69 Literal b, 81 Literal b, 109, 125) |
| Movilidad académica de estudiantes y docentes | Desplazamiento temporal, en doble vía, de los miembros de una comunidad académica a otra, con un propósito específico de orden docente, investigativo, académico, administrativo o de extensión; acogiéndose a convenios establecidos por la institución. | Acuerdo 01 de 2008, (Artículo 1, literal 2.2.2.) Resolución 1780 de 2010, (Artículo 1, literal g.) Resolución 076 de 2008, (Todos) Circular 0632 de 2015, (Todos) Acuerdo 003 de 2014, (Todos) Resolución 045 de 2012, (Todos) Resolución 012 de 2012, (Todos) Resolución 269 de 2011, (Artículo 4) Acuerdo 006 de 2010, (Todos) Decreto 2566 de 2003, (Artículos 5, 17) Ley 30 de 1992, (Artículos 6 Literal h, 69 Literal b, 81 Literal b, 109, 125) |
| Participación ciudadana - comunidad universitaria | Solicitudes respecto a ejercer el derecho a la participación ciudadana y universitaria en la planeación, toma de decisiones, ejecución y resultados de los proyectos, programas y en general del desarrollo de actividades misionales y estratégicas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. | N/A |
| Préstamo bibliotecario | Préstamo de material bibliográfico y otros como materiales audiovisuales, informáticos y similares. | Ley 1379 de 2010; Decreto 1860 de 1994; Ley 30 de 1992. |

| | | |
|---|--|---|
| Programa de apoyo alimentario | <p>Es un programa creado con la finalidad de disminuir la vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital, a partir, de un aporte nutricional por medio de un almuerzo diario. Este programa busca que el estudiante pueda tener un desarrollo integral al interior de la Universidad y que contribuya a su permanencia académica.</p> <p>El programa opera en las seis (6) sedes de la universidad que cuenta con infraestructura para la prestación del servicio, la entrega se realiza de lunes a viernes de 11:30 a.m. a 2:30 p.m.</p> <p>Los estudiantes beneficiarios son seleccionados a partir de una preinscripción previa, la cual se realiza semestralmente por medio de convocatoria y mediante unos requisitos que el estudiante debe entregar para realizar el proceso de estudio socioeconómico.</p> | Circular No.8-2022 de: bienestar institucional |
| Publicación de resultados para admitidos y opcionados | Publicación de las listas de aspirantes de pregrado admitidos a la institución por cumplir con los requisitos establecidos y el criterio de admisión (puntaje icfes entre otros), así como la publicación de aspirantes opcionados por liberación de cupos (si un aspirante no legaliza la asignación de cupo en la Institución, este cupo se liberara para el siguiente aspirante en posición de opcionado en orden descendente). | Resolución 056 de 2022; Resolución 057 de 2022 |
| Reembolsos o devoluciones | Obtener la devolución y/o compensación de pagos en exceso o lo no debido, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones no tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento. | Resolución 132 de 2017; Ley 57 de 1887-, Ley 791 de 2002 |
| Registro de asignaturas | Realizar el proceso de adición y cancelación de asignaturas que deben ser cursadas durante un semestre académico, según el plan de estudios de la carrera a la cual este adscrito un estudiante activo en la institución de educación superior. | Acuerdo 004 de 1996, (Todo) Resolución 053 de 2020, (Todo) Acuerdo 11 de 2006, (Artículo 2) Acuerdo 004 de 2011, (Artículo 7 Literal B) Acuerdo 27 de 1993, (Artículos 29, 31 y 32) Decreto 2566 de 2003, (Artículos 5, 17 - 21) Ley 30 de 1992, (Artículos 107, 109) |
| Reingreso a un programa académico | Recuperar la calidad de estudiante activo cuando se ha cancelado un semestre, cumplido una sanción disciplinaria o voluntariamente no se haya renovado la matrícula. | Ley 30 de 1992; Acuerdo 027 de 1993, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Acuerdo 004 de 2006, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Acuerdo 004 de 2011, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Resolución 057 de 2022. |
| Reliquidación de matrícula | Este programa permite revisar los cambios socioeconómicos que presenten los estudiantes en el transcurso de sus estudios en la Universidad, para reevaluar el pago de su semestre, permitiendo su continuidad en el proceso de formación profesional. Este programa tiene una periodicidad semestral, según el calendario académico y las fechas establecidas por nuestra Universidad. | N/A |
| Renovación de matrícula de estudiantes | Renovar la calidad de estudiante activo de un programa académico. | Ley 30 de 1992; Acuerdo 027 de 1993, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Acuerdo 006 de 2011, Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas |
| Repositorio | El Repositorio Institucional de la Universidad Francisco José de Caldas RIUD es una herramienta donde se depositan los objetos digitales que corresponden a la producción intelectual de la Universidad para proteger, preservar, y difundir. | N/A |

| | | |
|---|--|---|
| Retiro voluntario | Retiro voluntario es aquel que realiza el estudiante por motivo de fuerza mayor, diferente a situaciones académicas. | Ley 30 de 1992; Acuerdo 027 de 1993, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Resolución 014 de 2022 Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Calda; Resolución 056 de 2022; Resolución 057 de 2022. |
| Salidas prácticas y otros eventos académicos locales nacionales e internacionales | En el marco del desarrollo de formación, extensión e investigación de la Institución, la Institución realiza salidas académicas, practicas, eventos que susciten, promuevan y aporten al desarrollo del conocimiento en la comunidad | N/A |
| Transferencia de estudiantes de pregrado | Cambio de un programa académico a otro programa a fin en la misma institución o a otra institución de educación superior, tanto en el ámbito nacional como internacional. | Ley 30 de 1992; Acuerdo 027 de 1993, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Acuerdo 004 de 1996, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Acuerdo 004 de 2006, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Acuerdo 001 de 2000, Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Resolución 132 de 2017 Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. |

2.7. SECTOR SALUD

- ✓ SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
- ✓ SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.S.
- ✓ CAPITAL SALUD EPS – SAS
- ✓ ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA, INNOVACIÓN EN SALUD – IDCBS

2.7.1. SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

| SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|--|
| Acceso a los servicios de regulación de la fecundidad (planificación familiar) | La regulación de la fecundidad es reconocida como una herramienta para mejorar la salud de mujeres, hombres, niños y niñas, dentro del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, basados en los derechos humanos y que por tanto tienen un carácter universal, interdependiente e indivisible. Sus dos principios fundamentales, son: El derecho a una atención que incluya el acceso regular a servicios seguros y de alta calidad para la salud sexual y reproductiva y el derecho a una autodeterminación reproductiva que incluye la planificación propia de la familia, la libertad en toma de decisiones reproductivas; a la integridad física y a no sufrir ningún tipo de violencia, discriminación ni coerción que afecte la vida sexual o reproductiva. | N/A |
| Anótale un gol al cáncer de mama y cuello uterino | La Secretaría Distrital de Salud garante del derecho de la salud de las mujeres, adelanta acciones de concientización y detección temprana de cáncer de cuello uterino y cáncer de mama mediante campaña " ANÓTALE UN GOL AL CÁNCER" cuyo propósito ha sido generar y fortalecer el tejido social como eje fundamental en el desarrollo de condiciones que promuevan la salud de los individuos y comunidad promoviendo la garantía al derecho a la salud | Acuerdo 177 del 28 de septiembre de 2005; Resolución 3202 de 2016; Resolución 2626 de 2019; Acuerdo 760 de 2020. |

| | | |
|---|--|--|
| | mediante la fortalecimiento progresivo de la atención integral en aspectos de promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. | |
| Apertura de los centros de estética y similares | Obtener autorización para el funcionamiento de establecimientos de centros de estética, institutos de belleza, centros de bronceado y demás establecimientos donde se realicen procedimientos cosméticos, faciales o corporales. | Resolución 3924 de 2005; Resolución 2117 de 2010; Resolución 02263 de 2004. |
| Aprobación y renovación de plazas para el servicio social obligatorio | Aprobación o renovación de plazas para el cumplimiento del servicio social obligatorio en medicina, enfermería, odontología y bacteriología, que permite mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, especialmente en poblaciones deprimidas urbanas y rurales o de difícil acceso a los servicios de salud. | Resolución 1058 de 2010, (Artículos 1 - 11); Ley 1164 de 2007; Resolución 795 de 1995; Decreto 2865 de 1994; Ley 50 de 1981. |
| Atención pre hospitalaria- APH en salud H.C. | La atención prehospitalaria, es el servicio que se presta a la comunidad cuando se presentan situaciones de urgencias, emergencias en salud, en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los demás actores del sistema distrital de emergencias; esta atención comprende los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se prestan a enfermos o accidentados fuera del hospital, constituyendo una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias. | Ley 1438 de 2011; Resolución 926 de 2017; Decreto 793 de 2018; Resolución 001220 de 2010; Decreto 451 de 2005. |
| Autorización sanitaria favorable para la concesión de aguas para el consumo humano | Obtener el documento en el que se determina que las condiciones técnicas del sistema de abastecimiento tienen la capacidad de tratar el agua cruda de la fuente de abastecimiento que se pretende concesionar y entregar las características físicas, químicas y microbiológicas de agua apta para el consumo humano. | Resolución 549 de 2017; Decreto 3930 de 2010, (Artículo 10); Resolución 2115 de 2007 (Capítulo V, VI); Decreto 1575 de 2007, (Artículos 2, 4,28); Resolución 0330 de 2017; Decreto 1594 de 1984, (Artículos 29-30, 38-39, 52). |
| Certificación de discapacidad y registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad (RLCP) | Obtener la certificación de capacidad y registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad (RLCP) | Decreto 1030 de 2007 (Artículo 10); Resolución Distrital 605 de 2015; Ley 715 de 2001 (artículos 42 y 43); Ley 100 de 1993 (artículo 245); Ley 09 de 1979 (artículo 564). |
| Certificado de capacidad de adecuación y de dispensación de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular | Obtener la certificación de capacidad de adecuación de dispositivos médicos sobre medida, para la salud visual y ocular o el certificado de capacidad de dispensación de dispositivos médicos sobre medida, para la salud visual y ocular. Este trámite corresponde a los siguientes establecimientos óptica sin consultorio y talleres ópticos. | Decreto 1030 de 2007 (Artículo 10); Resolución Distrital 605 de 2015; Ley 715 de 2001 (artículos 42 y 43); Ley 09 de 1979 (artículo 564). |
| Credencial de expendedor de drogas | Obtener la credencial que autoriza para ejercer la dirección de una droguería en todo el territorio nacional. | Resolución 13370 de 1990, (Artículos 1-4); Decreto 1070 de 1990, (Artículos 1-13). |
| Donación de órganos y tejidos con fines de trasplante | La donación es un acto voluntario, consciente y altruista que permite dar vida a otros con los órganos y tejidos donados, en atención a las necesidades que se presentan en la población que se encuentra a la espera de un trasplante o un implante. Cientos de personas están en lista de espera para recibir un órgano o tejido que le salvaría la vida. | Ley 1805 de 2016; Acuerdo 363 de 2009; Acuerdo 369 de 2009; Resolución 2640 de 2005; Resolución 5108 de 2005; Decreto 2493 de 2004. |
| Información coronavirus COVID-19 | Los coronavirus son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripe, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia. | Decreto 457 de 2020; Resolución 653 de 2021. |
| Información sobre afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud | Se brinda información el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos mediante el cual el Estado garantiza la prestación de servicios de salud a los(as) colombianos(as), de acuerdo con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y las normas que la reglamentan y desarrollan. | Resolución 405 de 2021; Decreto 064 de 2020; Decreto 780 de 2016; Ley 1122 de 2007; Ley 100 de 1993. |
| Información sobre asignación de citas médicas en la red pública de Bogotá | Con el fin de garantizar el acceso a los usuarios de la red pública hospitalaria, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud, dispuso del nuevo Call Center | Servicio informativo - no tiene normatividad asociada |

| | | |
|--|--|--|
| | de Asignación de Citas para todas aquellas personas que requieren agendar sus citas de medicina general, especialista o agendar imágenes diagnósticas en cualquiera de las cuatro (4) la Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito. Los ciudadanos además tienen la opción de agendar sus citas médicas a través de un chat virtual disponible en las páginas web de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, la Secretaría de Salud (www.saludcapital.gov.co) y Capital Salud (www.capitalsalud.gov.co), facilitándole el trámite a cientos de usuarios que necesitan servicios de salud de manera fácil, rápida y efectiva, sin salir de casa ni pedir permiso en el trabajo. Así mismo y para el caso de ciudadanos afiliados a la EPS Subsidiadas Capital Salud, se podrá acceder a este servicio a través del call center único Distrital de asignación de citas (601) 3078181 o la línea gratuita 01 8000 118181 | |
| Información sobre enfermedad aguda - ERA | La enfermedad respiratoria aguda (ERA) es un conjunto de morbilidades que afectan el sistema respiratorio, siendo causa muy frecuente de morbilidad y mortalidad en niños y niñas menores de cinco años, en especial por infección respiratoria aguda (IRA). | Servicio informativo - no tiene normatividad asociada |
| Información sobre gratuidad en salud | El Concejo de Bogotá mediante la expedición del Acuerdo 308 del 9 de junio de 2008 (Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito 2008 – 2012) ordenó realizar el Proyecto "Gratuidad en Salud"; a su vez el Decreto 345 de 2008 del Alcalde Mayor de Bogotá, reglamentó las condiciones para su implementación y desde entonces se viene desarrollando en la ciudad, adaptando las condiciones a los cambios normativos. Con la continuidad de este proyecto se pretende disminuir las barreras de acceso de tipo económico que frecuentemente tiene la población más pobre y vulnerable residente en la capital, a través del financiamiento por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud – SDS, de los copagos y cuotas de recuperación generadas en la prestación de servicios de salud de las personas afiliadas al Régimen Subsidiado, que tienen las siguientes condiciones: Encuesta SISBEN nivel 2 para copagos y cuotas de recuperación de los niños menores de 1 a 5 años y adultos mayores de 65 años, sin que supere dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, quienes tendrán exoneración del cobro de los valores de copagos derivados de la atención en salud de estos grupos poblacionales, y de las cuotas moderadoras para la prestación de servicios no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (eventos NO POS). | Ley 1295 de 2009; Decreto 345 de 2008; Ley 1122 de 2007; Acuerdo 260 de 2004; Decreto 2353 de 2015; Decreto 780 de 2016. |
| Información sobre las enfermedades transmitidas por vectores | Son enfermedades infecciosas transmitidas por picaduras o contacto con la materia fecal de insectos llamados vectores. Entre los vectores se encuentran: Aedes Aegypti y Aedes Albopictus que transmiten el virus del Dengue y del Chikunguña; Anopheles que transmite el parásito causante de Malaria, Lutzomia que transmite la Leishmaniasis y triatominos que transmiten a través del contacto con sus heces la enfermedad de Chagas. | Servicio informativo - no tiene normatividad asociada |
| Información sobre novedades o procedimientos para los usuarios afiliados al régimen subsidiado | Los usuarios afiliados al régimen subsidiado podrán realizar las novedades o procedimientos listados a continuación en las Empresas Promotoras de Salud Subsidiadas (EPS) donde estén afiliados presentando los documentos o soportes mencionados: Actualización del tipo o número de documento o fecha de nacimiento, Actualización de nombres, Actualización de apellidos, Actualización de dirección de residencia y teléfono, Fallecido, Cambio de sexo, Activación por inconsistencia de documento, Activación por supervivencia, Retiro del régimen subsidiado por traslado a régimen especial. | Resolución 405 de 2021; Decreto 064 de 2020; Decreto 780 de 2016; Ley 1122 de 2007; Ley 100 de 1993. |
| Información sobre solicitud de concepto sanitario para establecimientos comerciales | Previamente a la apertura de su establecimiento, todo representante legal o propietario debe conocer la normatividad sanitaria aplicable; esto es parte de la responsabilidad que se adquiere al desarrollar una actividad económica que puede llegar a generar riesgos sanitarios o ambientales a la comunidad que consume o adquiere sus productos o servicios; o a quienes hacen parte del entorno | Ley 9 de 1979 |

| | | |
|--|--|--|
| | en el que se desarrolle la actividad. Es así, que la Secretaría Distrital de Salud como autoridad sanitaria, ejerce funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores públicos y privados, a través de visitas a los establecimientos, mediante las cuales se emite un concepto sanitario. | |
| Información sobre traslados de EPS subsidiada | Los traslados de EPS se pueden realizar cuando es en el mismo régimen o entre diferente régimen. Existen dos tipos de traslado de EPS: Voluntario y por cambio de municipio de residencia. | Decreto 780 de 2016; Resolución 1870 de 2021. |
| Inscripción de dignatarios de las Fundaciones, Corporaciones y/o Asociaciones Sin Ánimo de Lucro | Registro y reconocimiento legal de las designaciones o elecciones del representante legal, revisor fiscal y demás dignatarios de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro del Subsector Salud, domiciliados en Bogotá D.C. | Resolución 13565 de 1991, (Artículos 8, 9, 10); Decreto 1529 de 1990, (Artículos 5, 6, 11, 13); Ley 43 de 1990, (Artículo 3); Decreto 530 de 2015. |
| Inscripción de establecimientos de expendio y almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles | Obtener el número de inscripción para los establecimientos de expendio y almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles, que operen en la ciudad de Bogotá D.C. | Resolución 3753 de 2013, (Artículo 8); Ley 9 de 1979. |
| Inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud | Incorporar y registrar en la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud la información de los servicios prestados por Instituciones prestadoras de servicios- IPS, profesionales independientes, servicios de transporte o traslado asistencial de pacientes y entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud. | Resolución 3100 de 2019; Decreto 780 de 2016. |
| Inscripción y autorización sanitaria para vehículos que transportan carne y producto cárnicos comestibles | Registrar los vehículos que transportan carne, productos cárnicos comestibles para consumo humano, para la obtención de la correspondiente autorización sanitaria. | Ley 09 de 1979 (Artículos 278, 279, 280, 339, 340, 341, 342 y 489); Decreto 1500 de 2007 (Artículo 38); Decreto 2270 de 2012 (Artículo 1); Resolución 240 de 2013 (Artículo 134); Resolución 41871 de 2016 (Artículos 10, 11 y 12). |
| Licencia de exhumación de cadáveres | Obtener la autorización para extraer cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales. | Resolución 5194 de 2010, (Artículos 19-27); Decreto 201 de 2006, (Artículo 1 Numeral 6 Literal 6.4); Decreto 367 de 1995, (Artículo 1 Numeral 1 Literal 1.2, Numeral 6 Literal 6.4). |
| Licencia de práctica médica para equipos emisores de radiaciones ionizantes | Obtener la expedición, renovación o modificación de la licencia de prácticas médicas, a través de la cual se faculta al prestador de servicios de salud a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante, móviles o fijos, durante un período determinado. | Resolución No 482 de 2018; Resolución 2003 de 2014; Resolución 3100 de 2019. |
| Licencia de prácticas industriales veterinarias o de investigación para el uso de equipos generadores de radiación ionizante | Obtener la expedición, renovación o modificación de la licencia de práctica industrial, veterinaria o de investigación, a través de la cual se faculta al titular a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante, móviles o fijos, durante un período determinado. | Resolución 482 de 2018 (Artículos 1-4, 31-42); Ley 09 de 1979 (Artículos 151 y 152); Circular 29 de 2018. |
| Licencia inhumación cadáveres | Autorización para enterrar o depositar cadáveres, restos óseos y partes humanas en los cementerios. | Resolución 5194 de 2010, (Artículos 1 - 3, 5, 15 - 18); Decreto 201 de 1996, (Artículo 1 Numeral 6.1, 6.3); Decreto 367 de 1995, (Artículo 1 Numeral 6.1.6.3); Ley 9 de 1979, (Artículos 515 literal c, 516 literal e, 530-532 literal a, b, c); Decreto 1260 de 1970, (Artículos 83 - 87); Ley 99 de 1922, (Artículo 24). |
| Licencia para la cremación cadáveres | Obtener la autorización para cremar o incinerar un cadáver, en calidad de familiar de un fallecido, hospital o funeraria. | Resolución 5194 de 2010, (Artículos 1 - 3, 5, 15 - 18); Decreto 201 de 1996, (Artículo 1 Numeral 6.1, 6.3); Decreto 367 de 1995, (Artículo 1 Numeral 6.1.6.3); Ley 9 de 1979, (Artículos 515 literal c, 516 literal e, 530-532 literal a, b, c); Decreto 1260 de 1970, (Artículos 83 - 87). Ley 99 de 1922, (Artículo 24). |

| | | |
|--|---|---|
| Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo | Obtener la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional como persona natural o jurídica, pública o privada que oferte a nivel nacional servicios en seguridad y salud en el trabajo. | Resolución 4502 de 2012, (Artículos 1-8, 11,12); Ley 1562 de 2012, (Artículos 1-3, 23). |
| Línea 106 el poder de ser escuchado | <p>La Línea 106 “El poder de ser escuchado” es una línea de ayuda, intervención psicosocial y/o soporte en crisis no presencial, atendido por un equipo de profesionales en psicología que brindan un espacio de escucha, orientación y apoyo emocional a toda la ciudadanía (de cualquier edad) para que compartan todo tipo de situaciones que pueden presentarse en su cotidianidad.</p> <p>Es un servicio de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá que a través de sus canales de contacto promueve la salud mental y la participación, identifica, previene, interviene y canaliza hacia los servicios de atención los eventos de riesgo para la salud mental tales como: la conducta suicida; las diferentes formas de violencia (Física, sexual, psicológica, negligencia, intimidación escolar, explotación sexual comercial a niños, niñas y adolescentes, el acoso informático por redes sociales, entre otras); las alteraciones de la conducta alimentaria; los conflictos en las relaciones interpersonales, las dificultades en las pautas de crianza; los problemas y trastornos mentales u otras situaciones de interés para las personas.</p> | Ley 1616 del 2013; Acuerdo N° 485 de 2011; Acuerdo 383 de 2009; Ley 1146 de 2007; Ley 1098 de 2006; “Resolución 4901 de 2016; Resolución 518 de 2015; Ley 1878 de 2018; Acuerdo 739 de 2019; Resolución 4886 de 2018. |
| Línea psicoactiva distrital | <p>La Línea Psicoactiva Distrital: Cuenta con una cobertura distrital y realiza acciones de información, orientación, intervención breve, canalización y seguimiento a la población de Bogotá D.C. en eventos asociados a la prevención, el consumo y el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), a través del uso de nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC).</p> <p>Es un espacio de escucha confidencial conformado por un equipo de profesionales de psicología especializados en el tema, quienes proporcionan servicios orientados a la mitigación de los riesgos derivados por el consumo y aclarar dudas e informar acerca de las sustancias psicoactivas.</p> | Decreto 691 de 2011. |
| Línea salud para todos 3295090 | <p>La Secretaría Distrital de Salud, en aras de garantizar un contacto directo y efectivo con la ciudadanía y sus necesidades, ha dispuesto para el público el servicio de atención telefónica a través del número 601 3295090, cuyo propósito es contribuir a la eliminación de las barreras de acceso de tipo administrativo y/o asistencia en los servicios de salud en el Distrito Capital, por medio de la vigilancia el cumplimiento de la normatividad vigente en salud por parte de todos los actores del sistema.</p> <p>La línea Salud para Todos 601 3295090 es operada por profesionales en medicina, odontología, enfermería, psicología y trabajo social de la Secretaría Distrital de Salud, quienes reciben y gestionan de forma inmediata, las llamadas de los usuarios y usuarias del Distrito Capital que requieren de intervención institucional de la SDS para resolver sus dificultades o inquietudes frente a la prestación de sus servicios médicos y su acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud. De igual forma la ciudadanía podrá obtener orientación e información frente a los trámites y servicios que la Secretaría Distrital de Salud oferta de cara al ciudadano.</p> | Servicio informativo - no tiene normatividad asociada |
| Mi hogar es un lugar seguro | <p>Considerando que del total de la morbilidad por lesiones de causa externa atendidas en la red pública y privada del Distrito Capital más del 20% están asociadas a accidentes en el hogar, se puede afirmar que los accidentes en general y los accidentes domésticos en particular, constituyen uno de los tres motivos de consulta de urgencias más frecuente en Bogotá.</p> <p>Por esta razón y para que los padres, madres y cuidadores tomen medidas para evitar accidentes en el hogar, especialmente en menores de 10 años, la Alcaldía Mayor de</p> | Servicio informativo - no tiene normatividad asociada |

| | | |
|---|---|---|
| | Bogotá presentó la campaña "Mi Hogar es un Lugar Seguro", que se divulga en diferentes espacios de la ciudad. La campaña se compone de una estrategia de comunicaciones masivas y se integra al programa de "Ciudad Protectora". En él se incluye la sensibilización dirigida a los padres, madres y cuidadores sobre la forma más eficaz de prevenir accidentes en casa, así como la capacitación en prevención a través de los equipos de "Salud a su casa", además el curso masivo, que te permite poder atender oportunamente cualquier incidente en salud mientras llega la ayuda profesional que ha sido denominado Primer respondiente: los cursos que salva vidas. | |
| Mordedura de animales como perros, gatos, etc. | Los animales como perros y gatos (y otros) pueden atacar (morder, arañar) si se sienten amenazados, si están enfermos, si protegen a sus crías o su territorio. Aunque estos ataques rara vez ponen en peligro la vida de las personas, si pueden infectarse ocasionando situaciones médicas complicadas. | Servicio informativo - no tiene normatividad asociada |
| Préstamo bibliotecario | Préstamo de material bibliográfico y otros como materiales audiovisuales, informáticos y similares. | Ley 1379 de 2010; Decreto 1860 de 1994, (Artículo 42); Ley 30 de 1992, (Artículo 108). |
| Primer respondiente: los cursos que salvan vidas | El Curso Primer Respondiente de la Secretaría Distrital de Salud se gestó en el año 2001, como una estrategia de gestión del riesgo, en el cual se abordan temas relacionados con las urgencias, emergencias y desastres. El Curso Primer Respondiente en Salud es liderado por la Secretaría Distrital de Salud – Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Los cursos van dirigidos a la comunidad en general y talento humano en salud y son gratuitos. | Servicio informativo - no tiene normatividad asociada |
| Problemas de roedores e insectos plaga que perjudiquen el entorno | Debido a la problemática que representa para la población de la ciudad la presencia de roedores e insectos plaga en viviendas y la incomodidad que ello genera, en las oficinas de Atención al Ambiente de las Subredes Integradas de Servicios de Salud la ciudadanía puede solicitar el servicio de asesorías para el control de estos vectores. Las fumigaciones por parte de la Secretaría Distrital de Salud son adelantadas únicamente en áreas públicas que sean propiedad del Distrito, por lo que en el caso de viviendas y locales comerciales lo que se hace es una actividad educativa, en la cual se indica al propietario o poseedor del inmueble los factores que están influyendo para que exista la presencia de roedores e insectos. | Decreto 780 de 2016; Ley 09 de 1979. |
| Programa de atención pre hospitalaria - APH subdirección centro regulador de urgencias y emergencias (DUES) | La atención prehospitalaria, es el servicio que se presta a la comunidad cuando se presentan situaciones de urgencias, emergencias en salud, en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los demás actores del sistema distrital de emergencias; esta atención comprende los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se prestan a enfermos o accidentados fuera del hospital, constituyendo una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias. Este servicio es prestado por la dirección urgencias y emergencias en salud de la Secretaría Distrital de Salud por intermedio de las acciones operativas coordinadas desde la subdirección centro regulador de urgencias y emergencias - SCRUE, la cual se encarga de coordinar el despacho de los vehículos de emergencia vinculados al programa de atención prehospitalaria, la atención en el sitio del evento y su traslado en caso de ser necesario a una institución prestadora de servicios de salud. | Ley 1438 de 2011; Resolución 926 de 2017; Decreto 793 de 2018; Resolución 001220 de 2010; Decreto 451 de 2005; Resolución 5269 de 2017. |
| Programa restaurantes 1A | Es un programa diseñado para los restaurantes populares. La distinción que otorga el programa "Restaurantes uno A" se expide por un año a los establecimientos que implementan buenas prácticas de manufactura, visibles en sus condiciones sanitarias con concepto favorable o favorable con requerimientos mayor al 80%, calidad nutricional de los alimentos ofertados con menús balanceados y variados y cumplimiento en los ensayos de | Servicio informativo - no tiene normatividad asociada |

| | | |
|--|---|--|
| | Laboratorio para los alimentos jugos y ensaladas crudas preparadas por el restaurante. | |
| Promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia materna | <p>La Secretaría Distrital de Salud promueve, protege y apoya la lactancia materna con actividades permanentes de consejería, capacitación y entrenamiento dirigidas a las mujeres gestantes, madres lactantes y sus grupos familiares en las consultas de control prenatal, consulta integral de la primera infancia e infancia (antes crecimiento y desarrollo) y en los cursos de preparación para la maternidad y paternidad, servicios a los que toda la ciudadanía puede acceder en las instituciones de salud públicas o privadas.</p> <p>Adicionalmente la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con el primer Banco de Leche Humana del Distrito Capital ubicado en el Hospital Occidente de Kennedy, donde se brinda consejería en lactancia materna, se recolecta leche materna de mujeres donantes sanas, se pasteuriza y ofrece a los bebés que por motivos de fuerza mayor no pueden ser lactados por su propia madre, logrando así evitar el uso de fórmulas lácteas y beneficiar a muchos niños con este preciado alimento.</p> | Servicio informativo - no tiene normatividad asociada |
| Reconocimiento de personería jurídica de Fundaciones Corporaciones y/o Asociaciones de utilidad Común y/o sin ánimo de lucro | Obtener la identificación legal para ejercer derechos y contraer obligaciones y de ser representadas judicial y extrajudicialmente, las asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del ente territorial. | Decreto 1529 de 1990; Resolución 13565 de 1991; Decreto 427 de 1996; Decreto 2150 de 1995 (artículo 45); Decreto Distrital 530 de 2015; Decreto 780 de 2016 (artículo 2.5.3.9.17 - 35). |
| Red distrital de bancos de sangre y servicios de transfusión sanguínea | Red Distrital de bancos de sangre, servicios de transfusión sanguínea y terapia celular (RDS), es un sistema técnico administrativo y asistencial, cuyo propósito es la integración funcional de los 16 bancos de sangre, los 77 servicios de trasfusión sanguínea de clínicas y hospitales, de los cuales 16 pertenecen a la red pública, para favorecer el suministro suficiente, oportuno y seguro de componentes sanguíneos a la población de Bogotá D.C. | Servicio informativo - no tiene normatividad asociada |
| Reforma de estatutos de Fundaciones Corporaciones y/o a Asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro | Obtener la aprobación de las modificaciones realizadas a los estatutos establecidos inicialmente en las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro del subsector salud, domiciliadas en Bogotá D.C. | Ley 1575 de 2012, (Artículo 18, literal b); Resolución 13565 de 1991, (Artículos 6,7); Decreto 1529 de 1990, (Artículos 3, 4, 13, 14, 15); Decreto 0525 de 1990, (Artículos 30, 31, 35); |
| Registro de libros de Fundaciones Corporaciones y/o Asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro | Inscripción de los libros de asociados, de actas de la asamblea general, de actas de la junta directiva y libros de contabilidad de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro de Subsector Salud, domiciliadas en Bogotá D.C. | Decreto 1529 de 1990, (Artículo 16) |
| Registro y autorización de títulos en el área de la salud | Obtener autorización para el ejercicio de la profesión, en todo el territorio nacional, en el área de la salud como técnico, tecnólogo y universitario, en las profesiones de psicología y gerontología. Nota: Las profesiones exceptuadas son: Medicina, Jefe de Enfermería, bacteriología, químicos farmacéuticos, fisioterapia, fonoaudiología, instrumentadores quirúrgicos, optometría, terapia respiratoria, odontología, nutrición y dietética y terapia ocupacional. Lo anterior teniendo en cuenta que el registro y autorización del título de dichas profesiones, fue delega a sus respectivos cuerpos colegiados. | Ley 1164 de 2007; Decreto 780 de 2016. |
| Renovación de la habilitación de prestadores de servicios de salud | Actualizar o mantener vigente la habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPSS) a Instituciones Prestadoras de Servicios, profesionales independientes, entidades de objeto social diferente y empresas de servicios de transporte o traslado asistencial de pacientes. | Resolución 3678 de 2014; Resolución 3100 de 2019; Resolución 2215 de 2020. |
| Reporte de novedades al registro especial de prestadores de servicios de salud | Reportar por parte de los prestadores de servicios de salud ante las direcciones de salud competentes las novedades o modificaciones en los servicios ofertados en el momento en que se presenten. | Resolución 2003 de 2014, (Artículo 12 Manual 3.5); Resolución 839 de 2017; |

| | | |
|--|---|--|
| Reporte diagnóstico de zoonosis para establecimientos veterinarios | Proceso mediante el cual los establecimientos que desarrollen actividades con y para animales, que apliquen vacuna antirrábica, esterilización quirúrgica y realicen diagnóstico de zoonosis a caninos y felinos, reportan de forma mensual, las dosis vendidas y aplicadas, el número de esterilizaciones quirúrgicas indicando especie y sexo, y las enfermedades transmisibles de origen zoonótico diagnosticadas, con el fin de prevenir riesgos para la salud pública. | Decreto 780 de 2016; Resolución 446 de 2018. |
| Tanques de almacenamiento: manejo del agua | El agua es un elemento básico para la vida, por lo cual debemos asegurarnos de su buena calidad, como un factor determinante para el buen estado de salud de una comunidad. Una de las formas de garantizar la reserva del preciado líquido, es mediante los tanques de almacenamiento, cuyo objetivo es mantener un depósito de agua permanente con disponibilidad para los usuarios en horas de máximo consumo y permitir el almacenamiento en horas de bajo consumo. | Decreto 1575 de 2007; Resolución 2190 de 1991. |
| Vacunación antirrábica de caninos y felinos | Vacunar a perros y/o gatos susceptibles de transmitir la enfermedad de la rabia. | Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.5.2.41; Ley 9 de 1979, (Artículo 591 Literal C); Resolución 446 de 2018. |
| Vacunación programa ampliado de inmunizaciones PAI | Teniendo en cuenta la necesidad de disminuir el riesgo de enfermar o morir por eventos prevenibles por vacunas, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá Cuenta con 260 instituciones vacunadoras tanto públicas y privadas de vacunación para que la población pueda iniciar, continuar y completar el esquema de vacunación de manera gratuita según esquema de vacunación da do desde el Ministerio de Salud y Protección Social , con los biológicos incluidos en el programa de acuerdo a la edad y sin barreras independiente del tipo de afiliación de la población. La vacunación va dirigida de manera gratuita a población de 0 a 5 años, niñas y jóvenes de 9 a 18 años, mujeres en edad fértil de 10 a 49 años, gestantes, adultos de 60 años y viajeros con relación a fiebre amarilla. | Ley 1373 de 2010. |
| Vacunas necesarias para viajar | Los viajeros pueden vacunarse contra algunas enfermedades, tales como la fiebre amarilla, la cual es una enfermedad infecciosa de origen viral que se transmite por la picadura de un mosquito. | Ley 1373 de 2010. |
| Aire Ruido y Radiación Electromagnética | La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (SDS) en coordinación con los equipos de la Línea de Aire, Ruido y Radiaciones Electromagnéticas (LARREM) de las Empresas Sociales del Estado E.S.E., dentro del proceso de Vigilancia de la Salud Ambiental, realiza actividades de seguimiento a los principales efectos en salud asociados con la contaminación del aire por Material Particulado (PM), la exposición a ruido y radiación electromagnética (REM), así como a la verificación de la normatividad sanitaria relacionada con los espacios libres de humo de tabaco y cigarrillo, contribuyendo así a la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y al proceso de toma de decisiones en la implementación de la Política Distrital de Salud Ambiental (PDSA) y Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. | Ley 9 de 1979, Ley 675 de 2001, Ley 715 de 2001, Decreto 3518 de 2006, CONPES 3550 de 2008, Decreto 596 de 2011, Ley 1801 de 2016, Resolución 1632 de 2017, Decreto 1076 de 2015, Plan Desarrollo 2020-2024, Decreto 948 de 1995, Acuerdo 781 de 2020 Concejo de Bogotá D.C. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Alimentos Sanos y Seguros | La línea de alimentos sanos y seguros contribuye al mejoramiento la calidad de vida de la población mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios y del funcionamiento y manipulación exigidos en la normatividad sanitaria, promoviendo la identificación y control de factores de riesgo que puedan afectar la calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) en los establecimientos que los preparan, almacenan, distribuyen, transportan y comercializan en el distrito capital. Igualmente, se promueve la acción intersectorial en la ejecución de estrategias de fomento de la seguridad alimentaria y nutricional en espacios educativos, laborales y de vivienda. | Decreto 2106 de 1983, Resolución 13402 de 1985, Resolución 10593 de 1985, Resolución 14985 de 1988, Resolución 1618 de 1991, Resolución 4124 de 1991, Resolución 4125 de 1991, Resolución 4126 de 1991, Resolución 2826 de 1996, Resolución 1528 de 2002, Resolución 2606 de 2009, Decreto 2278 de 1982, Resolución 222 de 1990, Decreto 1036 de 1991, Resolución 402 de 2002, Decreto 3752 de 2006, Decreto 3755 de 2006, Decreto 1500 de 2007, Decreto 2965 de 2008, Resolución 3659 de 2008 Decreto 2380 de 2009, Decreto 4131 de 2009; Decreto 4974 de 2009, |

| | | |
|---|---|---|
| | | Resolución 4772 de 2009, Resolución 3009 de 2010, Decreto 3961 de 2011, Decreto 917 de 2012, Decreto 2270 de 2012, Resolución 240 de 2013, Resolución 241 de 2013, Resolución 242 de 2013, Decreto 318 de 2013, Resolución 3753 de 2013, Resolución 2690 de 2015, Resolución 0562 de 2016, Resolución 2016041871 de 2016. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Autorización Sanitaria Concesión de Aguas para el Consumo Humano | La Línea de Calidad de Agua y Saneamiento Básico, comprende el conjunto de acciones técnicas y sociales que buscan alcanzar niveles crecientes de salubridad en los diferentes establecimientos que son objeto de intervención de forma regular o intensificada, aportando al control de factores de riesgo sanitarios y ambientales, mediante la implementación de estrategias de vigilancia y control a los procesos relacionados con el abastecimiento de agua, el manejo de residuos sólidos y líquidos, contribuyendo de esta forma a la promoción y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural de Bogotá D. C. | Ley 09 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 3518 de 2006, Acuerdo 230 de 2006, Resolución 705 de 2007, Resolución 1956 de 2008, Ley 1335 de 2009, Ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Calidad del Agua y Saneamiento Básico | La Línea de Calidad de Agua y Saneamiento Básico, comprende el conjunto de acciones técnicas y sociales que buscan alcanzar niveles crecientes de salubridad en los diferentes establecimientos que son objeto de intervención de forma regular o intensificada, aportando al control de factores de riesgo sanitarios y ambientales, mediante la implementación de estrategias de vigilancia y control a los procesos relacionados con el abastecimiento de agua, el manejo de residuos sólidos y líquidos, contribuyendo de esta forma a la promoción y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural de Bogotá D. C. | Ley 09 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 3518 de 2006, Acuerdo 230 de 2006, Resolución 705 de 2007, Resolución 1956 de 2008, Ley 1335 de 2009, Ley 1801 de 2016. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Cementerios, Funerarias y Afines | Actividades relacionadas con la vigilancia en salud pública para temas relacionados con cementerios, funerarias y afines. | Ley 9 de 1979, Resoluciones 4644 y 6307 de 1982, Resolución 1497 de 2009. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Certificado De Nacido Vivo | Consulta de información relacionadas con el certificado que acredita que el recién nacido nació vivo en Bogotá. | Decreto 1171 del 20 de abril de 1997, del Ministerio de Salud. Resolución 1346 de 1997, Decreto 1260 de 1970. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Curso De Manipulación Higiénica De Alimentos | Orientación e información de cursos de manipulación higiénica de alimentos. | Ley 9 de 1979, Decreto 3075 de 1997 Min Salud. Decreto 1048 de 1986, Resolución 2674 de 2013 Min Salud, Resolución 765 de 2010 S. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Diagnósticos Locales de Salud | Los diagnósticos distritales y locales, son el resultado del análisis de la situación de salud y de calidad de vida de la población, a través del análisis integral de los determinantes sociales de la salud (DSS) que la afectan. | Ley 10 de 1990, Ley 1122 de 2007, Decreto 3618 de 2006, Decreto 2323 de 2006. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Dispensación De Medicamentos y Dispositivos Médico | Orientación e información frente a la normatividad para la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos, así mismo a lo relacionado con solicitudes por inadecuado manejo de la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos. | Ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016. Ley 10 de 1990, Ley 1122 de 2007, Decreto 3618 de 2006, Decreto 2323 de 2006, Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Estadísticas Vitales (Mortalidad, Natalidad, Discapacidad) | Los boletines temáticos son los sumarios informativos de los análisis epidemiológicos realizados a los eventos o situaciones. Esta información además de contar con datos estadísticos, permite evidenciar la magnitud y dinámica de los eventos objeto de vigilancia en salud pública, en un período de tiempo determinado | Ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016. Ley 10 de 1990, Ley 1122 de 2007, Decreto 3618 de 2006, Decreto 2323 de 2006, Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Eventos Trasmisibles Origen Zoonotico-EToz | Esta línea de intervención procura el mejoramiento de la calidad de vida y salud de la población bogotana, mediante la implementación de acciones integrales de vigilancia sanitaria y epidemiológica, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de los eventos transmisibles de origen zoonótico, que puedan representar riesgo para la salud animal y la salud humana en el Distrito Capital. | Ley 09 de 1979, Decreto 2257 de 1986 Reglamento sanitario internacional 2005, Decreto 3518 de 2006 Resolución 518 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 596 de 2011, Ley 1801 de 2016. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Expedientes de Investigaciones de Vigilancia en Salud Publica | Procesos de investigación de vigilancia en salud pública que se encuentren abiertos en la entidad, estado, cierre, multas. | Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 715 de 2001, Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 2374 de 2013. Decreto Distrital 507 de 2013 |

| | | |
|--|--|--|
| Hogares Geriátricos y Gerontológicos | Vigilancia en salud pública para hogares geriátricos y gerontológicos. Requisitos sanitarios vigentes para los establecimientos que realizan protección de la persona mayor institucionalizada. | Ley 9 de 1979, Ley 1315 de 2009, Ley 911 de 2002, Resolución 110 de 1995 de SDS, Resolución 055 de 2018 Min Salud. Acuerdos 312 y 315 de 2008. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Lineamientos Programas de Promoción y Prevención - PIC | 'Bogotá Vital es Salud Urbana', una estrategia que busca reducir riesgos de afecciones crónicas para los ciudadanos. Para reducir estos riesgos en la ciudad, es importante adoptar o reforzar hábitos saludables como hacer actividad física diariamente, comer saludable, evitar fumar y consumir licor. Es posible y en todo momento importante para poder fortalecer las defensas y evitar enfermedades y complicaciones también por el COVID-19, entre otros aspectos. El Ministerio de Salud y Protección Social define el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) como "un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud (POS) y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud (...), desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP)" ¹ . La ejecución del PIC incluye procesos, intervenciones, procedimientos, actividades, insumos, instrumentos y medicamentos utilizados para promover la salud y prevenir la enfermedad. | Constitución de 1991, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Acuerdo 117 de 1998, Resolución 3997 de 1996, Resolución 412 de 2000, Resolución 3384 de 2000, Resolución 4505 de 2012, Acuerdo 781 de 2020 Concejo de Bogotá D.C., Resolución 518 de 2015 y 3280 de 2018. Lineamientos para operar programas preventivos, Min Salud. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Lineamientos Salud Publica | implementación, seguimiento y evaluación de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), que, en el nivel local, son ejecutadas por las Subredes Integradas de Servicios de Salud - Empresas Sociales del Estado- (SISS-ESE), en el marco del Modelo Territorial de Salud. | Ley 100 1991, Ley 1122 de 2007, Acuerdo 781 de 2020 Concejo de Bogotá D.C. Ley 1438 de 2011, Decreto Único sector salud No. 780 de 2018, Resolución 1841 de 2013, Resolución 1536 de 2015, Resolución 518 de 2015. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Medicamentos Seguros | La línea de intervención de Medicamentos Seguros, está orientada a contribuir en el derecho de los habitantes de la ciudad a la salud y a un ambiente sano, mediante la gestión integral de los medicamentos, dispositivos médicos y productos farmacéuticos, durante todo su ciclo de vida, con el fin de garantizar que la población del Distrito Capital, cuente con productos de calidad, promoviendo su uso seguro, minimizando el riesgo de consumo de productos alterados y/o fraudulentos, y contribuyendo a su disposición final en condiciones ambientalmente sostenibles. | Ley 1801 de 2016, Art. 87, Ley 9 de 1979, Cap. IV.9, Resolución 1229 de 2013, Decreto 780 de 2016, Art. 2.8.10.3 – 17, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 de 2019, Resolución 4547 de 1998, Resolución 705 de 2007. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Normatividad Y Requisitos Sanitarios | Orientación e información en marco normativo sobre requisitos sanitarios para establecimientos abierto al público, vehículos transportadores de alimentos. | Resolución 2674 de 2013, Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004, Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Políticas De Salud Publica | Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y de la Protección Social, para garantizar el logro de las metas en salud pública. | Ley 1122 de 2007, Acuerdo 781 de 2020 Concejo de Bogotá D.C. Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 Min Salud. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Programas y Acciones de Interés en Salud Publica | Orientación e información, frente a programas y acciones de interés en salud pública, implementación , seguimiento y evaluación . | Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 1122 de 2007, Acuerdo 781 de 2020 Concejo de Bogotá D.C. |
| Relleno Doña Juana | Orientación e información relacionados con intervenciones en salud en el relleno sanitario. Doña Juana (RSDJ), ubicado entre las localidades de Ciudad Bolívar y Usme. | Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 1784 de 2017 |
| Revisión de Datos Reporte de Resultados-Laboratorio | El Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud es una entidad pública, encargada del desarrollo de acciones técnico-administrativas realizadas en atención a las personas y a la salud ambiental con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE MUESTRAS DURANTE LA PANDEMIA DEL SARS- CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA. Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, marzo 19 de 2021-Orientar a las entidades e | Decreto Distrital 507 de 2013, DECRETO 2323 DE 2006, (julio 12), por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE MUESTRAS DURANTE LA PANDEMIA DEL SARS- CoV-2 |

| | | |
|--|--|---|
| | instituciones encargadas de realizar la toma, embalaje, transporte y procesamiento de muestras de la población afectada por el SARS-CoV-2, para mejorar el diagnóstico con eficiencia y oportunidad. | (COVID-19) EN COLOMBIA. Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá |
| Salud Pública Componentes y Espacios | Organización, lineamientos e implementación de acciones contenidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, para los componentes y espacios, de acuerdo con el modelo territorial en salud. | Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 3280 de 2018 |
| Seguridad Química | La línea de Seguridad Química busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población bogotana mediante la implementación de procesos de vigilancia y control a las actividades de la industria y del sector belleza, así como el acompañamiento a los establecimientos en su gestión de la salud ambiental, y el seguimiento epidemiológico a factores de riesgo, para minimizar la exposición a sustancias químicas y sus efectos en la salud y en el ambiente. | Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 09 de 1979, Decreto 1594 de 1984 Decreto 948 de 1995, Ley 253 de 1996, Ley 430 de 1998, Acuerdo 230 de 2006, Resolución 705 de 2007, Decreto 483 de 2007, Acuerdo 341 de 2008, Resolución 1956 de 2008, Ley 1335 de 2009, Decreto 2372 de 2010, Decreto 3930 de 2010, Resolución 1457 de 2010, Resolución 7189 de 2010, Ley 1575 de 2012, Resolución 2876 de 2013, Decreto 442 de 2015, Decreto 485 de 2015, Decreto 1072 de 2015, Decreto 595 de 2015, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1079 de 2015, Decreto 780 de 2016, Ley 1801 de 2016. |
| Sistema De Información De Laboratorio De Salud Pública | El Laboratorio de Salud Pública cuenta con un Sistema de Información- SILASP integrado, de tipo web, que automatiza todos los procesos del Laboratorio de Salud Pública, siendo una solución escalable y dinámica (parametrizable) ya que posee una estructura que permite crear y modificar los formularios para los eventos del Sistema desde del aplicativo, es decir, no se necesita programar y compilar el proyecto que se ajusta a las necesidades del Laboratorio (cambios por normatividad, inclusión de nuevos eventos, grupos funcionales etc.) permitiendo asegurar la preservación, actualización, acceso, procesamiento, gestión y difusión de la información. | Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 3518 de 2006; Resolución 0412 de 2000; Acuerdo 117 de 1998. |
| Sistemas de Vigilancia Epidemiológica | La Vigilancia en salud pública es una función esencial de la salud Pública asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud individual y colectiva consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, organización, análisis, interpretación, actualización y divulgación de datos específicos relacionados con la salud y sus determinantes para el análisis y el debate de la situación en salud. | Ley 9 de 1979, Ley10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Historia Clínica | Orientación e información asociadas con solicitudes de Historias Clínica. | Ley 23 de 1981, Resolución 1995 de 1999, Ley 594 de 2000, Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Base de datos: novedades-libre elección-traslados-suspensión | La Secretaría de Salud, tiene como función dirigir, coordinar, vigilar y controlar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Bogotá, D.C. Se orienta e informa frente a trámites relacionados con la afiliación en salud y sus novedades. | Ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Información estadística del Distrito población régimen subsidiado y población sin afiliación . | El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos mediante el cual el Estado garantiza la prestación de servicios de salud a los(as) colombianos(as), de acuerdo con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y las normas que la reglamentan y desarrollan. Existen tres tipos de participantes dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud: Los afiliados al régimen contributivo. Deben estar afiliados al régimen contributivo, todos los empleados, trabajadores independientes (con ingresos totales mensuales, iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente) y los pensionados. Los afiliados al régimen subsidiado. | Ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016. Decreto Distrital 507 de 2013 |

| | | |
|---|--|---|
| | <p>La población que no tiene recursos económicos y no puede aportar al sistema, es decir, aquellos que no tienen dinero suficiente para afiliarse al régimen contributivo o a un régimen excepcional. Poblaciones Especiales.</p> <p>_Población infantil abandonada _Población infantil vulnerable</p> <p>_Victimas del conflicto armado caracterizados _Población desmovilizada</p> <p>_Comunidades indígenas muiscas de suba, muiscas de bosa, inga, ambika pijao y kichwa. Población Rrom</p> <p>Personas incluidas en protección de testigos Habitante de calle Población privada de la libertad a cargo de las entidades territoriales del orden departamental; distrital o Municipal.</p> <p>Los regímenes especiales o de excepción. Hacen referencia a los regímenes de salud que existían antes de la ley 100 de 1993 y que sobrevivieron a dicha ley, entre ellos Policía Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, ECOPETROL o Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.</p> <p>Los regímenes especiales o de excepción. Hacen referencia a los regímenes de salud que existían antes de la ley 100 de 1993 y que sobrevivieron a dicha ley, entre ellos Policía Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, ECOPETROL o Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.</p> | |
| Pago de multas por investigaciones administrativas e incumplimiento contractual | Información relacionada con multas por investigaciones administrativas e incumplimiento contractual ya sea de establecimientos comerciales, IPS o prestadores independientes | Ley 624 de 1989.16 Libro V, Título VIII del Estatuto Tributario, relativo al Procedimiento de Cobro Coactivo, Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Pago-revisión cuenta IPS y/o entes territoriales | Solicitudes relacionadas con revisión de cuentas de cobro de las IPS u otros entes territoriales | Ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Expedientes de investigaciones de vigilancia control de la oferta | Solicitudes relacionadas con procesos de investigaciones realizadas por la subdirección de inspección vigilancia y control de la oferta realizados a IPS o prestadores independientes. | Ley 1437 de 2011, Decreto 507 de 2013, artículo 20. Decreto 780 de 2016. Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Fallas en la prestación de servicios que no cumplen con estándares de calidad | La Secretaría Distrital de Salud, promueve la calidad y la humanización en la prestación de estos servicios en Bogotá, a partir de la autorregulación y la vivencia de la humanización como máxima conciencia del servicio; dos aspectos fundamentales que aportan al mejoramiento continuo de la institución y a la transformación de su cultura organizacional, a partir de la identificación y la consolidación de buenas prácticas y conductas que redunden en la salud y el bienestar del usuario y del prestador del servicio. Solicitudes de fallas en la prestación de los servicios de salud, así mismo comprende: Maltrato verbal, Agresión Física, Discriminación y no atención con enfoque diferencial., Negligencia y omisión en el cumplimiento de funciones/responsabilidades del servidor público, Solicitud de prebendas o prerrogativa | Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 23 de 1981, Decreto 0780 de 2016, Resolución 3100 de 2019 |
| No cumplimiento estándares de habilitación | El Sistema Único de Habilitación, como uno de los componentes del Sistema Obligatorio de Calidad de la Atención en Salud SOGCS (Decreto 0780 de 2016 Artículos 2.5.1.3.1.1, regido actualmente por la Resolución 3100 de 2019), define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de Servicios de Salud. Así mismo adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. | Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 780 de 2016 Artículos 2.5.1.3.1.1, regido actualmente por la Resolución 3100 de 2019 |
| | La dirección de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud -a través de la subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud- realiza el proceso de habilitación de los prestadores de servicios de salud del Distrito Capital y las visitas de verificación del cumplimiento de condiciones definidas por las normas vigentes. | |

| | | |
|---|--|--|
| Atención pre hospitalaria - APH en SALUD, H.C. | La Atención Pre Hospitalaria-APH es el servicio que se presta a la comunidad cuando se presentan urgencias, emergencias o desastres en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Comprende los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se prestan a enfermos o accidentados fuera del hospital, constituyendo una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias. | Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 451 de 2005, Resolución 1220 del 2010 |
| Capacitación e información- primer respondiente y otros emergencias medicas | El curso Primer Respondiente que ofrece la Secretaría Distrital de Salud gratuitamente, presenta los conocimientos básicos que se deben tener en cuenta para responder adecuadamente como primer contacto ante una urgencia o emergencia, mientras los servicios de salud arriban al lugar de los hechos. | Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 926 del 2017 |
| Donación de órganos y tejidos | Orientación sobre los procesos de donación de órganos y tejidos, trasplantes, listas de espera | Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 1805 de 2016 |
| Normatividad, información eventos masivos | Orientación e información sobre plan nacional de emergencias para eventos de afluencia masiva | Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 3888 de , Decreto 599 de 2013 |
| Red Distrital de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión Sanguínea | La Red Distrital de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión Sanguínea es un sistema técnico administrativo y asistencial, cuyo propósito es la integración funcional de los bancos de sangre y servicios de transfusión sanguínea públicos y privados de Bogotá, con el fin de asegurar el suministro suficiente, oportuno y seguro de componentes sanguíneos a la población del D.C.. Aplicando la filosofía de red realizamos actividades de asistencia técnica, trabajo interinstitucional e intersectorial, investigación, evaluación y medición en cinco líneas estratégicas, orientadas hacia la seguridad del donante de sangre, del paciente que se transfunde y del personal de salud que participa en estos procesos | Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 616 de 1981 |
| Red Materno -Perinatal | Orientación e información sobre temáticas relacionadas con la red integral de atención materno perinatal. | Decreto Distrital 507 de 2013, Lineamiento técnico y operativo de la ruta integral de atención en salud materno perinatal. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 4505 de 2012 Ministerio de Salud y Protección Social. |
| Residuos hospitalarios - SIRHO | El Sistema de información de residuos hospitalarios - SIRHO es un aplicativo fácil y rápido para realizar el reporte de los Indicadores de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares a la Secretaría Distrital de Salud, dando cumplimiento a las Obligaciones de los Generadores, establecidas en la Resolución 1164 2002 - Manual Residuos Hospitalarios. | Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 1164 2002 |
| Seguridad del Paciente | La seguridad del paciente tiene un alcance en la protección de la salud que se ha convertido en uno de los parámetros más importantes del sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud de la República de Colombia y continúa siendo obligatorio como parte de los procesos prioritarios de la habilitación en salud, actualmente en la Resolución 3100 de 2019. Igualmente se ha fortalecido en la Acreditación en salud como eje de Gestión Clínica Excelente y Segura, con estándares superiores en busca de la excelencia | Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 3100 de 2019. |
| Tecno vigilancia y Farmacovigilancia | Tecnovigilancia es un Sistema de vigilancia postmercado de dispositivos médicos (DM) que identifica, recolecta, evalúa, gestiona y divulga los eventos o incidentes adversos que presentan los dispositivos médicos (DM) durante su uso, para mejorar la protección de la salud y la seguridad de los pacientes. En farmacovigilancia se realizan actividades relacionadas con: "detección, evaluación, entendimiento y prevención de los eventos adversos o cualquier otro Problema Relacionado con Medicamentos (PRM)"... con el objetivo de "Establecer el perfil de seguridad de los medicamentos y promocionar el uso adecuado de los mismos". Con el fin de facilitar a los prestadores de servicios de salud el cumplimiento de las normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud, especialmente con los | Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 4816 de 2008 |

| | | |
|--|--|---|
| | temas relacionados con dispositivos médicos y equipos, la Secretaría Distrital de Salud, realiza asesorías y asistencia técnica para la implementación del programa institucional de tecnovigilancia y farmacovigilancia. | |
| Normatividad y funcionamiento de juntas directivas | Orientación e información relacionadas con la elección de los representantes de la comunidad ante la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado E.S.E. | Decreto Distrital 507 de 2013, Acuerdo 641 de 2016, Decreto 1876 de 1994, Circulares 008, 009, 016 de 2017 SDS, Circular 004 de 2020 SDS. |
| Acceso y orientación sobre servicios de salud | Orientación e información de servicios y trámites del sector salud. | Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011. Decreto 780 de 2016 |
| Procesos-mecanismos de participación social en salud | Orientación sobre las diferentes formas de participación social en salud en Bogotá | Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 1757 de 1994, Decreto 780 de 2016, Decreto 475 de 2016, |
| Salud Data-información salud pública | Observatorio del sector Salud, somos un espacio web de información abierta, acerca de la situación en salud de Bogotá D.C. y sus determinantes, que le permite a la ciudadanía interactuar y conocer de manera sencilla así como ordenada: información, recursos y servicios, que le proporcionan evidencia para la apropiación de conductas saludables en la comunidad. | Decreto 507 de 2013, Resolución 451 de 2019 |
| Atención psicosocial y salud integral población víctima de conflicto armado | Orientación e información sobre programas de atención psicosocial y salud integral población víctima de conflicto armado | Ley 1618 de 2013 |
| Plan de Salud: Elaboración, Formulación, Ejecución y Evaluación | Orientación e información sobre el plan de salud Bogotá. | Plan territorial de Salud Bogotá D.C. 2020-2024, Secretaria Distrital de Salud Mayo de 2020 |
| RIPS información-validación y aceptación | El Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, es el conjunto de datos mínimos que el Sistema General de Seguridad Social en Salud requiere para los procesos de dirección, regulación y control para el servicio. Estos datos identifican las actividades de salud que realizan las IPS o profesionales independientes de salud, siendo una de las fuentes principales de información, demanda y oferta de los servicios en Bogotá. | Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 1122 del 2007, Ley 1438 de 2011 |
| Informes salud -programas-presupuesto y ejecución | Información relacionada con la coordinación, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de largo, mediano y corto plazo; evalúa de manera periódica e integral la operación y gestión del sistema y la gestión de la información en salud de la ciudad, | Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Programación y seguimiento presupuestal de la entidad | Corresponden a esta categoría aquellas peticiones que tratan temas contables, estructuración financiera, seguimiento a la inversión, entre otros. | Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Plan De Salud: Elaboración, Formulación, Ejecución y Evaluación | Corresponde a las peticiones referentes a la eficiencia en la ejecución de y desarrollo programas y proyectos adelantados por la entidad. | Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Plan maestro de equipamiento | Información sobre el plan maestro de equipamiento en salud, que incluye los manuales para el diseño de los diferentes servicios | Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 318 de 2006, Decreto 507 de 2013 |
| Proyecto ciudad salud | Información sobre proyecto ciudad salud | Acuerdo 192 de 2005 |
| Proyectos APP- nuevos hospitales | Orientación e información sobre los proyectos de asociaciones público privadas en salud el Distrito Capital | Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 1508 de 2012 |
| Proyectos de inversión-ejecución en infraestructura - dotación hospitalaria- estado de obras | Encierra peticiones relacionadas con infraestructura física, obras, instalaciones, adecuaciones de la entidad. | Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Ruta de la Salud | El Programa de la Ruta de la Salud tiene como objetivo garantizar el acceso de la población usuaria a la prestación del servicio público de salud para manejo ambulatorio entre Unidades de Servicios de Salud de baja, mediana y alta complejidad, de la Subred Sur Occidente y del Distrito. Usuarios que se trasladan: Adulto mayor. Menores de 14 años. Usuario en condición de discapacidad. Mamografías. Citologías Se trasladan para: Trámite y cumplimiento de citas. Imágenes diagnósticas (ecografías, mamografías, Rayos X) Terapias. Asistencia a cursos. Tramitar o reclamar medicamentos. Entre otros. | No aplica |

| | | |
|--|--|---|
| Presuntas Conductas Indebidas De Los Servidores | Los hechos relacionados con la actuación u omisión de un servidor de la Secretaría o un particular que ejerza funciones de interventoría o funciones públicas a nombre del mismo en lo que tienen que ver con estas, que implique el incumplimiento de deberes o funciones, incursión en prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, de conformidad con el Código Disciplinario Único. | Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 734 de 2002 |
| Conceptos-Asesorías Jurídicas Sector Salud | Emitir conceptos jurídicos solicitados por usuarios externos. | Decreto Distrital 507 de 2013, Artículo 4 numeral 3. |
| Representación Judicial - Clínica Fray Bartolomé-San Juan De Dios-Instituto Materno Infantil | La Oficina Asesora Jurídica tiene a cargo la Representación judicial de la Entidad para todos los procesos, en pro o en contra. | Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 507, Artículo 4 numeral 8. |
| Cobros coactivos | Hace referencia a solicitudes relacionadas con embargos, paz y salvos de cobros coactivos realizados por entidad | Ley 624 de 1989.16 Libro V, Título VIII del Estatuto Tributario, relativo al Procedimiento de Cobro Coactivo, Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Certificaciones de pagos de sanciones-multas | Solicitudes de certificaciones o paz y salvos de multas realizadas por la entidad. | Ley 624 de 1989.16 Libro V, Título VIII del Estatuto Tributario, relativo al Procedimiento de Cobro Coactivo, Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Infraestructura y tecnológica en salud | Consiste en peticiones donde se evidencian los inconvenientes de tipo tecnológico de cara a la ciudadanía, como fallas en servicios TIC, páginas web, redes, conectividad, etc. | Decreto Distrital 507 de 2013, Acuerdo 057 de 2002, Acuerdo 130 de 2004, Acuerdo 409 de 2009, Acuerdo 489 de 2012, Ley 1341 de 2009 |
| Solicitud Atención Médica Domiciliaria AMED | El programa de Atención Médica Domiciliaria está diseñado para que el paciente, desde su entorno familiar, tenga una recuperación con manejo integral, en un tiempo no mayor a 14 días, Los pacientes se recuperan en la comodidad de la casa la cual brinda: Atención personalizada, Mayor privacidad, Tratamientos supervisados, Recuperación más rápida, Menos costos para el paciente en traslados y transporte, Se reduce la sobreocupación en los servicios de urgencias. | Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 521 de 2020, Min Salud, Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Cama UCI-Solicitudes | Resolución 1220 de 2012 del Ministerio de Salud y protección Social por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres, CRUE, que establece las actividades y tareas de tipo operacional para la asignación de camas en las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios por parte del recurso humano de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud de la Secretaria Distrital de Salud. | Resolución 1220 de 2012 del Ministerio de Salud y protección Social |
| Resultados prueba COVID-19 | La secretaria de salud en su página tiene un enlace denominado "Resultados Pruebas Covid-19" en el cual podrá consultar los resultados de los exámenes de pruebas Covid-19 realizados en Bogotá. | Decreto Distrital 507 de 2013. Ministerio de Salud: Decreto 1374 de 2020, Resolución 385 de 2020, resolución 407 de 2020, Resolución 1463 de 2020, Circular 005 de 2020, Circular 41 de 2020, Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por (COVID-19) en Colombia. Lineamientos Generales de Bioseguridad y Biocontención para los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios. Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia |
| Aval laboratorios externos para prueba COVID-19 | En Bogotá se encuentra identificados laboratorios conformados por red pública, laboratorios privados y universidades públicas y privadas que procesan pruebas Covid-19. | Decreto 2323 de 2006. |
| Habilitación IPS para vacunación COVID-19 | A través de la Resolución 148 de 2021, se estableció el procedimiento de habilitación transitoria del servicio de vacunación contra la COVID-19, para los administradores de los regímenes Especial y de Excepción. Para ser habilitados deberán presentar la solicitud ante la secretaria de salud departamental o distrital, esta verificará que cumplen con los requisitos de capacidad tecnológica y científica. | Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 148 de 2021 |

| | | |
|---|--|---|
| Vacunación COVID-19 | Orientación e información relacionadas con el plan de vacunación e inmunización contra COVID-19 y demás lineamientos relacionados con el proceso de vacunación en el Distrito Capital. | Decreto Distrital 507 de 2013, Lineamientos generales para el programa ampliado de inmunizaciones - PAI-en el contexto de la Pandemia Covid-19, Bogotá, 2020, acuerdo 001 de 2021; Resolución 419 de 2022. Resolución 430 de 2021, Resolución 327 de 2021, Resolución 333 de 2021, Resolución 342 de 2021, Resolución 360 de 2021, Resolución 361 de 2021, Resolución 364 de 2021, Resolución 369 de 2021, Resolución 398 de 2021. Decreto 744 de 2021. Decreto 466 de 2021 Resolución 2007 de 2021 |
| Información puntos de Vacunación | Información sobre los puntos de vacunación contra COVID-19 habilitados en Bogotá los cuales se encuentran en la página de la secretaria de salud. | Decreto Distrital 507 de 2013 |
| Modelos Epidemiológicos, monitoreos de cierres | Orientación e información de Modelos epidemiológicos relacionados con Covid-19, que incluye temas de aislamientos, cierres sectorizados. Los modelos matemáticos epidemiológicos y de cómo estos instrumentos son útiles para la toma de decisiones en una pandemia como la de la covid-19 | Decreto Distrital No. 169 de 2020; Decreto 162 de 2020, Decreto 176 de 2020; Decreto 173 de 2020, Decreto 155 de 2020 Ministerio de Salud: Decreto 538 de 2020, Decreto 3518 de 2006, Resolución 385 de 2020, Resolución 666 de 2020. |
| Jornadas toma de muestras en poblaciones especiales y conglomerados | Las jornadas de búsqueda activa en conglomerados mediante la toma de muestras son parte de una estrategia integral con la que el Distrito y más específicamente la Secretaría de Salud desde la Subsecretaría de Salud Pública están haciendo frente a la pandemia. Los lugares son seleccionados de acuerdo con el tipo de conglomerado (circulación conocida, circulación silenciosa, poblaciones selectas, centinela trabajador de la salud. Sobre el cual se quiere observar la cantidad de personas con resultado positivo sobre el número de habitantes. | Decreto Distrital 507 de 2013. Ministerio de Salud: Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia. Ministerio de Salud: Decreto 1374 de 2020, Resolución 385 de 2020, resolución 407 de 2020, Resolución 1463 de 2020, Circular 005 de 2020, Circular 41 de 2020, |

2.7.2. SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|---|
| Acceso y orientación sobre servicios de salud | Orientación e información en Salud y Trabajo Social | Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados |
| Ambulatorio | Atención Ambulatoria de Medicina | Resolución 2292 de 2022 |
| Ambulatorio medicina especializada | Atención Médica Especializada | Resolución 2292 de 2021; Resolución 408 de 2018 |
| Ambulatorio medicina general | Atención Medicina General | Resolución 2292 de 2021; Resolución 1552 de 2013 |
| Apoyo DX laboratorio clínico. | 1. Agendamiento de cita para toma de muestras de laboratorio 2. Indicación para consultar resultados de laboratorio y descargues de la página web. 3. Recuperación de usuario y clave para descargar exámenes vía web. | Procedimientos, Guías, Protocolos Manuales y demás documentos institucionales normalizados por la Subred. |
| Apoyo DX. especializado. | 1. Agendamiento de cita para toma de estudios 2. Información sobre entrega de resultados en forma física. 3. Recomendaciones de preparación del paciente para examen especiales | Procedimientos, Guías, Protocolos Manuales y demás documentos institucionales normalizados por la Subred. |
| Apoyo SX. imagenología diagnóstica | 1. Agendamiento de cita para toma de estudios 2. Información sobre entrega de resultados en forma física. | Procedimientos, Guías, Protocolos Manuales y demás documentos institucionales normalizados por la Subred. |

| | | |
|---|---|---|
| Asignación de cita para la prestación de servicios en salud | Proceso de asignación de citas médicas, teleconsulta y presencial | Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados |
| Atención deshumanizada pacientes covid-19 | Queja por trato deshumanizado | Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados |
| Atención domiciliaria | Valoraciones médicas Tomas de muestras COVID -19 Entrega de oxímetros pacientes de alto riesgo COVID 19 Activación de atención aguda por síntomas para manejo APH pacientes descompensados | Lineamientos para la operación AMED COVID Nuevo modelo de Prestación de Servicios de Salud por evento convenio Tripartita; Circular Externa No.3 de 2022 Instrucciones para Garantizar el acceso y continuidad en la prestación de los servicios de salud ante el aumento de casos de contagio de Covid -19 por la Variante de Omicron; Circular Conjunta No.004 de 2022-. Recomendaciones para la Protección Laboral Durante el Cuarto Pico de la Pandemia por SARS - CoV-2(COVID-19. |
| Atención inicial de urgencias | Se da respuesta a todos los trámites (PQRS) en relación a Triage, atención en los servicios de urgencias en las unidades habilitadas, URMA y SIRC. | Resolución 5596 de 2015, Resolución 3100 de 2019, Resolución 2292 de 2021, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Decreto 2759 de 1991, Resolución 4331 de 2012, Resolución 3047 de 2008, Decreto 4747 de 2008. |
| Carne de vacunación | Proceso por el cual se le entrega el carne de vacunas a todas las personas que se coloquen su primera dosis , de cualquier tipo de vacuna | Subred integrada de servicios de salud centro oriente E.S.E misional – transversal manual de vacunación contra el covid-19, anexo 1 plan de vacunación Covid 19 subred centro oriente |
| Certificado de defunción | Expedición certificado defunción. | Ley 9 de 1979. en el Título IX, artículo; 515;Ley 23 de 1981 en sus artículos 50 y 51; Decreto 786 de 1990; Decreto 1171 de 1997 del Ministerio de Salud Pública; Resolución 3114 de 1998 del Ministerio de Salud; Decreto 3518 de 2006; Resolución 468 de 2013 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.; Resolución 2003 de 2014.; Circular Externa Conjunta 00000037 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el DANE. Decreto 0780 de 2016, Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. |
| Certificado de nacido vivo | Expedición certificado de nacido vivo. | Ley 9 de 1979. en el Título IX, artículo; 515; Ley 23 de 1981 en sus artículos 50 y 51; Decreto 786 de 1990; Decreto 1171 de 1997 del Ministerio de Salud Pública; Resolución 3114 de 1998 del Ministerio de Salud; Decreto 3518 de 2006; Resolución 468 de 2013 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.; Resolución 2003 de 2014.; Circular Externa Conjunta 00000037 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el DANE. Decreto 0780 de 2016, Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. |
| Cirugías | Asignación de citas, programación de cirugías, reprogramación de cirugías, segundas opiniones, problemas relacionados con atención no humanizada y dificultades en el ciclo de atención del paciente. | Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados |
| Citas medicas | Servicio de asignación de citas medicas | Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados |

| | | |
|---|--|--|
| Cobros indebidos | Inconformidad con el cobro de copagos y/o cuotas de recuperación en las atenciones | Acuerdo 260- 2004; Decreto 780-201; Ley 112122 de 2007; Ley 1618 de 2013; Ley 1438 de 2011 |
| Concepto sanitario | Solicitud del concepto sanitario a establecimientos abiertos al público | Ley 9 de 1979; resolución 1229 del 2013 y decreto 3518 del 2007 |
| Conceptos-asesorías jurídicos sector salud | Solicitud de información temas jurídicos en salud | N/A |
| Control de vectores | Jornadas de control vectorial | Ley 9 de 1979; Decreto 2257 de 1986; Ley 84 de 1989; Resolución 1095 de 1999. |
| Dispensación de medicamentos y dispositivos médicos | 1. Entrega de medicamentos ambulatorios de forma completa y oportuna. 2. Reporte de reacciones adversas relacionados con medicamentos y productos farmacéuticos. 3. Reporte de problemas de seguridad relacionados con dispositivos médicos. | Resolución 1604 de 2017 entrega de medicamentos oportunamente en menos de 48 horas; Resolución 1403 de 2007 que establece el programa de farmacovigilancia; Resolución 3100 de 2019; Resolución 4816 de 2008 que establece el programa de tecnovigilancia. |
| Estadísticas de resultados pruebas covid-19 | Desde el entorno cuidador hogar del plan de intervenciones colectivas, no se realiza entrega de resultados de las pruebas COVID - 19, solo se realiza la toma de la muestra. Se brinda la información al usuario que el resultado lo debe consultar el usuario , en la página de la Secretaria Distrital de Salud, en el siguiente enlace: http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Coronavirus-Resultados.aspx | Lineamientos del convenio PS PIC 298611/ 2021, donde se encuentra incluido el producto de muestreo a población susceptible para COVID - 19, que es ejecutado por el entorno cuidador hogar. A continuación se describen las actividades del lineamiento para el producto: 1. Definición de los conglomerados o poblaciones para el desarrollo de jornadas de Búsqueda Activa Comunitaria de casos de COVID_19. 2. Desarrollo de las jornadas de búsqueda activa de casos de COVID-19. (Toma de las muestras COVID - 19). |
| Estudio de casos especiales y/o visitas | Gestión de la Información de los 14 subsistemas de la Vigilancia en Salud Pública, Orientación de la acción para las intervenciones individuales y colectivas, orientación de la acción para las Intervenciones individuales y colectivas, Análisis de la información de VSP | Decreto 3518 de 2006; Decreto 0780 de 2016; Ley 9 de 1979; Todas las acciones de VSP del PSPIC se encuentran en el marco del convenio 2986111 de noviembre 2021 y para los años anteriores de acuerdo al convenio o contrato vigente al momento en la operación de 14 Subsistemas de VSP. |
| Examen de laboratorio clínico | 1. Agendamiento de cita para toma de muestras de laboratorio 2. Indicación para consultar resultados de laboratorio y descargues de la página web. 3. Recuperación de usuario y clave para descargar exámenes vía web. | Procedimientos, Guías , Protocolos Manuales y demás documentos institucionales normalizados por la Subred. |
| Falta recursos económicos | Al momento del egreso no cuentan con dinero para realizar el pago | N/A |
| Historia clínica | Solicitud de historia clínica | Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados |
| Hospitalización | Dificultades con el ciclo de atención del proceso hospitalario (demoras en asignación de cama, traslados a otras sedes, comunicación inadecuada con paciente y/o su familia, inoportunidad en dispensación de medicamentos y realización de exámenes diagnósticos, inoportunidad en realización de interconsultas, pérdida de elementos personales, atención no humanizada del servicio) | Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados |
| Inadecuada orientación | Orientación e información en Salud, Trabajo Social | Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados |
| Inconformidad cobro servicios | Usuarios que no se encuentran de acuerdo con el nivel de clasificación del sisben- indican que tienen discapacidad- informan que es adulto mayor- niños menores entre 1 y 5 años | Acuerdo 260 de 2004; Decreto 780 de 2016; Ley 112122 de 2007; Ley 1618 de 2013; Ley 1438 de 2011 |
| Información puntos de vacunación | Horarios de atención y ubicación de los puntos de vacunación, solicitud jornadas de vacunación | Plan Nacional de Vacunación definido por el Decreto 109 de 2021, modificado a su vez por los Decretos 404, 466, 630 y 744 de 2021; Resolución 197 de 202; Resolucion430 de 2021 |

| | | |
|--|--|--|
| Informes atención ciudadanos por diferentes canales | Publicación Informes de servicio al Ciudadano | Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados |
| Lineamientos programas de promoción y prevención - PIC | Información sobre Lugar y hora de la realización de las asistencias técnicas a las IPS | N/A |
| No oportunidad entrega de resultados prueba covid-19 | Acorde a la establecido en el lineamiento del entorno cuidador hogar, no procesa muestras ni emite resultados; esta actividad la realiza el laboratorio de Salud Pública de SDS. Para el entorno cuidador hogar, se establece que a diario deberá cargar la información del número de pruebas tomadas en la jornada, en tablero de seguimiento distrital, y a la vez verificar la positividad a partir de los resultados de procesamiento remitidos desde la SDS. Posteriormente se deberá realizar la notificación al SIVIGILA del 100% de los casos positivos. | * Lineamiento del convenio PIC 298611/2021, donde se encuentra incluido el producto de muestreo a población susceptible para COVID - 19, que es ejecutado por el entorno cuidador hogar. * Decreto 3518 de 2006, "por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones" |
| No suministro de medicamentos covid-19 | Para la entrega de medicamentos COVID-19 aplica y se acoge a lo establecido en la normatividad para el servicio farmacéutico de entrega completa y oportuna de los medicamentos y se establecen algunas medidas excepcionales con la normatividad de Alerta sanitaria por COVID-19 enfocadas a ampliar la cobertura de entregas domiciliarias de los medicamentos y trámites de Registros Sanitarios. | Decreto 507 de 2020 |
| POS | Entrega de medicamentos NO cubiertos en el PBS | Resolución 2292 de 2021 |
| procesos-mecanismos de participación social en salud | Se realiza asistencia técnica a las formas de participación legalmente constituidas (Asociaciones de usuarios, Comités de Participación Comunitaria en Salud - COPACOS, Veedurías ciudadanas, Juntas Asesoras Comunitarias, Comité de Ética Hospitalaria), a través de los planes de acción que son elaborados teniendo en cuenta las funciones establecidas en el decreto 1757/94 y los ejes y líneas propuestos en la política pública de participación social | Decreto 1757/1994; Resolución 2063/2017; Decreto 475 de 2016 |
| Programa ruta de la salud | El programa de Ruta de la Salud surge como alternativa para mejorar el acceso de la población pobre y vulnerable de grupos especiales de esta población objeto del programa a saber: gestantes, adulto mayor, personas con discapacidad y menores de 18 años, a los servicios de salud ofertados por las E.S.E., ofreciendo un medio alternativo y gratuito de transporte especial entre los diferentes puntos de atención de la Red Pública Distrital e Instituciones de Salud de referencia en Bogotá. | Acuerdo 761 de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" |
| Programas extramurales | Las jornadas de salud en el marco del PIC corresponden a una actividad que facilita el acceso a los servicios de salud individuales y colectivos, mediante el acercamiento de los mismos a las comunidades que los requieren. Las Jornadas pueden integrar la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones, e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen para desarrollar actividades relacionadas con la salud de una población o comunidad, bajo el liderazgo de la Dirección Territorial de Salud. Las Jornadas en el marco del PIC constituyen una actividad complementaria al POS y por ende deben ser ejecutadas de manera coordinada con las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB presentes en el territorio y otros sectores Jornadas de Intensificación PAI nacional, en esquema de vacunación PAI., jornada de prevención y detección temprana del VIH en poblaciones vulnerables, que incluya al menos actividades informativas, de tamizaje y canalización. Actividades informativas, de canalización, educación y comunicación para la salud, tamizajes, vacunación antirrábica | Salud Ambiental Convivencia social y salud mental Seguridad Alimentaria y Nutricional Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Vida saludable y enfermedades transmisibles Salud Pública en emergencias y desastres Vida saludable y condiciones no trasmisibles Salud y ámbito laboral Dimensión gestión diferencial de las poblaciones vulnerables Jornadas en: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud |
| Radiología e imágenes diagnósticas | 1. Agendamiento de cita para toma de estudios 2. Información sobre entrega de resultados en forma física. | Procedimientos, Guías, Protocolos Manuales y demás documentos institucionales normalizados por la Subred. |

| | | |
|---|--|---|
| Remisión inter-hospitalaria | Se da respuesta a todos los trámites (PQRS) en atención en los servicios de urgencias en las unidades habilitadas, URMA y SIRC. | Resolución 5596 de 2015, Resolución 3100 de 2019, Resolución 2292 de 2021, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Decreto 2759 de 1991, Resolución 4331 de 2012, Resolución 3047 de 2008, Decreto 4747 de 2008. |
| Sistemas de vigilancia epidemiológica | Sistema de información de Salud Pública | N/A |
| Terapia | Asignación citas de terapias y rehabilitación | Procedimientos, Guías, Protocolos Manuales y demás documentos institucionales normalizados por la Subred. |
| Toma de muestra | Acorde a la establecido en el lineamiento, el entorno cuidador hogar realiza las siguientes actividades del producto BUSQUEDAS ACTIVAS DE POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE COVID_19. 1. Definición de los conglomerados o poblaciones para el desarrollo de jornadas de Búsqueda Activa Comunitaria de casos de COVID_19. 2. Desarrollo de las jornadas de búsqueda activa de casos de COVID-19. (Toma de las muestras COVID - 19, Acciones de IEC). Toma de pruebas rápidas de VIH, Sífilis y Hepatitis B desde las acciones de Centro de escucha LGTBI, Centro Escucha habitante de calle, Centro escucha Mujer, Servicios de acogida adultos y Pintos de intervención de personas que se inyectan drogas (PID). | * Lineamiento del convenio PIC 298611/2021, donde se encuentra incluido el producto de muestreo a población susceptible para COVID - 19, que es ejecutado por el entorno cuidador hogar. * Decreto 3518 de 2006; Resolución 1314 del 2020; Circular externa 0025 del 16 de abril de 2020 dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. |
| Vacunación antirrábica para caninos y felinos | Jornadas de vacunación canina y felina | Ley 9 de 1979; resolución 3280 de 2018; Ley 715 de 2001 |
| Vacunación covid-19 | Vacunación para toda la población en general a partir de los 3 años en adelante, de todo tipo de población sin importar la IPS, nacionalidad. | Manual de vacunación contra el covid-19, anexo 1 plan de vacunación Covid 19 subred centro oriente |

2.7.3. CAPITAL SALUD EPS S.A.S

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|--|
| Portabilidad | Es la garantía de la accesibilidad a los servicios de salud, para todo afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud que emigre del municipio domicilio de afiliación o de aquél donde habitualmente recibe sus servicios de salud. | Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 |
| Certificado de afiliación | Esta opción permite a nuestros afiliados obtener su certificado de afiliación a Capital Salud EPS-S. | Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 |
| Afiliación | Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es un acto que se realiza por una sola vez, por medio del cual se adquieren los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, el cual se efectúa con el registro en el Sistema de Afiliación Transaccional y la inscripción a una sola Entidad Promotora de Salud - EPS o Entidad Obligada a Compensar - EOC, mediante la suscripción del formulario físico o electrónico que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social. | Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 |
| Consulta estado de afiliación | Sistema por el cual se puede verificar el estado de un ciudadano o ciudadana ante Capital Salud EPS-S. | Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 |
| Prestación de los servicios de salud previstos en el Plan de Beneficios | Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el Plan de Beneficios, con el fin de obtener el mejor estado de salud de sus afiliados con cargo a las Unidades de Pago por Capitación correspondientes. Con este propósito gestionará y coordinará la oferta de servicios de salud, directamente o a través de la contratación con Instituciones | Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 |

| | | |
|--|---|--|
| | Prestadoras y con Profesionales de la Salud; implementará sistemas de control de costos; informará y educará a los usuarios para el uso racional del sistema; establecerá procedimientos de garantía de calidad para la atención integral, eficiente y oportuna de los usuarios en las instituciones prestadoras de salud. | |
| Programas de protección y prevención de enfermedades | Administrar el riesgo en salud de sus afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsible de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas en el Sistema. | Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 |
| Cotizaciones | Mobilizar los recursos para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud mediante el recaudo de las cotizaciones por delegación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES); girar los excedentes entre los recaudos, la cotización y el valor de la unidad de pago por capitación a dicho fondo, o cobrar la diferencia en caso de ser negativa; y pagar los servicios de salud a los prestadores con los cuales tenga contrato. | Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 |
| Sistema de riesgos profesionales | Organizar la prestación del servicio de salud derivado del sistema de riesgos profesionales, conforme a las disposiciones legales que rijan la materia. | Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 |

2.7.4. ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--------------------------|--|--|
| Servicio | Diseña define e implementa el modelo comercial alineado a las estrategias para comercializar los diferentes productos de bienes y servicios través del portafolio de servicios que asegure los recursos financieros por cada línea de negocio definida por las empresas de acuerdo con la política comercial para entidades públicas y privadas, para asegurar la transparencia en la contratación bajo la modalidad de economía de escala así ser referente de la contratación en el sector salud. | Acuerdo 641 de 2016 Acuerdo 761 de 2020 |
| Servicio | Adelantar estudios y análisis de mercado según la necesidad de los grupos de valor que requieran la prestación del servicio para la adquisición o compra conjunta de bienes y servicios. | Acuerdo 641 de 2016 Acuerdo 761 de 2020 |
| Servicio | Gestionar, desarrollar e impulsar el cumplimiento de las etapas del proceso de contratación del portafolio de servicio de bienes y servicios no misionales del RISS (equipos de tecnología biomédica, infraestructura y dotación hospitalaria, medicamentos y todo tipo de dispositivos médicos, los servicios de aseo, vigilancia y cafetería, etc.), dentro de los principios de la ley 80 de 1993, logrando una mayor eficiencia transparencia y optimización, mitigando los riesgos de corrupción y soborno. | Acuerdo 641 de 2016 Acuerdo 761 de 2020 |
| Servicio | Asesorar y estandarizar con un sistema de inteligencia de negocios dando respuesta con una infraestructura flexible, adaptativa y costo eficiente aportando al desarrollo del Plan Comercial y atendiendo la solicitud de nuevos productos y servicios fundamentados en los estudios de mercado apalancados en nuevas tecnologías para asegurar así la contratación de bienes y servicios no misionales enfocados a las empresas del sector público o privado mitigando el riesgo de corrupción y soborno. | Acuerdo 641 de 2016 Acuerdo 761 de 2020 |

| | | |
|----------|---|--|
| Servicio | Desarrollar los mecanismos y herramientas necesarias para atender las inquietudes y solicitudes de los grupos de valor, dando trámite a las PQRS y realizando seguimiento al servicio prestado para evaluar y definir los planes de acción y mejora del proceso. | Acuerdo 641 de 2016 Acuerdo 761 de 2020 |
| Servicio | Desarrollar toda la metodología de control y autocontrol de las Políticas institucionales aprobadas y los procesos de la EGAT, dando apoyo al desarrollo de controles que mitiguen el riesgo, propendiendo por la mejora continua y la consolidación de los procesos de la organización dentro del marco de contratación de la ley 80 de 1990 logrando los resultados propuestos y la materialización de las decisiones plasmadas en su planeación estratégica. | Acuerdo 641 de 2016 Acuerdo 761 de 2020 |

2.7.5. INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS)

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|---|
| Donación de sangre | Comprende las peticiones relacionadas: 1. Planeación y organización de las jornadas de donación de sangre total y/o aféresis, realizadas por parte del Banco Distrital de Sangre, con el fin de satisfacer los requerimientos de componentes sanguíneos de los servicios de gestión pre transfusional de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas. 2. Motivos de diferimiento de donantes, las condiciones necesarias que debe cumplir un potencial donante para poder efectuar la donación de componentes sanguíneos y componentes por aféresis; de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, así como los requisitos establecidos en los procedimientos internos del IDCBIS; que deben ser de estricto cumplimiento para proteger la salud y seguridad tanto del donante como del receptor. 3. Cualquier complicación evidenciada en el donante antes, durante o después del proceso de donación de sangre total y/o componentes sanguíneos por aféresis, los cuales varían en severidad y van desde reacciones locales hasta reacciones sistémicas. | Decreto 1571 de 1993; Resolución 901 de 1996. Requisitos internos establecidos para el proceso. |
| Banco de tejidos | Comprende las peticiones relacionadas con la selección de donantes, rescate, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución de tejidos humanos con fines de implante. | Resolución 5108 del 2005; Decreto 2493 de 2004 Requisitos internos establecidos para el proceso. |
| Sangre de cordón umbilical | Comprende las peticiones relacionadas con el Programa de Captación Cordial, con la aplicación de células madres, búsqueda y distribución de células madres | Requisitos internos establecidos para el proceso. |
| Programa Darcélulas | Corresponde a las peticiones relacionadas con solicitud de información del programa de donación del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas en Colombia. | Habeas Data Ley 2253 del 2022 - Ley Jerónimo Requisitos internos establecidos para el proceso. |
| Información relacionada con la operación del IDCBIS | Comprende las peticiones relacionadas con el desarrollo de las políticas, programas, lineamientos, procesos y actividades por medio de las cuales, el IDCBIS, da cumplimiento a su misión, así como políticas, programas, lineamientos, procesos y actividades relacionados con el apoyo y la gestión de recursos para el fortalecimiento organizacional. | Acuerdo 761 de 2020 |
| Portafolio de productos y servicios | Corresponde a las peticiones interpuestas relacionadas con el conocimiento y características del portafolio de productos y servicios del Banco de Sangre, Banco Distrital de Tejidos, Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical, Unidad de Terapias Avanzadas y Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas y las líneas de investigación (en terapias avanzadas, ingeniería de tejidos, biotecnología farmacéutica, trasplante de progenitores hematopoyéticos, inmunogenética, apropiación social del conocimiento y fortalecimiento organizacional). | Acuerdo 761 de 2020 |

| | | |
|----------------------------------|---|---------------------|
| Estudios informes y estadísticas | Corresponde a las peticiones relacionadas con datos relevantes sobre informes, estudios y estadísticas de las políticas, programas, proyectos de investigación, procesos y actividades ejecutados en el IDCBS, de acuerdo con el nivel de acceso definido para la consulta de la información. | Acuerdo 761 de 2020 |
|----------------------------------|---|---------------------|

2.8. SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

- ✓ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
- ✓ INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON)

2.8.1. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|------------------------------------|--|---|
| Jardines Infantiles | la modalidad, acoge a niñas y niños con madres, padres o cuidadores que estudian o trabajan de noche con el propósito de favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias. Niña o Niño menor de seis (6) años con padre y madre que laboran o desarrollan algún tipo de actividad económica o académica en horarios nocturnos | Resolución 0509 de 2021 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Casas de Pensamiento Intercultural | Modalidad institucional, que busca favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos orientados hacia el reconocimiento de la diversidad, la identidad étnica y cultural. Niña o niño menor de cinco (5) años con corte a 31 de marzo del año en curso. Niña y niño menor de seis (6) años con corte al 31 de marzo del año en curso con discapacidad o alteraciones en el desarrollo que según concepto técnico profesional deban ingresar a permanecer en la Unidad Operativa. | Resolución 0509 de 2021 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Espacios Rurales | 1. Niña o niño menor de cinco (5) años con corte a 31 de marzo del año en curso 2. Niña y niño menor de seis (6) años con corte al 31 de marzo del año en curso con discapacidad o alteraciones en el desarrollo que según concepto técnico profesional deban ingresar o permanecer en la Unidad Operativa. | Resolución 0509 de 2021 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Creemos en la Ruralidad | Modalidad Familiar que contempla dos (2) formas de atención: 1. círculos familiares, 2. camino a tu hogar; la primera, se implementa a través de encuentros comunitarios e intergeneracionales; la segunda, con acompañamientos en el hogar Gestante o lactante residente en la zona rural de la ciudad de Bogotá. niña o niño menor de seis (6) años con corte al 31 de marzo, residente en la zona rural de la ciudad de Bogotá. | Resolución 0509 de 2021 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Creciendo Juntos | Modalidad familiar, que contempla la atención a gestantes, lactantes, niñas y niños hasta los tres (3) años y Niñas y niños mayores de tres (3) años con restricciones médicas con el objetivo de promover el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia, Gestante, lactante, niña o niño menor de 3 años | Resolución 0509 de 2021 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Centro Amar Diurno | "Los Centros Amar de atención diurna, prestan un servicio de atención integral con enfoque diferencial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en riesgo Niña, niño o adolescente en situación o riesgo de trabajo infantil entre los seis (6) años hasta menor de dieciocho (18) años, habitantes de Bogotá." | Resolución 0509 de 2021 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |

| | | |
|---|--|--|
| Centro Amar Nocturno | "Los Centros Amar de atención nocturno, prestan un servicio de atención integral con enfoque diferencial a niñas, niñas, adolescentes y sus familias en riesgo, Niña, niño o adolescente desde los (3) meses hasta menor de dieciocho (18) años en situación o riesgo de trabajo infantil en Bogotá" | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Ampliado | Realizar procesos de atención integral itinerantes a través de acciones interdisciplinarias psicosociales, pedagógicas y artísticas a niñas, niños y adolescentes y sus familias para prevenir y erradicar progresivamente el Trabajo Infantil en Bogotá, Niña, niño o adolescente entre los seis (6) años hasta menor de dieciocho (18) años, en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado, que habiten en Bogotá" | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Estrategia de Atención a la Denuncia Ciudadana | Desarrollar procesos de atención itinerantes en los diferentes puntos de la ciudad, donde se referencian e identifican a niñas, niños y adolescentes que se presume están en riesgo o situación de Trabajo Infantil. Niña, niño o adolescente desde los tres (3) meses hasta menor de dieciocho (18) años en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado o en contextos de mendicidad propia a través de la denuncia ciudadana | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| El Arte de Cuidar-te Fija | Promover procesos de desarrollo a través de experiencias artísticas, lúdicas y literarias en escenarios protectores para la niñez con horarios flexibles. Niñas y niños desde un (1) año hasta menores de cinco (5) años con madres o padres cuyas realidades sociales y económicas requieran de espacios alternativos para el cuidado. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Estrategia Atrapasueños. Casa de memoria y lúdica niña, niño o adolescente desde el nacimiento hasta menores de dieciocho (18) años, víctima o afectado por el conflicto armado interno | Aportar a la reparación integral y construcción de paz territorial de niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas y afectadas por el conflicto armado interno | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Papalotl de Sueños | Equipos territoriales que implementan grupos de encuentro y atenciones en domicilio o comunitarias en 12 localidades priorizadas del Distrito. Niña, niño o adolescente desde el nacimiento hasta menores de dieciocho (18) años | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Centro Sanar | Atender desde un enfoque integral y diferencial niñas, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexuales. Niña, niño o adolescente desde el nacimiento hasta los dieciocho (18) años víctima de violencias sexuales | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Primero la Niñez | Incentivar a través de encuentros formativos, la promoción de habilidades para la vida y la generación de capacidades tendientes a la prevención de las vulneraciones de derechos de niñas, niños. Niña, niño o adolescente entre los seis (6) y doce (12) años once (11) meses y veintinueve (29) días ubicado en los territorios priorizados | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Abrazar Itinerante Niña, niño o adolescente desde los tres (3) meses hasta menor de dieciocho (18) años migrante en situación de riesgo de vulneración de derechos | Atención transitoria a niñas, niños y adolescentes migrantes en situación de riesgo de vulneración de derechos. Niña, niño o adolescente desde los tres (3) meses hasta menor de dieciocho (18) años migrante en situación de riesgo de vulneración de derechos | Portafolio de Servicios Secretaría Distrital de Integración Social |

| | | |
|---|---|--|
| Centro Abrazar | Atención transitoria a niñas, niños y adolescentes migrantes en situación de riesgo de vulneración de derechos. Niña, niño o adolescente, desde los tres (3) meses hasta menor de catorce (14) años, migrante en situación de riesgo de vulneración de derechos | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Centros Forjar | Los servicios FORJAR buscan garantizar la participación activa de los jóvenes y adolescentes en sus contextos socio familiares. Adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente con sentencia proferida por juez o un acto administrativo | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Casas de Juventud-Atención Inclusiva para Jóvenes | Promover espacios de convivencia, participación, reconocimiento y cuidado desde los enfoques de prevención, promoción, protección y garantía de derechos | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Casas de juventud-prevención de la paternidad y maternidad | Aportar a la reducción de nacidos vivos en mujeres menores o iguales a 19 años a través de estrategias | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Casas de juventud-estrategia móvil | Generar estrategias de abordaje territorial mediante metodologías creativas y participativas en los barrios priorizados por la estrategia RETO. Personas entre catorce (14) y veintiocho (28) años y organizaciones cuya finalidad contribuya a la garantía de los derechos juveniles en Bogotá D.C. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Casas de juventud-ruta pedagógica para la inclusión social de jóvenes | Contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes altamente vulnerables. Jóvenes con concepto técnico integral favorable emitido por el equipo de la subdirección para la juventud | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-estrategia de prevención del fenómeno de habitabilidad en calle | Implementar acciones encaminadas a la mitigación de los riesgos de inicio de la habitabilidad en calle, a partir del reconocimiento de los territorios | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-estrategia móvil de abordaje en calle | Implementar acciones diferenciales que permitan dignificar la vida de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-centro de autocuidado | Brindar atención básica (Alimentación, higiene personal, promoción en salud, acompañamiento psicosocial y acciones lúdico – pedagógicas).Tener veintinueve (29) años en adelante, persona que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-hogar de paso día y hogar de paso noche | Brindar atención integral a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, encaminada a la retoma de hábitos de autocuidado. Personas de veintinueve (29) años en adelante que se identifiquen como habitantes de calle | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |

| | | |
|--|---|--|
| Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-centro de desarrollo integral y diferencial –proyecto de vida. | Brindar atención diferencial e integral, para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo. Tener veintinueve (29) años en adelante, que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle. | Generar procesos de desarrollo personal integral, para mujeres habitantes de calle. Mujeres de (29) años en adelante, que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-atención sociosanitaria para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle - | Desarrollar procesos de atención socio sanitaria de carácter transitorio. habitantes de calle de veintinueve (29) años en adelante, con morbilidades crónicas y de interés en salud pública y cuidados post hospitalarios | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-comunidad de vida | ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle de veintinueve (29) años en adelante, a través de procesos de atención integral dirigidos al desarrollo persona. Personas de veintinueve (29) años en adelante con un tiempo de permanencia en calle de un (1) mes en adelante. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-centro de atención para personas habitantes de calle con alta dependencia física, mental o cognitiva | Brindar atención integral a personas habitantes de calle de veintinueve (29) años en adelante, con alto deterioro a nivel físico, mental o cognitivo. Personas habitantes de calle de veintinueve (29) años en adelante con alto deterioro a nivel físico, mental o cognitivo. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores-modalidad-cuidado transitorio día - noche | Personas adultas mayores de 60 años o más, residentes en la ciudad de Bogotá, no percibir pensión, personas que no tengan dependencia severa, grave o tota | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores-modalidad-comunidad de cuidado | Modalidad de atención institucionalizada a personas mayores, de 60 años y más, con dependencia moderada o severa, en situación de abandono o ausencia de red familiar. Personas adultas mayores de 60 años residentes en la ciudad de Bogotá que no perciban pensión, no ser cotizante al Sistema de Seguridad social, manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio social centro día-modalidad-casa de la sabiduría | Modalidad de atención integral a personas mayores que desarrolla procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física. Personas adultas mayores, mayores de 60 años residentes en la ciudad de Bogotá o personas entre 55 y 59 años con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio social centro día-modalidad-centro día al barrio | Modalidad de atención Integral a personas mayores que desarrolla procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física, cognitiva y nutrición, cultura y recreación | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |

| | | |
|---|---|--|
| Servicio social centro día-modalidad- centro día cuidado en casa | Modalidad de atención Integral a personas mayores que desarrolla procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física, cognitiva y nutrición, cultura y recreación. Persona mayor de 60 años que resida en Bogotá Distrito Capital, con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Apoyos económicos para persona mayores | Aporte en dinero entregado a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica. Ser colombiano, residir en la ciudad de Bogotá edad mujeres 54 y hombres 59, estar clasificado en los niveles 1 o 2 del SISBEN y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Atención psicosocial a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo-fortalecimiento de capacidades psicosociales | Brindar atención psicosocial a las personas de los sectores sociales de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales, en adelante LGBTI, sus familias y redes de apoyo | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Atención psicosocial a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo-línea diversa | Línea de atención psicosocial a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo, que se encuentren en situaciones de crisis, emergencia emocional | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Unidad contra la discriminación para el acceso a la justicia y garantía de derechos-modalidad orientación socio-jurídica a personas de los sectores sociales lgbti, sus familias y redes de apoyo | Esta modalidad realiza acciones de prevención y atención de violencias basadas en discriminación por diferentes situaciones y condiciones que ubican a las personas de los sectores sociales LGBTI en vulnerabilidad. Personas de los sectores sociales LGBTI mayores de dieciocho (18) años. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Desarrollo de capacidades y habilidades para personas redes diversas de aprendizaje de los sectores sociales lgbti-modalidad-redes diversas de aprendizaje | Esta modalidad busca vincular y acompañar a personas de los sectores sociales LGBTI, a procesos de ampliación de capacidades de forma presencial o virtual. Personas de los sectores sociales LGBTI mayores de dieciocho (18) años residentes en la ciudad de Bogotá. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Desarrollo de capacidades y habilidades para personas redes diversas de aprendizaje de los sectores sociales lgbti-modalidad-acciones colectivas para el bienestar social | Promueve procesos de sensibilización y visibilización de los grupos de apoyo, espacios de interés, colectivos y demás expresiones organizativas de los sectores LGBTI | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Apoyos multicolor para personas de los sectores sociales lgbti-modalidad bono multicolor | Los Bonos Multicolor, canjeables por alimentos, buscan mitigar condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional de las personas de los sectores sociales LGBT. Personas con puntaje SISBEN metodología III, de 0-46.77 puntos, metodología IV, grupos A y B | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Apoyos multicolor para personas de los sectores sociales lgbti-modalidad ampliación e instalación de capacidades formativas | En aras de garantizar procesos de ampliación de capacidades a personas de los sectores sociales LGBTI, se hará entrega de seis (6) recurrencias de Transferencia Monetaria Condicionada. Personas de los sectores sociales LGBTI, en pobreza extrema y vulnerabilidad social, mayores de 29 años, residentes en el Distrito Capital. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Apoyos multicolor para personas de los sectores sociales LGBTI-modalidad | Apoyo tangible para el proceso de cedulación de personas transgénero. Personas transgénero mayores de 18 años, de nacionalidad colombiana que residan en Bogotá. | No aplica |

| | | |
|---|--|--|
| reafirmate: el chuchú de la cédula | | |
| Centros crecer | Atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre los seis (6) y diecisiete (17) años once (11) meses con discapacidad cognitiva y/o múltiple | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Centros avanzar | Atención Interdisciplinaria orientada a la estimulación y desarrollo de competencias a nivel neurosensorial, neuromotriz, socioemocional y adaptativas. Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en edades entre los seis (6) años y hasta los diecisiete (17) años once (11) meses de edad, con discapacidad múltiple o con autismo | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Centros renacer | Atención integral orientada al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y capacidades para la construcción y ejercicio de proyecto de vida. Niños Niñas y Adolescentes hasta diecisiete (17) años once (11) meses, con discapacidad cognitiva o múltiple | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Centros integrarte atención interna | Atención Integral orientada al desarrollo de competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales y la generación de espacios de inclusión. Personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años once (11) meses de edad | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Centros integrarte atención externa | Atención Interdisciplinaria orientada al desarrollo de competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales. Personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses con discapacidad intelectual | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Centro de atención distrital para la inclusión social – cadis | El Centro de Atención para la Inclusión Social - CADIS, aporta en el desarrollo de competencias para la inclusión social y productiva, de las personas con discapacidad. Personas con discapacidad, entre los catorce (14) y los cincuenta y nueve (59) años once (11) meses, y Cuidadoras y Cuidadores y familiares de personas con discapacidad desde los dieciocho (18) años en adelante, que habiten en Bogotá | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Bogotá te cuida en casa | Acompañamiento a cuidadores-as de personas con discapacidad. Cuidadores-as de personas con discapacidad con apoyos extensos y generalizados residentes en la ciudad de Bogotá | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Bono canjeable por alimentos para personas con discapacidad | Consiste en la entrega de un bono para personas con discapacidad, de un valor establecido por la SDIS para que pueda ser canjeado en los puntos autorizados por la Entidad. Contar con medios para preparar y consumir alimentos. (Tener un lugar o espacio definido como cocina en donde puedan transformar los alimentos) | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Atención emergente a personas con discapacidad y sus cuidadores-as y sus familias | Se presta de manera inmediata y será itinerante dirigido a las personas con discapacidad sus cuidadores-as y familias. No tiene criterio especial de ingreso. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Reconociendo el cuidado de las personas con discapacidad | Apoyar a las cuidadoras y los cuidadores de personas con discapacidad. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |

| | | |
|--|---|--|
| Tropa social a tu hogar- modalidad acompañamiento a los hogares de jefatura femenina pobres y hogares en riesgo de pobreza | Orientar y acompañar integralmente a familias en el fortalecimiento y construcción de proyectos de vida. Hogares con mayor concentración de pobreza multidimensional y monetaria, especialmente dirigido a hogares con jefatura femenina | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Tropa social a tu hogar- modalidad redes de soporte para la reactivación de proyectos de vida de personas adultas y sus familias en pobreza oculta | Orientar y acompañar integralmente a familias en el fortalecimiento y construcción de proyectos de vida. La modalidad está dirigida a personas proveedoras principales de hogares, residentes en estratos socioeconómicos 3, 4 y 5 de la ciudad de Bogotá; entre veintinueve (29) y cincuenta y nueve (59) años | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Integración y gestión en territorio - IGT- modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades | Busca potenciar las capacidades de las personas a través del desarrollo de actividades y procesos de cualificación | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Integración y gestión en territorio - IGT- modalidad servicios comunitarios territoriales | Promover la gestión de acciones sectoriales e intersectoriales, con el fin de potenciar la accesibilidad a la oferta de servicios | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Integración y gestión en territorio - IGT- modalidad fortalecimiento de procesos territoriales | Fortalecer procesos sociales territoriales en las comunidades | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Tiempo propio para cuidadoras- modalidad zonas de descanso y autocuidado | Gestionar la vinculación de la población beneficiaria a actividades para el disfrute del tiempo liberado | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Tiempo propio para cuidadoras - modalidad lavanderías comunitarias | Aportar a la reducción del tiempo dedicado al lavado de la ropa, para liberar tiempo para el autocuidado | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Gestión del riesgo- modalidad evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades en el ámbito social | Esta modalidad este dirigida a personas afectadas por emergencias o desastres de origen natural o antrópico | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Gestión del riesgo- modalidad entrega masiva de ayuda humanitaria de una sola clase | Busca aportar en la superación de la emergencia y atender las necesidades más básicas que pueda tener la persona u hogar afectado por las emergencias o desastres. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Gestión del riesgo- modalidad fortalecimiento o a redes comunitarias de cuidado y gestión del riesgo | Con esta modalidad se realizará detección temprana de personas en vulnerabilidad a causa de eventos de origen natural o antrópico, | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Respuesta social- modalidad orientación, información y referenciación oírte. | se realizarán atenciones individuales y diálogos sociales territoriales para dar orientación e información sobre los servicios sociales de la SDIS | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |

| | | |
|---|--|--|
| Respuesta social modalidad social | social-emergencia identificación del nivel de fragilidad, atención y entrega de beneficios: bonos por alimentos, apoyo económico a la pobreza emergente, comida caliente, suministros de ayuda humanitaria | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Respuesta social modalidad acompañamiento y seguimiento acompañarte | Tiene como propósito indagar y documentar los posibles cambios en la situación inicial, a partir de la verificación de los derechos individuales y colectivos, a familias atendidas en emergencia social. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado modalidad orientación, información y referenciación oírte | Ofrecer atención a personas u hogares migrantes, refugiados o retornados en situación de vulnerabilidad | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado modalidad ayuda humanitaria para la estabilización | identificación del nivel de fragilidad, atención y entrega de beneficios que correspondan según la situación de la persona o familia migrante | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado modalidad integración en tu camino | a través de una unidad móvil y/o Grupo itinerante en lugares de entrada y salida de población migrante, se presta servicios ayuda humanitaria, estabilización y autocuidado | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado modalidad acciones para la integración y los derechos | Asesoría psicosocial: prestación de primeros auxilios emocionales, acompañamiento en duelo migratorio y otras situaciones de crisis. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Alimentación integral: un camino hacia la inclusión social modalidad comedores comunitarios - cocinas populares | Consiste en la entrega de alimentos preparados, listos para el consumo en condiciones de calidad e inocuidad | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Alimentación integral: un camino hacia la inclusión social modalidad bonos canjeables por alimentos | Consiste en la entrega de un bono de un valor establecido por la SDIS para que pueda ser canjeado por alimentos saludables en los puntos autorizados por la SDIS. | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Alimentación integral: un camino hacia la inclusión social modalidad canasta alimentaria | Consiste en la entrega mensual de alimentos. Visita domiciliaria para el ingreso a la modalidad, contar con medios para preparar y consumir alimentos. (Tener un lugar o espacio definido como cocina en donde puedan transformar los alimentos). | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Alimentación integral: un camino hacia la inclusión social modalidad apoyo económico social 7745 | Entrega de apoyo económico condicionado a los hogares que, actualmente se encuentran vinculados en bonos canjeables por alimentos del proyecto "7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá". Visita domiciliaria para el ingreso a la modalidad, Hogares trasladados de la Modalidad Bonos canjeables por alimentos | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Compromiso por una alimentación incluyente modalidad kits de comida empacada | Brindar a las personas un apoyo alimentario transitorio de comida empacada. Personas remitidas por la SDIS, de acuerdo con el formato de solicitud | Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con |

| | | |
|--|--|---|
| | | los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Compromiso por una alimentación incluyente modalidad unidad móvil para una alimentación incluyente | Apoyo alimentario transitorio de comida caliente en adecuadas condiciones sanitarias. Personas remitidas por la SDIS, de acuerdo con el formato de solicitud | Resolución 0509 de 2021 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Construyendo autonomía alimentaria | Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los - las participantes y sus hogares de los servicios. Participantes y sus hogares / familias de las modalidades: Bonos Canjeables por Alimentos, Canastas Alimentarias, Transferencia Social Condicionada, Cocinas populares Comedores, Kits Comida Empacada, Unidad Móvil para la Alimentación Incluyente. | Resolución 0509 de 2021 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Centros proteger modalidad atención integral a niños y niñas con medida de ubicación institucional | Brindar atención integral a niños, niñas y sus familias en procesos de restablecimiento de derechos y a familias en riesgo. Niños y niñas remitidos por autoridad competente (Comisario /Defensor de Familia) en proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) | Resolución 0509 de 2021 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Centros proteger modalidad atención integral a familias en riesgo de pérdida de cuidado parental: | Atención integral a familias en riesgo de pérdida de cuidado parental. Familias en riesgo de pérdida de cuidado parental focalizadas en los diferentes servicios de la SDIS e identificadas en los territorios priorizando a familias con niños (as) en el rango de 0 a 11 años – 11 meses | Resolución 0509 de 2021 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Comisarías de familia | Los trámites, actuaciones y atenciones que se vienen adelantando en las Comisarías de Familia, tendrán continuidad sin restricción o aplicación de criterio alguno. | Resolución 0509 de 2021 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración |
| Jardines infantiles y centros de protección para adulto mayor privados | "Por la cual se establece el procedimiento para ejercer la asesoría, verificación de estándares de calidad y se reglamenta el registro de instituciones de protección y atención integral a las personas mayores, para el funcionamiento de las instituciones prestadoras de este servicio en el Distrito Capital" | Resolución Distrital - Secretarías/Otros 182 y 230 1/03/2013 |
| Inscripción al sistema de información y registro de servicios sociales-educación inicial en el marco de la atención integral-REI | Inscripción en el registro de educación inicial – REI de las instituciones públicas y privadas que presten el servicio de educación inicial a los niños y las niñas de cero (0) a seis (6) años. Para el procedimiento de inscripción de instituciones prestadoras de servicios sociales de educación inicial, solicitar asesoría técnica a la primera infancia en los correos: asesoria.tecnica@sdis.gov.co y nleon@sdis.gov.co. Este proceso de inscripción no es equivalente al Registro de Educación Inicial - REI. Sólo da el derecho a revisión de sus estándares de calidad por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, quien, al final, otorga el REI. | La Resolución Interna No. 325 de 2009 de la Secretaría Distrital de Integración Social por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 de 2009 respecto a la asesoría, inspección, vigilancia y control a la Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia - AIPI. La Resolución Interna No. 1218 de 2011 por la cual se modifican los artículos 5,6,10,12 y 16 de la Resolución No. 325 de 2009. La Resolución Conjunta No. 182 - 230 de 2013 de la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Integración Social establece el procedimiento para ejercer la asesoría, verificación de estándares de calidad y se reglamenta el registro de instituciones de protección y atención integral a las personas mayores para el funcionamiento de las instituciones prestadoras de este servicio en el Distrito Capital. |
| Respuesta a PQRS relacionadas con el proceso de dispersión de fondos asociados al Ingreso Mínimo Garantizado a los | Los temas a cargo de la Secretaría de Integración Social en relación con Ingreso Mínimo Garantizado son los siguientes: | Acuerdo 761 de 2020 Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 |

| | | |
|---|--|--|
| beneficiarios del programa y su grupo familiar. | <p>a) Inclusión a la estrategia y priorización de hogares (¿soy beneficiario?, ¿Cómo puedo ser beneficiario?, etc.).</p> <p>b) Pagos de transferencias (estado de transferencias, transferencias pendientes o por cobrar, complementariedad con otros programas, periodicidad, otros).</p> <p>c) Información general de IMG desde la vigencia 2023 (recursos dispersados, fuentes de financiación, proyecciones, otros).</p> | |
|---|--|--|

2.8.2. INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON)

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|--|
| Administración baños públicos | <p>Se entiende por administración de baños públicos, las actividades de mantenimiento, aseo e higiene, suministro de elementos e insumos requeridos para la prestación de servicios, así mismo el recaudo respectivo y control de acceso a los baños públicos ubicados en la calle 12#6-72. y los asociados al sistema Transmilenio.</p> <p><i>Nota: Los baños Plazoleta las Flórez, Calle 13 con carrera 68 y Plazoleta ETB no están en operación</i></p> | Acta de entrega por la Procuraduría de Bienes del Distrito Capital (DADEP) al IDIPRON; Acta de entrega, Enero 11 del 1995 – Batería Sanitaria ubicada en Calle 12 # 6-72.; Acta de entrega, Junio 9 de 1992 - Batería Sanitaria de la Plazoleta ETB; Acta de entrega 03-98, Mayo 18 de 1998 - Batería Sanitaria ubicada la Plazoleta de las Flores; Acta de entrega 016, Noviembre 3 de 1999 - Batería Sanitaria ubicada en Calle 13 con carrera 68 zonas baja puente vehicular costado oriental; Convenio Interadministrativo 407 del 2019 firmado entre el IDIPRON y Transmilenio S.A. |
| Certificado de asistencia y/o vinculación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los programas y/o proyectos de IDIPRON | El certificado de asistencia y/o vinculación es un documento que requiere el Niño Niña, Adolescente o Joven con el fin de constar que está o estuvo vinculado al modelo pedagógico del IDIPRON, soporte valido para las diferentes entidades de orden público y privado, tales como Comisarias de Familia, juzgados, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o como referencia personal. | Resolución 485 de 2018, (Artículo 5 Numeral 11) |
| Certificado de curso de educación informal de los adolescentes y jóvenes | El Certificado de curso de educación informal de los adolescentes y jóvenes es un documento que requiere el adolescente o joven con el fin de constar la culminación de los módulos de cursos informales que se desarrollan en el marco del componente de formación técnica talleres del IDIPRON, documento válido como requisito de educación informal en procesos de selección laboral. | Resolución 485 de 2018, (Artículo primero); Decreto 1075 de 2015, (Artículo 2.6.6.8, Título 6) |
| IDIPRON - Ingreso a unidades de protección integral - modalidad externado | Ingresar a las Unidades de Protección Integral en la modalidad de externado, para que los niños(as), adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos reciban atención para la restitución de los mismos en alimentación, salud, nutrición, cultura, recreación, deporte, familia, educación, pedagogía, espacio público, convivencia, participación y generación de ingresos. | Acuerdo 002 de 2009, (Todos) Decreto 897 de 1995, (Artículo 5) Ley 1622 de 2013, (Todos) Ley 1098 de 2006, (Todos) Acuerdo 257 de 2006, (Artículos 86 - 89) Acuerdo 80 de 1967, (Todos) |
| IDIPRON Ingreso a unidades de protección integral - modalidad internado | Ingresar a las Unidades de Protección Integral en la modalidad de internado, para que los niños(as), adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos reciban atención para la restitución de los mismos en alimentación, salud, nutrición, cultura, recreación, deporte, familia, educación, pedagogía, espacio público, convivencia, participación y generación de ingresos. | Acuerdo 002 de 2009, (Todos) Decreto 897 de 1995, (Artículo 5) Ley 1622 de 2013, (Todos) Ley 1098 de 2006, (Todos) Acuerdo 257 de 2006, (Artículos 86 - 89) Acuerdo 80 de 1967, (Todos) |
| Solicitud de intervención presencia de habitantes calle pandilleros con vulneración de derechos | Solicitud de visita para verificar las posibilidades de ingreso de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes al IDIPRON. | Acuerdo 002 de 2009, (Todos) Decreto 897 de 1995, (Artículo 5) Ley 1622 de 2013, (Todos) Ley 1098 de 2006, (Todos) Acuerdo 257 de 2006, (Artículos 86 - 89) Acuerdo 80 de 1967, (Todos) |

| | | |
|--------------------------------------|--|--|
| situación fragilidad en los sectores | | |
|--------------------------------------|--|--|

2.9. SECTOR MOVILIDAD

- ✓ SECRETARÍA DE MOVILIDAD
- ✓ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UMV)
- ✓ INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
- ✓ TRANSMILENIO
- ✓ TERMINAL DE TRANSPORTE
- ✓ METRO DE BOGOTÁ
- ✓ GRÚAS Y PATIOS *(FRENTE A ESTA ENTIDAD PROCEDE ACLARAR QUE SI BIEN NO HACE PARTE DEL ORGANIGRAMA DEL DISTRITO CAPITAL ES UNA CONCESIÓN QUE RECIBE PQRS Y POR TANTO PROCEDE SU INCLUSIÓN)*
- ✓ OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE

2.9.1. SECRETARÍA DE MOVILIDAD

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|--|
| Impugnación de Comparendos | Resolución de fallo en la cual se resuelve la responsabilidad contravencional del presunto infractor. | Ley 1437 de 2011 Artículo 69; Ley 1383 de 2010 Artículo 24; Ley 769 de 2002 Artículos 2, 134, 136, 137, 138, 142; Decreto 019 de 2012 Artículo 205; Ley 1843 del 14 de julio de 2017 |
| Atención de Solicitudes en materia de señalización | Atender solicitudes o requerimientos externos e internos en materia de señalización a través de evaluación de antecedentes de la solicitud y consulta, a fin de verificar si el tema ya ha sido evaluado o atendido, para la implementación, retiro, traslado y/o mantenimiento de los dispositivos de señalización que contribuyan a mejorar la movilidad y la seguridad vial. | Ley 769 de 2002; Resolución 1885 de 2015; Decreto 319 de 2006. |
| Revisión y Aprobación Estudios de Tránsito | Reglamentar el procedimiento, requisitos y plazos para la formulación y aprobación de los estudios de movilidad para equipamientos y proyectos sujetos a instrumentos de planeamiento del territorio, así como a usos de comercio y servicios, industria y proyectos de vivienda según su tipo. | Ley 769 de 2002; Decreto 690 de 2013; Decreto 1469 de 2010; Decreto 319 de 2006; Resolución 081 de 2021; Decreto 555 de 2021; Resolución 132490 de 2023. |
| Desvinculación Administrativa de vehículos de transporte público | Desvincular de una empresa un vehículo de servicio público individual o colectivo de pasajeros con operación en Bogotá D.C., cuando no exista mutuo acuerdo entre las partes. Cualquiera de las partes contratantes (empresa vinculadora y propietario del vehículo), podrán acudir a la autoridad de transporte competente (SDM), con el fin de adelantar el trámite de desvinculación correspondiente por la vía administrativa, que solo tendrá lugar para efectos de cambio de empresa. | Ley 1437 de 2011; Ley 105 de 1993 "Ley 336 de 1996; Decreto 1079 de 2015; Decreto 672 de 2018. |
| Plan Estratégico Seguridad Vial PESV | Dar a conocer a los Centros de Enseñanza Automovilística (CEAs) el proceso a seguir para que Secretaría Distrital de Movilidad, realice la revisión y seguimiento a la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. | Ley 1503 de 2011; Decreto 2851 de 2013; Resolución-1231-de-2016; Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019; Ley 2050 del 12 de agosto de 2020; Resolución 40595 de 2022. |
| Registro Bici | Informar al ciudadano como y donde realizar el registro bici, esto ayudará a combatir el hurto y la comercialización de bicicletas robadas. | Acuerdo 674 de 2017; Decreto Distrital 790 de 2018; Decreto 242 de 2021; Acuerdo Distrital 761 de 2020; Resolución 96234 de 2020. |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|---|
| | | 2021; Decreto 242 de 2021. |
| Sellos de Calidad Ciclo parqueaderos | Informar al ciudadano como postular Ciclo parqueaderos que merecen sello de calidad expedido por la Secretaría de Movilidad. | Decreto 036 de 2004; Decreto 217 de 2017; Acuerdo 794 de 2021. |
| Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias | Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de las obligaciones no tributarias. | Manual de Cobro Administrativo Coactivo; Decreto 4473 de 2006; Ley 1066 de 2006; Decreto 624 de 1989; Ley 383 de 1997; Ley 488 de 1998 y Ley 863 de 2003. |
| Solicitud desembargo por multas, infracciones de normas de tránsito y transporte público | Desembargar un bien o inmueble por deudas a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad. Previa cancelación de las obligaciones que hayan motivado el embargo. | Decreto 624 de 1989 |
| Certificación de procesos de investigaciones administrativas | Certificar que un vehículo de servicio público individual o colectivo matriculado en la ciudad de Bogotá no cuenta con procesos de investigaciones administrativas por incumplimiento a las normas de transporte, este documento solo podrá ser solicitado por el propietario del vehículo y/o la empresa en la cual se encuentre vinculado el vehículo de Transporte Público. Es conveniente realizar una solicitud por vehículo para agilidad en la expedición del certificado. | Ley 1437 de 2011; Ley 1755 de 2015; Numeral 7 del artículo 31 Decreto 672 de 2018. |
| Actualización de información comparendos y acuerdos de Pago | Aplica para comparendos impuestos en la ciudad de Bogotá, cuando transcurridos tres (3) días hábiles de haber realizado el pago de comparendo, acuerdo de pago y/o curso sobre normas de tránsito u obtenido la Resolución de revocatoria, exoneración o prescripción, la información no ha sido actualizada en los sistemas de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y/o Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones (SIMIT). | Ley 1437 de 2011, artículo 14 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo., modificado por la Ley 1755 de 2015; Ley 1581 de 2012; Resolución 172831 de 2021; Decreto 1625 de 2016; Decreto Distrital 289 de 2021; Ley 2080 de 2021. |
| Cursos Pedagógicos por infracción a las normas de tránsito | Promover en los asistentes la participación, reflexión y sensibilización frente a los cambios de comportamiento y hábitos en la vía. | Ley 769 de 2002; Ley 1383 de 2010; Decreto 19 de 2012; Resolución 20203040011355 de 2020 Ministerio de Transporte. |
| Desintegración física de vehículos de servicio público | La Secretaría Distrital de Movilidad es competente para autorizar el traslado en grúa del vehículo de transporte público con las evidencias de rigor; únicamente en caso de que el vehículo no pueda desplazarse por sus propios medios a la planta desintegradora. Así mismo es competente para la verificación documental que se realiza directamente en las plantas de desintegración física vehicular autorizadas, para validar que el vehículo de transporte público presentado para desintegración, cumpla con todos los requerimientos estipulados. La desintegración física de vehículos de transporte público se define como la destrucción de todos los elementos y componentes del automotor, hasta convertirlos en chatarra. | Resolución No. 0012379 de 2012; Ley 1630 de 2013; Resolución 3405 de 2013; Resolución 646 de 2014; Resolución 1606 de 2015; Ley 1755 de 2015; Resolución 381 de 2007; Decreto 672 de 2018. |
| Devolución de pagos en exceso y de lo no debido por conceptos tributarios. (RETENCIÓN EN LA FUENTE) | Obtener la devolución y/o compensación de pagos en exceso o lo no debido, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones no tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento. | Ley 1383 de 2010; Resolución 3027 de 2010 Ministerio de Transporte; Ley 769 de 2002; Decreto Nacional 714 de 1996; Resolución distrital 234 de 2015; Resolución 1602 Secretaría Distrital de Hacienda; Ley 962 de 2005; Decreto 390 de 2008; Resolución SDH-000243 de 2016 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|---|
| Devolución y/o compensación de pagos en exceso y de lo no debido por conceptos no tributarios. (COMPARENDOS ACUERDOS DE PAGO) | Obtener la devolución y/o compensación de pagos en exceso o lo no debido, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones no tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento. | Ley 1383 de 2010; Resolución 3027 de 2010 Ministerio de Transporte; Ley 769 de 2002; Decreto Nacional 714 de 1996; Resolución distrital 234 de 2015; Resolución 1602 Secretaría Distrital de Hacienda; Ley 962 de 2005. |
| Entrega de licencias retenidas por infracción a las normas de tránsito | Informar sobre la autorización para realizar el Curso de Sensibilización (Horas Comunitarias) para la prevención de la conducción bajo la influencia de alcohol o sustancias psicoactivas para los conductores sancionados por la infracción F – Embriaguez. Así mismo, brindar información para la entrega de las licencias retenidas, al haber cumplido el tiempo de sanción de otras infracciones a las normas de tránsito. | Ley 769 de 2002; Ley 1696 de 2013 |
| Inscripción de personas ante la Ventanilla Única de Servicios | Es el registro de la información personal, firma y huella de un ciudadano ante el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, para poder realizar cualquier trámite de tránsito. | Decreto 1785 de 2020; Circular 20144010289831 de 2014 "Denominación reglamentaria de los trámites de Organismos de Tránsito"; Resolución 12379 de 2012 Artículo 31; Ley 1005 del 19 de enero de 2006; Ley 769 del 2 de agosto de 2002; Resolución 2023304001745 del 28 de abril de 2023. |
| Permiso de circulación para carga extra pesada y/o extra dimensionada | Autorización para movilizar por la red vial, maquinaria o carga con dimensiones extremas de longitud, anchura y altura o que exceda la carrocería, los límites de peso y que por sus características no pueda ser fraccionada o desarmada. | Ley 769 de 2002 Artículo 33; Resolución 10377 de 2012; Resolución 4193 de 2007; Resolución 4959 de 2006 Artículos 4, 6, 9, 10. |
| Inscripción o autorización para la circulación vial | Inscripción o autorización para la circulación vial (exceptuados pico y placa). Condiciones para el registro de los vehículos exceptuados para la circulación vial. | Ley 769 de 2002; Resolución 4575 de 2013; Decreto 575 de 2013 Artículo 3; Circular externa de la Superintendencia Nacional de Salud N. 000009 de 6 de octubre de 2017. Resolución 118139 de 2021; Decreto 003 de 2023. |
| Orden de entrega de vehículo inmovilizado (Virtual y Presencial). | Retirar el vehículo del parqueadero de patios, que por infracciones de tránsito fue inmovilizado. | Resolución 172 de 2019 Secretaría Distrital de Movilidad; Resolución 062 de 2018 Secretaría Distrital de Movilidad; Decreto 1079 de 2015; Resolución 3068 de 2014; Ley 1696 de 2013; Resolución 12379 de 2012; Decreto 019 de 2012; Resolución 3027 de 2010; Ley 1383 de 2010 Artículo 21; Resolución 653 de 2007; Ley 769 de 2002. |
| Presentación de Excepción como mecanismo de defensa del deudor contra el mandamiento de pago. | Interponer las excepciones como mecanismo de defensa del deudor contra el mandamiento de pago. | PM03-MN01 Manual De Cobro Administrativo Coactivo; Decreto 624 de 1989; Ley 1066 de 2006; Decreto 3366 de 2003; Resolución 392 de 2003; Ley 336 de 1996; Ley 1383 de 2010; Ley 2080 de 2021 |
| Revocatoria Directa por infracciones a las normas de tránsito | Si es procedente la solicitud, restablecer el derecho del ciudadano, mediante la revocación directa del acto mediante el cual fue sancionado por infringir las normas de tránsito. | Ley 1437 de 2011; Ley 1843 de 2017. |
| Solicitud de copias de informes policiales de accidente de tránsito (Sede paloquemao) | Obtener el informe de accidente en un plano descriptivo de los hechos por menores de un accidente de tránsito bien sea simple, con lesiones o muertos, realizado en el sitio de los hechos por el agente de policía, con el fin de atender los requerimientos de personas naturales y/o jurídicas que son radicadas en la entidad. | Resolución 006020 de 2006; Resolución 340 de 2002. |
| Cambio de tecnología para vehículos propulsados por motores de ciclo de dos (2) tiempos | Dar a conocer las estrategias que permitan la reducción de emisiones de los vehículos propulsados por motores de dos tiempos, dando cumplimiento a la Resolución 646 de 2015 de las Secretarías Distritales de Ambiente y Movilidad "Por la cual se adopta el plan para la mitigación de emisiones de los vehículos con motor de ciclo de dos (2) tiempos que circulan | Resolución 646 de 2015; Decreto 171 de 2014; Decreto 497 de 2011; Decreto 035 de 2009. |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|--|
| | en la ciudad de Bogotá 2015 – 2020. | |
| Registro de ruta de transporte escolar | Permitir que los establecimientos educativos (públicos y/o privados) ubicados dentro del perímetro capital, presenten el informe anual de transporte escolar, con el objetivo de adelantar acciones de control de tipo administrativo y operativo sobre vehículos de servicio público especial, que presenten transporte escolar. | Ley 769 de 2002; Decreto 036 de 2009; Acuerdo 281 de 2007. |
| Ruta Pila | Desarrollar actividades preventivas de control y vigilancia orientadas a la mitigación de la accidentalidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la ciudad de Bogotá, mediante la implementación de operativos y mesas de trabajo entorno a la temática de transporte escolar en el radio de acción distrital. | Decreto 431 de 2017; Decreto 1079 de 2015; Acuerdo 281 de 2007; Ley 769 de 2002. |
| Restricción para vehículos de servicio particular conocida como "Día sin carro y sin moto" | Realización de la jornada día sin carro y sin moto en la ciudad de Bogotá, por medio de la cual se establecen medidas para la circulación de carros y motocicletas el primer jueves del mes de febrero, así como el día 22 de septiembre o el día hábil inmediatamente siguiente y se dictan otras disposiciones. | Decreto Distrital 036 de 2023. |
| Información sobre pago de comparendo | Dar a conocer a los ciudadanos los diferentes canales para la consulta y medios de pago de multas y comparendos. | Decreto 311 de 2017; Resolución N° 3027 del 26 de Julio de 2010; Ley 1383 del 16 de marzo de 2010; Ley 769 del 2002. |
| Información de pico y placa ambiental servicio público colectivo | La medida de restricción busca mitigar los impactos ambientales generados por la emisión de gases contaminantes, producto del uso de vehículos de servicio público colectivo. | Decreto 174 del 30 de mayo de 2006. |
| Información de la restricción a la circulación de vehículos de carga | Dar a conocer las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital. | Decreto Distrital 840 de 2019 modificado por el Decreto distrital 077 de 2020; Decreto Distrital 121 de 2020. |
| Restricción a la circulación para vehículos de transporte público individual | Medida para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos en las vías públicas de Bogotá D.C., enfocadas a la restricción de la circulación de vehículos de transporte público individual de pasajeros. | Decreto 660 de 2001; Decreto 058 de 2003; Decreto 051 de 2004; Decreto 475 de 2019 |
| Sanciones por conducir en estado de embriaguez | El conducir un vehículo automotor bajo efectos producidos por el alcohol o las drogas o estupefacientes, alucinógenos o hipnóticos conlleva a la multa pecuniaria, suspensión de la licencia de conducción e inmovilización del vehículo. | Ley 769 de 2002; Ley 1383 de 2010; Ley 548 de 2012; Ley 1696 de 2013; Resolución 414 de 2002. |
| Plan Integral de Movilidad Sostenible (PIMS) | El Plan de Movilidad sostenible PIMS es un instrumento que facilita a las organizaciones la implementación y el seguimiento de estrategias de promoción de la movilidad sostenible, buscando que trabajadoras/res y estudiantes realicen sus desplazamientos desde el lugar de residencia al lugar de trabajo (y viceversa) en modos más eficientes y activos. | Decreto 037 de 2019 |

2.9.2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UMV)

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE |
|--|---|---|
| Inconformidad por Obra | Se refiere al descontento o inconformidad frente a una obra que se realizó o se está realizando por parte de la Unidad de Mantenimiento Vial, la cual presenta para la comunidad o el ciudadano una situación de insatisfacción o incomodidad específica. | Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". |
| Inconformidad por Trabajos en Horario Nocturno | Se refiere al descontento o inconformidad por los trabajos de rehabilitación y mantenimiento vial que se realizan en la ciudad de Bogotá, en horario nocturno como estrategia para facilitar la movilidad en horario diurno y horas pico. | Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". |
| Información Contractual de Obras | Se refiere a la información contractual solicitada por los ciudadanos de un frente de obra o intervención respecto a: Número de contrato, duración del contrato, presupuesto del contrato, etc. | Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". |

| | | |
|---|--|---|
| Información Técnica de Obras | Se refiere a la información solicitada por los ciudadanos de un frente de obra o intervención respecto a: Duración de la Intervención, materiales utilizados, tipo de intervención o vida útil de la vía, etc. | Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". |
| Información sobre Inicio de Obras | Se refiere a la información solicitada por los ciudadanos respecto al inicio de una obra o intervención vial. | Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". |
| Priorización de Vías | Se refiere a la solicitud de la comunidad o un ciudadano para que una vía sea priorizada o incluida dentro de los programas de conservación de la malla vial de la entidad. | Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". |
| Solicitud de Rehabilitación y/o Mantenimiento de Vías | Se refiere a la solicitud de la comunidad o un ciudadano en la que se describen los daños con los que cuenta la vía, y la posibilidad para que ésta sea intervenida en el menor tiempo posible. | Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". |
| Afectación a Malla Vial por Ejecución de Obra | Se refiere a posibles daños accidentales cometidos en vías en buen estado cercanas a intervenciones, que son reportadas por los ciudadanos. | Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". |
| Afectaciones a propiedad privada durante a intervenciones | Se refiere a posibles daños accidentales cometidos en los predios o viviendas cercanas a las intervenciones que son reportadas por los ciudadanos. | Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". |
| Gestión Administrativa | Se refiere a servicios administrativos que son tramitados al interior de la entidad por posibles ex trabajadores de la Secretaría de Obras Públicas o de la Unidad de Mantenimiento Vial, y solicitudes de información administrativa solicitada por la ciudadanía. | Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". |
| Gestión Ambiental | Se refiere a posibles situaciones o solicitudes de carácter ambiental presentes en las intervenciones realizadas por la Unidad de Mantenimiento Vial que son reportadas por la ciudadanía. | Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". |
| Gestión del Talento Humano | Se refiere a servicios administrativos que son tramitados al interior de la entidad por posibles ex trabajadores de la Secretaría de Obras Públicas o de la Unidad de Mantenimiento Vial tales como solicitudes de certificación Cetil, solicitudes de certificaciones laborales y solicitudes de información relacionadas con Talento Humano de la entidad solicitadas por la ciudadanía. NUEVA | Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". |

2.9.3. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)

| TEMA, SERVICIO O TRAMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA SERVICIO O TRAMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE |
|---|--|------------------------|
| Conservación malla vial (IDU) /Malla Vial Arterial | Mantenimiento de la malla vial arterial principal, la cual es la red de vías de mayor jerarquía, que actúa como soporte de la movilidad y la accesibilidad urbana y regional y de conexión con el resto del país. Dentro de este grupo se encuentran las vías principales que atraviesan la ciudad como son las avenidas, autopistas y las troncales de Transmilenio y los puentes vehiculares. Se caracterizan por tener más de 4 carriles y por unir varias localidades. | Decreto 190 DE 2004 |
| Conservación malla vial (IDU)/ Malla Vial Intermedia | Mantenimiento de la malla vial intermedia: es la red de vías que permiten el acceso de la ciudad a escala zonal (vías de acceso a barrios y aquellas por las cuales transita el Sistema Integrado de Transporte Público - SITP); convenios IDU. | Decreto 190 DE 2004 |
| Mantenimiento de la malla vial arterial, intermedia, local o rural de Bogotá. / Reporte de Huecos | Hundimiento en la vía que afecta la movilidad (por donde transitan los vehículos automotores). | Decreto 190 DE 2004 |
| Acciones jurídicas (IDU) / Indemnización por accidente | Pago o indemnización como consecuencia de un accidente por falta de mantenimiento en infraestructura vial o espacio público, causado a persona, animal, vehículo y/o inmueble | No aplica |

| TEMA, SERVICIO O TRAMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA SERVICIO O TRAMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE |
|--|--|--|
| Proyectos de Infraestructura (IDU) | Priorización y ubicación de los nuevos proyectos de infraestructura vial y espacio público que tiene planeado el IDU. | Decreto 190 DE 2004; Resolución Interna 2862 de 2020 del 28/04/2020; Resolución Interna 003053 del 27 de julio de 2021 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; Decreto Distrital 043 de 2010; Acuerdo 523 de 2013. |
| Contribución de Valorización (IDU) / Actualización de datos | Actualización en el sistema del IDU acerca de los datos del propietario, de notificación y del predio (dirección, CHIP, Matrícula Inmobiliaria, entre otros). | Resolución 2779 del 2020; Resolución 10642 del 2019; Acuerdo 724 de 2018; Acuerdo 665 de 2017; Acuerdo 523 del 8 de Julio de 2013; Acuerdo 500 de 2012; Acuerdo 445 del 25 de agosto de 2010; Acuerdo 398 del 26 de agosto de 2009; Acuerdo 180 del 20 de Octubre de 2005; Resolución 283 del 2002; Acuerdo 48 del 22 de diciembre de 2001; Acuerdo 08 del 2000; Acuerdo 9 del 30 de julio de 1998; Ley 388 del 18 de julio de 1997 Artículo 126; Ley 1607 de 2012; Acuerdo 22 del 16 de Octubre de 1996; Acuerdo 25 del 21 de diciembre de 1995; Decreto 1421 de 1993; Acuerdo 31 del 7 de diciembre de 1992; Acuerdo 14 del 13 de octubre de 1992; Acuerdo 16 del 18 de Octubre de 1990; Decreto 1333 de 1986; Ley 25 de 1921. |
| Facilidades de pago / Cobro Coactivo (Cobro de la contribución autorizado por el Concejo de Bogotá para financiar obras de infraestructura para la ciudad / Procesos de juzgados por temas de valorización, proceso ejecutivo por concepto de deudas de la contribución de valorización) | Acuerdo de pago: proceso que inicia cuando el contribuyente no ha cancelado las cuotas de la contribución de valorización y se compromete a su respectivo pago. | Resolución 22542 de 2014; Decreto 4473 de 2006; Ley 788 de 2002; Ley 383 de 1997 Artículo 66; Decreto 624 de 1989; Acuerdo 7 de 1987. |
| Devoluciones | Saldo a favor del contribuyente: se originan por la reliquidación de la contribución de valorización, si tiene pagos en exceso o pago de lo no debido, es decir, si ha cancelado sumas mayores por concepto de valorización o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento. | Acuerdo 724 de 2018; Acuerdo 523 del 2013; Resolución 2954 de 2013; Ley 1607 de 2012; Decreto 2277 de 2012; Acuerdo 451 de 2010; Acuerdo 179 de 2005; Ley 962 de 2005; Acuerdo 025 de 1995; Ley 223 de 1995; Decreto 624 de 1989; Ley 57 de 1987 "Código civil del pago de lo no debido". |
| Estado de Cuenta | Documento informativo que permiten conocer cómo se encuentra un predio frente al pago de la contribución por valorización. | No aplica |
| Certificado para Trámite Notarial – Paz y salvo de valorización | Documento que se expide para adelantar trámites notariales, en el cual consta que el inmueble no presenta deudas por concepto de todas las asignaciones de la contribución de valorización, en Bogotá D.C. | Acuerdo 724 de 2018; Acuerdo 523 del 2013; Resolución 1034 del 2013; Ley 1607 de 2012 Artículo 177; Resolución 5295 de 2011; Resolución 4296 de 2011; Acuerdo 180 de 2005; Acuerdo 48 de 2001 Concejo de Bogotá; Acuerdo 25 de 1995; Acuerdo 7 de 1987; Decreto 1467 de 1987; Decreto 1333 de 1986. |
| Levantamiento de medidas cautelares | Levantamiento de la anotación en el certificado de tradición y libertad, por concepto de pago de la deuda de la contribución de valorización. Desembargo de cuentas bancarias: cuando el IDU ha solicitado a los bancos la congelación de las mismas, si el contribuyente tiene mora en el pago de la contribución de valorización. | Estatuto Tributario Nacional Art. 837. Medidas preventivas. |

| TEMA, SERVICIO O TRAMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA SERVICIO O TRAMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE |
|--|--|---|
| Recursos contra la liquidación de valorización | Recurso contra el acto administrativo que asigna el gravamen de la contribución de valorización, cuando considere que el valor asignado no es pertinente y/o encuentre que los datos del predio son erróneos. Los recursos más usados son los de reconsideración, reposición, revocatoria directa y el de apelación. | Estatuto Tributario Nacional Art. 720 |
| Solicitud de Englobe o Desenglobe | Englobe: unión de dos o más inmuebles de un predio, con o sin cambio de propietario o poseedor. | No aplica |
| | Desenglobe: modificación de las características de un predio debido a su división en dos o más inmuebles, con o sin cambio de propietario o poseedor. | |
| Cuenta de cobro | Expedición de la cuenta de cobro o aclaración de los valores adeudados por concepto de contribución de valorización. | Estatuto Tributario Nacional Art. 837. Medidas preventivas |
| | Pago por cuotas: proceso en el cual el contribuyente opta por el pago por mensualidades para cancelar la contribución de valorización de su predio. Este tipo de financiación se encuentra en la etapa de cobro persuasivo en la que se procura obtener el pago inmediato y voluntario de la obligación a favor de la entidad. | |
| Cobro de remanentes | Parte económica que queda sobrante del proceso iniciado por embargo de un inmueble por concepto de la contribución de valorización | Estatuto Tributario Nacional Art. 837. Medidas preventivas |
| Obras de infraestructura (IDU) | Establecer las condiciones físicas originales de cada uno de los predios ubicados en el área del proyecto y los bienes de interés cultural, como base para determinar las variaciones que se den en el tiempo por efectos del Proyecto. | Acuerdo 724 de 2018; Acuerdo 523 del 2013; Resolución 1034 del 2013; Ley 1607 de 2012 Artículo 177; Resolución 5295 de 2011; Resolución 4296 de 2011; Acuerdo 180 de 2005; Acuerdo 48 de 2001 Concejo de Bogotá; Acuerdo 25 de 1995; Acuerdo 7 de 1987; Decreto 1467 de 1987; Decreto 1333 de 1986. |
| Actas de vecindad | Programación o reprogramación de la visita y los profesionales autorizados para ingresar al predio para el levantamiento de la información. | Código Civil art 63, 1602 -1617, 2142 y ss, 2341 – 2360 y 2536; Código de Comercio art 1036 y ss; Código General del Proceso; Ley 640 de 2001 art 27, 36; Ley 1755 de 2015; Decreto 1469 de 2010 |
| Obras de infraestructura vial en las diferentes etapas contractuales (en ejecución, en proceso de liquidación y/o en estado terminado) | Procedimiento y documentación o copias para el levantamiento de las actas de vecindad, los cuales evidencian el estado de los inmuebles al inicio y/o cierre de obra. | No aplica |
| Daños a bienes por obra | Daños causados a los bienes por las obras de infraestructura vial o de espacio público para su arreglo o reparación. | No aplica |
| Movilidad por obras | Plan de manejo de tráfico –PMT, desvíos, pasos peatonales de las obras ejecutadas por el IDU. | No aplica |
| Cronograma de obra | Término de ejecución, avance y finalización de una obra de infraestructura. | No aplica |
| Documentación Contractual | Documentos contractuales, procesos sancionatorios, pólizas de contratos de infraestructura vial y espacio público. | No aplica |
| | Certificación de autenticidad de documentos. | No aplica |
| Información geográfica de la malla vial y espacio público | Estado de la malla vial e inventario de infraestructura vial y espacio público. | |
| Especificaciones técnicas e innovación | Documentación técnica de soporte para proyectos de infraestructura vial y espacio público. | No aplica |
| Visita Técnica | Verificación del cumplimiento de normas técnicas y de los materiales de obra, reporte de fallas técnicas. | No aplica |

| TEMA, SERVICIO O TRAMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA SERVICIO O TRAMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE |
|---|---|---|
| Monitoreo de puentes. | No aplica | Resolución 108 de 2015 Ministerio de Transporte, Acuerdo 006 de 2021 Instituto de Desarrollo Urbano - IDU |
| Redes de servicios públicos en obras IDU | Construcción de sistemas de canalización de aguas, sumideros para desagüe o red de aguas lluvias, tuberías pluviales. | Decreto 603 del 2016; Decreto 328 del 2013; Decreto 323 de 2004; Decreto 190 de 2004; Ley 388 de 1997 |
| | Rompimiento de los tubos en la ejecución de las obras y/o por traslado de las redes. | Decreto 603 del 2016; Decreto 328 del 2013; Decreto 323 de 2004; Decreto 190 de 2004; Ley 388 de 1997 |
| | Dirigir y concertar la relación con empresas de servicios públicos y el sector movilidad, entre otros organismos y entidades públicas y privadas. | Decreto 603 del 2016; Decreto 328 del 2013; Decreto 323 de 2004; Decreto 190 de 2004; Ley 388 de 1997 |
| Sistemas de contención vehicular | Construcción de cerramientos, muros, barreras de seguridad, pretilas, atenuadores de impacto y otros sistemas de contención vehicular. | N/A |
| Espacio público (IDU) Intervención de espacio público | Mantenimiento y construcción de alamedas, plazas, plazoletas, plazuelas, entre otros. | Decreto 552 de 2018 |
| Andenes | Franjas de espacio público construido, paralelas a las calzadas vehiculares de las vías públicas, destinadas al tránsito de peatones (separadores, bermas, entre otros). | Decreto 552 de 2018 |
| Obras de espacio público en ejecución o ejecutadas, supervisión y control de las intervenciones autorizadas en el espacio público. / Rampas | Construcción o mantenimiento de rampas y accesos a garajes para el ingreso de vehículos a los predios que se encuentran en la zona de influencia. | Decreto 552 de 2018 |
| Ciclo Ruta | Construcción, mantenimiento y/o información de nuevas ciclo rutas o existentes. | Ley 1811 de 2016 |
| Mobiliario Urbano | Instalación o retiro de bolardos (impide el paso de vehículos), bancas, ciclo-parqueadero y mobiliario urbano que se encuentran dentro de espacio público a cargo del IDU o estén incluidos en las obras (paraderos, pompeyanos, reductores de movilidad, canecas, islas de reciclaje, materas, protector de árbol, módulo de ciclo-estación, hidrantes, bancas, pasamanos, luminarias, cercas, pérgolas, entre otros). | Decreto 603 del 2016; Decreto 328 del 2013; Decreto 323 de 2004; Decreto 190 de 2004; Ley 388 de 1997 |
| Puentes Peatonales | Mantenimiento y/o construcción de puentes peatonales que incluyen los que soportan el sistema Transmilenio. | Decreto 603 del 2016; Decreto 328 del 2013; Decreto 323 de 2004; Decreto 190 de 2004; Ley 388 de 1997 |
| Liquidación y pago de compensatorio de estacionamientos | Pago de la contribución que deben realizar los interesados en obtener una licencia de construcción cuando no se cumple con el requisito de cupos de parqueaderos. El IDU expide el acto administrativo con la liquidación y valor a compensar. | Decreto 603 del 2016; Decreto 328 del 2013; Decreto 323 de 2004; Decreto 190 de 2004; Ley 388 de 1997 |
| Permiso de uso temporal de antejardines | Permiso que se otorga a los dueños de restaurantes, cafés, o cafeterías que les brinda la posibilidad de colocar el mobiliario autorizado (sillas apilables, carpa retráctil, mesas plegables, materas, etc.), en el área del antejardín siempre y cuando cumplan con los requisitos ordenados por las normas que lo regulan. | Decreto 58 de 2021; Decreto 200 de 2019; Decreto 190 del 22 de junio de 2004; Ley 675 del 3 de agosto de 2001. |
| Licencias de excavación | Autorización previa para intervenir con excavaciones el espacio público para la construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios, semaforización y de telecomunicaciones. | Decreto 1077 de 2015; Decreto 364 del 26 de agosto de 2013; Decreto Ley 019 de 2012; Ley 1437 del 18 de enero de 2011; Decreto 1469 del 30 de abril de 2010; Decreto Distrital 190 del 22 de junio del 2004; Ley 180 del 13 de junio de 2003; Decreto 502 de 2003; Ley 388 del 18 de julio de 1997; Decreto 980 de 1997; Ley 142 de 1994. |
| Permiso de Uso Temporal de Espacio Público IDU | Obtener el préstamo del espacio público para realizar eventos institucionales, culturales, deportivos y recreativos sin ánimo de lucro para ser desarrollados de manera temporal en el espacio público administrado por el IDU como plazas, plazoletas, vías peatonales, entre otros. | Decreto 552 del 26 de septiembre de 2018; Decreto Distrital 360 de 2018; Decreto Distrital 672 de 2018; Decreto 190 del 22 de junio del 2004; Ley 1801 de 2016; Ley 769 de 2002; Decreto Ley 1421 de 1993; Decreto 599 de 2013. |

| TEMA, SERVICIO O TRAMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA SERVICIO O TRAMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE |
|--|--|--|
| Intervención de Urbanizadores y/o terceros | Realizar el seguimiento y acompañamiento técnico a la elaboración de los estudios y diseños, a la ejecución y al recibo de las obras y proyectos de infraestructura vial y espacio público, que realizan los Urbanizadores y/o Terceros (públicos o privados), en cumplimiento de: a) las obligaciones establecidas en una licencia de urbanismo y sus modalidades y que se traducen en áreas de cesión obligatoria, y b) las obligaciones definidas en los instrumentos de planeación y movilidad que implican la intervención de la infraestructura y el espacio público existente. El seguimiento se realiza a cada una de las etapas del proyecto (estudios y diseños, ejecución de obras y recibo de obras), basados en un enfoque de entrega y aceptación de productos desde cada uno de los componentes técnicos especializados del proyecto que sean aplicables. | Decreto 190 de 2004; Decreto Nacional 1077 de 2015; Decreto Distrital 545 de 2016; Decreto Distrital 058 de 2018; Decreto 222 de 2019. |
| Uso de espacio público administrado por el IDU para aprovechamiento económico | Obtener autorización de uso del espacio público administrado por el Instituto de Desarrollo Urbano, para aprovechamiento económico. Con las siguientes actividades: Solicitud de campamentos de obra y/o ocupaciones temporales de obra sobre espacio público Aprovechamiento económico a corto plazo (eventos publicitarios); Instalación de estaciones radioeléctricas en espacio público administrado por el IDU. | Decreto 192 del 2021; Decreto 552 del 26 de septiembre de 2018; Decreto 672 de 2018; Decreto 397 de agosto 2 del 2017; Decreto 472 del 2017; Resolución 4108 de 2020; Resolución 18264 del 15 de mayo de 2014- |
| Permiso de uso temporal de espacio público durante el estado de calamidad pública causada por el COVID 1 | Permiso de uso temporal de espacio público durante el estado de calamidad pública causada por el COVID 19, lo pueden presentar las personas naturales y/o jurídicas de derecho público o privado propietaria, arrendadora o poseedora de establecimientos y/o locales comerciales que pretendan utilizar la red de andenes, vías peatonales y pasos peatonales para llevar a cabo labores de distanciamiento social, circulación o actividades comerciales para establecimientos dedicados a la gastronomía en la ciudad y servicios para bicicletas. | Decreto 126 de 2020; Instructivo INCI05 Permiso de uso temporal de espacio público durante el estado de calamidad pública causado por el COVID 19 V_1.; Resolución 3818 del 2020 |
| Predios para obras de Infraestructura IDU / Administración y vigilancia de predios IDU | Mantenimiento como poda, fumigación, recolección de basuras, demolición de cimientos, retiro de escombros, entre otros, de los predios sobrantes a cargo del IDU (invasión, desalojo, predios sobrantes o cerramiento). | |
| Gestión relacionada con la adquisición de los predios para obras de infraestructura vial y espacio público./ Demolición de predios | Derribar total o parcialmente todo tipo de edificaciones en los terrenos requeridos para la ejecución de las obras. Incluye los trabajos de preparación, protección y retiro de redes, acometidas y escombros (materiales de demolición). | Plan de Ordenamiento Territorial" Documento de Relatoría 4 de 2002 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C." Decreto 1420 de 1998; Ley 446 de 1998; Ley 388 de 1997. |
| Adquisición Predial | Proceso mediante el cual el IDU adquiere los predios que se requieren para desarrollar las obras de infraestructura vial y espacio público (avalúos, escrituración, levantamiento del registro topográfico, planos récords y registro fotográfico del predio). La adquisición se realiza por enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial. Acompañamiento en aspectos inmobiliarios, jurídicos y económicos. | |
| Gestión social en predios | Censo y diagnóstico socio económico de las unidades sociales (propietarios, arrendatarios, subarrendatarios, poseedores, tenedores o usufructuarios) a quienes les asista el derecho al reconocimiento económico y pago de compensaciones (programas establecidos en el Plan de Gestión Social) | No se reportó información |
| Afectación Vial | Restricción impuesta por una entidad pública que limite o impida la obtención de licencias de urbanización, de parcelación, de construcción, o de funcionamiento, por causa de una obra pública, o por protección ambiental. | No se reportó información |
| Seguridad ciudadana en obras IDU / Vandalismo e inseguridad por obra IDU | Conducta que no respeta la propiedad ajena, destinada a destruir, alterar o profanar los bienes que pertenecen a un tercero. | No se reportó información |
| | Reporte de robo de la valla informativa de la obra. | No se reportó información |

| TEMA, SERVICIO O TRAMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA SERVICIO O TRAMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE |
|--|--|-------------------------------------|
| Conjunto de acciones encaminadas a la convivencia pacífica en la zona de influencia de la obra. / Daño a personas y/o animales por obras IDU | Daños causados a personas y/o animales durante la ejecución de las obras de infraestructura y de espacio público ejecutadas por el IDU. | No se reportó información |
| Señalización obras IDU | Instalación o mantenimiento de dispositivos o accesorios viales utilizados para regular el tránsito de peatones o vehículos que impida la libre circulación para prevenir accidentes en la zona de influencia en las obras de infraestructura. | Ley 1811 de 2016 |
| | Reporte de daño de la valla informativa de la obra. | Ley 1811 de 2016 |
| Senderos peatonales obras IDU | Ubicación de superficies destinadas para la circulación peatonal en el ámbito del espacio público que conforman el sistema peatonal, el cual articula el acceso a los espacios públicos, las edificaciones y los sistemas de transporte. | Decreto 1538 de 2005 |
| Impacto socio-económico por obras IDU / Baja en ventas y/o cierre de locales por obras IDU | Reducción en ventas y/o cierre de locales de los comerciantes afectados por la ejecución de las obras. | No aplica |
| Afectación social o económica ocasionada por la ejecución de las obras. / Dificultad en el acceso de la mercancía y/o daño de la misma | Problema en el ingreso al predio para el almacenamiento de las mercancías en la zona de influencia de una obra de infraestructura. | No aplica |
| Accesibilidad obras y servicios IDU / Personas con discapacidad obras y servicios IDU | Movilidad de las personas con discapacidad en el espacio público que beneficie a la población en cuanto a rampas, vados (bordillo en la acera), vías de circulación peatonal horizontal, bordillos, pasamanos y agarraderas, cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales y pasos subterráneos, paraderos accesibles para transporte público, colectivo y masivo de pasajeros, entre otros. | Decreto 1538 de 2005 |
| Movilidad peatonal por obras IDU | Movilidad de las personas en el espacio público a cargo del IDU y sus sedes. | Decreto 1538 de 2005 |
| Componente social IDU / Puntos de atención IDU en obra | Lugar donde la ciudadanía puede encontrar información de la obra, conocer el proyecto en ejecución y resolver inquietudes acerca de su desarrollo para el ejercicio de la participación ciudadana. | No aplica |
| Control Social – veedurías ciudadanas | Derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y gestión desarrollada. | Ley 850 de 2003 |
| Relacionamiento ciudadano | Mecanismos de participación y servicio a la ciudadana que la entidad implementa en el desarrollo de los proyectos de ciudad. | Ley 1757 del 2015, Ley 134 de 1994, |
| Componente ambiental (obras IDU) / Contaminación | Presencia en el ambiente de sustancias o elementos dañinos para los seres humanos y los ecosistemas (seres vivos) causados por la ejecución de las obras IDU. | No aplica |
| | Contaminación atmosférica fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire (partículas de materiales de obra en el aire, malos olores causados por tubería o alcantarillas abiertas, entre otras, en el desarrollo de las obras). | No aplica |
| Impactos ambientales ocasionados por la ejecución de un proyecto, obra o actividad. | Contaminación auditiva exceso de sonido, de ruidos que alteran las condiciones normales del ambiente y son generados por la maquinaria en obra. | No aplica |
| | Contaminación visual saturación del paisaje y del espacio público por la fijación y exposición de los elementos de publicidad exterior visual. | No aplica |

| TEMA, SERVICIO O TRAMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA SERVICIO O TRAMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE |
|---|--|---|
| Directorio de proveedores y escombreras | Herramienta de carácter informativo para facilitar la búsqueda de proveedores en materia ambiental y/o minera sobre materiales de construcción, sitios de disposición final, aprovechamiento y tratamiento de residuos de construcción y demolición RCD | No aplica |
| | Inscripción o renovación en el directorio de proveedores de materiales de construcción (agregados pétreos, ladrillo y productos de arcilla, mezclas asfálticas, concreto hidráulico o prefabricados) y sitios de disposición final de escombros, reciclaje y aprovechamiento de residuos. | No aplica |
| Información ambiental IDU | Plan de manejo ambiental (PMA): conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad. | No aplica |
| Componente Seguridad y Salud en el Trabajo SST obras IDU / Seguridad y Salud en el Trabajo – SST obras del IDU | Sistema por el cual se establece las políticas, objetivos y herramientas para la identificación y manejo de riesgos de seguridad y salud en el trabajo obras del IDU. | Ley 1010 2006; Resolución 1401 del 2007; Resolución 2346 de 2007. |
| Políticas de protección de los trabajadores en desarrollo de las actividades administrativas y operativas en obras del IDU. | | |
| Condiciones y factores de salud y seguridad de los trabajadores y/o visitantes en el lugar de trabajo (elementos de protección personal). | | |
| Centro de Documentación IDU | Espacio físico y virtual que facilita la búsqueda y posterior consulta de documentos como: estudios y diseños, planos, registros topográficos, libros, revistas y material audiovisual, préstamos interbibliotecarios, feria del libro o eventos culturales, entre otros. | No aplica |
| Gestión del presupuesto y contabilidad | Certificados de retención en la fuente y otras retenciones a proveedores del IDU, retenciones por compra de predios para obras de infraestructura vial y espacio público, RUT del IDU. | No aplica |
| Trámites funcionarios y contratistas de apoyo a la gestión (IDU) | Asuntos relacionados con personal de planta vinculado o desvinculado: certificados laborales, tramites pensionales, pasantías o prácticas profesionales, información opciones de empleo, concursos de mérito, aplicativo, Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, certificación de autenticidad de documentos de la hoja de vida, entre otros. | No aplica |
| Denuncia / No pago a trabajadores, subcontratistas o consultores | Incumplimiento con el pago de sueldos o prestaciones del personal vinculado con los contratistas o de los honorarios de los subcontratistas por parte del contratista ejecutor de las obras de infraestructura vial o de espacio público. | No aplica |
| Pérdida de materiales/ daño de obra | Robo de materiales de obra o daños causados a las obras de infraestructura vial o de espacio público ejecutadas por el IDU. | No aplica |

2.9.4. TRANSMILENIO

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|--|
| Accidente buses- alimentador; Buses troncales; buses zonales | Novedad operativa de accidentes de tránsito en móviles del servicio alimentador. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Actividades pedagógicas de autocuidado y protección en el sistema para los usuarios | información relacionada con actividades pedagógicas de autocuidado y protección en el sistema Transmilenio. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Contaminación ambientales buses-zonales | Novedad operativa de contaminación por parte de móviles zonales. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Aprisionamiento de puertas - alimentadores / Troncales/Zonal | Novedad operativa de aprisionamiento de puertas al usuario | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Artículos perdidos | Novedad operativa de pérdida de artículos o documentos en el sistema Transmilenio. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Cambio de ruta - alimentadores/ Troncales/ Zonal | Novedad operativa de cambio de ruta establecida | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Comportamiento conductor - alimentadores / Troncales/ Zonal | Novedad operativa de mal comportamiento de conductor | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Comportamiento personal - torniquete Troncal | Novedad operativa de comportamiento por parte del personal componente troncal | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Comportamiento personal de aseo | Novedad operativa de comportamiento de personal aseo. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Comportamiento personal de control - zonal | Novedad operativa de comportamiento de personal control servicio zonal. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Comportamiento personal de orientación en vía misión Bogotá | Novedad operativa de comportamiento de personal orientación en vía y misión Bogotá | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Comportamiento personal de policía | Novedad operativa de comportamiento de personal policía nacional. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Comportamiento personal de taquilla /Vigilancia/ puntos de personalización | Novedad operativa de comportamiento de personal | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Forma de conducción zonal/ Troncal/ alimentadores | Novedad operativa de forma de conducción y/o violación de normas de tránsito de móvil | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Frecuencia de servicio dual / troncales/zonal | Novedad operativa referente a demoras en la frecuencia programada de las rutas | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Habilitar parada en estación | Novedad operativa de nueva parada de ruta troncal en estación. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Horarios de servicio | Novedad operativa de ampliación de horarios establecidos de rutas zonales y troncales | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Ingreso indebido zonal | Novedades de no pago de pasaje o colados en los móviles zonales. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Ingreso indebido sistema Transmilenio | Novedades de no pago de pasaje o colados en estaciones o portales del sistema Transmilenio. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Mantenimiento alimentadores/ troncales/zonal | Novedades operativas por mal estado y mantenimiento necesario en móviles alimentadores | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Mantenimiento estaciones portales o paraderos | Novedades de infraestructura y mantenimiento de estaciones, portales, y paraderos | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Monitoreo a medidas de protección y bioseguridad del personal al interior de las empresas que conforman el sistema Transmilenio | Información relacionada con la vigilancia y monitoreo de medidas de protección y bioseguridad del personal del sistema Transmilenio como el uso de tapabocas. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Monitoreo de ocupación permitida en los componentes troncal zonal con el máximo permitido por las autoridades competentes | Información referente al control y monitoreo de la ocupación máxima permitida en móviles zonales y troncales | No se remitió información por parte de la entidad. |
| No parada programada alimentadores/ troncales /zonales | Novedad operativa de incumplimiento de parada programada por parte de conductor alimentación | No se remitió información por parte de la entidad. |

| | | |
|--|--|--|
| Nueva ruta alimentadores/dual/troncales/zonal | Tema referente a la implementación de nuevas rutas en un sector específico | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Página web SITP Transmilenio | Información de servicios, actualización de datos y gestión de página web Transmilenio. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Perdida robo o bloqueo de tarjeta | Novedad de bloqueo de tarjeta tu llave, robo o pérdida de la misma. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Recaudo consulta de saldos y movimientos | Solicitud información de saldos y movimientos generados con tarjeta tu llave | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Seguridad en buses alimentadores/troncales/zonales | Novedad operativa de robo o inseguridad en móviles alimentadores. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Seguridad en estaciones y portales | Novedad operativa de hechos de inseguridad en estaciones y portales. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Seguridad vendedores ambulantes | Novedad operativa de ventas ambulantes en el sistema Transmilenio en lugares prohibidos para tal fin | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Señalización de servicios zonal/troncales/paradero/zonales | Novedad referente a falta de señalización de servicios y rutas en los paraderos | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Ubicación paradero alimentadores / zonales | Novedad respecto a la ubicación o reubicación de paraderos del servicio alimentador | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Venta de pasajes en lugares no autorizados | Novedad referente a la venta prohibida de pasajes en lugares no autorizados por personas no autorizadas. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Violencia contra la mujer | Novedad referente a hechos de inseguridad y violencia contra la mujer en el sistema Transmilenio | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Mantenimiento de infraestructura transmicable | Novedad de mantenimientos o arreglos en infraestructura de estaciones transmicable. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Operación transmicable | Novedad operativa de funcionamiento de cabinas y prestación del servicio en estaciones Transmicable | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Denuncia por posible vulneración de derechos humanos | Novedad de vulneración de derechos humanos a usuarios o empleados al interior del sistema Transmilenio | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Desinfección y lavado de estaciones y portales | Información y realización de actividades de lavado y desinfección de estaciones y portales del sistema Transmilenio | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Nuevos datos abiertos | Nuevo ingreso de información relacionada con datos abiertos para su uso, utilización y distribución sin restricción. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Accidente en estaciones y portales | Novedad de accidentes de usuarios al interior de los torniquetes en estaciones y portales. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Recaudo mantenimiento torniquetes | Novedad operativa de mantenimiento y adecuación de torniquetes en estaciones, móviles y portales. | No se remitió información por parte de la entidad. |
| Página web tu llave | información referente a temas de recaudo Bogotá, recargas, tarjeta tu llave y actualización de datos en página web. | No se remitió información por parte de la entidad. |

2.9.5. TERMINAL DE TRANSPORTE

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|--|
| Actualización del Parque Automotor | Actualizar el parque automotor de la empresa transportadora en la base de datos del terminal, ya sea por vinculación o por cambio de número interno, con el fin de poder dar despacho a estos vehículos de acuerdo a las rutas autorizadas. | Decreto 2762 de 2001, (Artículo 3, 15 Literal 5) Decreto 171 de 2001, (Artículo 4) Decreto 1079 de 2015, (Artículo 2.2.1.4.10.2) http://www.suin-juriscal.gov.co/ |
| Permiso para el Ingreso de Vehículos Particulares | Autorización para ingresar los vehículos de servicio particular que por razón de sus funciones desarrollen labores permanentes, transitorias u ocasionales dentro de las áreas o zonas restringidas del terminal de transportes. | Decreto 2762 de 2001, (Artículo 13 Numeral 3) http://www.suin-juriscal.gov.co/ |
| Vinculación de Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera | Habilitar la empresa transportadora al terminal de transporte para el despacho o llegada de los vehículos de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, que tengan autorizadas o registradas rutas con origen desde y hacia la Terminal de Transporte. | Decreto 2762 de 2001, (Artículos 5, 6, 20) Decreto 171 de 2001, (Artículos 4, 6, 11, 16, 23, 26) Decreto 1079 de 2015, (Sección 3, Artículos 2.2.1.1.3.1, 2.2.1.1.3.2, 2.2.1.1.3.3) http://www.suin-juriscal.gov.co/ |

| | | |
|--|--|---|
| Servicio de Taxi en la Terminal Transporte s.a. | Obtener de manera segura el servicio de taxi después de la llegada de un viaje. | No hay normatividad relacionada con este trámite |
| Certificado de paz y salvo | Obtener la certificación donde se manifiesta que el deudor se encuentra a paz y salvo con la entidad. | Decreto 2106 de 2019, (Artículo 19) http://www.suin-juriscol.gov.co/ |
| Equipajes Olvidados en la Zona de Taxis en el Terminal de Transporte S.A. | Recuperar el equipaje de viaje en caso de olvido cuando se utilicen los servicios de taxi en la Terminal de Transporte. | No hay normatividad relacionada con este trámite |
| Formalización de los convenios y/o contratos de colaboración empresarial para la prestación de transporte público de pasajeros por carretera | Suplir deficiencias de parque automotor de las empresas de transporte de servicio público por carretera afiliadas a la Terminal de Transporte. | Resolución 1736 de 2009, (Todos) Resolución 1018 de 2009, (Artículo 6) Decreto 175 de 2001, (Artículo 29) Decreto 174 de 2001, (Artículo 24, 25) Decreto 171 de 2001, (Artículo 42) Decreto 1079 de 2015, (Sección 2, Artículo 2.2.1.1.8.2) http://www.suin-juriscol.gov.co/ |
| Servicio Empresas de Transporte | Suplir deficiencias de parque automotor de las empresas de transporte de servicio público por carretera afiliadas a la Terminal de Transporte. | Resolución 1736 de 2009, (Todos) Resolución 1018 de 2009, (Artículo 6) Decreto 175 de 2001, (Artículo 29) Decreto 174 de 2001, (Artículo 24, 25) Decreto 171 de 2001, (Artículo 42) Decreto 1079 de 2015, (Sección 2, Artículo 2.2.1.1.8.2) http://www.suin-juriscol.gov.co/ |

2.9.6. METRO DE BOGOTÁ

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|--|
| Control interno disciplinario | Ejercer la facultad disciplinaria hasta la primera instancia respecto a los servidores y exservidores de la Empresa; así como adelantar actividades de prevención en relación con la comisión de conductas disciplinables. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Asuntos Institucionales | Gestión del proceso de Gobierno Corporativo, el programa de cumplimiento y la articulación institucional de la Empresa Metro de Bogotá, para contribuir al logro de sus objetivos y metas. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Tecnologías y sistemas de información | Planeación estratégica y operativa de tecnología, la arquitectura empresarial y el catálogo de servicios de TI de la EMB; así como diseñar e implementar el sistema de información analítica, la estrategia de calidad de datos y la seguridad de la información | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Planeación | Planeación estratégica de la Empresa, la óptima implementación del Sistema Integrado de Gestión; la actualización de los proyectos de inversión en el Banco de Programas y Proyectos, así como la estructuración, actualización y optimización del mapa de procesos y procedimientos de la entidad. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Gestión ejecutiva de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) | Gestión integral de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) en su fase previa (preconstrucción), constructiva y de prueba, propendiendo por el cumplimiento de los presupuestos, diseños, cronogramas y especificaciones del proyecto, gestionando la representación e interlocución frente a la concesión, la supervisión a los contratos de interventoría y PMO, y la gestión integral de los riesgos del proyecto. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Ingeniería y planeación de proyectos férreos | Estructuración integral de proyectos para la extensión, ampliación y renovación de las nuevas líneas, de los sistemas con tecnología ferroviaria y la ampliación de la flota así como dirigir el fortalecimiento de las capacidades técnicas y de PMO requeridas para el cumplimiento de los objetivos misionales. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Gestión financiera | Procesos financieros, de tesorería y de presupuesto, así como los relacionados con la estructuración y la gestión | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |

| | | |
|--|--|--|
| | financiera de los proyectos férreos, urbanos e inmobiliarios para el adecuado cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales. | |
| Desarrollo urbano, inmobiliario e ingresos no tarifarios | Estructuración de los proyectos de captura de valor y el desarrollo de los proyectos de ingresos no tarifarios, así como liderar el seguimiento y la gestión de los proyectos urbanísticos y de renovación urbana, que se deriven de la puesta en marcha de las líneas del metro, proyectos férreos y proyectos de desarrollo inmobiliario. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Gestión administrativa y de abastecimiento | Procesos relacionados con la gestión administrativa, del talento humano y documental; así como, ejecutar el proceso de gestión contractual de los contratos financiados con recursos de funcionamiento, promoviendo que los procesos administrativos y la adquisición de bienes, productos y servicios se surtan de manera efectiva. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Gestión jurídica | Asesoría legal institucional, la estructuración legal de proyectos de metro y férreo, la defensa judicial y la prevención del daño antijurídico, así como, coordinar la asesoría legal a la gestión contractual de los contratos financiados con recursos de inversión propendiendo por la unidad de criterio jurídico en la Empresa. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro | Formulación, diseño e implementación de la estrategia de comunicación y relacionamiento externo e interno de la Empresa como pilar para la construcción de confianza con la ciudadanía; así como, la gestión del diseño y ejecución del proyecto de cultura ciudadana en el desarrollo de la PLMB (Cultura Metro), con el fin de asegurar una comunicación y relacionamiento armónico entre los diferentes niveles de la Empresa, comunidades afectadas por las obras y ciudadanía en general. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Gestión de proyecto | Supervisión del contrato de PMO y liderar el seguimiento integral al contrato de interventoría y concesión, celebrados por la Empresa para la adecuada ejecución de la PLMB, haciendo seguimiento al cumplimiento de los cronogramas y presupuestos establecidos e identificando oportunamente posibles desviaciones en el proyecto y sus alternativas de mitigación. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Construcción e infraestructura | Seguimiento integral a las actividades de diseño de detalle y ejecución de los proyectos de construcción de estaciones, edificios de acceso a las estaciones, viaductos, vías férreas, vías urbanas, obras de urbanismo, carriles y estaciones de BRT, ciclo rutas y demás estructuras e infraestructuras requeridas para la ejecución del proyecto de la PLMB, promoviendo el cumplimiento del alcance, los presupuestos, cronogramas y especificaciones. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Material rodante, equipos y sistemas | Seguimiento integral a las actividades de diseño detallado, fabricación, instalación, pruebas, puesta en marcha, operación y mantenimiento del material rodante, sistemas metro ferroviarios y equipos electromecánicos para la adecuada ejecución de la PLMB, promoviendo el cumplimiento del alcance, los presupuestos, cronogramas y especificaciones. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Gestión predial | Actividades socio prediales y del plan de reasentamiento requeridas para la adquisición del suelo necesario para la construcción de la PLMB, para la construcción de los edificios de acceso a estaciones y la generación de nuevo espacio público conexo al metro, de acuerdo con los cronogramas, presupuestos, estudios y lineamientos establecidos. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Traslado anticipado de redes | Estructuración, contratación y seguimiento al Traslado Anticipado de Redes del proyecto de la PLMB, así como coordinar la relación con las Empresas de Servicios Públicos, propendiendo por el cumplimiento de los parámetros técnicos y de los plazos establecidos. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Gestión social, ambiental y SST | Seguimiento a las actividades de ejecución de la gestión ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo, requeridas para la ejecución del proyecto PLMB, promoviendo el cumplimiento del alcance, los presupuestos, cronogramas y especificaciones establecidas. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |
| Asesoría jurídica de gestión contractual | Ejecutar el proceso de gestión contractual de los contratos financiados con recursos de inversión, así como prestar la | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |

| | | |
|--|---|--|
| | asesoría jurídica a las áreas de origen en las fases precontractual, contractual y postcontractual. | |
| Defensa judicial y solución de controversias | Adelantar la defensa judicial y extrajudicial de la entidad con un enfoque de prevención integral del daño antijurídico de acuerdo con las políticas adoptadas por la EMB para tal fin. | No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio) |

2.9.7. GRÚAS Y PATIOS

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|--|
| Atención al usuario en trámites y procedimientos | Solicitud del ciudadano para la gestión de retiro de vehículos o trámites en el parqueadero | Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión No. 2018-114 |
| Daños a vehículos durante el traslado o custodia | Reclamaciones por afectación a los vehículos inmovilizados | |
| Daños a vehículos no inmovilizados | Reclamaciones por afectación a vehículos en la vía | |
| Demora en el ingreso del vehículo al parqueadero | Reclamaciones por demora durante el traslado del vehículo al parqueadero | |
| Error información inventario | Reclamaciones por incongruencias o desacuerdos del ciudadano con la información registrada en el inventario realizado a los vehículos inmovilizados | |
| Irrespeto a la ciudadanía | Quejas de la ciudadanía por agresiones por parte del personal de la concesión, malos tratos. | |
| Pérdida de elementos | Reclamaciones por pérdida de piezas de los vehículos inmovilizados o de objetos que se encontraban en los mismos. | |
| Solicitud de prebendas por parte del personal de la concesión | Denuncias presentadas por la ciudadana relacionadas con actos de corrupción | Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción - estrategia lupa ciudadana |
| Cobros de servicios de grúas y parqueaderos | Reclamaciones de los ciudadanos cuando se encuentra en desacuerdo con las tarifas de los servicios de grúa y parqueadero de vehículos inmovilizados | Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión no. 2018-114 |
| Fallas en la liquidación de servicios de parqueaderos y grúas | Reclamaciones de los ciudadanos cuando se encuentra en desacuerdo por el cobro que le liquidan por los servicios de grúa y parqueadero de vehículos inmovilizados | Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión No. 2018-114 |
| Invasión de espacio público por parte de las grúas de la concesión | Quejas de la ciudadanía por la invasión de la vía o mal parqueo de las grúas de la Concesión | Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión No. 2018-114 |

2.8.1. OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|-------------------------------------|---|---|
| Movilidad - Transporte - Malla Vial | PQRS relacionadas con la prestación del servicio público de transporte en el componente zonal en tipologías como: accidente de buses-zonal, aprisionamiento de puertas – zonal, aproximación deficiente – zonal, cambio de ruta - zonal, comportamiento conductor - zonal, forma de conducción - zonal, ingreso indebido - zonal, mantenimiento - zonal, no parada programada - zonal, nueva ruta - zonal, seguimiento otro sí - zonal, seguridad en buses - zonales, señalización de servicios – zonal, temas administrativos – zonal, temas personas en condición de discapacidad - zonal | Ley 1755 de 2015; Ley 1581 de 2012; Acuerdo Concejo de Bogotá 761 de 2020 |

2.10. SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

- ✓ SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)
- ✓ ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ (OFB)
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURA (IDPC)
- ✓ FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO (FUGA)
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)
- ✓ CANAL CAPITAL

2.10.1. SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|--|
| Agenda cultural virtual | Es un producto comunicativo que busca responder a las necesidades de la ciudadanía, proyectando una información articulada de la cultura, la recreación y el deporte en la ciudad. | No aplica |
| Aprobación de las Reformas Estatutarias de los Organismos Deportivos y/o Recreativos Vinculados al Sistema Nacional del Deporte | Obtener aprobación de las reformas estatutarias que mediante asamblea realizaron los organismos deportivos y/o recreativos y demás entidades vinculadas al Sistema Nacional del Deporte. | Decreto 1529 de 1990 artículo 4; Decreto 1228 de 1995 artículo 20, 22; Decreto 525 de 1990 artículo 30,31,35; Decreto Distrital 848 de 2019 Artículo. 17; Decreto Distrital 340 de 2020, Artículo 16. |
| Asuntos de Arte, Cultura y Patrimonio | Orientación y atención virtual y/o presencial para los interesados en los Beneficios Económicos Periódicos: Respuesta a las inquietudes y dudas de los ciudadanos y ciudadanas relacionadas con los requisitos y/ o el proceso de aplicación a los BEPS. | Artículo 2 Ley No. 666 de 2001; Artículo 87 de la Ley 1328 de 2009; Decreto No. 1833 de 2016; Decreto 2012 de 30 de noviembre de 2017; Resolución 3808 del 29 de diciembre del 2017; Resolución 2260/2018; Resolución 3153 de 2019 |
| | Apoyo relacionado con el proceso de aplicación de ciudadanos y ciudadanas (artistas, gestores y gestoras culturales a los BEPS : creación de usuario, diligenciamiento de formulario, cargue de documentos, envío de solicitud, subsanación de documentos, seguimiento a estado de solicitud) | |
| | Registro Beneficios Económicos Periódicos a Creadores y Gestores Culturales - BEPS | |
| | Verificación de inscripciones finalizadas en plataforma: información de formulario y documentos completos que cumplan los requisitos de la normativa vigente. Envío semestral al Ministerio de Cultura de ciudadanos y ciudadanas que cumplen requisitos. | |
| | Infraestructura: Asignación de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, para la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas | Artículo 13 de la Ley 1493 de 2011; Decreto 1080 del 2015; Artículo 8 del Decreto Distrital 081 de 2019; Artículo 7° del Decreto 537 de 2017; Decreto 1625 de 2016 |
| | Infraestructura: Asistencia técnica para la formulación y desarrollo de proyectos de infraestructura cultural | |
| | Infraestructura: Encuentros ciudadanos para promover la apropiación y fortalecimiento del tejido social e involucramiento en los proyectos de infraestructura cultural. Cada uno de los proyectos de infraestructura cultural cuenta con un plan de gestión social que tiene como objetivo promover la participación a través del fortalecimiento del tejido social e involucramiento de las comunidades con los equipamientos culturales. En este proceso se generan espacios de reflexión y participación que brindan vocería a las comunidades | |

| | | |
|---|---|--|
| | dando paso a la creación de iniciativas comunes frente a los equipamientos culturales. componentes: caracterización y diagnóstico, jornadas de socialización, jornadas de participación y apropiación, estrategia de divulgación y comunicación, capacitaciones personal de obra y articulación interinstitucional. | |
| | Secretaria Técnica del Comité Fiesta de Bogotá | Decreto 160 de 2015; Acuerdo 001 de 2019. |
| | Verificación posibles teatros y museos beneficiarios de la exención de impuesto predial unificado | Acuerdo 780 de 2020 Concejo de Bogotá; Circular 00004 de 2021 Secretaria Distrital de Hacienda |
| | Reconocimiento de escenarios culturales para las artes escénicas: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, mediante resolución conjunta, realizarán la identificación y el reconocimiento de los escenarios culturales para las artes escénicas en el Distrito Capital. | Ley 1493 de 2011 o sus modificaciones; Decreto 599 de 2013; Decreto 470 de 2021 |
| Fomento Estímulos Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas | Corresponden a los diferentes programas ofertados por el Sector Cultura: Programa Distrital de Estímulos: Es una estrategia para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes del sector y de la ciudadanía en general, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realizar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes en donde el arte, la cultura y el patrimonio sean centrales. Programa Distrital de Apoyos Concertados: Es una estrategia para promover y apoyar la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público, acordes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente y encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana en la ciudad de Bogotá. El programa se implementa mediante la conformación de un banco de proyectos presentados por organizaciones sin ánimo de lucro, de derecho privado y de reconocida idoneidad. Programa Distrital de Alianzas Estratégicas: Es una estrategia para implementar proyectos surgidos de una iniciativa pública o mixta y acordes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente, pueden realizarse en alianza con una entidad privada sin ánimo de lucro con trayectoria y reconocida idoneidad en el sector artístico, cultural o patrimonial. | Decreto 393 de 1991; Decreto 591 de 1991; Ley 136 de 1994; Decreto 2150 de 1995; Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura"; Ley 489 de 1998; Decreto 215 de 2005; Ley 1286 de 2009; Ley 1493 de 2011; Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021; Ley 1551 de 2012; Decreto 358 de 2012; Decreto 229 de 2015; Decreto 037 de 2017; Decreto 092 de 2017; Decreto 392 de 2018; Plan de Desarrollo: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI |
| Gestión Lectura y Bibliotecas | Esto es, la operación, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Distrital de Bibliotecas que involucra a la Red Distrital de Bibliotecas Públicas, sus espacios alternativos de lectura como lo son Biblio-Estaciones (espacios alternativos de Lectura que le permite a los usuarios acceder a los libros, ubicados dentro del sistema masivo de transporte Transmilenio), Paraderos Paralibros Paraparcos (son un espacio para el diálogo y el encuentro con los libros ubicados en parques de todas las localidades), Biblomóvil y los espacios de extensión, entre otros. | N/A |
| Declaratoria, Revocatoria o Cambio de Categoría de un Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital | Incluir, excluir o cambiar de categoría un bien de interés cultural del ámbito Distrital de acuerdo con la normatividad establecida para tal fin. | Decreto 2358 de 2019 ;Decreto 560 de 2018 ; Ley 1185 de 2008 Artículo 7 y 8; Ley 397 de 1997 Artículo 8; Decreto 070 de 2015 Artículo 1 y 4;Decreto 190 de 2004 Artículo 123 al 125 y Capítulo 3; Artículo 309 al 322 Resolución 188 de 2018; Resolución 088 de 2021 |
| Inscripción de Dignatarios de los Organismos | Registro y reconocimiento al Representante Legal y demás dignatarios de los organismos deportivos y/o recreativos y | Resolución 1150 de 2019; Decreto Ley 1228 de 1995; Ley 181 de 1995; |

| | | |
|---|--|--|
| Deportivos y Recreativos Vinculados al Sistema Nacional del Deporte | demás entidades vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, que hayan sido elegidos para el desempeño de los órganos de administración, control y disciplina. | Decreto 407 de 1996; Decreto 848 de 2019; Decreto 340 de 2020. |
| Políticas, Planes y Proyectos de Arte, Cultura y Patrimonio | Apoyo a la Profesionalización de artistas en proceso de formación, artistas empíricos y agentes de la cultura y el deporte sin estudios. Estímulos económicos, a través de becas para la culminación de estudios y el fortalecimiento de proyectos de gestión cultural y oferta de formación titulada para el apoyo a la profesionalización de artistas. | |
| | Cualificación de agentes del sector cultural y ciudadanía en general: Procesos de formación para potenciar el desarrollo de las capacidades ciudadanas para grupos poblacionales y diferenciales para la transformación de realidades sociales y comunitarias. se realiza a través de cursos con metodología autónoma en la Plataforma de Formación Virtual y a través de cursos de formación complementaria virtual y presencial en el marco del Convenio SENA. | |
| | Sistema de Formación en Arte y Cultura: Se avanza en la caracterización de datos estadísticos a nivel de gestión y efectos e impactos de los procesos de arte, cultura y patrimonio para la toma de decisiones de política pública, la construcción y el fortalecimiento de planes, programas y proyectos. La idea es suministrar datos e información relevantes para la ciudadanía. | Decreto 863 de 2019 |
| | Fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC: Sistema de gestión sectorial e intersectorial de formación en arte, cultura y patrimonio para generar condiciones de sostenibilidad y crecimiento de las iniciativas, programas y experiencias de formación en la ciudad. Se trabaja articuladamente con las entidades del sector cultura y la Secretaría de Educación para articular y coordinar acciones sectoriales en materia de formación artística en colegios y localidad de Bogotá. | |
| | Experiencias artísticas y culturales - formación a formadores: procesos de formación (fortalecimiento) y de intercambio de experiencias para la cualificación de formadores, que potencien las experiencias artísticas y culturales de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en ámbitos educativos y en espacios locales. | |
| | Regulación de Actividades Artistas en el Espacio Público: Por efectos del Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público, la SCR D, junto con su entidad adscrita el IDARTES, son entidades gestoras de las actividades artísticas reguladas en el espacio público. Desde la SCR D se gestionan las zonas priorizadas para la circulación y se da el relacionamiento con otras entidades de la administración distrital. El Idartes por su parte, realiza la atención virtual y presencial de los artistas regulados del espacio público. | Política Pública Distrital de Espacio Público 2019 – 2038 |
| | Orientación de Arte Urbano: atención personalizada a artistas, ciudadanos, empresas privadas y entidades distritales que están interesadas en realizar intervenciones de grafiti en el marco de la estrategia de Arte Urbano Responsable (Decretos Distritales 075 de 2013 y 529 de 2015). El equipo técnico se encarga de brindar al interesado la información relacionada con la estrategia. En caso de que se requiera, la SCR D expedirá conceptos técnicos en los que se indique que los proyectos o intervenciones están enmarcados en la estrategia en mención. | Decretos Distritales 075 de 2013 y 529 de 2015 |
| | Orientación VIARTE (Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público): Atención personalizada a artistas, ciudadanos, empresas privadas y entidades distritales que están interesadas en realizar implantaciones o traslados de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público (esculturas, bustos, placas, monumentos). | Decreto Distrital 149 de 2019 |

| | | |
|---|--|---|
| | Presentación de la propuesta ante el Comité Distrital del Espacio Público -CDEP- El equipo técnico de la VIARTE es el responsable de hacer la revisión de los proyectos que los interesados (artistas, ciudadanos, empresas privadas y entidades distritales) radiquen ante la SCR D, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 149 de 2019 y los procedimientos VIARTE. En caso de ser necesario, el equipo técnico de la VIARTE hará requerimientos al interesado a través de oficio; una vez estos sean subsanados por parte del interesado, el equipo técnico de la VIARTE, en coordinación con la Secretaría Técnica del Comité Distrital del Espacio Público -CDEP-, incluirán en el orden del día el caso y el mismo será presentado ante los miembros de la instancia de coordinación. La decisión del CDEP será adoptada a través de acto administrativo y notificada al interesado. | Decreto Distrital 149 de 2019 |
| Bienes de Interés Cultural | Trámite de enajenación de bienes de interés cultural de propiedad pública. | |
| | Adopción y/o modificación de fichas de valoración individual. | |
| | Aprobación de planes especiales de manejo y protección del ámbito distrital. | Ley 397 de 1997 |
| | Incorporación a la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural. | Ley 1185 del 2008 Ley 1437 de 2011 |
| | Incorporación a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. | Decreto 1080 de 2015 Ley 1755 de 2015 Decreto 2358 de 2019 Decreto 070 de 2015 Resolución 408 de 2020 |
| | Actividades de formación en Patrimonio: Desarrollo de talleres virtuales y/o presenciales del Patrimonio Cultural, diseño de curso y diplomado en la plataforma FORMA | |
| | Actuaciones policivas por afectación a Bienes de interés Cultural: Adelantar el seguimiento por las posibles intervenciones urbanísticas a Bienes de interés Cultural | Ley 1801 de 2016 artículo 21; Parte primera de la Ley 1437 de 2011 |
| Solicitud de Amparo Provisional de Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital | Solicitud de amparo de inmuebles que cuentan con valores para ser declarados como Bienes de Interés Cultural – BIC de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT. EL ciudadano presentara una carta de solicitud, la cual debe incluir datos del inmueble que requiere ser protegido: dirección, barrio y localidad. | Ley 397 de 1997 Artículo 8 Ley 1185 de 2008 Artículo 7 y 8 Decreto 070 de 2015 Artículo 1 y 4 Decreto 190 de 2004 Artículos 123, 124, 125 y 384 Resolución 983 de 2010 Capítulo 1 |
| Gestión Territorial Participación y Poblaciones - Territorial | La Dirección de Asuntos Locales y Participación atiende el tema territorial mediante la implementación de las políticas culturales distritales en las 20 localidades de Bogotá. Esta estrategia facilita la participación de todos los actores locales e institucionales para la generación de capacidades, la garantía de los derechos culturales, y el desarrollo del sector cultural de la ciudad. Esto se desarrolla desde cuatro líneas de acción: Liderazgo y Articulación, Gestión de los Sistemas de Participación del sector, Fortalecimiento a la Organización Cultural y Gestión del Conocimiento. Se atiende mediante las secretarías técnicas en cada uno de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio existentes en las 20 localidades de la ciudad. Además, las secretarías técnicas, para cumplir con el propósito de la gestión territorial local lideran el proceso de las Mesas sectoriales locales mediante una ruta de actividades y oferta cultural mes a mes, atienden Puntos de Gestión Cultural Local, realizan articulaciones Intersectoriales y realiza asesoría técnica a los Fondos de Desarrollo Local. La información que se entrega hace referencia a las convocatorias que mantiene abiertas la SCR D y sus entidades adscritas para el fortalecimiento de la gestión cultural local | Decreto 480 de 2018; Resolución 542 de 2017. |
| Gestión Territorial Participación y Poblaciones - Participación: Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Inscripción como candidato a las elecciones típicas del SDACP | Cada cuatro años se realiza el proceso electoral del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, desde la DALP se lidera dicho proceso en coordinación con las dependencias y entidades del Sector. De acuerdo con la normativa vigente hay dos circunscripciones: local y distrital y ámbitos: territoriales, artísticos, poblacionales e infraestructura. Teniendo en cuenta los sectores y subsectores se determinan perfiles y requisitos específicos para inscripción de candidatos | Decreto 480 de 2018 ; Ley 397 de 1997; Resolución 425 de 2018 y 499 de 2018; Decreto 1080 de 2015 |

| | | |
|---|--|--|
| | | |
| Gestión Territorial Participación y Poblaciones - Participación: Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Inscripción como elector a las Elecciones Típicas del SDACP | Cada cuatro años se realiza el proceso electoral del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, desde la DALP se lidera dicho proceso en coordinación con las dependencias y entidades del Sector. De acuerdo con la normativa vigente hay dos circunscripciones: local y distrital y ámbitos: territoriales, artísticos, poblacionales e infraestructura. Se realiza la inscripción de electores - censo electoral - para la votación del Sistema. | Decreto 480 de 2018; Ley 397 de 1997; Resolución 425 de 2018 y 499 de 2018; Decreto 1080 de 2015. |
| Gestión Territorial Participación y Poblaciones - Participación: Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Aval para proceso de elecciones atípicas | La normativa vigente del Decreto 480 de 2018 establece la posibilidad del mecanismo de elección atípica para la inclusión de consejeros y consejeras en tres casos: 1. No posible el reemplazo. 2. Declarado desierto en 2018 y 3. Nuevos sectores no reconocidos en el Decreto 480 de 2018. A través de la resolución 382 de 2019 se establecen los requisitos y condiciones para la realización del proceso. | Decreto 480 de 2018; Ley 397 de 1997; Resolución 425 de 2018 y 499 de 2018; Decreto 1080 de 2015. |
| Gestión Territorial Participación y Poblaciones - Participación: Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Certificación como consejero o consejera del SDACP | Entre los derechos establecidos para nuestros consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se establece ser certificado en su gestión como Consejero/a. | Decreto 480 de 2018; Ley 397 de 1997; Resolución 425 de 2018 y 499 de 2018; Decreto 1080 de 2015. |
| Gestión Territorial Participación y Poblaciones - Participación: Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Publicación en el Micrositio de participación de Actas, APAS, relatorías y reglamentos internos de los espacios del SDACP | Entre los derechos establecidos para nuestros consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se establece la visibilización de su labor por medio de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte. Adicionalmente, desde la estrategia de Gobierno Abierto Bogotá y transparencia del Sistema se publican las actas, reglamentos, APAS, conformación y relatorías en el Micrositio del Sistema. | Decreto 480 de 2018; Ley 397 de 1997; Resolución 425 de 2018 y 499 de 2018; Decreto 1080 de 2015. |
| Gestión Territorial Participación y Poblaciones | Deliberación, Participación y concertación con agentes sectoriales y sociales sobre las instancias o escenarios de participación del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Distrital de las artes en las diferentes áreas artísticas (danzas, música, arte dramático, artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Literatura) y que se encuentran en 20 localidades (Consejo de Cultura Poblacional, Consejo de sectores sociales, consejo de grupos étnicos, Consejo de grupos etarios). Espacios de diálogo en los Consejos Distritales Poblacionales del Sistema de Arte, cultura y Patrimonio, así como en las instancias distritales y consultivas con cada una de las poblaciones, apoyo y fortaleciendo a los agentes y organizaciones culturales en el marco del Portafolio Distrital de estímulos, concertación e implementación de productos del sector cultura en los planes de acción de las políticas públicas distritales poblacionales. Asimismo, acompañar los espacios de participación ejerciendo la Secretaría Técnica de los diferentes consejos del sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio, donde se reciben las inquietudes de las diferentes poblaciones y sectores sociales y se gestionan las acciones de las Agendas Participativas Anuales . | Ley 397 de 1997; Decreto 480 de 2018; Ley 1618 de 2013; Decreto 327 de 2007; Decreto 545 del 2011; Decreto 474/19 Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá D.C.; Decreto 554/11 Instancia de Interlocución y Consulta del pueblo raizal; Decreto 612/15 Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.; Decreto 817/19 Consejo Consultivo y de Concertación para el Pueblo Rrom o Gitano de Bogotá D.C.; Decreto 062 de 2019: Política Pública social para personas LGBTI; Ley 982 de 2005; Ley 1381 de 2010; Ley 1712 de 2014; Decreto 480 de 2018. |
| Transformación Cultural y Proyectos de Cultura Ciudadana | Orientación en la formulación y acompañamiento en la implementación de estrategias de cultura ciudadana y cambio cultural, o acompañamiento en el desarrollo de proyectos de transformación cultural señalados en el plan de desarrollo, o acompañamiento en el desarrollo de iniciativas | Decreto 340 de 2020 |

| | | |
|-----------------------------------|--|--|
| | de cultura ciudadana presentadas por parte de las entidades de la administración distrital. | |
| Enfoque de Cultura Ciudadana | Orientación y acompañamiento en los procesos de formación, actualización del enfoque y desarrollo de talleres en temas relacionados con cultura ciudadana. | |
| Gestión del Conocimiento Cultural | La gestión del conocimiento contiene los procesos de información tales como resultados de encuestas, sondeos, conteos, experimentación o estudios de comportamientos ciudadanos, así como las investigaciones o documentos de análisis producto del procesamiento de los datos, en temas del sector relacionados con prácticas culturales, artísticas, recreativas y deportivas. | |

2.10.2. INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--------------------------|--|--|
| PARQUES | Administración de parques: Permiso de uso y/o aprovechamiento económico de parques o escenarios. | Decreto 229 de 2015; Decreto 483 de 2018 |
| PARQUES | Mantenimiento y mejoramiento de parques | Resolución 006 de 2017 |
| PARQUES | Permiso de uso y/o aprovechamiento económico de parques o escenarios | Decreto 340 de 2014; Resolución 569 de 2014; Decreto 599 de 2013; Decreto 552 de 2018; Resolución 277 de 2007; Decreto Distrital 190 de 200; Resolución 190 de 2015; Resolución 316 de 2013; Resolución 338 de 2010; Resolución 583 de 2008; Resolución 277 de 2007; Decreto 350 de 2003; Resolución 189 de 2021 |
| PARQUES | Centros de Felicidad | Resolución 006 de 2017 |
| PARQUES | Centros de psicomotricidad | Ley 181 de 1991 |
| PARQUES | Complejo acuático | Circular sobre la socialización del decreto 554 de 2015; Resolución 2191 de 1991; Ley 1209 de 2008; Resolución 1510 de 2011 |
| PARQUES | Parques Distritales Ecológicos de Montaña: Son áreas de alta pendiente en suelo urbano y rural, caracterizadas por contar con remanentes de bosques alto andinos dispersos y ecosistemas subxerofíticos de gran importancia ecosistémica entre otros que, por su estructura y función ecosistémica, aportan a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la conectividad ecológica y a la resiliencia climática de los entornos urbanos, rurales y de transición a escala local y regional. Su manejo busca restaurar y preservar las comunidades de especies nativas, y ofrecer espacios para la contemplación, la educación ambiental y su reconocimiento como sistemas socioecológicos por parte de la población. | Decreto 555 de 2021 - Artículo 54 |
| PARQUES | Parques de Borde: Son espacios abiertos que se localizan en los bordes urbanos y se configuran como espacios de transición y articulación entre los ambientes urbanos con áreas rurales y otros componentes de la Estructura Ecológica Principal. Los lineamientos para el diseño y construcción de los parques de borde se incorporarán en el Manual de Espacio Público a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación conforme a lo señalado en el componente urbano del presente Plan. | Decreto 555 de 2021 - Artículo 68 |
| PARQUES | Parques de la Red Estructurante: Aquellos de más de una hectárea que proveen una oferta cualificada para el aprovechamiento del tiempo libre que dan soporte a la escala regional y distrital, no solo en términos de las interacciones humanas que ahí tienen lugar, sino también por su aporte a la conectividad ambiental y ecosistémica del territorio bogotano. | Decreto 555 de 2021 - Artículo 90 |
| PARQUES | Parques de la Red de Proximidad: Son principalmente aquellos de menos de una hectárea, que proveen una oferta | Decreto 555 de 2021 - Artículo 90 |

| | | |
|------------|---|---|
| | desconcentrada y diversa de actividades de aprovechamiento del tiempo libre a escala local, atendiendo criterios de proximidad. | |
| PARQUES | Uso de piscinas práctica libre | Resolución 1510 de 2011; Ley 1209 de 2008; Resolución 05 de 1997; Resolución 2191 de 1991; Acuerdo 4 de 1978 |
| RECREACIÓN | Actividad física para personas mayores | Resolución 006 de 2017 |
| RECREACIÓN | Al Trabajo en Bici | Resolución 006 de 2017, Resolución 440 de 2020, Resolución 270 de abril de 2021 |
| RECREACIÓN | Ciclovía | Resolución 006 de 2017, Decreto 556 y 567 de 1976 |
| RECREACIÓN | Ciclopaseos | Resolución 006 de 2017 |
| RECREACIÓN | Círculos lúdicos | Resolución 006 de 2017 |
| RECREACIÓN | Ecoaventuras | Resolución 006 de 2017 |
| RECREACIÓN | Escuela de la Bicicleta | Resolución 006 de 2017, Resolución 440 de 2020, Resolución 270 de abril de 2021 |
| RECREACIÓN | Escuela Guardianes de Ciclovía | Resolución 006 de 2017, Resolución 440 de 2020, Resolución 270 de abril de 2021 |
| RECREACIÓN | Eventos Metropolitanos | Resolución 006 de 2017 |
| RECREACIÓN | Gimnasios nocturnos | Resolución 006 de 2017 |
| RECREACIÓN | Eventos de actividad física | Resolución 006 de 2017, Resolución IDRD 583 de 2008, Decreto 470 de 2021, Decreto 599 de 2013, Ley 1356 de 2009, Resolución 277 de 2007, Resolución 46 de 2015, Decreto Distrital 552 de 2018. |
| RECREACIÓN | Pasaporte vital | Resolución 006 de 2017, Acuerdo 6 de 1997, Decreto 604 de 1997, Decreto 936 de 1998, Acuerdo 44 de 2001 |
| RECREACIÓN | Reconociendo nuestras habilidades | Resolución 006 de 2017 |
| RECREACIÓN | Recorriendo mi ciudad | Resolución 006 de 2017 |
| RECREACIÓN | Recreolympiadas | Resolución 006 de 2017 |
| RECREACIÓN | Recreovía | Resolución 006 de 2017 |
| RECREACIÓN | Vacaciones recreativas | Resolución 006 de 2017 |
| RECREACIÓN | Actividades de formación ciudadana | Resolución 006 de 2017 |
| RECREACIÓN | Recréate en familia | Resolución 006 de 2017 |
| RECREACIÓN | Actividad física para personas mayores | Resolución 006 de 2017 |
| DEPORTE | Aval escuelas de formación deportiva | <i>Esta actividad no se ejecuta ya desde el IDRD sino desde la Secretaría Jurídica</i> |
| DEPORTE | Deporte para la vida | Resolución 006 de 2017, Ley 181 de 1995 |
| DEPORTE | Escuelas de mi Barrio | Resolución 777 del 2021 |
| DEPORTE | Gobernanza deportiva | Resolución 006 de 2017 |
| DEPORTE | Jornada escolar complementaria | Resolución 006 de 2017 |
| DEPORTE | Juegos intercolegiados | Resolución 384 de 2023 |
| DEPORTE | Torneos deportivos | El torneo por la Igualdad se rige desde "Política Pública Para La Garantía Plena De Los derechos De Las Personas LGBTI Y Sobre Identidades De Genero Y Orientaciones Sexuales En El Distrito Capital 2021-2032" Conpes N° 16 de 2022 Los Juegos Comunes se rigen por la ley 2166 del 18 de diciembre del 2021 en el art 101 juegos nacionales deportivos y recreativos comunales |
| DEPORTE | Muévete Bogotá | Resolución 006 de 2017, Ley 1355 de 2009, Decreto 2771 de 2008, Decreto 642 del 2016 |
| DEPORTE | Nuevas tendencias deportivas | Resolución 006 de 2017 |
| DEPORTE | Reconocimiento deportivo a clubes | <i>Esta actividad no se ejecuta ya desde el IDRD sino desde la Secretaría Jurídica</i> |
| DEPORTE | Sistema Integral de Apoyos al Atletas Bogotano | Resolución 777 del 2021 |
| DEPORTE | Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte-UCAD | Resolución 777 del 2021 |
| DEPORTE | Alto rendimiento deportivo | Resolución 777 del 2021 |
| DEPORTE | Deporte comunitario | El torneo por la Igualdad se rige desde "Política Pública Para La Garantía Plena De Los derechos De Las Personas LGBTI Y Sobre Identidades De Genero Y Orientaciones Sexuales En El Distrito Capital 2021-2032" Conpes N° 16 de |

| | | |
|---------|----------------------------|---|
| | | 2022 Los Juegos Comunales se rigen por la ley 2166 del 18 de diciembre del 2021 en el art 101 juegos nacionales deportivos y recreativos comunales |
| DEPORTE | Talento y reserva | Resolución 777 del 2021 |
| DEPORTE | Discapacidad en el deporte | Política publica mediante el decreto 089 de 2023 |

2.8.2. ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ (OFB)

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|---|
| Actividades didácticas y académicas | La estrategia de clases magistrales y didácticas, tiene como objetivo aportar a los procesos de formación musical de la ciudad, a través de espacios de encuentro presenciales y virtuales, en donde los ciudadanos, estudiantes y músicos de diferentes niveles, pueden recibir clases con músicos de alto nivel, invitados nacionales e internacionales que hacen parte de la programación anual de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, integrantes de las agrupaciones juveniles o artistas formadores del Proyecto de Formación Musical Vamos a la Filarmónica; compartiendo saberes y presentando diferentes enfoques sobre la música, sinfónica, académica, el canto lírico y el estudio e interpretación del instrumento. Consulta de clases didácticas: https://espaciofilarmónico.gov.co/clases-didacticas-2/ | N/A |
| Circulación, festivales y programación | La Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con actividades de puesta en escena pública de proyectos y procesos de creación artística con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad. Para consultar la programación correspondiente al año 2022. Se puede consultar la programación en www.filarmonicabogota.gov.co | N/A |
| Consulta y préstamo de material musical (otro procedimiento administrativo opa) | Préstamo y consulta del material musical de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que incluye obras de repertorio sinfónico universal y colombiano, el cual alberga alrededor de 3000 composiciones musicales. La Orquesta Filarmónica de Bogotá realiza actividades destinadas a recuperar, preservar, clasificar, catalogar y difundir el patrimonio musical sinfónico, nacional e internacional, mediante la atención a usuarios internos y externos en el préstamo o consulta de score, partes orquestales y libros musicales. El Banco de Partituras de la Orquesta Filarmónica de Bogotá tiene alrededor de 2.500 composiciones musicales, las cuales incluyen obras de repertorio sinfónico universal y colombiano (discografía - memorias musicales colombianas). Este banco, ofrece servicio de atención, consulta y préstamo de material musical a orquestas, entidades musicales y usuarios que lo requieran. La biblioteca especializada en música de la Orquesta Filarmónica de Bogotá alberga 2676 composiciones musicales, las cuales incluyen obras de repertorio sinfónico universal y colombiano; ofrece servicio de atención, consulta y préstamo de material musical a orquestas sinfónicas, entidades musicales y usuarios que lo requieran. | Acuerdo 03 del 2013; Norma internacional 33 de 1987, "Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas"; Decreto Ley 1474 de 2002; Ley 23 de 1982. |
| Convocatorias | Hace referencia a las diferentes convocatorias que la Orquesta publica para integrar la Orquesta y sus agrupaciones juveniles, donde la Orquesta donde se indica toda la información relacionada con las diferentes convocatorias (requisitos, condiciones, inscripciones, audiciones, obras a interpretar, entre otros). Las convocatorias se realizan de acuerdo a las vacantes | N/A |

| | | |
|--|---|--|
| | disponibles y se pueden consultar regularmente en la página web, en el siguiente link: https://filarmonicabogota.gov.co/blog/?term=10&orderby=date&order=desc , | |
| Copia audiovisual de conciertos (otro procedimiento administrativo opa) | Este es Otro Procedimiento Administrativo. Consiste en la expedición de copias de grabaciones audiovisuales de conciertos realizados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y sus agrupaciones juveniles. Se puede realizar la solicitud al correo info@ofb.gov.co y/o atencionalciudadano@ofb.gov.co en la cual se indique lo siguiente: Objeto para el cual se requiere la copia. Nombre del concierto, compositor, fecha de interpretación. Datos del solicitante. Una vez se realice la solicitud como se indica, y sea aprobada (sujeto a derechos de autor), la Orquesta Filarmónica de Bogotá entregará la copia al usuario, de manera digital, enviando al correo indicado. | Resolución 305 del 2018; Ley 23 de 1982. |
| Presentaciones artísticas | Hace referencia a todas las solicitudes que llegan asociadas a las diferentes presentaciones que realiza la Orquesta y sus agrupaciones juveniles en escenarios habituales y no habituales. | N/A |
| Programa distrital de estímulos orquesta filarmónica de Bogotá | Consiste en la realización de acciones de articulación de iniciativas de actores públicos y privados para el desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y de patrimonio en la ciudad, con el objeto de ampliar el impacto de las mismas, aumentar los índices de corresponsabilidad, y de mejorar la capacidad de gestión y emprendimiento de los distintos actores de la ciudad. La Orquesta invita a la ciudadanía a conocer su oferta de convocatorias, enmarcadas en el Programa Distrital de Estímulos para la vigencia 2022. Cualquier inquietud relacionada con el Programa Distrital de Estímulos pueden contactarse al correo: convocatorias@ofb.gov.co Para más información de las convocatorias, descargar los Requisitos Generales de Participación y conocer acerca de las jornadas informativas que se realizan, puede ingresar a convocatorias. | N/A |
| Proyecto educativo filarmónico escolar Proyecto filarmónico escolar Centros filarmónicos | La Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con actividades académicas dirigidas al sector cultural o a la ciudadanía en general que apuntan a la cualificación y actualización de profesionales y a la formación de públicos en las distintas dimensiones de la música sinfónica, académica y canto lírico. Modalidades: Proyecto Filarmónico Escolar (Profe): funciona en alianza con la Secretaría de Educación Distrital (SED). Este programa promueve el desarrollo de habilidades musicales instrumentales y vocales, como parte de la formación integral de niños y jóvenes de 31 Instituciones Educativas del Distrito. En la localidad de Chapinero nos encontramos en la IED Simón Rodríguez atendiendo 560 estudiantes. Los Centros Filarmónicos (CeFis): son espacios de formación musical centrados en el trabajo de equipo en grupos abiertos para niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años de edad, de las localidades de Bogotá, como una valiosa alternativa para ejercer prácticas sanas en la ocupación de tiempo libre. Los proyectos de formación son gratuitos. Las localidades donde estamos ubicados y para mayor información, invitamos a la ciudadanía a escribir al correo del Centro filarmónico de su interés: *CUPOS LIMITADOS Centros Filarmónicos: la Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con los Centros Filarmónicos; espacios de formación musical gratuita centrados en el trabajo de equipo, en grupos abiertos para niños, niñas y adolescentes desde los 7 hasta los 17 años. | N/A |
| Publicaciones - orquesta filarmónica de Bogotá | La Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con documentos, publicaciones y/o registros documentales que tienen por | N/A |

| | | |
|--|--|----|
| | objeto promover, conservar divulgar y aumentar el conocimiento y apropiación de las expresiones artísticas y culturales en la ciudad, los cuales usted podrá consultar ya sea para un proceso editorial, de legalización o investigación, según sea el caso. Esta información se encuentra disponible en las siguientes modalidades: Publicaciones (CD). | |
| Solicitud de inscripción para Centros Filarmónicos Locales | Los Centros Filarmónicos Locales son espacios de formación musical gratuita centrados en el trabajo de equipo, en grupos abiertos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 7 a 17 años. Este programa se desarrolla como una valiosa alternativa para ejercer prácticas sanas en la ocupación de tiempo libre. Los Centros Filarmónicos Locales brindan procesos de formación musical a través de una metodología de desarrollo psicológico, físico y musical con el objetivo de con formar diversas agrupaciones musicales como la Orquesta Filarmónica de la localidad, Coros y Bandas Infantiles y Juveniles, entre otros. Los actuales Centros Filarmónicos Locales están ubicados en las localidades de Bosa, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Santa Fe, La Candelaria, Chapinero, Usaquén, San Cristóbal, Engativá, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, Teusaquillo, Suba, Barrios Unidos, Los Mártires, Kennedy, Antonio Nariño, Usme y Sumapaz. | NA |

2.10.3. INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|---|
| Apoyo con Grupos Artísticos | Se utiliza cuando personas naturales o jurídicas solicitan por alguna actividad, la presentación de algún artista. | N/A |
| Asesorías sobre Portafolio de Estímulos | Se usa cuando las personas tienen dudas en torno a la participación en el Portafolio Distrital de Estímulos para el Arte y la Cultura PDE, postulación, rutas de acceso del Sistema de Convocatorias SICON (sector cultura) e Invitaciones Públicas del Idartes; para la descarga de documentos, anexos, formatos, resoluciones, avisos modificatorios, listados de inscritos, habilitados, rechazados y por subsanar. | Decreto 393 de 1991; Decreto 591 de 1991; Ley 136 de 1994; Decreto 2151 de 1995; Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura"; Ley 489 de 1998; Decreto 215 de 2005; Ley 1286 de 2009; Ley 1493 de 2011; Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021; Ley 1551 de 2012; Decreto 358 de 2012; Decreto 229 de 2015; Decreto 037 de 2017; Decreto 092 de 2017; Decreto 392 de 2018; Plan de Desarrollo: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. |
| Certificación Ganadores de las Convocatorias del Portafolio Distrital de Estímulos PDE | Certificación de ganadores de las convocatorias del Portafolio Distrital de Estímulos PDE. | |
| Ganadores del Portafolio Distrital de Estímulos PDE | Solicitudes de formatos de pago y demás atinente a ganadores de las convocatorias e invitaciones públicas. | |
| Inconformidades y Reclamos Portafolios Distrital de Estímulos PDE | Inconformidades y reclamos respecto de la participación en el portafolio de estímulos | |
| Jurados | Solicitud de personas que quieren participar en el banco de jurados para evaluación de las propuestas artísticas | |
| Asistencia y Acompañamiento Artistas | Este se usa para cuando los artistas requieren información general de la Entidad y el sector como los BEPS o preguntas muy específicas sobre las actividades y/o eventos en los que como artistas desean participar. | BEPS Artículo 2 Ley N° 666 de 2001; Artículo 87 de la Ley 1328 de 2009; Decreto N° 1833 de 2016; Decreto 2012 de 30 de noviembre de 2017; Resolución 3808 del 29 de diciembre de 2017; Resolución 2260/2018; Resolución 3153 de 2019. |
| Centros de Formación Artística Crea | Solicitud de cursos y talleres de formación artística en: artes audiovisuales, plásticas, teatro, música, literatura, electrónicas y danza. | Ley 1098 de 2006; Acuerdo 440 de 2010 ; Acuerdo 594 de 2015 ; Decreto 541 de 2015; Decreto 863 de 2019; Decreto 520 de 2011; Acuerdo 761 de 2020. |
| Certificado de Participación en Talleres | Certificación de participantes en cursos y talleres promovidos por la Entidad del programa Crea. | |
| Otras Convocatorias (no PDE) | Invitaciones públicas que promueven distintas áreas del Instituto que no se enmarcan en el Portafolio Distrital de Estímulos | N/A |
| Cursos y Talleres de Formación (no Crea) | Solicitud de participación en cursos que ofrece Planetario de Bogotá, Cinemateca, Casona de la Danza y la Gerencia de Literatura (Talleres Distritales de Escritura Creativa) | N/A |

| | | |
|--|---|--|
| Festivales al Parque | Solicitud de personas naturales, jurídicas, bandas y colectivos que quieren participar en los festivales al parque como artistas o emprendedores. | N/A |
| Invitación de Bandas Nacionales e Internacionales a Festivales al Parque | Invitación de bandas nacionales e internacionales a festivales | |
| Inconformidades y Reclamos en el Marco de los Festivales | Inconformidades y reclamos en el marco de los festivales | N/A |
| Mercadeo y Alianzas Estratégicas | Personas o empresas que desean ofrecer sus productos en los festivales al parque | N/A |
| Permiso Artistas en el Espacio Público PAES | Permiso que solicitan los artistas para trabajar en la carrera séptima y zonas reguladas por Idartes | N/A |
| Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales PUFA | Este permiso aplica para cualquier filmación audiovisual que se realice en el espacio público de la ciudad, por medio del PUFA los productores audiovisuales pueden realizar proyectos en cualquier tipo de formato. Es gestionado por el Idartes como gestor del aprovechamiento económico del espacio público para la actividad de filmaciones audiovisuales mediante el módulo de filmaciones de la plataforma SUMA + (Sistema Único para el Manejo y Aprovechamiento económico del espacio público) | Ley 1556 de 2012, Ley 814 de 2003; Ley 1493 de 2011 Artículo 3, parágrafo 2; Acuerdo 440 de 2010; Documento técnico 3659 de 2010; Decreto 340 de 2014 Artículo 5, Artículo 28, parágrafo; Decreto Distrital 456 de 2013, Resolución 938 de 2016; Resolución 1079 de 2015; Decreto 456 de 2013; Decreto 215 de 2005; Documento técnico 3659 de 2010, (Todo); Ley 397 de 1997 Artículo 1; Acuerdo 257 de 2006, Artículo 94 literales f, i, j. Artículo 95; Decreto 794 de 2018; Resolución 1912 de 2019. |
| Préstamo del Escenario para Ensayos | Préstamo de la Casona de la Danza o la Media Torta para practicar | N/A |
| Proyecto Nidos - Laboratorios | Participación en los laboratorios que promueve Idartes para la primera infancia | N/A |
| Reservas y Alquiler de Escenarios | Reservas y alquiler de escenarios | Decreto 599 de 2013; Resolución 860 de 2017; Acuerdo 257 de 2006; Acuerdo 440 de 2010; Decreto 548 de 2010 |
| Solicitud de Unidades de Libro al Viento | Solicitud de libros del programa Libro al Viento que promueve Idartes | N/A |
| Recorrido Graffiti | Información sobre los recorridos graffiti que hace la Entidad en diferentes localidades de Bogotá | N/A |
| Práctica responsable del graffiti | Se usa cuando se requiere informar a personas naturales o jurídicas sobre cómo hacer el proceso para proponer sus fachadas y ser parte del inventario de arte urbano de Bogotá. | Decreto 75 de 2013; Decreto 529 de 2015. |
| Solicitudes de Grupos Poblacionales e Interculturalidad | Solicitud que se realizan sobre reportes de atención a población indígena | N/A |
| Vinculación de Jardines | Jardines que desean que el proyecto NIDOS los visite y realice actividades para los niños | N/A |
| Inconformidades por la Locación | Reclamos por la infraestructura de los escenarios administrados por Idartes | N/A |

2.10.4. FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO – FUGA

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|--|
| Bronx distrito creativo | Agenda de eventos culturales realizadas en Bronx Distrito Creativo | Acuerdo No 004 de 2017 |
| Campañas, eventos, invitaciones, publicaciones | Campañas de divulgación, socialización; invitaciones acerca de convocatorias, becas y actividades que son competencia de la FUGA | Acuerdo No 004 de 2017 Resolución No. 035 de 2021 |
| Convenios Interadministrativos/Interinstitucionales de Cooperación Desempeño rentabilidad social | Solicitud de información jurídica respecto del tema y que estén en línea con las competencias de la entidad | Acuerdo 004 de 2017 |

| | | |
|---|---|------------------------|
| Estímulos (becas, pasantías, premios) | Información respecto a lineamientos y resultados específicos de las convocatorias, becas, pasantías y premios ofertados y/o entregados por la FUGA, en el arte y la cultura conforme a las políticas del Sector Cultura, Recreación y Deporte. | Acuerdo No 004 de 2017 |
| Oferta artística y cultural | Información respecto a la agenda cultural y programación de actividades de la FUGA | Acuerdo No 004 de 2017 |
| Préstamo y uso de equipamientos y espacios culturales de la FUGA para el disfrute del arte y la cultura | Brindar información acerca del requisitos para el préstamo de los escenarios administrados por la FUGA | Acuerdo No 004 de 2017 |
| Procesos informales de formación artística, cultural, patrimonial y creativa | Informar a la ciudadanía acerca del acceso a los programas y servicios culturales que ofrezca la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. | Acuerdo No 004 de 2017 |
| Programa de estímulos | Información acerca de los programas de estímulos que se publiquen y que estén en el marco de las competencias de la FUGA | Acuerdo No 004 de 2017 |
| Programación artística y cultural | Información respecto a la agenda cultural y programación de actividades de la FUGA | Acuerdo No 004 de 2017 |
| Servicios de biblioteca especializada | Apoyo a los usuarios en la búsqueda y recuperación de información. Acceso a salas de lectura para la consulta de libros, revistas y periódicos. Convenios de préstamo interbibliotecario con bibliotecas universitarias, centros de documentación e instituciones de Bogotá que tienen colecciones especializadas en ciencias políticas y sociales dedicadas a la investigación. Espacio que se reserva a grupos de investigadores para que realicen tertulias o discusiones en torno a sus investigaciones. | Acuerdo No 004 de 2017 |
| Talleres de formación artística | Información de todas las acciones relacionadas con la construcción, apropiación, transformación o reflexión del conocimiento del campo del arte, la cultura, la creatividad y el patrimonio. La FUGA desarrolla actividades de formación en tres (3) líneas de trabajo dirigidos a la ciudadanía y una (1) dirigida a grupos poblacionales específicos, en alianza con otras entidades, los agentes, creadores, colectivos y organizaciones del sector artístico, cultural y creativo. | Acuerdo No 004 de 2017 |
| Temas de lectura y bibliotecas | Información acerca de artículos, libros y de más publicaciones de biblioteca, así como de la BiblioRed | Acuerdo No 004 de 2017 |

2.10.5. CANAL CAPITAL

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--------------------------------|--|---|
| Copias de material audiovisual | Obtener copias de programas y grabaciones producidos por Canal Capital para su uso en ámbito doméstico. | Resolución interna 005 - 2017, "Por medio de la cual se fijan las tarifas de CANAL CAPITAL". Ley 23 de 1982 "Sobre derechos de autor". |
| Cubrimiento de eventos | Cubrimiento y divulgación de eventos culturales y académicos | NA |
| Derecho de rectificación | Derecho a que se corrija, modifique o aclare alguna información que el ciudadano considere errónea o falsa | NA |

| | | |
|--|---|--|
| Diseño y ejecución de proyectos estratégicos de comunicación pública | Diseño y ejecución de estrategias comunicativas que ponen en el centro a la ciudadanía | Resolución 005 de 2017 "Por medio de la cual se fijan las tarifas de CANAL CAPITAL". Resolución-106-2017 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 005-2017 y se hace una delegación" |
| Fallas tecnológicas de red y conectividad | Fallas eléctricas, tecnológicas y/o de conectividad que le impiden al ciudadano acceder al servicio de televisión por señal abierta o streaming | NA |
| Horario programación | Consultas sobre los diferentes contenidos que emite la entidad a través de la señal abierta o streaming | NA |
| Página web y sistemas de información | Consultas o inquietudes que tengan los ciudadanos respecto a fallas o información de la página web o los sistemas de información de la entidad. | NA |
| Participación en programas | Solicitudes ciudadanas o de personas jurídicas para participar en programas emitidos por la entidad o para solicitar la realización de notas periodísticas sobre algún tema específico. | NA |
| Permiso de retransmisión de señal de televisión | Obtener autorización por escrito para retransmitir la señal de canal capital a los servicios de televisión comunitaria cerradas sin ánimo de lucro, en las diferentes localidades y municipios | Resolución 433 de 2013 "Por la cual se Reglamenta Parcialmente el Servicio de Televisión Comunitaria Cerrada Sin Ánimo de Lucro. |
| Programación general | Abarca todas las solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias entre otros sobre la programación del canal. | NA |
| Proyectos de televisión | Presentación de propuestas y/o proyectos de televisión por parte de los ciudadanos y/o personas jurídicas para ser tenidos en cuenta en la programación del canal. | NA |
| Servicio social | Servicio de información inmediata a través de la emisión de la Franja Informativa "avisos de personas desaparecidas" para ciudadanos que requieren de apoyo por sus carencias, marginación, necesidades o vulnerabilidad. | NA |
| Servicio streaming e internet | Consultas o inquietudes que tengan los ciudadanos respecto a fallas o información de la señal de streaming de la entidad. | NA |
| Tarifas publicitarias | Solicitudes de cotización o consultas sobre las tarifas que maneja el canal para los diferentes proyectos estratégicos de comunicación que presta la entidad. | NA |
| Visitas académicas | Atención en recorridos guiados por las áreas operativas a los estudiantes de universidades e instituciones educativas a nivel nacional en temas relacionados con la producción y emisión de programas de televisión. | NA |

2.10.6. INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|---|
| Evaluación de Anteproyectos de Bienes de Interés Cultural | El IDPC evalúa interdisciplinariamente las solicitudes de anteproyecto de intervención en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, con el fin de proteger, salvaguardar, recuperar y conservar, verificando el cumplimiento de las normas patrimoniales, técnicas y urbanísticas, como requisito previo a las solicitudes de licencias urbanísticas. | Decreto Distrital 70 de 2015, Art 6; Ley 1185 de 2008 , Art 7; Decreto Distrital 190 de 2004, Art 125 y 310. |
| Aprobación de aviso de publicidad exterior en bienes de interés cultural BIC | El IDPC protege los Sectores de Interés Cultural -SIC- y los Bienes de Interés Cultural –BIC– e Inmuebles colindantes a éstos del ámbito Distrital, de los cambios o modificaciones que puedan sufrir por las posibles afectaciones causadas por la instalación de Publicidad Exterior Visual –PEV–, a través de la evaluación y presentación de la respectiva solicitud, evaluando por parte de la entidad la petición realizada por el interesado | Ley 397 de 1997; Ley 1185 de 2008; Ley 1801 de 2016 Art 135; Decreto 678 de 1994; Decreto 959 de 2000; Decreto 506 de 2003; Decreto 190 de 2004; Decreto 189 de 2011; Decreto 1080 de 2015; Decreto 070 de 2015; Decreto 1077 de 2015; Decreto 603 de 2007; Acuerdo N. 1 de 1998 del Consejo de Bogotá; Acuerdo N 12 de 2000; Resolución 931 de 2008; Resolución 983 de 2010; Acuerdo Distrital 257 de 2006, Art 95; Resolución 983 de 2010. Art 6. |
| Estudio de solicitudes de intervención de bienes muebles y monumentos en espacio público | El IDPC busca establecer las actividades y requisitos para autorizar las solicitudes de intervención de los bienes muebles y monumentos de patrimonio cultural del espacio público del Distrito Capital a través de la verificación de los requisitos establecidos en la normatividad vigente | Constitución Política de Colombia 1991 Artículo 82; Ley 9 de 1989; Decreto Distrital 678 de 1994; Ley 397 de 1997; Ley 388 de 1997; Decreto Distrital 1003 de 2000; Decreto Distrital 606 de 2001; Decreto |

| | | |
|---|---|---|
| | | Distrital 396 de 2003; Decreto Distrital 190 de 2004 (POT); Decreto Distrital 215 de 2005; Ley 1185 de 2008; Decreto Nacional 763 de 2009; Resolución Nacional 0983 de 2010; Decreto Distrital 185 de 2011; Resolución 170 de 2011; Decreto Nacional 019 de 2012; Decreto Distrital 75 de 2013; Decreto Nacional 1080 de 2015; Decreto Nacional 1077 de 2015; Decreto Distrital 070 de 2015; Ley 1801 de 2016. |
| Intervenciones en espacio público en sectores de interés cultural | El IDPC protege los Sectores de Interés Cultural -SIC- y los Bienes de Interés Cultural –BIC- e Inmuebles colindantes a éstos del ámbito Distrital, de los cambios o modificaciones que puedan sufrir por las posibles afectaciones de las intervenciones en espacio público, a través de la evaluación y presentación de la respectiva solicitud evaluando por parte de la entidad la petición realizada por el interesado | Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 82; Ley 397 de 1997; Ley 1437 de 2011; Ley 9 de 1989; Decreto Distrital 678 de 1994; Ley 388 de 1997; Decreto Distrital 1003 de 2000; Decreto Distrital 606 de 2001; Decreto Distrital 396 de 2003; Decreto Distrital 190 de 2004 (POT); Decreto Distrital 215 de 2005; Ley 1185 de 2008; Decreto Nacional 763 de 2009; Resolución Nacional 0983 de 2010; Decreto Distrital 185 de 2011; Resolución 170 del 28 marzo 2011; Decreto Nacional 019 de 2012; Decreto Distrital 75 de 2013; Decreto Nacional 1080 de 2015; Decreto Nacional 1077 de 2015; Decreto Distrital 070 de 2015; Ley 1801 de 2016; Decreto 560 de 2018; Decreto 552 de 2018; Decreto 308 de 2018; Resolución 544 de 2019; Decreto 511 de 2019; Decreto 149 de 2019. |
| Evaluación de reparaciones locativas y primeros auxilios | El IDPC evalúa las solicitudes de autorización de reparaciones locativas y primeros auxilios en los inmuebles, colindantes y Sectores de Interés Cultural del Distrito Capital | Decreto 1080 de 2005, Art 2.4.1.1.7. y Art 2.4.1.4.4.; Ley 1801 de 2016 Art 135; Resolución 983 de 2010. Art 6; Decreto 70 de 2015, Art 2.2.6.1.1.10; Decreto 1077 de 2015 Art 2.2.6.1.1.10; Decreto 190 de 2004, Subcapítulo 4. |
| Equiparación de tarifas de servicios públicos a estrato uno (1) en inmuebles de interés cultural ante el instituto distrital de patrimonio cultural | El IDPC evalúa las solicitudes para establecer si un Inmueble de Interés Cultural cumple o no con los requisitos de la normatividad vigente necesarios para que las tarifas de servicios públicos domiciliarios le sean equiparadas a las del estrato 1, como incentivo para la conservación del Inmueble de Interés Cultural | Decreto 70 de 2015, Artículo 6, Numera 17; Decreto 70 de 2015, Artículo 17; Decreto 190 de 2004, Artículo 316; Ley 388 de 1997, Artículo 48. |
| Actividades educativas y culturales del museo de Bogotá | Con el objetivo de fomentar el sentido de pertenencia por el patrimonio cultural de la ciudad, como factor de desarrollo socio-cultural de la ciudadanía, el Museo de Bogotá pone a disposición de ciudadanos, ciudadanas y grupos de interés; un conjunto de actividades que incluyen talleres, conferencias, recorridos, exposiciones y visitas comentadas, entre otros, sobre patrimonio cultural. | Ley 115 de 1994; Ley 397 de 1997; Ley 1185 de 2008; Decreto 070 de 2015; Acuerdo 257 de 2006. |
| Asesoría técnica personalizada en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | Asesorar técnicamente a los ciudadanos sobre los servicios brindados por la Subdirección de Protección e Intervención, dentro del marco del proceso de protección para propender por la protección de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, los inmuebles colindantes y los que se localicen en Sectores de Interés Cultural incluyendo sus espacios públicos Se brinda asesoría para temas relacionados con: Equiparación a estrato uno, Publicidad exterior visual, Intervención en espacio público, control urbano, Intervenciones en inmuebles o anteproyectos en curso, reparaciones locativas y demás trámites y servicios asociados | Acuerdo Distrital 2 de 2007, Artículo 6; Decreto 070 de 2015; Decreto Nacional 1080 de 2015. |
| Asesoría técnica para la salvaguardia del patrimonio inmaterial | Brindar asesoría técnica a los grupos de interés, agremiaciones, comunidades o a la ciudadanía en general interesados en salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial y acompañar los procesos de inclusión de manifestaciones culturales en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) ante la autoridad competente | Ley 1185 de 2008; Decreto 1080 de 2015; Decreto 070 de 2015; Resolución 0330 de 2010; Decreto nacional 2358 de 2019. |

| | | |
|--|---|---|
| Concepto sobre bienes de interés cultural del Distrito Capital | El IDPC resuelve las solicitudes de los ciudadanos sobre conceptos técnicos relacionados con la norma aplicable al patrimonio arquitectónico y urbanístico de la ciudad con relación a los Bienes de Interés Cultural | Ley 1185 de 2008; Decreto Distrital 190 de 2004; Decreto Distrital 678 de 1994; Decreto Distrital 606 de 2001; Decreto Distrital 396 de 2003; Decreto Distrital 070 de 2015; Decreto Nacional 1080 de 2015. |
| Servicio de consulta en sala de archivo de bienes de interés cultural para el instituto distrital de patrimonio cultural | Los ciudadanos interesados pueden consultar los expedientes de Bienes Inmuebles de Interés Cultural, de predios colindantes y de los ubicados en sectores de interés cultural que reposan en el Archivo de Bienes de Interés Cultural de la entidad; fichas de valoración de BIC, proyectos de intervención en el espacio público de sectores de interés cultural e información técnica sobre los monumentos localizados en espacio público de sectores de interés cultural. Algunos de los expedientes del Centro Histórico cuentan con información desde 1980 | Ley 594 de 2000; Ley 1712 de 2014; Ley 1755 de 2015; Decreto 173 de 2004; Decreto 514 de 2006; Decreto 103 de 2015; Decreto 106 de 2015; Acuerdo AGN 038 de 2002; Resolución 372 de 2018. |
| Consulta de colecciones del centro de documentación | El Centro de Documentación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural brinda a los usuarios internos y externos servicios de información, recursos y fuentes enfocados a dar respuesta a las necesidades de información para estudios e investigaciones a través de la consulta en sala y préstamo interno del material que hace parte de la colección del Centro de Documentación del IDPC | Ley 30 de 1992 (Artículo 108); Ley 594 de 2000; Acuerdo 2 de 2007; Ley 1409 de 2010; Ley 1379 de 2010; Ley 1403 de 2010; Ley 1437 de 2011; Ley 1712 de 2014; Decreto 541 de 2015. |
| Solicitud de control urbano | Atender las solicitudes de la ciudadanía, usuarios o grupos de interés frente a presuntas obras de intervención verificando el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas en lo concerniente a Inmuebles de Interés Cultural del ámbito distrital, inmuebles colindantes a éstos e inmuebles o áreas de espacio público pertenecientes a Sectores de Interés Cultural, a partir de la inspección visual de las obras de intervención que se ejecutan o se ejecutaron en dichos inmuebles y sectores, teniendo en cuenta la existencia o no de los respectivos permisos | Ley 1755 de 2015; Ley 1801 de 2016; Decreto 678 de 1994; Decreto 190 de 2004; Decreto 1080 de 2015; Decreto 070 de 2015; Decreto Nacional 1077 de 2015; Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio; Decreto 560 de 2018; Resolución 983 de 2010. |
| Expedición de certificaciones de categoría de bienes de interés cultural | Resolver las solicitudes de la ciudadanía, usuarios y partes interesadas relacionadas con la declaratoria asignada a los inmuebles como Bienes de Cultural del Distrito Capital, informando si el inmueble se encuentra declarado, si es colindante con un inmueble de interés cultural o si está localizado en un Sector de Interés Cultural | Ley 1185 de 2008, Art 1; Decreto 190 de 2004, Artículo 125; Decreto 606 de 2001, Artículo 18; Ley 397 de 1997; Ley 1755 de 2015; Ley 1801 de 2016; Decreto 1080 de 2015; Decreto 070 de 2015; Decreto 560 de 2018; Decreto Nacional 1077 de 2015. Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio. |
| Fomentos a las prácticas de patrimonio | Programa Distrital de Estímulos – PDE, que busca fortalecer los procesos culturales y patrimoniales de la ciudad https://idpc.gov.co/ | N/A |
| Solicitud de imágenes digitales del archivo digital del Museo de Bogotá | Ofrecer a investigadores, profesores y ciudadanía en general el servicio de consulta, copias y permisos de uso y reproducción de imágenes del archivo digital de la colección del Museo de Bogotá, con fines de investigación, enseñanza o difusión cultural y científica, sin ánimo de lucro | Lineamientos internos |
| Programa adopta un monumento | El IDPC promueve el sentido de pertenencia la preservación, defensa, investigación, educación, divulgación y restauración de los bienes muebles de interés cultural ubicados en el espacio público del Distrito Capital a través del programa «Adopta un Monumento» con el fin de proteger el patrimonio cultural a través de la cooperación entre el Distrito y personas naturales/jurídicas | Ley 1185 de 2008; Decreto Distrital 190 de 2004; Decreto Distrital 678 de 1994; Decreto Distrital 606 de 2001; Decreto Distrital 396 de 2003; Decreto Distrital 070 de 2015; Decreto Nacional 1080 de 2015. |
| Recorridos patrimoniales, urbanos y naturales | Estrategia pedagógica a través de la cual se promueve la interacción y el reconocimiento del patrimonio cultural material, inmaterial y natural de Bogotá, por medio de recorridos y diálogos en diferentes circuitos patrimoniales de la ciudad, con la intención de fomentar en los habitantes la apropiación del patrimonio | Acuerdo 257 de 2006, Artículo 95; Acuerdo 257 de 2006 literal a) del artículo 95; Acuerdo 001 de 2019 artículo 10; Ley 1185 de 2008; Decreto 1080 de 2015; Decreto 070 de 2015; Decreto 2941 de 2009. |

2.11. SECTOR AMBIENTE

- ✓ SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
- ✓ JARDÍN BOTÁNICO “JOSÉ CELESTINO MUTIS” – JBB

- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA

2.11.1. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|---|
| Gestión de usuarios en la Ventanilla Virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente | Actualización de información básica de los usuarios (personas naturales o jurídicas) que realizan trámites o servicios ambientales con la SDA, por ejemplo el NIT, correo, datos del representante legal entre otros, así mismo se atienden PQR para la gestión y acompañamiento para que el usuario pueda realizar su nuevo registro en la ventanilla virtual, su para recuperación de la contraseña, a fin de que el usuario pueda ingresar correctamente a la ventanilla virtual (https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app) y Liquidar o radicar en línea un trámites o servicios ambientales. | Procedimiento interno |
| Ubicación geográfica. Productos cartográficos y/o consultas sobre afectación por determinantes ambientales y/o estructura ecológica principal en área, predio u objeto de consulta. | Consulta de localización predial, jurisdicción predial de la SDA, consultas sobre la inclusión de predios en elementos de la estructura ecológica principal y/o determinantes ambientales emitidas por las Autoridades Ambientales competentes (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR) y según disposiciones normativas del POT vigente; y tomando como base los Mapa de Referencia de la Infraestructura de Datos Espaciales-IDECA, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD y de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP. | Procedimiento interno |
| Disponibilidad de los sistemas de información o aplicativos que ofrece la Secretaría Distrital de Ambiente. | Disponibilidad de los sistemas de información, página web o sede electrónica de la SDA, Visor Geográfico Ambiental, Observatorio Ambiental de Bogotá, STORM, entre otros sistemas de acceso al público, así mismo se atienden solicitudes de información con el acceso y disponibilidad de la información o del contenido en ellos. | Decreto Distrital 109 de 2009 |
| Indicadores ambientales, estadísticas, variables, documentos de interés ambiental o información ambiental en general. | Indicadores ambientales, estadísticas, variables, documentos técnicos, pedagógicos de interés ambiental; o información ambiental en general por ejemplo de calendario ambiental, jornadas de siembra o de arborización, de esterilización, capacitaciones, en los cuales se relaciona el link del OAB donde puede encontrar la información o de otros temas como quejas ambientales donde se direcciona con la dependencia encargada. También como ofertas de investigación o invitaciones a participar de eventos académicos o de divulgación, entre otros. | Decreto 681 de 2011 adopta el OAB como el sistema de reporte oficial de estadísticas ambientales del Distrito Capital |
| Componente regional de los proyectos ambientales del D.C. | Proyectos ambientales que impulsan el fortalecimiento de la articulación regional mediante el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la región para el cuidado, conservación y restauración del ambiente. | Decreto Distrital 109 de 2009 |
| Acciones de educación ambiental en las aulas ambientales | En la estrategia de Aulas Ambientales se desarrollan acciones pedagógicas en las diferentes temáticas ambientales, con 42 líneas de profundización, recorridos de interpretación ambiental, Servicio Social Ambiental, apoyo a los Proyectos Ambientales Escolares y procesos de formación a Dinamizadores Ambientales. Esta estrategia se desarrolla con todos los grupos etarios: niños, jóvenes, adultos, adulto mayor y teniendo en cuenta los enfoques ambiental, poblacional, diferencial, de género y territorial. En la estrategia de Aulas Ambientales se desarrollan acciones pedagógicas en las diferentes temáticas ambientales, con 42 líneas de profundización, recorridos de interpretación ambiental, Servicio Social Ambiental, apoyo a los Proyectos Ambientales Escolares y procesos de formación a Dinamizadores Ambientales. | Decreto 675 de 2011; CONPES 13 de 2019 Plan de acción política pública de Educación Ambiental, Secretaria Distrital de Ambiente |

| | | |
|---|--|---|
| | AUAMBARI ejecuta acciones de educación ambiental desde la música, el teatro, la danza, la pintura, la literatura y las artes plásticas se generan actos pedagógicos de trascendencia ambiental. Así mismo, se nutre de diferentes credos, religiones y sabidurías ancestrales para entender desde la diversidad, el respeto y el carácter sagrado de todas las formas vida. | Decreto 675 de 2011; CONPES 13 de 2019 Plan de acción política pública de Educación Ambiental, Secretaria Distrital de Ambiente |
| Acciones de educación ambiental en todas las localidades del D.C. | La implementación de estrategias de educación ambiental en el Distrito busca generar cambios individuales y colectivos a través de actividades que permitan el acercamiento y reconocimiento del territorio de una forma más incluyente y participativa, mediante actividades teórico-prácticas dirigidas a todo público, enfocadas en generar un sentido de apropiación y pertenencia hacia los territorios ambientales | Decreto 675 de 2011; CONPES 13 de 2019 Plan de acción política pública de Educación Ambiental, Secretaria Distrital de Ambiente |
| Caminatas ecológicas | Actividad de recreación pasiva, organizada y programada previamente para un colectivo, por un/a operador/a o sus participantes, que consiste en realizar un recorrido de interpretación ambiental para contemplar el paisaje o el ambiente, con fines informativos, interpretativos, de disfrute, culturales y/o educativos. | Decreto 577 de 2011. |
| Acciones de educación ambiental mediante el uso de las TIC's | Para desarrollar acciones con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), se cuenta con el túnel ambiental, el cual tiene imágenes 360° que permiten interactuar y conocer diferentes espacios ambientales como humedales del Distrito. Así mismo, se tienen gafas de realidad virtual. De igual manera, se cuenta con juegos interactivos mediante el uso de dispositivos móvil como el explorador climático | Decreto 675 de 2011; CONPES 13 de 2019 Plan de acción política pública de Educación Ambiental, Secretaria Distrital de Ambiente |
| Procesos de participación ciudadana | La participación es el mecanismo en donde se involucra e incentiva a la comunidad a desarrollar y ejercer procesos de gestión, movilización, incidencia, y control ambiental en la planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los conflictos ambientales locales y distritales, con el fin de generar a nivel comunitario sentido de apropiación hacia los territorios ambientales, y así avanzar en la generación de una cultura ciudadana responsable con el ambiente. La OPEL ejerce el proceso de participación a través de 20 gestores ambientales, asignados a las 20 localidades del Distrito Capital; quienes tienen por objetivo principal liderar y generar procesos de gestión ambiental con enfoque participativo comunitario, con el fin de fomentar la recuperación y apropiación de los derechos y espacios ambientales, a nivel local y distrital. | Ley 134 de 1994; Ley Estatutaria 1757 de 2015. |
| Comisiones Ambientales Locales | La Comisión Ambiental Local (CAL) conformada por representantes del sector público y representantes de las comunidades, es la instancia local en donde se coordinan todas las acciones en materia ambiental buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales locales. En este espacio se construye el Plan Ambiental Local, se analizan las situaciones ambientales conflictivas de las localidades y se establecen acciones para su mitigación, se hace seguimiento a los proyectos ambientales de los Fondos de Desarrollo Locales y se brinda asesoría sobre actuaciones misionales de la entidad. | Decreto 575 de 2011 |
| Consejo Consultivo de Ambiente | El Consejo Consultivo de Ambientes es la instancia consultiva para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del Distrito Capital | Decreto 81 de 2014. |
| Programa Mujeres que Reverdecen | El programa Mujeres que Reverdecen tiene como fin reforzar conocimientos y mejorar capacidades a 3.000 mujeres en condición de vulnerabilidad, en torno a nuevos esquemas de intervención como la implementación de diseños de restauración en las áreas de interés ambiental y la creación de nuevos esquemas asociativos para brindar apoyo a las mujeres que se vieron beneficiadas en la primera etapa del programa | Procedimiento interno |
| Validación de información de contratos | Validación de existencia de contrato y/o verificación de información de contrato | Procedimiento interno |

| | | |
|--|--|--|
| Tramite financiero | Informamos sobre los porcentajes de retención y descuentos realizados en los pagos, tanto, de personas jurídicas como personas naturales | Procedimiento interno |
| | Disponemos de los estados financieros y ejecuciones presupuestales de la Secretaria Distrital de Ambiente, los cuales se encuentran en la página web: http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/informes-de-gestion | Procedimiento interno |
| | Remitimos el RUT de la entidad a las personas que lo solicitan. | Procedimiento interno |
| | Devoluciones de dineros con el aval de las áreas misionales, o el estado que se encuentra la devolución | Procedimiento interno |
| | Soporte de los pagos realizados por motivo de resoluciones. | Procedimiento interno |
| | Damos respuesta cuando solicitan constancia o estado de una orden de devolución | Procedimiento interno |
| | Tramites de pagos por órdenes judiciales | Procedimiento interno |
| | Solicitud de trámite de libranzas. | Procedimiento interno |
| | Información presupuestal de la entidad | Procedimiento interno |
| | Solicitudes de pagos de liquidaciones a funcionarios que han tenido algún relación laboral con la entidad. | Procedimiento interno |
| | Información sobre el procedimiento del trámite de pagos de la entidad | Procedimiento interno |
| | Estado de los cobros persuasivos y coactivos realizados por la entidad | Procedimiento interno |
| Adquisición predial | Comunicaciones oficiales relacionadas con gestión predial para adquisición de predios en áreas de importancia ambiental por motivos de utilidad pública e interés social. | Procedimiento interno |
| Gestión del Riesgo por Incendio Forestal | Ejecución de actividades para la gestión del riesgo por incendio forestal, acorde con la normatividad vigente y de acuerdo con la responsabilidad que tiene en la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales (CDPMIF). Comunicaciones oficiales relacionadas con la gestión del riesgo por incendio forestal. | Procedimiento interno |
| Manejo de Suelos de Protección por riesgos | Comunicaciones oficiales de Caja de Vivienda Popular. Comunicaciones oficiales de entidades relacionadas con predios en suelos de protección por riesgos. | Procedimiento interno |
| Activación para la respuesta de la SDA a emergencias | Activación de las áreas ejecutoras para responder las emergencias notificadas a la SDA y que son de su competencia. | Procedimiento interno |
| Temáticas relacionadas con Cerros Orientales - Franja de Adecuación y Senderos | Solicitudes relacionadas con Cerros- Cumplimiento decreto 485 de 2015, Sentencia Cerros Orientales y Operación de Senderos. | Procedimiento interno |
| Cambio Climático | Solicitudes y requerimientos relacionados con temáticas de cambio climático. | Procedimiento interno |
| Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA | Solicitudes relacionadas con el Plan Institucional de Gestión Ambiental a nivel externo (entidades Distritales). | Procedimiento interno |
| Ejecución y seguimiento al POMCA Río Bogotá | Solicitudes relacionadas con el POMCA (entidades Distritales) y Reporte a CAR. | Orden 4.8 sentencia rio Bogotá |
| Ejecución y seguimiento al POMCA Río Guayuriba | Solicitudes relacionadas con el POMCA (entidades Distritales) y Reporte a CAR. | Orden 4.8 sentencia rio Bogotá |
| Cumplimiento sentencia Río Bogotá | Solicitudes relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones de la sentencia a cargo de la DGA. | Sentencia Río Bogotá No. 2004 - 000479 |
| Curadurías | Solicitudes relacionadas con las curadurías en la franja de adecuación cerros orientales. | Acción Popular de radicado No. 2005-000662 |
| Consejo Cuenca Media | Participación como secretario del consejo de cuenca Media del Río Bogotá. | Orden 4.8 sentencia rio Bogotá |
| Tramite corporativo | Solicitudes videos cámaras por temas accidentes o robos cerca de la SDA. | Procedimiento interno |
| | Solicitudes por prácticas estudiantiles | Procedimiento interno |
| | solicitudes para ofrecimiento de productos y servicios para los colaboradores de la SDA | Procedimiento interno |

| | | |
|---|---|--|
| | Temas talento humano, quejas por acoso laboral, teletrabajo, certificaciones CETIL y laborales para funcionarios. | Procedimiento interno |
| | Temas relacionados con las Obras de infraestructura . | Procedimiento interno |
| Solicitudes de prestamos | Solicitudes de préstamos de humedales para grabaciones y entrevistas | Procedimiento interno |
| Entrevistas a medios | Todo tipo de entrevista relacionado con temas de ambiente | Procedimiento interno |
| Políticas Ambientales Públicas | La SPPA atiende solicitudes de información relacionadas a la implementación y seguimiento de las Políticas Públicas Distritales. En general lo concerniente en la gestión de los diferentes instrumentos de Planeación Ambiental que operativita el Plan de Gestión Ambiental del Distrito. | Decreto Distrital 109 de 2009 Resolución 2045 de 2017 |
| Participación en la formulación de políticas intersectoriales, donde el componente ambiental es transversal al eje temático de cada una de esas políticas | Por ejemplo, las políticas poblaciones, diferenciales, transversales o con enfoque en derechos humanos. | Decreto Distrital 109 de 2009 |
| Instrumentos operativos de planeación ambiental | Atiende solicitudes de información relacionadas con la formulación y seguimiento de los instrumentos operativos de planeación ambiental de corto plazo, los cuales son el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, los Planes Ambientales Locales PAL y los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA, cuyos principales responsables son las entidades distritales. | Decreto Distrital 109 de 2009; Decreto 456 de 2008; Decreto 815 de 2017; Resolución 00242 de 2014; Decreto 165 de 2015. |
| Reporte de información ambiental de los instrumentos PIGA y PACA en la herramienta STORM | Solicitudes de apertura de usuarios, gestión de errores en el aplicativo, solicitudes de capacitaciones en el manejo del aplicativo, consultas sobre el contenido y forma de la información a cargar en la herramienta STORM e información en general para el cargue de la información ambiental de las entidades que reportan del PIGA y PACA. | Decreto Distrital 109 de 2009; Decreto 815 de 2017. |
| Formulación de los Planes de Manejo Ambiental | Solicitudes relacionados a la formulación de los Planes de Manejo Ambiental. | Decreto Distrital 109 de 2009 |
| Otros instrumentos de planeación ambiental distritales | Son instrumentos enfocados a la ordenación o al manejo para la conservación y/o recuperación de áreas con valor ambiental o de recursos naturales específicos, como los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas - POMCA; planes de manejo ambiental, entre otros. Por ejemplo, información relacionada con la formulación y seguimiento de Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas - PMA, Plan Distrital del Agua, Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 | Decreto Distrital 109 de 2009 |
| Seguimiento y control a las fuentes fijas generadoras de emisiones atmosféricas en el Distrito Capital. | Se realiza visitas de inspección a empresas generadoras de emisiones atmosféricas | Acuerdo 257 de 2006 Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, Decreto 948 de 1995 Resolución 909 de 2008 Resolución 6982 de 2011 Decreto 623 de 2011 |
| Evaluación de Estudios de emisiones con miras a verificar el cumplimiento normativo (Aplicativo) | Se realiza visitas de inspección a empresas que por norma, tienen que presentar sus estudios de emisiones | Acuerdo 257 de 2006 Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 Decreto 948 de 1995 Resolución 909 de 2008 Resolución 760 de 2010; Resolución 6982 de 2011 Decreto 623 de 2011. |
| Evaluación de permiso de emisiones para fuentes fijas empresas que lo requieren (Aplicativo) | Se realiza visita a las empresas que por norma, deben tramitar un permiso de emisiones. | Acuerdo 257 de 2006; Decretos Distritales 109 y 175 de 2009; Decreto 948 de 1995; Resolución 619 de 1997; Resolución 909 de 2008; Resolución 760 de 2010; Resolución 6982 de 2011; Decreto 623 de 2011 Decreto 1076 de 2015 |
| Acompañamientos para muestreo Isocinético y/o determinación de fuentes fijas (Aplicativo) | Se realiza el muestreo de contaminantes a empresas y/o industrias ubicadas en el Distrito Capital que cuenten con fuentes fijas, mediante la toma de muestras de las emisiones atmosféricas generadas. | Acuerdo 257 de 2006 Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 Resolución 909 de 2008 |

| | | |
|--|--|---|
| | | Resolución 760 de 2010; Resolución 6982 de 2011 |
| Apoyo interinstitucional en operativos con el propósito de verificar el cumplimiento normativo en materia de emisiones atmosféricas. | Se apoya a operativos Distritales relacionados con verificación de las emisiones atmosféricas de industrias | Acuerdo 257 de 2006 Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 |
| Seguimiento y control a quemas a cielo abierto en predios privados | Se realiza el seguimiento y control cuando se presentan quemas en predios privados, no en espacio público. | Acuerdo 257 de 2006 Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 Decreto 948 de 1995 |
| Seguimiento y control a olores ofensivos que sean producto de una actividad económica | Se hace el seguimiento y control cuando se presentan quejas por olores que sean ofensivos por algún proceso productivo | Resolución 1541 de 2013 |
| Programa de Autorregulación Ambiental para fuentes móviles | Se aprueba autorregulación que presentan las empresas de servicio público o de carga frente al control de las emisiones, para estar exentos de pico y placa ambiental. | Resolución 1304 de 2012; Resolución 910 de 2008; Decreto Distrital 567 de 2006 |
| Certificación en materia de revisión de gases- CDA'S | Se prueba o niega la certificación para que los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA's), puedan operar en el Distrito | Resolución 3768 de 2013; Resolución 910 de 2008 |
| Vehículos chimenea que circulan en la ciudad de Bogotá | Se reciben peticiones de vehículos de servicio público o de carga que sus contaminantes son visibles | Resolución 556 de 2003 Decreto Distrital 567 de 2006 |
| Solicitudes (soportes-adjuntos-reprogramaciones) requerimientos ambientales | Se efectúa requerimientos a empresas o particulares, para realizarles control de sus emisiones | Resolución 556 de 2003 Decreto Distrital 567 de 2006 |
| Seguimiento y control a fuentes móviles | Se realiza operativos en vía de control a las emisiones de los vehículos que circulan en el servicio público | Decreto 411 de 2016, Decreto Distrital 567 de 2006 |
| Control y seguimiento a Centros de Diagnóstico Automotor (CDA's) y Visitas a ensambladoras, importadoras (Concesionarios) | Se expide la certificación al CDA, realiza anualmente seguimiento y control a los CDAS, así mismo realiza visitas a concesionarios | Resolución 3768 de 2013; Resolución 910 de 2008; Ley 1333 de 2009 |
| Registro de Instalación de elementos de publicidad exterior (vías, altura de la valla, Distancia) de vallas institucionales, vehiculares y vallas tubulares | Se atiende los trámites por usuarios que solicitan el registro para instalar publicidad exterior de algunos elementos | Decreto 959 de 2000 Decreto 506 de 2003 Resolución 931 de 2008 (registro) Resolución 2962 de 2011 (pantallas) |
| Regula la Ubicación de avisos, pendones, mogadores, LED, etc. | Se hace control a los elementos de publicidad que se encuentran en fachadas o en espacio público | Decreto 959 de 2000 Decreto 506 de 2003 Resolución 5453 de 2009 (pendones) Resolución 5572 de 2009 (vehículos) |
| Evaluación, seguimiento y control de la emisión de ruido a las actividades económicas (comercio, industria y servicios) en el área urbana del Distrito, siempre y cuando las fuentes sonoras se encuentren al interior de un predio, donde la emisión trascienda lo privado y genere una presunta afectación al ambiente | Se realiza evaluación y seguimiento al ruido que genera fuentes fijas por cualquier actividad económica, y que pueden afectar al ambiente. | Ley 99 de 1993; Ley 388 de 1997; Decreto 1076 de 2015; Ley 1801 del 2016. |
| Atención solicitudes de los ciudadanos por ruido, quejas (internet, sdqs), derechos de petición, acciones populares, tutelas y otros, solo relacionadas con emisión de ruido de actividades económicas, comerciales e industriales. | | |

| | | |
|---|--|--|
| Generación de conceptos técnicos sobre estudios de Ruido Ambiental | La Red de Monitoreo de Ruido Ambiental del Distrito, genera conceptos basados en los registros de ruido ambiental de las diferentes estaciones de monitoreo de ruido de la red, y las trayectorias de vuelo en el espacio aéreo del Distrito tomadas antenas con tecnología ADS-B, además de la cantidad de vuelos. | Ley 99 de 1993; Ley 388 de 1997; Resolución 0627 de 2006; Decreto 1076 de 2015. |
| Generación y suministro de los Mapas Estratégicos de Ruido - MER para la ciudadanía | La Red de Monitoreo de Ruido Ambiental del Distrito, debe realizar cada 4 años la actualización de los mapas basados en la representación cartográfica de los niveles de ruido existentes en Zonas de Especial Atención en el Distrito. | N/A |
| Monitoreo y seguimiento del comportamiento de la calidad del aire en la ciudad. | La Red de Monitoreo de Calidad de Aire, se encarga de vigilar las concentraciones de contaminantes criterio y variables meteorológicas (precipitación, temperatura, presión atmosférica, radiación solar, velocidad y dirección del viento), por medio de las veinticinco (25) estaciones instaladas en diferentes lugares de la ciudad, con el objetivo de garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana que pueda ser causado por los contaminantes en la atmósfera. | Acuerdo 367 de 2009; Resolución 650 de 2010; Resolución 2154 de 2010; Resolución 2254 de 2017. |
| Sistema de Alertas Tempranas Ambientales de Bogotá para su componente aire - SATAB-AIRE (Informes de declaración y desactivación de alertas, Plan de Contingencia para la atención de episodios de contaminación atmosférica) | El grupo del Sistema de Alertas Tempranas para Bogotá, contempla la conformación, operación y desactivación del Comité de validación y seguimiento de alertas y emergencias por contaminación atmosférica, el cual se activa una vez se cumplen los criterios para la declaración de alertas o emergencias en el Distrito. | Decreto 595 de 2015; Resolución Conjunta 2410 de 2015; Resolución Conjunta 868 de 2021. |
| Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados | Solicitud de evaluación técnica del arbolado urbano por manejo y mitigación del riesgo en espacio público (PODA O TALA) | Decreto Distrital 531 de 2010 y 383 de 2018 |
| | Solicitud de evaluación técnica del arbolado urbano por efecto de obra en propiedad privada o en espacio público | Decreto Distrital 531 de 2010 y 383 de 2018 |
| | Tala ilegal o afectación al arbolado urbano | Decreto Distrital 531 de 2010 y 383 de 2018 |
| | No realización de la evaluación técnica del arbolado urbano por obra o manejo en espacio público o privado | Decreto Distrital 531 de 2010 y 383 de 2018 |
| Queja o denuncia por presunta tenencia ilegal de Fauna Silvestre | Tenencia ilegal de Fauna Silvestre | Decreto 1076 de 2015 |
| Salvoconducto único nacional en línea para la movilización de FAUNA SILVESTRE | El Salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica (SUNL) es una autorización para movilizar o transportar en el territorio Nacional los especímenes de la fauna silvestre, cuya obtención esté legalmente amparada. Solamente son excluidas de este trámite los especímenes contemplados en la resolución 1909 de 2017, modificada por la Resolución 0081 de 2018. | Decreto 1076 de 2015; Resolución 1909 de 2017; Resolución 0081 de 2018. |
| Autorización para Exportación o Importación de especímenes de Fauna Silvestre (Cites y No Cites). | Recibir y atender las solicitudes de verificación de exportación o importación de especímenes de fauna silvestre amparados por permisos CITES y NO CITES de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. | Ley 17 de 1981; Resolución 1367 de 2000; Resolución 1263 de 2006. |
| Evaluación de permisos de aprovechamiento de fauna silvestre. | La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental en el Distrito, debe otorgar o negar los permisos de aprovechamiento de fauna silvestre, es así como cualquier usuario que desee realizar actividades de procesamiento, transformación, comercialización, exhibición y/o almacenamiento de especímenes de fauna silvestre, debe contar previamente con el respectivo permiso expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA. | Decreto 1076 de 2015. |
| Rescate de fauna silvestre en condiciones de riesgo o estado vulnerable | Atención de PQRS ciudadanas por presencia de fauna silvestre en riesgo o en situación vulnerable, como resultado final se logra la verificación de la situación y la recuperación de los animales en riesgo para ser reubicados o atendidos en el centro de valoración y rehabilitación de fauna silvestre con la finalidad de ser regresados a su hábitat natural. | Decreto 1076 de 2015; Resolución 1909 de 2017; Resolución 0081 de 2018; Resolución 2064 de 2010. |

| | | |
|--|--|--|
| Atención de casos por tenencia, comercialización o tráfico ilegal de fauna silvestre en el Distrito Capital | Atención de PQRS ciudadanas por actividades de tenencia, comercialización o tráfico ilegal de fauna silvestre, como resultado final se logra la verificación de la situación y la recuperación de la fauna afectada (mediante decomisos, aprensión o incautación policial) para ser reubicada o atendida en el Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre con la finalidad de ser liberada o cualquier otra alternativa de disposición final, tal como lo reglamenta la Resolución 2064 de 2010 de MINAMBIENTE | Decreto 1076 de 2015; Resolución 1909 de 2017; Resolución 0081 de 2018; Resolución 2064 de 2010. |
| Certificación para importar o exportar productos forestales en segundo grado de transformación y los productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural | Mediante este trámite es posible obtener la certificación para importar o exportar productos forestales en segundo grado de transformación, flor cortada, follaje y demás productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural. Las empresas forestales que realicen actividades de plantación, manejo, aprovechamiento, transformación o comercialización de productos primarios o secundarios del bosque o de la flora silvestre, que cuenten con el Registro del Libro de Operaciones de las Industrias Forestales en el Distrito Capital y estén al día con la entrega de reportes a la Autoridad Ambiental, podrán solicitar la Certificación de Exportación o Importación de Flora Silvestre, documento necesario para adelantar el trámite ante las autoridades de comercio exterior y de aduanas. | *Resolución 1971 de 2019; Decreto 1076 de 2015; Resolución 5589 de 2011; Resolución 454 de 2001; Resolución 1367 de 2000 |
| Atención solicitud de Reconocimiento de Procedencia Legal de Productos Forestales - RPLPF | Mediante este trámite es posible obtener el reconocimiento a las industrias forestales que se encuentran cumpliendo con la normativa ambiental en materia del recurso forestal. Las empresas forestales que realicen actividades de plantación, manejo, aprovechamiento, transformación o comercialización de productos primarios o secundarios del bosque o de la flora silvestre, que cuenten con el Registro del Libro de Operaciones de las Industrias Forestales en el Distrito Capital y estén al día con la entrega de reportes a la Autoridad Ambiental, podrán solicitar el reconocimiento a la Industria forestal de acuerdo con lo normado en el artículo 6 del Decreto 1971 de 2019. | Resolución 1971 de 2019. |
| Verificación para exportar o importar especímenes de flora silvestre amparados con permisos Cites y No Cites. | Es la inspección que realiza la autoridad ambiental competente, en el puerto de embarque o desembarque de la carga objeto de la exportación o importación de especímenes de la Flora Silvestre amparados con permisos CITES (velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para la supervivencia de las especie) y NO CITES expedidos previamente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para verificar que los productos objeto de la exportación o importación correspondan a la información suministrada por el solicitante. La Secretaría Distrital de Ambiente atenderá las solicitudes cuyo puerto de entrada o salida sea Bogotá D.C. | Resolución 454 de 2001; Resolución 1367 de 2000. |

| | | |
|--|--|--|
| Registro del libro de operaciones forestales. | <p>Registrar el libro de operaciones de las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados, las de comercialización forestal y las de comercialización y transformación secundaria de productos forestales.</p> <p>Toda empresa constituida como persona natural o jurídica que plante, maneje, aproveche, comercialice y/o transforme productos primarios (bloques, tablas, chapillas, piezas) o secundarios (productos elaborados en madera como láminas, aglomerados, contrachapados, muebles y accesorios en madera) del bosque o de la flora silvestre (semillas, resinas, látex, frutos, follajes, cortezas, bejuco) se cataloga como industria forestal y debe registrar un libro de operaciones de su actividad comercial ante la Autoridad Ambiental que ejerce jurisdicción en el sitio donde adelanta la actividad, en cumplimiento de los Artículos 64 al 68 del régimen de aprovechamiento forestal (Decreto 1791/96).</p> <p>Toda persona natural y/o jurídica que hace transformación primaria de productos forestales y/o transformación secundaria de productos forestales y/o de productos terminados y las de comercialización forestal.</p> | Decreto 1076 de 2015 Artículo 2,2,1,1,11,3 |
| Salvoconducto Único Nacional en línea SUNL - Flora y arbolado urbano. | Autorización para movilizar dentro del territorio nacional especímenes de la diversidad biológica (flora); así como para su removilización y renovación. | Resolución 1909 de 2017 |
| Trámites de licenciamiento ambiental | <p>Solicitud de información sobre trámite de licenciamiento ambiental</p> <p>Solicitud de información sobre aplicabilidad de licencia ambiental</p> <p>Solicitud de información sobre proyectos, obras o actividades que cuentan con licencia ambiental</p> <p>Solicitud de información frente a la gestión de la entidad frente a proyectos, obras o actividades que cuentan con licencia ambiental</p> <p>Quejas por contaminación o afectación a recursos naturales por parte de proyectos, obras o actividades que cuentan con licencia ambiental</p> <p>Solicitud de información sobre términos de referencia para proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental</p> | Trámite para la obtención de la licencia ambiental reglamentado por Decreto 1076 de 2015 |
| Procedimiento sancionatorio de carácter ambiental | <p>Solicitud de información sobre el estado de los procesos sancionatorios adelantados por la autoridad ambiental.</p> <p>Solicitud de información sobre medidas preventivas impuestas por la autoridad ambiental.</p> <p>Solicitud de información cuantitativa de procesos sancionatorios, sanciones y medidas preventivas.</p> <p>Solicitud de impulso procesal.</p> <p>Solicitud de información sobre la existencia de procesos sancionatorios frente a terceros (personas naturales/jurídicas)</p> | Ley 1333 de 2009 |
| En el marco del componente de mitigación de cambio climático, se realiza seguimiento a la reducción de gases efecto invernadero (GEI) a través de la realización de inventario de GEI (IGE) e indicadores. | Solicitud de información sobre IGEI. | Decretos 109 y 175 de 2009 |
| Solicitud de copias de expedientes | <p>Solicitud de copias de los expedientes de los trámites realizados en los procesos sancionatorios y permisivos custodiados por la Dependencia.</p> <p>Quejas por no encontrar documentos insertados en los expedientes.</p> <p>Quejas por no poder acceder a los expedientes.</p> | Resolución 00043 (sic) |

| | | |
|---|--|--|
| Evaluación de caracterizaciones de vertimientos de agua residual no doméstica - ARnD | Se realizan actividades de inspección, vigilancia y control, tales como visitas técnicas, recorridos y operativos a las actividades y usuarios que como consecuencia de sus actividades genera vertimientos de agua residual no doméstica -ARnD | Resolución 631 de 2015; Resolución 3957 de 2009; Decreto 1076 de 2015 |
| Visitas de control y vigilancia a usuarios que generan vertimientos a la red de alcantarillado público. | Se realizan visitas de control y vigilancia a usuarios que generan vertimientos a la red de alcantarillado público, con el fin de verificar el cumplimiento en materia ambiental. | Resolución 631 de 2015; Resolución 3957 de 2009; Decreto 1076 de 2015 |
| Control y vigilancia a la gestión de residuos peligrosos y/o aceites usados | Ejecución de las actividades de control a los usuarios generadores de residuos peligrosos para evaluar el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de residuos peligrosos, aceites usados y/o PCB en el Distrito Capital. | Decreto 1076 de 2015; Resolución 1188 de 2003; Resolución 222 de 2011; Resolución 1741 de 2016 |
| Atención a instrumentos ambientales | Atención a Registros como generadores de residuos peligrosos Atención a Inscripciones como Acopiador Primario de Aceite Usado en el D.C. Atención a Registros en el Inventario Nacional de PCB | Resolución 1362 de 2007 Resolución 1188 de 2003 Resolución 222 de 2011 |
| Seguimiento a desintegración vehicular | Seguimiento a los usuarios que cuentan con la autorización ambiental por parte de esta Entidad, para la actividad de desintegración vehicular | Resolución 1606 de 2015 |
| Validación de planes de contingencia para el transporte y/o almacenamiento de sustancias nocivas | Revisión, validación y registro de los Planes de Contingencia para el transporte y/o almacenamiento de sustancias nocivas. | Decreto 1076 de 2015 Decreto 050 de 2018 Resolución 1209 de 2018 Decreto 1068 de 2021 |
| Validación y Transmisión de registros de generadores de respel al IDEAM | Revisión, validación y transmisión de cada uno de los registros de generadores de residuos peligrosos en el aplicativo del IDEAM, la cual se ejecuta en dos jornadas anuales | Resolución 1362 de 2007 |
| Validación y Transmisión de registros en el Inventario Nacional de PCB, al IDEAM | Revisión, validación y transmisión de cada uno de los registros (incluyendo cada uno de los equipos registrados por cada usuario) del Inventario Nacional de PCB en el aplicativo del IDEAM, la cual se ejecuta anualmente. | Resolución 222 de 2011 |
| Temáticas ambientales de estaciones de servicio de combustible | Control al almacenamiento y distribución de combustibles en el perímetro urbano del distrito | Resolución 1170 de 1997; Decreto 1076 de 2015 |
| Movilización de aceite usado | Empresas con obligatoriedad de trámite ante SDA | Resolución 1188 de 2003 |
| Planes de contingencia en estaciones de servicio | Registro de Plan de Contingencia | Resolución 1868 de 2021 |
| Planes de contingencia de transporte de hidrocarburos | Registro de Plan de Contingencia | Resolución 1209 de 2018 |
| Derrames de hidrocarburos | Reporte de emergencias, controla a afectación del recurso hídrico y el suelo | Decreto 1076 de 2015 |
| Permiso de Vertimientos | Autoriza a cualquier persona natural o jurídica, previo al inicio de su actividad para que realice las descargas de las aguas residuales generadas por esta previo tratamiento, a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, de acuerdo con el cumplimiento de las normas de calidad de los vertimientos. | Decreto 1076 de 2015; Resolución 1514 de 2012; Decreto 50 de 2018; Resolución 631 de 2015; Resolución 5467 de 2021; Ley 1333 de 2009; Resolución 5589 de 2011; Resolución 699 de 2021; Resolución 1058 de 2021; ley 1333 de 2009 |
| Concesión de agua superficiales | Es obtener el derecho de usar o aprovechar las aguas de uso público para: Abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación, Riego y silvicultura, Abrevaderos cuando se requiera derivación industrial, Generación térmica o nuclear de electricidad, Explotación minera y tratamiento de minerales, Explotación petrolera, Inyección para generación geotérmica, Generación hidroeléctrica, Generación cinética directa, Transporte de minerales y sustancias tóxicas, Acuicultura y pesca, Recreación y deportes, Usos medicinales, Otros usos minerales | Decreto 1076 de 2015; Ley 373 de 1997; Decreto 1575 de 2007; Ley 1333 de 2009; Resolución 1058 de 2021 |
| Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos | Es el instrumento de manejo ambiental que contiene el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales | Resolución 1433 de 2004; Resolución 3428 de 2017; Resolución 5479 de 2021; Resolución 5467 de 2021; Ley 1333 de 2009 |

| | | |
|---|--|---|
| | descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial. | |
| Evaluación, control y seguimiento en materia de vertimientos a fuentes superficiales y/o suelo | Se realizan actividades de inspección, vigilancia y control, tales como visitas técnicas, recorridos y operativos a las actividades y usuarios que como consecuencia de sus actividades generan aguas residuales a fuentes superficiales o al suelo. | Decreto 1076 de 2015; Resolución 631 de 2015; Resolución 3956 de 2009; Resolución 5467 de 2021; Resolución 1256 de 2021; Resolución 699 de 2021; Ley 1333 de 2009 |
| Solicitud de información si el predio tiene afectación por actividades extracción de minerales dentro del perímetro urbano de Bogotá. | Se realiza visita técnica de control ambiental al área del predio de interés, con el fin de realizar una inspección visual de presuntas afectaciones por antigua actividad extractiva de minerales, se emite oficio de respuesta a quien solicita la información. | Ley 99 de 1993; Ley 685 de 2001; Resolución 2001 de 2016; Resolución 1499 de 2018 |
| Denuncia sobre la explotación mineras a cielo abierto en áreas protegidas de competencia de la SDA | Se realiza visita técnica al área de la denuncia en compañía de la Alcaldía Local, Secretaria de Gobierno y Policía Ambiental para constatar las presuntas explotaciones mineras. Se emite oficio de respuesta ante la denuncia elevada. | Ley 99 de 1993; Ley 685 de 2001; Resolución 2001 de 2016; Resolución 1499 de 2018 |
| Atención a la solicitud de información de las Entidades de orden Distrital, Regional y Nacional de las actividades extractivas dentro del perímetro urbano de Bogotá. | Se emite oficio de respuesta de la solicitud de información de los usuarios que hacen parte del inventario de predios con afectación extractiva de arcillas y materiales de construcción dentro del perímetro urbano de Bogotá. | Ley 99 de 1993; Ley 685 de 2001; Resolución 2001 de 2016; Resolución 1499 de 2018 |
| Solicitud de información de la comunidad y terceros del estado de los instrumentos ambientales PMA, PMRRA, PRR | Se revisa el expediente de los usuarios para verificar las actuaciones técnicas y jurídica emitidas por la SDA en referencia al instrumento ambiental y se emite oficio con respuesta a la solicitud de información. Se invita a la consulta del expediente en caso de ampliar la información solicitada. | Ley 99 de 1993; Ley 685 de 2001; Ley 1333 de 2009; Decreto 1076 de 2015; Resolución 2001 de 2016; Resolución 1499 de 2018; Resolución 1011 de 2002 |
| Concepto técnico de identificación de impactos ambientales negativos en suelo y agua subterránea del acuífero somero. | Por solicitud de parte, especialmente cuando hay un cambio de uso de suelo a uno más restrictivo, los profesionales de la SRHS realizan una diligencia técnica de reconocimiento a partir de la cual, considerando la naturaleza de la actividad productiva, los antecedentes ambientales del predio, entre otros, emiten un concepto técnico en donde determinan de acuerdo a la valoración de las evidencias si existe una sospecha de posible contaminación de los recursos suelo y agua subterránea del acuífero somero, en caso afirmativo, se establecen los requerimiento técnicos mínimos para desarrollar la investigación en el sitio. | Sin normativa |
| Evaluación de planes de trabajo para la investigación de un sitio con sospecha de contaminación. | Los profesionales de la SRHS revisan y conceptúan sobre los planes de trabajo allegado por los sujetos responsables, verificando que el alcance y los soportes de dicho documento cumpla a cabalidad con los requerido por la Autoridad Ambiental para emitir aval de inicio de actividades. | Sin normativa |
| Lineamientos técnicos para la contaminación de un sitio con sospecha de contaminación. | Mediante acto administrativo, auto de requerimiento, se notifican oficialmente los lineamientos técnicos mínimos que debe ser tenidos en cuenta en el momento de llevar a cabo una investigación en un sitio que permita confirmar o descartar la sospecha de contaminación. | Sin normativa |
| Evaluación de planes de remediación de sitios contaminados. | Se realiza la evaluación del plan de trabajo para la remediación de sitios contaminados, estableciendo dicha aprobación y requerimientos mínimos de implementación a través de un acto administrativo debidamente notificado. | Sin normativa |
| Tasas retributivas por vertimientos puntuales al agua. | Aquella que cobra la autoridad ambiental a los usuarios por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de sus vertimientos puntuales directos e indirectos y sus consecuencias nocivas, originados en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre y actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas. Los parámetros objeto de tasa retributiva son: Demanda | Libro 2, Parte 2, título 9, Capítulo 7 del Decreto 1076 de 2015. " <i>Tasas Restritutivas por vertimientos puntuales al agua</i> " |

| | | |
|--|---|---|
| | Bioquímica de Oxígeno, DBO ₅ y Sólidos Suspendedos Totales, SST. | |
| Inventario de aguas subterráneas | Se solicita por parte de los usuarios conocer si en un área específica hay puntos de gua subterráneas cercanos, así como su correspondiente estado de trámite. | Sin normativa |
| Información de hidrogeología y temáticas de agua subterráneas | Los usuarios realizan consultas referentes a como es comportamiento hidrogeológico en unas zonas específicas, si existen o no modelos hidrogeológicos conceptuales o matemáticos de aguas subterráneas. | Sin normativa |
| Solicitud de información de tramites de concesión de aguas subterráneas. | Se hacen consultas de estado del trámite de evaluación de una concesión, prórroga y modificación de aguas subterráneas así como del permiso de prospección exploración. | Decreto 1076 del 2015 |
| Acompañamientos a diferentes análisis y pruebas | Mediante el uso del derecho de petición los usuarios de agua subterráneas solicitan el acompañamiento de diferentes pruebas como bombeo, análisis fisicoquímicos, toma de niveles, mantenimiento de pozos, entre otros. | Resolución 250 de 1997; Decreto 1076 del 2015 |
| Denuncia de puntos de agua subterráneas. | Se denuncia posibles puntos donde se realiza extracción del recurso hídrico subterráneo sin contar con los respectivos permisos ambientales | Decreto 1076 del 2015 |
| Permiso de vertimientos a aguas superficiales o al suelo | Trámite permiso de vertimientos, sujetos de derecho objeto del permiso, proceso y cumplimiento de requisitos para la obtención del mismo. | Decreto 1076 de 2015; Resolución 1514 de 2012; Decreto 50 de 2018; Resolución 631 de 2015; Resolución 5467 de 2021; Ley 1333 de 2009; Resolución 5589 de 2011; Resolución 699 de 2021; Resolución 1058 de 2021; Resolución 3956 de 2009; Resolución 1256 de 2021; Resolución 1362 de 2007; Resolución 1188 de 2003; Resolución 222 de 2011; Resolución 1741 de 2016; Ley 1437 de 2011; Ley 1755 de 2015 |
| Reúso de aguas | trámite permiso de reúso de aguas, sujetos de derecho objeto del permiso, proceso y cumplimiento de requisitos para la obtención del mismo. | No se remitió información |
| Permiso ambiental para el otorgamiento del registro único de movilizador de aceites usados | Trámite para la obtención del registro único de movilizador de aceites usados, sujetos de derecho objeto del permiso, proceso y cumplimiento de requisitos para la obtención del mismo. | No se remitió información |
| Cobro de tasas retributivas. | Trámite para la liquidación y cobro de tasa retributiva | No se remitió información |
| Aguas subterráneas | Se solicita información principalmente del estado de los pozos, aljibes y de los tramites de concesión de aguas. | Decreto Ley 2811 de 1974; Ley 99 de 1993; Resolución 250 de 1997; Decreto 1076 de 2015. |
| Trámite de instrumentos ambientales de minería | Estado de los trámites de minería y de los recursos interpuestos a los procesos adelantados. | Carta Política de 1991; Ley 685 de 2001; Resolución 2001 de 2016 y 1499 de 2018; Resolución 1197 de 2004 |
| Techos verdes y jardines verticales | Solicitud de acompañamiento para implementar techos verdes y jardines verticales | Acuerdo 418 de 2009; Resolución 1570 de 2014; Resolución 6423 de 2011 |
| Implementación de agricultura urbana | Desde la SEGAE, precedimos la mesa de Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental - CIPSSA. Desde este espacio se lideran y se desarrollan el tema del Protocolo de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica y el Programa de Agricultura Urbana. Brindando asistencia técnica a las huertas que están implementadas en techos verdes y jardines verticales. Esta mesa de trabajo se realiza una vez al mes, en las instalaciones del jardín botánico | Resolución N°361 de 2020 |
| Programa Bogotá construcción sostenible | Bogotá construcción sostenible es el programa de reconocimiento público desarrollado por la Secretaría Distrital de Ambiente, para promover proyectos constructivos que implementen estrategias de ecourbanismo y construcción sostenible | Resolución No. 03654 "por la cual se establece el programa de reconocimiento – Bogotá construcción sostenible", y se deroga la resolución 5926 de 2011. |

| | | |
|---|---|---|
| Determinantes ambientales para compatibilidad de uso de vivienda en suelo restringido | Establecer las actividades necesarias para emitir las determinantes ambientales para compatibilidad de uso de vivienda en predios donde normativamente se encuentren condicionados o restringidos. | Procedimiento interno |
| Compensación por endurecimiento de zonas verdes que no requieran de permisos de tratamientos silviculturales u ocupación de cauce | Establecer las actividades necesarias para expedir los actos administrativos a través de los cuales se establece la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de proyectos de infraestructura que no requieran de permisos de tratamientos silviculturales o permisos de ocupación de cauces, playas y lechos del perímetro urbano en el Distrito Capital. | Procedimiento interno |
| Compensación por endurecimiento de zonas verdes | Realizar la evaluación, control y seguimiento a la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura a cargo de entidades públicas en el Distrito Capital | Procedimiento interno |
| Instrumentos de planeamiento urbano | Establecer las actividades necesarias para la emisión de determinantes ambientales mediante Informes técnicos para ser incluidos en los instrumentos de gestión del suelo en el Distrito Capital, que permitan aportar al cumplimiento de la gestión ambiental de Bogotá. | Procedimiento interno |
| Programa de Gestión Ambiental Empresarial (FOCREA) | El FOCREA integra el programa Gestión Ambiental Empresarial y corresponde al mecanismo de fortalecimiento de capacidades en responsabilidad empresarial, integrado por ACERCAR y el Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD). Transversal a ellos se aplica el Índice de Desempeño Ambiental Empresarial (IDAE) que mide el mejoramiento ambiental que van logrando las empresas en su participación con la medición de indicadores ambientales soportados en los consumos de agua, energía eléctrica y térmica y la generación de residuos peligrosos. | Procedimiento interno |
| Acreditación o certificación de las inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente para obtener descuento en el impuesto sobre la renta. | Documento de gestión en el cual la empresa realiza la solicitud de reducción de renta | Procedimiento interno |
| Clasificación de impacto ambiental para efectos de pago del impuesto predial en el Distrito Capital | Documento de gestión en el cual la empresa realiza la solicitud de clasificación de impacto ambiental para afectos de pago del impuesto Predial. | Resolución 7189 de 2010; Resolución 6935 de 2010; Resolución 5589 de 2011 |
| Inscripción en el registro único ambiental RUA, para el sector manufacturero en el Distrito Capital | Documento de gestión en el cual la empresa realiza la solicitud de registro, actualización o cierre del registro único ambiental - RUA. | Resolución externa 1023 de 2010 |
| Registro de información sobre la conformación o actualización Departamento de Gestión Ambiental | Atender y evaluar las solicitudes relacionadas con la información sobre la conformación o actualización del Departamento de Gestión Ambiental de las empresas que se encuentren en el ámbito de aplicación en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, ubicadas en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente para mejorar la gestión ambiental en el Distrito Capital. | Ley 1124 de 2007, reglamentada mediante el Decreto 1299 de 2008 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Resolución 1310 de 2009 adoptó el formulario "Informe sobre la constitución del Departamento de Gestión Empresarial" |
| Evaluación y seguimiento al programa de uso racional de bolsas plásticas | Atender y evaluar las solicitudes relacionadas con la formulación, implementación y actualización del programa de uso racional de bolsas plásticas de los distribuidores que se encuentren en el ámbito de aplicación en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, ubicadas en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente con el fin de mejorar la gestión ambiental en el Distrito Capital. | Resolución 668 de 2016 y su anexo técnico Lineamientos y estrategias para el Programa de Uso Racional de Bolsa Plásticas. Programa de Uso Racional de Bolsa Plásticas de los distribuidores; Resolución 1397 de 2018; Resolución 2184 de 2019 |
| Negocios verdes | Atender las solicitudes de los usuarios (emprendedores y empresarios verdes) interesados en hacer parte del proyecto de Negocios Verdes de la Secretaría Distrital de ambiente, en el marco del Plan Nacional de Negocios Verdes y la Política de Crecimiento Verde. | Procedimiento interno |

| | | |
|--|---|---|
| Proyectos de responsabilidad empresarial y sostenibilidad | Promover proyectos enfocados en responsabilidad empresarial y sostenibilidad, que contribuyan en la calidad ambiental de la ciudad, basados en el intercambio de experiencias y conocimiento entre las organizaciones vinculadas, gremios y otros actores de interés | Procedimiento interno |
| Registro de empresas transformadoras de residuos de envases y empaques | Establecer las actividades necesarias para registrar las empresas transformadoras de residuos de envases y empaques (papel, cartón, plástico, vidrio y metal) y apoyar la gestión ambiental en las diferentes instancias territoriales y los sectores productivos del Distrito Capital. | Resolución 1407 de 2018; Resolución 1342 de 2020. |
| Registro de acopiadores y/o gestores de llantas | Hacer el registro de los acopiadores y/o gestores de llantas, para apoyar la gestión ambiental en las diferentes instancias territoriales y sectores productivos del D.C. para la conservación, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas y los recursos naturales del D.C. | Resolución 1326 de 2017; Decreto Distrital 109 de 2009; Decreto Distrital 442 de 2015; Decreto Distrital 265 de 2016. |
| Registro de generadores, transportadores y gestores de aceite vegetal usado en Bogotá | Registrar a los generadores, transportadores y gestores de aceite vegetal usado en Bogotá D.C., que son objeto de aplicación del Acuerdo 634 de 2015 y la Resolución 316 de 2018, y revisar los reportes trimestrales que deben ser remitidos por los mismos en cumplimiento de las disposiciones de la normatividad ambiental vigente. | Resolución 2154 del 2 de agosto de 2012; Resolución 316 del 1 de marzo de 2018; Acuerdo Distrital 634 de 2015. |
| Promoción del manejo integral de residuos peligrosos y especiales | Fomentar la gestión y el manejo integral de los residuos peligrosos y especiales generados en el Distrito Capital enmarcados en los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental - Programas Posconsumo; para fortalecer la gestión ambiental en Bogotá | Procedimiento interno |
| Evaluación, control y seguimiento a los planes institucionales de gestión ambiental-PIGA y al cumplimiento normativo ambiental de las entidades públicas | Establecer las actividades necesarias para realizar la evaluación, control y seguimiento a los planes institucionales de gestión ambiental - PIGA y el cumplimiento normativo ambiental de las Entidades Públicas por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. | Procedimiento interno |
| Control ambiental a entidades generadoras de residuos hospitalarios | Establecer las actividades necesarias para realizar la evaluación, control y seguimiento a la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y en las demás actividades a las que hace referencia el Artículo 2° del Decreto Nacional 351 de 2014 o en las que llegasen a modificarlo, en el Distrito Capital. | Procedimiento interno |
| Evaluación, control y seguimiento al acopio de llantas, gestión de llantas usadas y al aprovechamiento de grano de caucho en el DC | Establecer las actividades necesarias para realizar evaluación, control y seguimiento al acopio de llantas, gestión y aprovechamiento de llantas usadas, reencauche de llantas y la utilización de grano de caucho en el Distrito Capital. | Procedimiento interno |
| Seguimiento a permisos de ocupación de cauces, playas y lechos | Establecer las actividades necesarias para realizar el seguimiento a los permisos de ocupación de cauce, playas y lechos otorgados por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Distrito Capital. | Procedimiento interno |
| Evaluación, control y seguimiento a la estructura ecológica principal - EEP | Establecer las actividades necesarias para realizar evaluación, control y seguimiento a la Estructura Ecológica Principal – EEP (cuerpos de agua) del Distrito Capital. | Procedimiento interno |
| Control ambiental a establecimientos de baja generación y microgeneradores de residuos peligrosos del sector salud y actividades afines. | Establecer e implementar las actividades necesarias para realizar la evaluación, control y seguimiento a la gestión integral de los residuos generados en establecimientos de baja generación y microgeneradores de residuos peligrosos del sector salud y actividades afines, así como velar por el cumplimiento de la Resolución 05262 de 2021 en el perímetro urbano del Distrito Capital. | Procedimiento interno; Decreto 780 de 2016 |
| Control al Manejo Ambiental en Obras Públicas y Privadas | Establecer las actividades necesarias para realizar el control del manejo ambiental en obras públicas y privadas en el Distrito Capital, incluyendo megaproyectos e instrumentos de planeamiento adoptados. | Procedimiento interno |

| | | |
|--|---|--|
| Evaluación, control y seguimiento de gestores de RCD en Bogotá D.C. | Establecer las actividades de evaluación, control y seguimiento para la inscripción como gestores de RCD en Bogotá D.C. | Procedimiento interno |
| Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos | Establecer las actividades necesarias para otorgar o negar permisos de ocupación de cauce, playas y lechos. | Procedimiento interno |
| Banco de proyectos ambientales del Distrito - Radicación de proyectos o iniciativas sobre proyectos ambientales del Distrito | Consiste en la radicación de cualquier iniciativa o proyecto de carácter ambiental que se ponga a disposición de la SDA por parte de cualquier ciudadano. | Decreto 109 de 2009 |
| Gestión de proyectos de inversión pública - Formulación, actualización y seguimiento a los proyectos de inversión de la SDA | Consiste en asesorar en la gestión de los proyectos de inversión en todas sus etapas y consolidar la información de los proyectos de la SDA, para generar los reportes a las diferentes instancias. | Decreto 109 de 2009 |
| Gestión de proyectos de inversión pública - Presentación de informes de gestión, balance social e inversión social | Se presenta el estado de avance de los proyectos de inversión pública | Decreto 109 de 2009 |
| Cooperación internacional en temas ambientales y la gestión de procesos de cooperación internacional | Consiste en la búsqueda de apoyos desde el componente internacional en temas de recursos, transferencia de conocimiento, participación en eventos etc. | Decreto 109 de 2009 |
| Restauración | Formular e implementar proyectos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica en el Distrito Capital | Procedimiento interno |
| | Producción de material vegetal | Procedimiento interno |
| Humedales | Seguimiento a la implementación de Planes de Manejo Ambiental de Parques Ecológicos Distritales de Humedal | Procedimiento interno |
| | Administración de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal | Procedimiento interno |
| CECAS | Expedición del certificado de estado de conservación ambiental | Resolución SDA No. 03918 de 2019 PM03-PR05 |
| Conceptos | Elaboración del concepto técnico de estudios de alinderamiento de ríos, quebradas y canales del área. | Procedimiento interno |
| Ruralidad | Acciones orientadas al ordenamiento ambiental de fincas e incentivos para su conservación en la zona rural de Bogotá D.C. | Procedimiento interno |
| Parques de montaña | Manejo de áreas de importancia ambiental | Procedimiento interno |
| Conectores ecosistémicos | Conectividad ecológica | Procedimiento interno |
| Ocupaciones ilegales | Ocupaciones | Procedimiento interno |

2.11.2. JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" – JBB

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|--|
| Afectaciones por Plantación, Tala, Poda, Bloqueo y Mantenimiento arbolado | Mediante este servicio el peticionario puede solicitar la evaluación técnica del arbolado urbano, en donde si bien, la Secretaría Distrital de Ambiente es la entidad encargada, desde el sistema Bogotá se escucha se da traslado a la petición | Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018. |
| Aprovechamiento de Espacios Físicos del Jardín Botánico | El Jardín Botánico José Celestino Mutis ofrece sus espacios para la realización de eventos privados, presentaciones institucionales, seminarios, eventos académicos, artísticos y culturales, entre otros; que son de gran atractivo al estar rodeados de colecciones vivas que invitan a la ciudadanía al disfrute de un museo a cielo abierto, en contemplación de la naturaleza, como centro de biodiversidad a nivel metropolitano. | Resolución No. 18 de 2021; Decreto 552/ 2018; Acuerdo 011/ 2001. |

| | | |
|---|---|--|
| Asesoría Técnica en Arborización Urbana y Jardinería Urbana, Para Espacios Privados en el Distrito Capital | Este trámite consiste en prestar servicios pagos por valor de 125.000 para la asesoría técnica en arborización y jardinería en espacios privados | Resolución N° 18 "Por medio de la cual se fijan las tarifas de ingreso, alquiler de espacios, bienes y servicios en el Jardín Botánico José Celestino Mutis y se dictan otras disposiciones" |
| Capacitación, Asistencias Técnicas y Fortalecimientos de la Agricultura Urbana y Periurbana en el Distrito Capital) | Consiste en la realización de procesos de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento a la agricultura urbana y periurbana en la ciudad capital | Acuerdo 605 de 2015 Concejo de Bogotá D.C. |
| Club de Ciencias | Es un programa educativo dirigido a niños, niñas y adolescentes entre 5 y 12 años, el cual promueve la exploración e indignación del entorno natural, el desarrollo de habilidades científicas y sociales, la familiarización con el lenguaje científico y los cambios conceptuales para favorecer la conservación de la biodiversidad. | Resolución No. 18 DE 2021. |
| Coberturas Urbanas Arborización y Jardinería en Espacio Público | Hace referencia a todas las actividades de plantación y mantenimiento del arbolado urbano y la Jardinería en el espacio público de la ciudad de Bogotá | Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018. |
| Consulta del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU | Este trámite está enfocado al proceso de solicitud de información y consulta del estado del arbolado urbano en el Sistema de información para la Gestión del Arbolado Urbano-SIGAU | Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018. |
| Donaciones Comunitarias | Consiste en las solicitudes de la ciudadanía en donde desean realizar donaciones de árboles, plántulas y demás especies vegetales al Jardín Botánico de Bogotá | No aplica |
| Educación Ambiental y Participación | La educación y participación, es una estrategia para el fomento de acciones de educación y la gestión de procesos de participación ciudadana en el territorio, buscando la apropiación social del conocimiento asociado a la biodiversidad, para forjar una cultura ambiental en la ciudad. | Decreto 675/ 2011; Ley 1549 / 2012; Resolución 286 / 2007; DECRETO 503/ 2011 |
| Entrega de Árboles para Plantación en Espacios Privados o Institucional | En este servicio, la ciudadanía solicita la entrega de árboles para plantación en espacios privados mediante una visita de identificación de la zona a plantar, estas plantaciones son asistidas y acompañadas por el Jardín Botánico de Bogotá, no obstante los propietarios del predio deben garantizar parte del mantenimiento y cuidado del mantenimiento de estas especies plantadas | Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018; Acuerdo 757 de 2019. |
| Herbario en Línea | Plataforma que pone a disposición de la comunidad científica y botánica, imágenes en alta resolución de los más de 20.000 ejemplares de la Colección del Herbario del JBB con el fin de permitir que quien consulte, tenga acceso a información taxonómica, geográfica y morfológica de las muestras. | Decreto 1375 de 2013; Decreto 607 de 2011; Resolución 1115 de 2012. |
| Manejo integral de jardinería urbana en espacio publico | Este servicio está enmarcado en el proceso misional de la entidad de realizar el manejo integral a las jardinerías urbanas mediante actividades especializadas para el mejoramiento y preservación de las coberturas vegetales en el Distrito Capital | Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018 |
| Manejo Integral del Arbolado Antigo Urbano en Espacio Público | Este servicio está enmarcado en el proceso misional de la entidad de realizar el manejo integral al arbolado urbano mediante actividades especializadas para el mejoramiento y preservación de las coberturas vegetales en el Distrito Capital | Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018. |
| Manejo Integral del Arbolado Joven Urbano en Espacio Público | Este servicio está enmarcado en el proceso misional de la entidad de realizar el manejo integral al arbolado urbano mediante actividades especializadas para el mejoramiento y preservación de las coberturas vegetales en el Distrito Capital | Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018 |
| Participación a Programas y Actividades Culturales y Académicas | Promueve eventos culturales, artísticos y académicos con distintos formatos y dirigidos a distintos actores, siempre inscritos en procesos y/o agendas temáticas estratégicas. | Acuerdo 011/ 2001 |
| Planes Locales de Arborización (PLAU) | En este tema, se remite información asociada a los Planes Locales de Arborización Urbana en el Distrito Capital | Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018. |

| | | |
|--|--|---|
| Plataforma de Nombres Comunes | La Plataforma de Nombres comunes, busca acercar a la comunidad en general, a los conocimientos locales sobre los usos, nombres comunes y nombres científicos de las plantas presentes en el Distrito Capital. | Decreto 1375 de 2013; Decreto 607 de 2011; Resolución 1115 de 2012. |
| Estrategia de Corresponsabilidad con las Coberturas Vegetales | Se implementan redes de cuidadoras y cuidadores y procesos de corresponsabilidad individual y colectiva en torno a las coberturas vegetales. | Decreto 040 de 1993 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; Acuerdo 011 de 2001; Resolución 288 de 2020; Constitución Política de Colombia, 1991 (Art. 70); Ley 98 de 1993. |
| Publicación y Divulgación del Conocimiento | Producción de publicaciones en diferentes formatos, cartillas, libros o revistas, en las que se divulga el conocimiento producido por la entidad, en sus diferentes líneas misionales. | No aplica |
| Red de Interacciones Bióticas de Bogotá | La Plataforma: Red de interacciones bióticas de Bogotá, es la primera plataforma que registra las interacciones de flora y otros organismos de los ecosistemas de la capital | Decreto 1375 de 2013; Decreto 607 de 2011; Resolución 1115 de 2012; Decreto 2941 de 2009 |
| Revisión y Aprobación de los Diseños Paisajísticos del Arbolado y la Jardinería en el Espacio Público de la Ciudad de Bogotá | Este trámite se realiza para revisar los diseños paisajísticos que se realizan en el marco del acuerdo 435 de 2010 y establecer las plantaciones de entidades y constructoras que tienen zonas de cesión para entregar al Distrito | Acuerdo 435 de 2010; Resolución 6563 de 2011; Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018; " Modifica el Decreto 531 de 2010, |
| Servicio Social Ambiental y Prácticas Universitarias | El de Servicio Social Ambiental está dirigido a estudiantes de educación media, el de prácticas Universitarias para estudiantes que desean realzar sus pasantías universitarias en el JBB. | Acuerdo Distrital 282/ 2007 |
| Vacaciones Científicas | Las vacaciones científicas, hacen parte del programa de educación ambiental del jardín botánico de Bogotá, en el cual se genera un espacio divertido de aprendizaje activo de las ciencias en un ambiente natural, promoviendo el desarrollo de habilidades y actitudes científicas orientadas al conocimiento, valoración y cuidado de los recursos naturales y la biodiversidad. | Resolución No. 18 de 2021 |
| Valoración de Servicios Eco sistémicos | La Plataforma de Nombres comunes, busca acercar a la comunidad en general, a los conocimientos locales sobre los usos, nombres comunes y nombres científicos de las plantas presentes en el Distrito Capital. | Decreto 1375 de 2013; Decreto 607 de 2011; Resolución 1115 de 2012. |
| Pequeños Viajeros | Esta experiencia, involucra a las edades de primera infancia y niñez como una estrategia de acercamiento a los valores ambientales y conocimientos, se realiza la práctica con una temática específica, llevando un hilo conductor, un objetivo general y un aprendizaje entorno al mismo. | Decreto 675/ 2011; Ley 1549 / 2012. |
| Botánica para no Botánicos | En este espacio, se busca acercar la botánica a la población que no ha tenido la oportunidad de aprender este tema y que se encuentra interesada en comprender de la mano de un experto algunos conceptos básicos como base para nuevos aprendizajes. Se aprenderán conceptos básicos de: Morfología, evolución y clasificación general de los grandes grupos de plantas. | Decreto 675/ 2011; Ley 1549 / 2012. |
| Experiencias Ambientales | Son experiencias que buscan propiciar en el público una relación cercana con la naturaleza, el conocimiento de la biodiversidad y sensaciones que les permitan reflexionar sobre las diferentes problemáticas que se presentan en la actualidad las cuales afectan directamente la vida en el planeta, sobre las relaciones armoniosas o no entre los humanos y la naturaleza, finalmente buscar la generación de ideas en la ciudadanía para minimizar estas problemáticas, armonizar las relaciones que están alteras, de tal manera que se logre incluso iniciar con la transformación de prácticas culturales que a lo largo del tiempo han sido desfavorables para la naturaleza. | Decreto 675/ 2011; Ley 1549 / 2012 |

2.11.3. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|---|
| Certificación de Afectación por Emergencia, Calamidad y/o Desastre (OPA) | Es un servicio mediante el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER emite un documento que acredita a una persona como afectado en su integridad o en sus bienes, cuando ocurran eventos por emergencias, catástrofes naturales o atentados terroristas, con el fin de acceder a los beneficios amparados en los casos en que aplique la normatividad vigente. | Decreto 56 de 2015 Decreto 173 de 2014 Resolución 2349 de 2012 Ley 1448 de 2011 Decreto 673 de 2011 |
| Certificación de Riesgo | Es un servicio mediante el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER emite un documento técnico en el que informa si para el predio objeto de la consulta existen condicionamientos o restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano, por concepto de amenaza y/o riesgo por movimientos en masa, inundación por desbordamiento o avenidas torrenciales. | Decreto 173 de 2014 |
| Ayuda Humanitaria de Carácter Pecuniario | Las Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario -AHCP-, consisten en un apoyo económico a las familias expuestas a una situación de riesgo inminente, emergencia, calamidad o desastre, con el fin de garantizar su evacuación y traslado a un lugar seguro. La AHCP (Ayuda Humanitaria de Carácter Pecuniario) está clasificada según su naturaleza: a) Por situaciones de emergencia. b) Para situaciones de calamidad o desastres declaradas. c) Por relocalización transitoria de familias incluidas en el programa de reasentamiento d) Por relocalización transitoria por condiciones de riesgo público generado por la actividad o responsabilidad de una persona natural o jurídica. e) Por relocalización transitoria por decisión judicial. f) Por ser recomendado al programa de reparación y reconstrucción. | Decreto 255 de 2013 (Artículo 4) Acuerdo 546 de 2013, (Artículo 11) Ley 1523 de 2012, (Artículo 3) Decreto 038 de 2007, (Artículo 1) Ley 820 de 2003, (Artículo 18) Ley 388 de 1997, (Artículos 1,8 numeral 5,35,131) Ley 9 de 1989, (Artículo 56) Decreto 480 de 2009, (Artículo 3) |
| Concepto Técnico de Amenaza Ruina - CAR | Es un documento técnico, que presenta los resultados de la inspección visual a un inmueble, realizada por un Ingeniero Especialista en Estructuras del IDIGER, en él se evalúa las condiciones del sistema estructural de la edificación y se determina si ésta o no está en amenaza ruina; si existe afectación esta se definirá como parcial o total. La emisión de los Conceptos de Amenaza Ruina procederá cuando los mismos sean decretados en actuaciones administrativas y en aquellos procesos policivos iniciados de oficio y cuando las partes por razones de orden económico o técnico no pudieran aportar la prueba, o como consecuencia de daños generados por eventos naturales o antrópicos no intencionales. | Decreto 166 de 2004 Decreto 173 de 2014 |
| Conceptos Técnicos para Licencias de Urbanización | Documento mediante el cual el IDIGER, verifica el cumplimiento de los términos de referencia de la Resolución 227 de 2006 de los estudios detallados de amenaza y/o riesgo por procesos de remoción en masa Fase I y II. Los estudios solicitados buscan identificar, planificar y diseñar las medidas de mitigación y control, de manera que los riesgos sobre las nuevas construcciones, las existentes y la infraestructura que pudieran verse afectadas por las intervenciones propuestas, estén en niveles de seguridad aceptables. | Resolución 227 de 2006 Resolución 110 de 2014 |
| Evaluación de Planes de Emergencia y Contingencia - PEC - y Emisión de Conceptos Técnicos para Aglomeraciones de Público en el Distrito Capital | Las personas naturales o jurídicas que organizan actividades que generen aglomeraciones de público en el Distrito Capital asociadas a espectáculos públicos, espectáculos públicos de las artes escénicas, actividades especiales de aglomeración, o partidos de fútbol (Decreto 599 de 2013, Capítulo III), deben realizar un Plan de Emergencia y Contingencia –PEC-; documento que contiene herramientas para identificar, valorar, prevenir y | Decreto 599 de 2013 Decreto 622 de 2016 Resolución 569 de 2014 Ley 1225 de 2008 Resolución 543 de 2017 Ley 1523 de 2012 Ley 1493 de 2011 |

| | | |
|---|---|--|
| | mitigar los riesgos o atender una emergencia en caso de que esta se presente durante el desarrollo de dicha actividad. Estos planes, deben ser registrados en la Ventanilla Única Virtual del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones – SUGA; para la evaluación y posterior autorización de la actividad de aglomeración de público en el Distrito Capital, con el fin de dar inicio al proceso del presente trámite. | Decreto 3888 de 2007 Resolución 958 de 2010 |
| Evaluación de Planes de Emergencia y Contingencia PEC y Emisión de Conceptos Técnicos para el Registro de Parques de Diversiones, Atracciones Mecánicas, Dispositivos de Entretenimiento e Inflables en el Distrito Capital | Todas las personas naturales o jurídicas que tengan o realicen actividades en parques de diversiones, atracciones mecánicas, dispositivos de entretenimiento e inflables, deben realizar el trámite para registro ante la Secretaría Distrital de Gobierno (Ley 1225 de 2008). Este trámite no requiere registro en el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones –SUGA, para obtener el concepto técnico del IDIGER, es necesario realizar radicación física con la documentación requerida en medio magnético (CD – DVD), con el fin de dar inicio al proceso del presente trámite. | Ley 1225 de 2008 |
| Promoción del Simulacro Distrital de Evacuación | Los simulacros son ejercicios prácticos de entrenamiento que fortalecen y prueban la aplicación de conocimientos, habilidades y destrezas operativas requeridas para actuar y tomar decisiones en caso de emergencia. | Decreto 173 de 2014 Acuerdo Distrital 341 de 2008 |
| Solicitud de Información o Inclusión al Programa Reasentamiento de Familias o al Programa de Adquisición Predial | El reasentamiento corresponde al proceso de intervención de viviendas en condiciones de alto riesgo en estratos 1 y 2 en el Distrito Capital o su equivalente jurídico, con el fin de proteger la vida de las familias que las habitan. Al igual establece el Programa de Gestión Integral de Riesgos, que define el proyecto prioritario denominado Poblaciones Resilientes Frente a Riesgos y Cambio Climático, el cual incluye acciones para proteger la vida de las familias afectadas en situaciones de emergencia o en alto riesgo no mitigable, ya sea mediante procesos de reubicación de viviendas o la implementación de otras alternativas diseñadas por la Administración Distrital, tales como a) Relocalización transitoria, b) Reubicación, c) Reparación o reconstrucción de la vivienda. | Decreto 255 del 12 de julio de 2013. |
| Solicitud Información Aplicativo Sistema Único de Registro Escolar SURE | La plataforma del Sistema Único de Registro Escolar - SURE- permite realizar el registro de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de las Instituciones Educativas públicas y privadas de primera infancia, infancia y adolescencia y las Instituciones de Educación para la formación para el trabajo y el desarrollo humano -IETDH- que cuenten con aprobación oficial. El registro en dicho Sistema no implica la revisión y aprobación o no aprobación del Plan, el sistema cumple la función de permitir el registro de la información y su consulta para la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Integración Social. | Decreto 173 de 2014 Resolución 592 de 2015 |
| Verificación a los Sistemas de Transporte Vertical y/o Andenes Móviles y/o Puertas Eléctricas en el Distrito Capital | El IDIGER verifica que las edificaciones; públicas o privadas que cuentan con sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas cumplan con los lineamientos establecidos en la Resolución 092 de 2014 y Resolución 221 de 2014 con el fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos. | Decreto 173 de 2014 Acuerdo 470 de 2011 Decreto 663 de 2011 Resolución 092 de 2014 Resolución 221 de 2014 Resolución 369 de 2020 Acuerdo 786 de 2020 |
| Visita Técnica de Valoración de la Condición de riesgos inminente | Las visitas de Asistencia Técnica se realizan con base en una inspección y verificación visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar. | Decreto 173 de 2014 |

2.11.4. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|--|
| Adopción de animales domésticos | <p>El programa de adopciones es uno de los más importantes del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. A diario llegan a la Unidad de Cuidado Animal perros y gatos víctimas de maltrato, en estado de calle, o atendidos por el equipo de Urgencias Veterinarias y el Escuadrón Anticrueldad.</p> <p>Una vez finaliza su recuperación física, comportamental y emocional, los animales ingresan al programa de adopciones a la espera de encontrar una nueva familia responsable y amorosa.</p> | Acuerdo Distrital 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C |
| Brigadas médico veterinarias | Programa que presta atención médica veterinaria básica a caninos y felinos en situación de calle que no presenten situación de urgencia vital, y cuyos cuidadores/ tenedores residen en estratos 0, 1, 2 y 3 ó proteccionistas en las 20 localidades del Distrito Capital. | Acuerdo Distrital 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C |
| Escuadrón anti crueldad | Programa enfocado en la atención de denuncias ciudadanas asociada a casos de presunto maltrato animal. Se lleva a cabo una priorización, programación y realización de visitas de verificación de condiciones de bienestar animal a fin de emitir un concepto técnico de bienestar. Escuadrón Anticrueldad atiende animales domésticos (caninos y felinos), animales silvestres y animales de granja y no convencionales (roedores, lagomorfos, etc.) | Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Ley 84 de 1989 Ley 1774 de 2016 Ley 1801 de 2016 |
| Esterilización canina y felina | Esterilizar caninos o felinos mediante procedimiento quirúrgico para controlar el crecimiento poblacional | Ley 576 de 2000, (Artículos 26-27) Ley 2054 de 2020, (Artículo 4) Ley 9 de 1979, (Artículos 488) Resolución 0274 de 2000, (Artículos 7 - 16) Decreto 4112010200180 de 2019, (Artículo 4, códigos: 2737,2738, 2739, 2740, 2741, 2742) Ley 84 de 1989, (Artículo 2) Decreto 780 de 2016, (Artículos: 2.8.5.1.4, 2.8.5.1.5, 2.8.5.1.6, 2.8.5.2.28, 2.8.5.2.29, 2.8.5.2.30, 2.8.5.2.31, 2.8.5.2.32, 2.8.5.2.35, 2.8.5.2.36, 2.8.5.2.40, 2.8.5.2.41 y 2.8.5.2.43) Decreto 637 de 2016, (Artículos:1, 3 parágrafo 1, 5 parágrafo 1) Acuerdo 330 de 2012, (Artículos: 3,4,6,7,9) Resolución 000341 de 2020, (Artículo 3, códigos: 2737, 2738, 2739, 2740, 2741,2742) Resolución 000338 de 2020, (Artículo 4 Numeral 5) |
| Programa CES - captura, esteriliza y suelta | Estrategia del programa de Esterilizaciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal que busca captura y esterilizar perros y gatos que se encuentran en condición de vulnerabilidad (animales en condición de calle, animales de cuadra, animales de talleres, animales de humedales, manadas y colonias de animales ferales y semiferales, animales de la comunidad animalista y/o proteccionista) que se encuentran en las 20 localidades del Distrito Capital. | Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Acuerdo 775 de 2020 Concejo de Bogotá |
| Sinantrópicos | Atención integral a manejo de palomas de plaza (Columbalivia) en el Distrito Capital, en condición de vulnerabilidad de calle y/o afectación a su bienestar en puntos críticos de alta concentración Acompañamiento y seguimiento al manejo de Abejas (Apis mellífera) incluyendo el primer diagnóstico que se adelanta en el Distrito Capital | Acuerdo 653 de 2016, Resolución 2984 de 2019 |

| | | |
|--|---|--|
| Sistema de identificación ciudadano de cuatro patas | Programa que identifica animales de compañía de los estratos 1, 2 y 3 en las 20 localidades del Distrito, en donde cada animal identificado es registrado en la plataforma web de Identificación Ciudadano de 4 Patas en donde cada tenedor responsable puede tener acceso al sistema a partir de la creación de un usuario y una contraseña. | Acuerdo Distrital 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. |
| Urgencias veterinarias | Programa enfocado en la atención médica de caninos y felinos en situación de calle, sin propietario que se encuentran en situación de urgencia vital en las 20 localidades del Distrito Capital. | Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Acuerdo Distrital 611 de 2015 |
| Voluntariado | Inscripción de personas naturales que quieran prestar su tiempo siendo voluntarios en las actividades del Instituto | Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; Ley 720 de 2001 reglamentada por el Decreto 4290 de 2005; Acuerdo Distrital 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; Resolución 03113 de 2015 |
| Red de aliados | Registro para organizaciones, fundaciones, hogares de paso, refugios, albergues, proteccionistas, animalistas y demás personas naturales que trabajen en pro de los animales; con el fin de conformar un entramado multilateral | Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. PM02-PR06 |
| Eventos pedagógicos | Acciones pedagógicas y transformación cultural que promueven el cambio de relación entre la ciudadanía y los animales con el propósito de mejorar las condiciones de vida y eliminar las formas de maltrato hacia la fauna bajo los principios de solidaridad, compasión, empatía y no maleficencia. | Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. PM02-PR01 |
| Servicio social estudiantil obligatorio | Ejercicio pedagógico experiencial dirigido a estudiantes de 9, 10, 11 grado con base en la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación", Resolución 4210 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio", Acuerdo No. 55 de 2002, expedido por el Concejo de Bogotá "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio social estudiantil obligatorio en el Distrito Capital", Acuerdo 282 de 2007 expedido por el Concejo de Bogotá "Por medio del cual se dictan disposiciones para la prestación del Servicio Social Estudiantil en el Distrito Capital" y la resolución 118 de 2019 por medio de la cual se reglamentan las Prácticas Educativas, Pasantías Académicas y el Servicio Social Estudiantil obligatorio en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal | Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. PM02-PR05 |
| Cuidado y protección de caninos y felinos en custodia del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal | La Unidad de Cuidado animal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, es el lugar destinado para albergar temporalmente los caninos y felinos provenientes de los diferentes programas establecidos por el Instituto como lo son las Urgencias Veterinarias, el Escuadrón Anticrueldad, Brigadas médicas, entre otros. Una vez ingresados todos los animales se realiza una valoración integral por las áreas de hospital, comportamiento y nutrición para determinar su estado al ingreso y así iniciar sus procesos de rehabilitación física, comportamental y emocional, para que una vez recuperados puedan pasar al programa de adopciones y hogares de paso. | Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Decreto 242 de 2015 Política Publica de Protección de Bienestar animal |
| Semilleros de investigación | Programa de sensibilización, capacitación, y aprendizaje orientado a la investigación en temas de protección y bienestar animal, dirigido a la ciudadanía interesada, con una duración aproximada de 7 meses | Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. |
| Atención de casos de presunto maltrato animal | Canal de recepción de llamadas de los ciudadanos en donde pueden reportar casos de presunto Maltrato animal que han sido evidenciados por la comunidad (Línea 018000115161) | Acuerdo Distrital 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. |
| Hogares de paso de caninos y felinos que se encuentran en el programa de adopciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal | Persona natural o jurídica que mediante un proceso es aprobada como Hogar de paso para acoger a uno o varios animales que se encuentran Bajo el Cuidado y Protección del IDPYBA y que hacen parte del Programa de Adopciones | Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. |
| Regulación prestadores de servicios para y con animales | Solicitud de información, quejas o denuncias sobre prestadores de servicios para y con los animales | Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. |

| | | |
|---|--|---|
| | | Acuerdo 761 de 2020 Acuerdo 765 de 2020 Acuerdo 801 de 2021 |
| Constancia de implantación | Emisión de constancia de identificación expedida por la plataforma web de identificación "Ciudadano de 4 Patas" en donde se relacionan los datos del propietario y los datos del animal de compañía asociados a un número de microchip | Acuerdo Distrital 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C |
| Atención casos de urgencias veterinarias y casos de presunto maltrato animal con compromiso vital | Canal de recepción de llamadas de los ciudadanos que desean reportar casos de urgencias vitales o casos de maltrato animal donde se vea en riesgo la vida de los animales y se necesite de una atención medico veterinaria inmediata (Línea 123) | Acuerdo Distrital 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C |

2.12. SECTOR HÁBITAT

- ✓ SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
- ✓ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP
- ✓ CAJA DE VIVIENDA POPULAR – CVP
- ✓ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – ERU
- ✓ EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. – ETB – ESP
- ✓ EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB –ESP (AGUAS BOGOTÁ)
- ✓ EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. – EEB-ESP

2.12.1. SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|--|
| Acceso a Vivienda - Clase de subsidio distrital para acceder a soluciones habitacionales "miahorro mihogar". | Cubrir parcial o totalmente el canon mensual de una vivienda nueva o usada en arrendamiento durante un periodo de doce (12) meses, condicionado a que el hogar beneficiario ahorre un monto mensual de recursos dinerarios durante la vigencia del subsidio. | Artículo 6 del Decreto Distrital 145 del 2021 y la resolución 615 de 2021 de la Secretaría Distrital del Hábitat. |
| Actividades relacionadas con el arrendamiento de inmuebles | Investigaciones administrativas sancionatorias frente al incumplimiento de las normas que regulan el arrendamiento de vivienda por concepto de: - Incumplimiento de la norma por no presentación de informes las actividades de arrendador o de intermediación de arrendamiento -Depósitos ilegales -No atender requerimiento a la autoridad administrativa - Incumplimiento al contrato de administración -Inadecuada aplicación de la regulación comercial y de los incrementos -No entrega de copias del contrato de arrendamiento con firmas originales al arrendatario y/o codeudores - No entrega de comprobantes de pago - Trámite de terminación unilateral del contrato de arrendamiento de vivienda urbana con indemnización -Ejercer la actividad de arrendador sin la obtención de la matrícula de arrendador, para el caso de personas naturales que celebren 5 o más contratos de arrendamiento y para personas jurídicas cuando en su actividad principal esté el ejercer tal actividad | Ley 66 de 1968; Decretos Ley 2610 de 1979 y 078 de 1987; Ley 820 de 2003; Decreto 051 de 2004; Decretos distritales 121 de 2008, modificado por el Decreto Distrital 578 de 2011, y 572 de 2015, Acuerdos Distritales 079 de 2003 y 735 de 2019; Resolución 1513 de 2015 |
| Actividades relacionadas con la Enajenación de inmuebles | Investigaciones administrativas sancionatorias frente al incumplimiento de las normas que regulan la enajenación de vivienda por concepto de: -Deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones en proyectos vivienda de cinco (5) o más unidades ubicados en el distrito de Bogotá D.C. -Enajenación ilegal -Incumplimiento de la norma por no presentación informes de estados financieros de enajenadores | Ley 66 de 1968; Decretos Ley 2610 de 1979 y 078 de 1987; Ley 820 de 2003; Decreto 051 de 2004; Decretos Distritales 121 de 2008, modificado por el Decreto Distrital 578 de 2011, y 572 de 2015; Acuerdos Distritales 079 de 2003 y 735 de 2019; Resolución 1513 de 2015 |

| | | |
|--|---|---|
| | -Incumplimiento de la norma por no presentación de informes estados financieros de OPV incumplimiento de la norma por no presentación del presupuesto de gastos de inversiones de OPV | |
| Cambio de modalidad en programas de vivienda | Se tramita renuncias, desistimientos, inclusión y exclusión a programas de subsidios de vivienda liderados por la Secretaría Distrital del Hábitat | Decreto Distrital 145 de 2021. Decreto 213 de 2020 y Resolución SDHT 479 de 2021, Resolución SDHT 844 de 2014 |
| Cancelación de la matrícula de arrendadores | La cancelación de la matrícula arrendador a petición de parte. | Resolución 1513 de 2015 - Artículo 32 |
| Cancelación del registro de enajenador | Proceso por medio del cual, el enajenador solicita la cancelación del registro enajenador si no va a ejercer más la actividad. | Resolución 1513 de 2015 - Artículo 10 |
| Consulta por legalidad de inmobiliarias constructoras y proyectos de vivienda | Peticiones sobre el registro y proyectos en el Distrito Capital | Literal f) o) artículo 21 Decreto 121/2008 |
| Denuncia por uso indebido de viviendas con subsidio distrital | Se validan denuncias de incursión por los hogares en los supuestos de restitución de subsidios. Siempre garantizando el debido proceso | Artículo 13 de la Ley 2079 de 2021; Decreto Distrital 145 de 2021; Decreto 213 de 2020 y Resolución SDHT 479 de 2021, Resolución SDHT 844 de 2014 |
| Especificaciones técnicas de proyectos de vivienda VIS VIP financiadas con subsidios de vivienda | Seguimiento a condiciones técnicas de obra y urbanísticas de proyectos financiados con SDVE o del programa de oferta preferente. | Decreto Distrital 145 de 2021; Decreto 213 de 2020 y Resolución SDHT 479 de 2021, Resolución SDHT 844 de 2014 |
| Esquema mesa de soluciones | 1) apoyo técnico administrativo constructores de vivienda tope VIS 2) asesoría y gestión en procedimientos y servicios urbanísticos 3) definición y mejoramiento de procesos y procedimientos normativos | Decreto 228 de 2008 |
| Formulación de planes programas y proyectos | Avance de las metas del plan de desarrollo, articuladas con sus metas proyectos de inversión. Presupuesto de los proyectos de inversión y el impacto de este en el cumplimiento de las metas trazadas. | Acuerdo 761 del 2020 |
| Planes Parciales | Instrumentos que articulan de manera específica los objetivos de ordenamiento territorial con los de gestión del suelo concretando las condiciones técnicas, jurídicas, económico-financieras y de diseño urbanístico que permiten la generación de los soportes necesarios para nuevos usos urbanos o para la transformación de los espacios urbanos ya existentes <i>Nota: Información general y específica sobre el desarrollo de los planes parciales adoptados o en proceso de adopción que generen viviendas para la ciudad y sean acompañados desde la SDHT</i> | Ley 388 de 1997; Decreto Distrital 121 de 2008. |
| Legalización de Barrios | La Subdirección de Barrios coordina las actividades requeridas para la etapa previa de gestión en la conformación del expediente urbano en el marco del proceso de la legalización urbanística de asentamientos humanos. | Decreto Distrital 476 de 2015; Decreto Distrital 800 de 2018 |
| Matrícula de Arrendadores | La activación de la matrícula arrendador a petición de parte. | Resolución 1513 de 2015 - Artículo 32 |
| Mejoramiento Integral de Barrios | La Subdirección de Barrios está encargada de delimitar y priorizar los territorios a partir de la identificación de los déficits urbanísticos y las oportunidades, así como el seguimiento a las actuaciones adelantadas en el marco del programa de mejoramiento integral. | Decreto Único Nacional 1077 de 2015; Decreto Distrital 190 de 2004; Decreto Distrital 546 de 2007. |
| Mi Casa YA BOGOTÁ | Complementariedad entre subsidio Distrital y del Gobierno nacional Mi Casa Ya destinado a hogares con ingresos hasta 4 SMLMV | Decreto Distrital 234 de 2018. |
| Permiso de Captación de Recursos | Las OPVs, deben obtener la autorización por parte de la SPS, para Captar dinero en sus proyectos | Decreto 2391/1989 - Resolución 1513/2015 Artículo 18 |

| | | |
|--|--|---|
| Permiso de Escrituración | Las OPVs, para transferir los inmuebles de los proyectos deben tramitar una vez cumplidos los requisitos, el permiso de escrituración | Resolución 1513/2015 - Artículo 21 |
| Programas de Reasentamiento | Es un mecanismo por medio del cual se desarrolla una serie de acciones enfocadas a reasentar los hogares y a adquirir la propiedad y/o mejoras de los predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, recomendados por el IDIGER y/o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Nota: Este trámite es competencia de la caja de la vivienda popular y del IDIGER | Decreto 330 de 2020 |
| Proyecto La Mariposa | La Subdirección de Operaciones está a cargo de atender las consultas relacionadas exclusivamente con el proyecto de intervención en la Plazoleta La Mariposa, localizada en la calle 163A con la carrera 6A, cuya intervención consistió en la construcción de una plazoleta sobre el tanque del desarenador (La Alberca) ubicado en la citada dirección. Esta obra inició en septiembre de 2019 y se culminó en marzo de 2021. | La normatividad vigente en el POT y la UPZ en la cual está localizado el proyecto. |
| Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda | Son los requisitos que se deben seguir para poder enajenar los inmuebles, promocionar y anunciar los proyectos de vivienda en Bogotá | Ley 820 de 2003; Decreto 051 de 2004; Decreto 121 de 2008; Resolución 1513 de 2015, Artículo 11 |
| Renuncia / Desistimiento a inscripción de programas de vivienda | Se tramita renuncias, desistimientos, inclusión y exclusión a programas de subsidios de vivienda liderados por la Secretaría Distrital del Hábitat | Decreto Distrital 145 de 2021. Decreto 213 de 2020 y Resolución SDHT 479 de 2021, Resolución SDHT 844 de 2014 |
| Seguimiento a la prestación de servicios públicos | 1. Cuentas de cobro de mínimo vital y subsidios 2. Temas relacionados con acueductos comunitarios 3. Derechos de petición relacionados con servicios públicos 4. Cargas urbanísticas 5. Informes de ICBF- asimilación a estrato uno 6. Citaciones a comités de seguimiento de servicios públicos 7. Información SUI 8. Catastro de redes de servicios públicos 9. Control social de los servicios públicos 10. Temas relacionados con UAESP : Residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios 11. Comisión Intersectorial de Servicios Públicos | Decreto 121 de 2008 - Artículo 11 |
| Solicitud Arriendo Solidario / programa "Mi ahorro mi hogar" | Apoyar de manera parcial o total, el gasto en arrendamiento de hogares en condición de vulnerabilidad, que por situación de calamidad o fuerza mayor se vean afectados en sus ingresos para acceder, mantener o continuar de forma estable con su solución habitacional. | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Distrital No. 145 del 2021 y la resolución 462 del 2021 de la Secretaría Distrital del Hábitat. Procedimiento PM06-PR22 Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento |
| Solicitud arrendamiento mujeres víctimas conflicto o riesgo feminicidio | Un programa de arrendamiento enfocado en hogares con jefatura femenina en riesgo de feminicidio, reincorporada y/o víctima del conflicto armado, que permite mejorar las condiciones socioeconómicas del hogar, al facilitar el cierre financiero del mismo y la futura adquisición de una vivienda nueva de interés social (VIS) o prioritario (VIP). | Decreto 145 de 2021 y Resolución 462 de 2021 de la Secretaría Distrital del Hábitat |
| Solicitud de carta de autorización de movilización de recursos en entidades financieras | Es el documento que expide la Secretaría Distrital del Hábitat para autorizar el traslado de recursos en entidades financieras, solicitados por un interesado, que cuenta con recursos propios destinados a la financiación de vivienda. | Artículo 2.1.1.1.1.3.2.6 del Decreto Nacional 1077 de 2015; Resolución SDHT 268 de 2018. |
| Solicitud de venta y/o reubicación de unidades habitacionales recibidas en programas de vivienda | Si bien la Ley 2079 de 2021 autoriza la venta a los hogares, la SDHT expide certificación de no uso de derecho de preferencia otorgado por el artículo 8° de la Ley 3ª de 1991 modificado por el artículo 21 de la Ley 1537 de 2012, y los artículos 86 y 87 de la Resolución 199 de 2017 de la SDHT. En los eventos en que las Notarías requieren este documento. | Artículo 13 de la Ley 2079 de 2021; Decreto Distrital 145 de 2021; Decreto 213 de 2020 y Resolución SDHT 479 de 2021, Resolución SDHT 844 de 2014 |
| Solicitud modificación del núcleo familiar | Se actualiza la composición del hogar cuando este no le ha sido postulado a un proyecto. | Resolución SDHT 479 de 2021, Resolución SDHT 844 de 2014 |

| | | |
|---|--|--|
| Subsidio para mejoramiento de vivienda rural | Como parte de las acciones que gestiona la Subdirección de Operaciones, se incluye la estructuración de procesos para la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda rural . En este sentido, se tiene priorizados las áreas rurales de las Localidades de Ciudad Bolívar (año 2021), Usme y Sumapaz (Años 2022 y 2023) para postular las familias que cumplan los requisitos para acceder a este subsidio de hasta 22 SMLMV. Complementario a este subsidio, podrá asignarse por una sola vez un aporte adicional de 3 SMLMV para incluir buenas prácticas sostenibles y un aporte a componentes de productividad de hasta 8 SMLMV, vinculados ambos al subsidio anteriormente citado. | Decreto Distrital 145 de 2021; Resolución 586 de 2021; Resolución 770 de 2021. |
| Acceso vivienda de interés prioritario en el marco del programa integral de vivienda efectiva | Oferta a subsidios para adquisición de vivienda nueva de interés social o prioritario en la ciudad de Bogotá. Solo se asigna en otras ciudades subsidio cuando son víctimas del conflicto y estas lo requieren. | Decreto Distrital 145 de 2021. Decreto 213 de 2020 y Resolución SDHT 479 de 2021 |
| Proyectos Estratégicos | Proyectos Estratégicos del Distrito (desarrollados por el Distrito o las entidades vinculadas y adscritas a la Secretaría Distrital de Hábitat), con la finalidad de que se genere suelo para soluciones de vivienda en entornos integrales que permitan el acceso a equipamientos, espacio público e infraestructura vial y de servicios. | Acuerdo Distrital 761 |
| Declaratorias de desarrollo y construcción prioritaria | Para garantizar el desarrollo de los predios urbanizables no urbanizados y de los predios no construidos, se expide la resolución de declaratoria en el que se otorga al propietario del predio un plazo para urbanizar y/o construir su predio | Ley 388 de 1997 - POT - PDD / entre otras |
| Proyectos asociativos de vivienda PAV | Mecanismo de participación ciudadana para las personas naturales, comunidades organizadas y personas jurídicas de derecho privado, interesadas en contribuir en la función pública de promoción y gestión de una vivienda digna para los habitantes más vulnerables del Distrito Capital | Ley 388 de 1997 /Resolución SDHT 050 de 2017 / entre otras |

2.12.2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|---|
| Aprobación de diseño fotométricos | Evaluación y aprobación de la viabilidad de los proyectos de expansión de alumbrado público con el fin de garantizar la eficacia lumínica, flujo luminoso, características fotométricas, reproducción cromática, temperatura del color de la fuente, duración y vida útil de la fuente, tipo y características de la luminaria, todo esto acorde con las actividades y objetivos de uso de los espacios a iluminar; así como de consideraciones arquitectónicas, ambientales y económicas. | Decreto 500 de 2003; Documento técnico Manual de Alumbrado Público de 2003; Resolución 180540 de 2010 |
| Aspectos comerciales y tarifarios - operador y/o prestador del servicio | Aspectos comerciales y tarifarios - operador y/o prestador del servicio | N/A |
| Autorización ingreso vehículos cargados RSDJ | Autorización de los vehículos diferentes a los vehículos pertenecientes a la concesión la prestación del servicio de aseo en Bogotá. | Resolución 724 de 2010: Reglamento RSDJ; Resolución 717 de 2011 |
| Bodegas de reciclaje organizaciones de recicladores autorizadas - oras entre otros) | Bodegas de reciclaje organizaciones de recicladores autorizadas - oras entre otros) - subdirección de aprovechamiento | N/A |
| Certificación de la EDIS | Certificación de la EDIS - subdirección administrativa y financiera | N/A |
| Certificación laboral para bonos pensionales UAESP-EDIS | Certificación laboral para bonos pensionales UAESP-EDIS | N/A |

| | | |
|---|--|---|
| Horarios de recolección - operador y/o prestador del servicio | Horarios de recolección - operador y/o prestador del servicio | N/A |
| Incorporación nuevas rutas de recolección | Incorporación nuevas rutas de recolección | N/A |
| Información sobre adquisición de predios a cargo de la UAESP | Información sobre adquisición de predios a cargo de la UAESP - subdirección administrativa y financiera | N/A |
| Limpieza de áreas públicas lavado de puentes - operador y/o prestador del servicio | Limpieza de áreas públicas lavado de puentes - operador y/o prestador del servicio | N/A |
| Mantenimiento tapas cajas o ducteria | Mantenimiento tapas cajas o ducteria - operador o prestador de servicios | N/A |
| Propuestas del manejo de reciclaje | Propuestas del manejo de reciclaje - subdirección de aprovechamiento | N/A |
| Recolección residuos escombros, animal muerto, ordinarios, vegetales, hospitalarios y mobiliarios | Recolección de los residuos especiales, la cual tiene un costo que debe ser pactado con el concesionario de aseo. | Decreto 2981 de 2013. Artículo 44 y 45 |
| Registro único funerario equipamiento funerarios rurales – RUF | Registrar los agentes prestadores de los servicios funerarios con el fin de prestar el respectivo servicio en el Distrito Capital. | Resolución 119 de 2008, (Artículos 2 al 11) Decreto 313 de 2006, (Artículo 53) |
| Solicitud como organización recicladora | Solicitudes solo para organizaciones. | N/A |
| Solicitud de expansión de la infraestructura de alumbrado público | Solicitud de expansión de la infraestructura de alumbrado | N/A |
| Solicitud de mantenimiento de alumbrado público | Solicitud de mantenimiento de alumbrado público | N/A |
| Solicitud repotenciación alumbrado público | Solicitud repotenciación alumbrado público | N/A |
| Solicitudes de certificación de disponibilidad de la prestación del servicio de aseo | Solicitudes de certificación de disponibilidad de la prestación del servicio de aseo | N/A |
| Subsidios funerarios | La subvención es el apoyo económico, transitorio y oportuno de los servicios funerarios de destino final (inhumación, exhumación y cremación), en los cementerios propiedad del Distrito, que otorga la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la UAESP, para personas y/o familias en condición de vulnerabilidad, que no cuentan con recursos económicos para afrontar una situación de calamidad. Esta cubre el 75%, 85% o 100% de los costos de los servicios funerarios. | Resolución 442 de 2021 Decreto 4800 de 2011 y la Ley 1448 de 2011, |
| Certificado de incorporación de la infraestructura al sistema de alumbrado público en zonas de cesión ubicados en Bogotá. | Entregar las zonas de cesión establecidas en las licencias de urbanización debidamente dotadas con la infraestructura del servicio de alumbrado público, dando cumplimiento a las normas técnicas aplicables y reglamentos vigentes. | Resolución 860 de 2018, (Todo) Decreto 943 de 2018, (Todo) Decreto 545 de 2016, (Artículo 6, literal h) Decreto 1077 de 2015, (artículo 2.2.6.1.4.7) |
| Exhumación de cadáveres, restos y/o cenizas en bóvedas, osarios o cenizarios propiedad del distrito | Extracción de restos humanos, adultos y párvulos o cenizas, de las bóvedas, osarios y cenizarios de propiedad del Distrito Capital. Este servicio también es prestado en propiedad de carácter particular cuando el propietario de la misma así lo solicite y cumpla con los debidos requisitos. | Circular 20204000202451 de 2020, (todo) Decreto 201 de 1996, (todo) Resolución 367 de 1995, (todo) Documento técnico 00 de 2006, (todo) Resolución 287 de 2021, (todo) Resolución 121 de 2017, (todo) Decreto 313 de 2006, (todo) Resolución 442 de 2021 |
| Cremación de cadáveres y restos humanos | Servicio de incineración de cadáveres y restos humanos, en los hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital | Circular 20204000202451 de 2020, (todo) Decreto 201 de 1996, (todo) Resolución 367 de 1995, (todo) Documento técnico 00 de 2006, (todo) Resolución 287 de 2021, (todo) Resolución 121 de 2017, (todo) Decreto 313 de 2006, (todo) Resolución 442 de 2021 |
| Corte de césped | Esta actividad comprende el retiro preliminar de los residuos gruesos que interfieren en el corte y bordeado del césped, la acumulación y cargue del material cortado y el traslado del mismo hasta los sitios asignados para | N/A |

| | | |
|---|--|---|
| | disposición final o aprovechamiento, en todas las áreas verdes públicas del Distrito Capital, | |
| Barrido | El área objeto de barrido manual comprende todas las vías vehiculares y peatonales pavimentadas, las ciclorutas, los puentes peatonales y vehiculares, gloriets, rotondas, orejas y zonas duras pavimentadas de los parques públicos y de las zonas de protección ambiental de las Zonas delimitadas por la UAESP al operador. Se excluye de esta actividad los parques públicos que sean entregados en concesión a terceros por parte del IDRD. | N/A |
| Limpieza | La actividad de limpieza sustituye el barrido en las vías y áreas públicas no pavimentadas. Los residuos diferentes a arenilla que se encuentren en ellas, serán objeto de recolección mediante el uso de elementos manuales como piquetes, rastrillos, palas o similares. | N/A |
| Opción tarifaria multiusuario | Reducir los costos en la facturación del servicio de aseo de acuerdo al volumen de residuos sólidos generados a los copropietarios de inmuebles que se encuentren agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de Propiedad Horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares | Resolución 247 de 2003, (Todos) Resolución 236 de 2002, (Todos) Resolución 233 de 2002, (Artículo 2, 3, 4 y 5) |
| Residuos hospitalarios en vía pública | Recolección de los residuos hospitalarios con el acompañamiento de diferentes Entidades Distritales. | Contrato con Ecocapital , Reglamento Técnico operativo |
| Capacitación en el manejo integral de residuos hospitalarios y similares | Capacitación en el manejo integral de residuos hospitalarios y similares | N/A |
| Servicios frecuentes (recolección de colchones, animales muertos y muebles en desuso) | Recolección de los residuos especiales, la cual tiene un costo que debe ser pactado con el concesionario de aseo. | Decreto 2981 de 2013. Artículo 44 y 45 |
| Visitas educativas y recorridos por el centro de reciclaje la alquería | Conocimiento de la planta de tratamiento de Ecocapital de los residuos biosanitarios. | N/A |
| Celebración de acuerdo de pago por cartera pendiente en el pago del servicio de aseo | Se beneficia a los usuarios con un acuerdo de pago con la cartera pendiente. | Resolución CRA 151 de 2001, Artículo 1.3.22.1 |
| Incorporación a la ruta sanitaria | Se incorpora como usuario de Ecocapital para la recolección de residuos hospitalarios o biosanitarios. | Contrato con Ecocapital , Reglamento Técnico operativo |
| Recolección de residuos sólidos | Consiste en la acción y efecto de retirar los residuos sólidos del lugar de la presentación provenientes de: barrido, limpieza, corte de césped, poda de árboles y los residuos seleccionados en la fuente susceptibles de reutilización o reciclaje. | N/A |
| Solicitud de tarifa predio desocupado | Se obtiene un descuento en la tarifa de aseo cuando se demuestra que el predio está desocupado. | Resolución CRA 720 de 2015. Artículo 45. |
| Registro único de recicladores de oficio RURO | Registro de los recicladores de oficio en el RURO | Resolución 167 de 2021 UAESP Sentencia T-724 de 2003 Decreto 2591 de 1991 Auto 275 de 2011 Auto 587 de 2015 Decreto 596 de 2016 Decreto Distrital 345 de 2020 |
| Actualización de inventarios de ECA y Bodegas privadas de reciclaje | Realizar las verificaciones de las solicitudes de actualización de la información de las ECAS o Bodegas privadas de reciclaje registrada en los inventarios de la UAESP. NUEVO | Decreto 203 de 2022 |
| Sensibilizaciones para la recuperación de espacio público por ocupación de recicladores | Realizar jornadas de capacitación, sensibilización o socialización a las personas que realizan la labor de separación y clasificación del material potencialmente reciclable en espacio público, así como de las ECA y Bodegas de reciclaje que realizan ocupación de espacio público con acopio de material reciclable o por aglomeración de personas que van a realizar el pesaje y entrega de material reciclable. NUEVO | No aplica |

2.12.3. CAJA DE VIVIENDA POPULAR – CVP

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|--|
| Apoyo técnico para la estructuración de proyectos | <p>Prestar asistencia técnica a los ciudadanos para cumplir con los requisitos y trámites en la expedición de actos de reconocimiento y licencias de construcción ante curaduría urbana. Dichas actividades comprenden la identificación y viabilidad del predio, visita a los hogares para identificar las necesidades, realización de peritaje técnico, elaboración de propuesta de proyecto, radicación de documentos en curaduría y respuesta de requerimientos de la misma, entre otras.</p> <p>Dirigido a hogares propietarios o poseedores legales de un lote vacío, de una vivienda construida en materiales provisionales o de una vivienda construida hasta dos pisos con cubierta liviana, localizados en estratos 1 y 2, de áreas prioritarias de Intervención -API'S- , localizadas en las 26 UPZ de Mejoramiento Integral.</p> | Decreto Distrital 190 de 2004. |
| Inclusión (Ingreso) al Proceso de Reasentamientos | Reasentar a los hogares o adquirir predios, ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable recomendados por el IDIGER y/o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, a través de instrumentos financieros para la adquisición de una alternativa habitacional legal, económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, contribuyendo a su bienestar. | Decreto 038 de 2007; Ley 2 de 1991, (Art 2); Decreto 330 de 2020; Decreto 227 de 2015; "Decreto 511 de 2010; Ley 1523 de 2012; Ley 902 de 2004; Ley 388 de 1997; Ley 388 de 1997. |
| Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes | Beneficiarse de los proyectos de titulación de los bienes inmuebles fiscales urbanos, ocupados con vivienda de interés social, siempre y cuando dicha ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al treinta (30) de noviembre de 2001. | Decreto 4825 de 2011; Decreto 2190 de 2009; Decreto 1100 de 2008; Ley 1001 de 2005; Ley 388 de 1997. |
| Expedición de paz y salvo y/o certificación de deuda | Obtener el paz y salvo de la cancelación de la deuda y/o la certificación de la deuda adquirida con la Caja de la Vivienda Popular. | Ley 1437 de 2011; Decreto 197 de 2017. |
| Expedición de recibos de pago | Obtener los recibos para realizar los pagos en los establecimientos bancarios autorizados, correspondiente a los créditos que fueron otorgados para cumplir con el esquema de financiación de la vivienda adjudicada por la Caja de la Vivienda Popular. | Ley 1437 de 2011; Ley 1712 de 2014; Ley 1755 de 2015; Decreto 197 de 2017. |
| Mejoramiento de barrios y Obras de intervención en mejoras de barrios | <p>Nuestra misionalidad es ejecutar las políticas y lineamientos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de contribuir al Programa "Intervenciones Integrales del Hábitat" y al Subprograma "Mejoramiento Integral de Barrios".</p> <p>La Dirección de Mejoramiento de Barrios tiene como objetivo generar accesibilidad, conexión y proximidad de los circuitos urbanos, avanzando en la renovación del espacio y la infraestructura pública. Primero con los estudios y diseños, y finalizando con la construcción y entrega de la obra a la comunidad.</p> <p>Lo hacemos mediante acciones de intervención barrial, dirigidas a mejorar los lugares comunes como: vías, senderos peatonales, escaleras, alamedas, parques de bolsillo. Adicionalmente, la reparación y mantenimiento en materia de renovación urbana de Salones Comunes</p> | Resolución 2413 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.; Ley 80 de 1993; Ley 99 de 1993; Decreto Nacional 1713 de 2002; Decreto Nacional 4688 de 2005; Decreto Nacional 3600 de 2007; Decreto Nacional 2372 de 2010; Decreto Ley 1421 de 1993; Ley 388 del 1993; Decreto 1504 de 1998; Decreto 656 de 1999; Decreto Distrital 913 de 2001 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 085 de 2006; Decreto Distrital 1119 de 2000; Decreto 918 de 2000; Decreto Distrital 134 de 2004; Decreto 939 de 2000; Decreto Distrital 1108 de 2000; Decreto Distrital 1110 de 2000; Decreto Distrital 555 de 2002; Decreto 28 de 2002; Decreto Distrital 288 de 2002; 2003; Decreto Distrital 469 de 2003; Decreto 503 de 2003; Decreto 190 de 2004; Documento CONPES 3305 de 2004; Decreto 215 de 2005; Decreto 215 de 2005; Acuerdo Distrital 257 de 2006; |

| | | |
|--|---|--|
| | | Decreto 309 de 2006; Decreto 603 de 2007; Decreto Distrital 612 de 2007; Documento CONPES 2009; Decreto Distrital 076 de 2011; Ley 1450 de 2011. |
| Mejoramiento de vivienda - Plan Terrazas | Proyecto de Inversión No. 7680 "Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio." con el cual se concibe la intervención integral del hábitat, que dinamiza los propósitos del plan de desarrollo, de hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza. | Resolución No.1899 del 07 de mayo de 2021; Resolución No.1901 del 10 de mayo de 2021. |

2.12.4. EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. – ERU

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|--|
| Administración compra y adquisición de predios, permiso para vender con derecho de preferencia expropiación y enajenación voluntaria terceros interesados notificaciones oferta de compra | Realizar la gestión administrativa, las obras y la comercialización de los predios y proyectos de la ERU, Compra de predios de interés público para revitalizar una zona de la ciudad, pasos a seguir para vender predio con derecho de preferencia. Notificaciones de pago de ofertas, procesos de expropiación y enajenación en el desarrollo de planes parciales. Inventario de predios y su administración. procesos de expropiación y enajenación de inmuebles en el desarrollo de planes Parciales, solicitudes para vender con derecho de preferencia. Adquisición predial, diagnostico socioeconómico, estudios para vinculación de propietarios, saneamiento técnico y predial. | Ley 1421 de 1993; Ley 9 de 1989; Ley 388 de 1997; Acuerdo 15 de 1999 Concejo de Bogotá; Acuerdo de fusión 643 de 2016. |
| Banco de tierras, banco de programas y proyectos comercialización de proyectos | Gestionar suelo de desarrollo, revitalización o renovación. Promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda con énfasis en Proyectos de Vivienda de Interés Social e Interés Social Prioritario, estructurar negocios. Identificación de zonas de oportunidad, perfiles preliminares, gestión de instrumentos, saneamiento de predios, comercialización, obras de urbanismo, promoción de vivienda de interés social, coordinación institucional e interinstitucional. Transferencia de bienes fiscales entre entidades | Ley 1537 de 2012; Decreto 397 de 2016; Decreto 596 de 2017; Decreto 528 de 2017; Decreto 364 de 2017 adopción Plan Parcial Fabrica Bavaria; Decreto 201 de 2019 Plan Parcial Voto Nacional; Decreto de adopción 508 de 2019 Plan Parcial San Bernardo; Resolución de adopción 1550 de 2018 CAD; Decreto 822 de 2019, modificación Plan Parcial Estación Central. |
| Convenios entre entidades, liquidación de cargas VIS y VIP notificaciones oferta de compra | Opción 1: compensación de obligación VIS-VIP en suelo de área útil, trasladada a proyectos del distrito Opción 2: cumplimiento de la obligación VIS-VIP a través compensación económica dar cumplimiento de la obligación urbanística que sujeta a los propietarios del suelo, constructores o promotores de vivienda dispuestos a desarrollar proyectos en suelo objeto de tratamientos urbanísticos de desarrollo y de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo, a destinar un porcentaje de área útil a vivienda de interés social o vivienda de interés prioritario. | Decreto Nacional 1077 de 2015; Subsección 2. Decreto Distrital 221 de 2020; Artículo 75 del Acuerdo Distrital 761 de 2020; Decreto Distrital 327 de 2004; Artículo 42 literal c.; Acuerdo Distrital 643 de 2016; Artículo 4 Numeral 2. Resolución ERU 089 de 2021; Resolución ERU 520 de 2019. |
| Convocatorias a comunidades censos presentación del plan de gestión social componente económico | Diagnósticos sociales y prediales para los proyectos priorizados en la fase de formulación y/o estructuración de Proyectos. Inclusiones y exclusiones en el censo, solicitud de pago de compensaciones económicas. Promoción de espacios de dialogo, y divulgación de la información. | Decreto 296 de 2003, Decreto 329 de 2006 |

| | | |
|--|--|-------------------------------|
| Obras de urbanismo y estudios técnicos | Obras de Urbanismo de Proyectos, posibles afectaciones, licitaciones y contratos | Acuerdo de Fusión 643 de 2016 |
|--|--|-------------------------------|

2.12.4. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. – ETB – ESP

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|--|
| Actualización datos del titular (fijo - móvil) | Solicitud de actualización en nuestro sistemas de datos del titular del servicio, tales como nombre, cc, direcciones, teléfono de contacto, correo electrónico. | Ley 1755 de 2015 |
| Buzón por cambio de número | Solicitud de activación de este servicio por trámites de traslado, cambio de número o cancelaciones con el fin de notificar el nuevo número de contacto | Resolución 5111 del 2017 |
| Cambio ciclo facturación fijo - móvil | solicitud de cambio de fechas de pago de las facturas | Resolución 5111 del 2017 |
| Cambio de número fijo - móvil | Cliente solicita cambio de número por primera vez | Resolución 5111 del 2017 |
| Cambio de plan fijo - móvil | Solicita cambio de plan por primera vez (Down grade - UP grade) | Resolución 5111 del 2017 |
| Cambio de titular IMEI | Solicitud de cambio de titularidad de IMEI registrado por primera solicitud del cliente | Ley 1755 de 2015 |
| Cambio/reponer tapas ETB | Solicitud de cambio, colocación de tapas de la infraestructura de ETB | Ley 1755 de 2015 |
| Cambio/retiro/reubicación armarios ETB | Solicitud de cambio, retiro y/o reubicación de armarios de ETB | Ley 1755 de 2015 |
| Cambio/retiro/reubicación poste ETB | Solicitud de cambio, retiro y/o reubicación de postes de ETB | Ley 1755 de 2015 |
| Cancelación (por venta o declaración de pertenencia) | Solicitud cancelación voluntaria por venta o pertenencia de inmueble | Resolución 5111 del 2017 |
| Cancelación por fallas fijo - móvil | Solicitud cancelación voluntaria por fallas técnicas del servicio fijo - móvil | Resolución 5111 del 2017 |
| Cancelación por fallecimiento del titular | Solicitud cancelación por fallecimiento del titular Fijo - Móvil | Resolución 5111 del 2017 |
| Cancelación por traslado sin cobertura | Solicitud cancelación por traslado sin cobertura | Resolución 5111 del 2017 |
| Cancelación voluntaria fijo - móvil | Cliente solicita cancelación voluntaria por primera vez | Resolución 5111 del 2017 |
| Certificación y/o ampliación de redes | Solicitudes de validación de coberturas y/o redes existentes de ETB para la prestación de servicios | Ley 1755 de 2015 |
| Cesión de contrato (mutuo acuerdo) fijo - móvil | Solicitud de cesión de contrato por mutuo acuerdo de las partes | Resolución 5111 del 2017 |
| Cesión del contrato (por venta o declaración de pertenencia) fijo - móvil | Solicitud de cesión de contrato por venta o pertenencia de inmueble | Resolución 5111 del 2017 |
| Cesión del contrato (por fallecimiento del titular) fijo - móvil | Solicitud de cesión de contrato por fallecimiento del titular Fijo - Móvil | Resolución 5111 del 2017 |
| Cobro adicional larga distancia | Solicitud de validación de los cobros por larga distancia y/o llamadas a celular | Resolución 5111 del 2017 |
| Cobro multa por retiro anticipado servicios ETB | Validación del cobro por concepto de multa por retiro anticipado de los servicios fijos de ETB | Resolución 5111 del 2017 |
| Cobros y adecuaciones internas | Solicitud de adecuaciones internas de los servicios fijos de ETB | Resolución 5111 del 2017 |
| Desbloqueo de IMEI bloqueado ETB | Solicitud de desbloqueo de IMEI por duplicada, perdido/robo, no registro | Ley 1755 de 2015 |
| Duplicado de la factura servicios móviles y fijo ETB | Solicitud de duplicado de la factura de los servicios fijos/móviles ETB | Resolución 5111 del 2017 |
| Estrato o actividad errada | Solicitud de corrección y/o validación del estrato o actividad de los servicios, lo cual afecta la tarifa cobrada por los mismos | Resolución 5111 del 2017 |
| Expedición de paz y salvos de servicios ETB | Solicitud de paz y salvo de los cobros generados por los servicios fijo/móvil de ETB | Ley 1755 de 2015 |
| Información puntos de recaudo | Solicitud información de los puntos de recaudo de ETB | Ley 1755 de 2015 |
| Información puntos y/o canales de atención | Solicitud información de los puntos y/o canales de atención | Ley 1755 de 2015 |

| | | |
|--|---|---|
| Mantenimiento armarios ETB | Solicitud de mantenimiento de armarios/strip telefónico de propiedad de ETB | Ley 1755 de 2015 |
| Mantenimiento de teléfonos públicos | Solicitud de mantenimiento y/o reubicación de teléfonos públicos | Ley 1755 de 2015 |
| No aplicación de tarifas retención | Solicitud de validación y aplicación de ajustes del ofrecimiento realizado | Resolución 5111 del 2017 |
| No aplicación de tarifas ventas o cambios de plan | Solicitud de validación y aplicación de ajustes del ofrecimiento realizado | Resolución 5111 del 2017 |
| No entrega de factura | Solicitud de validación y envío oportuno de las facturas por el medio de notificación autorizado | Resolución 5111 del 2017 |
| Pago errado ETB | Solicitud del traslado de pago realizado de forma errado a una cuenta ETB | Resolución 5111 del 2017 |
| Pago no aplicado cuenta ETB | Solicitud de aplicación de un pago en la cuenta ETB que no se visualiza | Resolución 5111 del 2017 |
| Prestación de los servicios (daños fijo - móvil) | Solicitud de validación de las fallas técnicas presentadas en los servicios fijos - móviles ETB y garantizar la prestación de los servicios | Resolución 5111 del 2017 |
| Programación y desprogramación de servicios suplementarios ETB | Solicitud de activación / desactivación de servicios suplementarios ETB | Resolución 5111 del 2017 |
| Recolección escombros ETB | Solicitud de recolección de escombros de obras realizadas por ETB | Ley 1755 de 2015 |
| Reconexión del servicio por suspensión voluntaria fijo - móvil | Solicitud de reconexión voluntaria de servicios fijo - móvil por primera vez | Resolución 5111 del 2017 |
| Reconexión por pago fijo - móvil | Solicitud de reconexión por pago de servicios fijo - móvil | Resolución 5111 del 2017 |
| Reconexión por pérdida o robo móvil | Solicitud de reconexión por pérdida / robo de servicio móvil por primera vez | Resolución 5111 del 2017 |
| Registro de equipo / IMEI | Solicitud de registro de IMEI por primera vez | Ley 1755 de 2015 |
| Renovación y reposición de sim card | Solicitud del trámite de renovación/reposición de SIM CARD | Resolución 5111 del 2017 |
| Reporte a centrales de riesgo | Solicitud de validación del reporte ante centrales de riesgo realizado por ETB | Ley 1755 de 2015; Ley 1266 del 2008; Ley 1581 del 2012; Ley 2157 del 2021 |
| Servicio cancelado continua facturando | Solicitud de validación de los cobros generados por servicios fijo/móvil cancelados pero continúan facturando en ETB | Resolución 5111 del 2017 |
| Solicitud cambio de método de entrega de factura | Solicitud de cambio de método de entrega de factura fijo/móvil (físico, correo electrónico, SMS) | Resolución 5111 del 2017 |
| Solicitud cambio de tecnología - fibra óptica | Solicitud de trámite de cambio de tecnología de los servicios fijos a Fibra Óptica | Resolución 5111 del 2017 |
| Solicitud de información servicios fijo - móvil | Solicitud de información general de los servicios y/o productos de ETB Fijo/móvil | Ley 1755 de 2015 |
| Solicitud de traslado de domicilio | Solicitud de trámite de traslado de domicilio de los servicios fijos de ETB | Resolución 5111 del 2017 |
| Solicitud devolución por saldo a favor | Solicitud de devoluciones de saldo a favor por parte del cliente | Resolución 5111 del 2017 |
| Solicitud documentación (contratos - grabaciones) | Solicitud de contratos y/o grabaciones que no superan los 6 meses | Ley 1755 de 2015 |
| Solicitud felicitación trabajador ETB | Radicación de felicitación por calidad de atención a trabajadores de ETB | Ley 1755 de 2015 |
| Solicitud información convenios/contratos ETB | Solicitudes de información de vínculos internos de ETB con entidades privadas o distritales | Ley 1755 de 2015 |
| Solicitud información interna de ETB como entidad distrital | Solicitud de documentación y/o información interna de ETB | Ley 1755 de 2015 |
| Solicitud portabilidad móviles ETB | Solicitud de portabilidades de servicios móviles a ETB | Resolución 5111 del 2017 |
| Solicitud protección de datos personales - habeas data | Solicitud de validación de la marcación de manejo de datos personales ante ETB (REVOCA, SUPRIME, AUTORIZA) | Ley 1581 de 2012 |
| Solicitud queja contra trabajador ETB | Inconformidad por la atención brindada por parte de trabajadores de ETB | Ley 1755 de 2015 |
| Solicitud activaciones / desactivación adicionales (ip's, servicio valor agregado) | Solicitud de activación / desactivación de servicios de valor agregado ofrecidos por ETB (IP's, plataformas streaming) | Resolución 5111 del 2017 |
| Suplantación-no solicitud de servicios ETB | Solicitud de validación de servicios y/o cobros realizados por ETB por servicios fijo/móvil no solicitados | Ley 1755 de 2015 |

| | | |
|--|--|--------------------------|
| Suspensión por pérdida o robo móvil | Solicitud del trámite de suspensión por pérdida/robo de servicios móviles | Resolución 5111 del 2017 |
| Suspensión temporal fijo - móvil | Solicitud del trámite de suspensión voluntaria de servicios fijo/móvil por primera vez | Resolución 5111 del 2017 |
| Tramites PBX | Solicitud de trámites relacionados con servicios PBX de ETB | Resolución 5111 del 2017 |
| Venta de servicios móviles ETB | Solicitud de activación de servicios móviles ETB | Resolución 5111 del 2017 |
| Venta de servicios y productos para hogares - negocios ETB | Solicitud de instalación de servicios nuevos fijos ETB | Resolución 5111 del 2017 |

2.12.5. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|---|
| Aprobación conexión(es) Acometida de acueducto | Para acceder al servicio de acueducto, es responsabilidad del constructor y/o urbanizador, la construcción y adecuación técnica, previa revisión de la EAAB-ESP, de la Acometida de acueducto que es la derivación de la red de distribución que se conecta al registro de corte en el inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios la acometida llega hasta el registro de corte general; Este trámite también comprende la instalación de los medidores y la Activación y facturación del servicio de acometidas de acueducto (Definida en el Decreto 1077 de 2015). | Resolución 651 2019 Título IV, Capítulo III Ley 142 1994 Artículo 14 y 88 |
| Acometidas definitivas de acueducto | | Decreto 1077 2015 Artículo 2.3.1.1.1, 2.3.1.3.2.3.8, 2.3.1.3.2.3.9 y 2.3.1.3.2.3.17 |
| Aprobación conexión(es) Acometida de acueducto | Para acceder al servicio de alcantarillado, es responsabilidad del constructor y/o urbanizador, la construcción y adecuación técnica, previa revisión de la EAAB-ESP, de la Acometida de Alcantarillado que es la derivación que parte de la caja de inspección domiciliaria y, llega hasta la red secundaria de alcantarillado o al colector. (Definida en el Decreto 1077 de 2015). | Decreto 1077 2015 Artículo 2.3.1.1.1, 2.3.1.3.2.3.8, 2.3.1.3.2.3.9 y 2.3.1.3.2.3.17 |
| Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado | | Ley 142 1994 Artículo 14 Resolución 651 2019 Título V, Capítulo III |
| Aprobación de Diseños de Redes Externas | El urbanizador elabora y presenta para aprobación de la EAAB-ESP, los diseños de redes externas de acueducto y alcantarillado para todo el predio, de acuerdo con la Certificación de Viabilidad y Disponibilidad Inmediata de Servicios Públicos, la licencia de Urbanismo vigente y la alternativa técnica que considere conveniente y se ajuste a las normas técnicas del SISTEC | Decreto 1077 2015 Artículo 2.3.1.2.4. |
| Aprobación diseño Redes externas | | Resolución 651 2019 Título IV, Capítulo III |
| Cambio de la clase de uso de un inmueble al cual se le presta el servicio público. | Cambiar la clase de uso actual del inmueble en el cual se presta el servicio público de acuerdo con la utilización que éste tiene, puede ser residencial, industrial, comercial, oficial o especial. | Resolución 354 de 2022 Cláusula 13, numerales 7, 9,17 |
| Cambio nivel o clase de uso de un inmueble. | | Ley 142 1994 Artículos 128 - 135 Decreto único reglamentario 1077 2015 Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 3, Sección 2, Subsección 2, Último(s)-dígito(s) 6 Decreto único reglamentario 1077 2015 Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 3, Sección 2, Subsección 5, Último(s)-dígito(s) 23 |
| Cambio facturación del servicio público | Modificar la información registrada en la base de datos del servicio público concerniente al nombre del propietario, dirección y/o al estrato del predio. | Ley 142 1994 Artículos 128 - 135, 147, 148. Resolución 354 de 2022 Cláusula 13, numerales 16, 27, 30 |
| Cambio de estrato, Cambio de nombre, Cambio de dirección | | |
| Conexión a los servicios públicos | Acceder al servicio público para un predio residencial, comercial, industrial, oficial o especial. | Ley 142 1994 Artículos 128 - 135 Decreto Ley 019 2012 Artículo 44 |

| | | |
|---|---|--|
| | | Resolución 354 de 2022 Cláusula 11 |
| | | Resolución 1307 de 2022 Todos |
| | | Resolución 371 de 2023 Todos |
| Denuncia del contrato de arrendamiento | Informar al prestador del servicio público domiciliario sobre la existencia o terminación del contrato de arrendamiento. | Resolución 354 de 2022 Cláusula 26 |
| | | Decreto 3130 2003 Artículos 5, 8 |
| | | Ley 142 1994 Artículo 130 |
| | | Ley 820 2003 Artículo 15 |
| Duplicado documento recibo | Obtener la fiel copia del recibo de pago en caso de pérdida o deterioro. | Resolución 354 2022 Cláusula 12 numeral 5, cláusula 13 numeral 5, cláusula 18-20 |
| Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias. | Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de las obligaciones no tributarias | Ley 1066 2006 Artículo 2 numeral 1, 3, 6 |
| | | Decreto 4473 2006 Todos |
| | | Decreto 624 1989 Artículos 803, 804, 814, 814-1 - 814-3 |
| | | Acuerdo 11 2013 Números 6 y 7 art 19 |
| | | Resolución 1237 2018 Total, |
| | | Resolución 710 2020 Total |
| | | Resolución 624 2015 Art 21 al 31 |
| | | Decreto 580 2020 Art 2 y 3 |
| | | Decreto 581 2020 Total |
| | | Decreto 123 2020 Título II |
| | | Resolución 915 2020 total |
| Factibilidad de servicios públicos. | Obtener el documento mediante el cual se establecen las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que permitan ejecutar la infraestructura de servicios públicos dentro de procesos de urbanización que se adelanten mediante un plan parcial. | Decreto único reglamentario 1077 de 2015; Decreto único reglamentario 1077 2015 |
| | | Resolución 070 1998 Numeral 4.4.1 |
| | | Ley 142 1994 Artículo 134 |
| | | Resolución 156 2011 Artículo 26 |
| | | Resolución 651 2019 Título IV, Capítulo I |
| Independización del servicio público | Autorización de nuevas acometidas para atender una o varias unidades segregadas de un inmueble. | Resolución 354 2022 |
| | | Resolución 651 2019 |
| | | Ley 142 1994 |
| | | Decreto único reglamentario 1077 2015; Decreto único reglamentario 1077 2015; Decreto único reglamentario 1077 2015. |
| | | Resolución 1307 de 2022 Todos |
| | | Resolución 371 de 2023 Todos |
| Instalación temporal del servicio público. | Conexión temporal del servicio público en obras en construcción y espectáculos públicos no permanentes u otros servicios no residenciales de carácter ocasional. | Resolución 1307 de 2022; Resolución 371 de 2023 Todos |
| | | Decreto único reglamentario 1077 de 2015 |
| | | Decreto 302 de 2000 |
| | | Ley 142 1994 |
| | | Resolución 651 2019 |
| Instalación, mantenimiento o reparación de medidores | Instalación y mantenimiento de los instrumentos para medir los consumos reales de los usuarios. | Decreto único reglamentario 1077 de 2015; |
| | | Ley 142 1994 Artículo 144 |
| | | Decreto 302 de 2000 |
| | | Resolución 354 2022 Cláusula 11 |
| | | Resolución 1307 de 2022 Todos |
| | | Resolución 371 de 2023 Todos |
| Restablecimiento del servicio público | Conectar nuevamente el servicio público a un inmueble al cual se le había suspendido. | Resolución 354 de 2022 |
| | | Decreto único reglamentario 1077 de 2015 |
| | | Resolución 424 de 2007 |
| | | Ley 142 de 1994 |
| | | Decreto Ley 019 de 2012 |

| | | |
|---|--|--|
| | | Resolución 108 de 1997 |
| | | Resolución 1307 de 2022; Resolución 371 de 2023. |
| Supervisión técnica de urbanizadores. | Es el trámite mediante el cual la EAAB-ESP, realiza la supervisión técnica y administrativa de las obras a ejecutar por parte de los urbanizadores aprobadas mediante la carta de compromisos. Las obras deberán ejecutarse según las especificaciones contenidas en los diseños aprobados por la EAAB-ESP, verificando el cumplimiento del Manual de Supervisión Técnica, la norma técnica de la EAAB y la carta de compromiso. | Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.3.1.2.4. Resolución 651 de 2019 Resolución 1148 de 2018 |
| Suspensión del servicio. | Suspender el servicio público por mutuo acuerdo entre el suscriptor y el prestador del servicio. | Decreto único reglamentario 1077 de 2015. Ley 142 de 1994 Resolución 354 de 2022 Resolución 1307 de 2022; Resolución 371 de 2023 |
| Viabilidad y disponibilidad de servicios públicos | Obtener el documento mediante el cual se certifica la posibilidad técnica de conectar un predio o predios objeto de la licencia urbanística a las redes matrices de servicios públicos existentes. | Decreto único reglamentario 1077 de 2015 Ley 388 de 1997 Decreto 1469 de 2010 Ley 142 de 1994 Ley 1537 de 2012 Resolución 651 de 2019 |

2.12.6. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. – ESP

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---------------------------------|---|--|
| Transporte de Energía Eléctrica | Es el transporte de energía eléctrica por las redes de alta tensión, más los servicios de conexión al Sistema de Transmisión Nacional. Nota: Los derechos de petición (especialmente de personas naturales) relacionados con la prestación del servicio público de energía son competencia de ENEL CODENSA. | Ley 142 de 1994 |

2.13. SECTOR MUJER

✓ SECRETARÍA DE LA MUJER

2.13.1. SECRETARÍA DE LA MUJER

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|-------------------------------|---|--|
| Acogida y protección gratuita | Brindar acogida temporal y acompañamiento a mujeres víctimas de violencias de género en el ámbito privado o público, junto a sus sistemas familiares dependientes, amparados por una medida de protección expedida por la autoridad competente en los términos de la Ley 1257 de 2008; y/o mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, en virtud de las medidas de atención de la Ley 1448 de 2011. Las Casas Refugio NO son un albergue, ni lugares de acogida permanentes y el servicio se brinda a mujeres mayores de 18 años con sus sistemas familiares y/o personas a cargo. | Ley 1448 de 2011, Art. 3, Título 3; Acuerdo 631 de 2015, Todo; Ley 1257 de 2008, Todos |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|--|
| Atención en violencias y casas refugio | Las casas refugio son un espacios en los que, además de garantizarse de manera gratuita el alojamiento, alimentación, vestido y transporte, las mujeres y sus hijos e hijas o personas a cargo, que llegan a través de la emisión de una medida de protección otorgada por una autoridad competente (Comisarias de Familia o Jueces de Control de Garantías), o son remitidas desde los programas de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer, participan en un proceso que busca que se potencie el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y sus capacidades. Para ello, se desarrolla un proceso de atención integral e interdisciplinar que incluye acompañamiento psicosocial, orientación socio jurídica, así como, atención en primeros auxilios, nutrición y pedagogía. | Ley 1257 de 2008, Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 599 de 2000, Ley 906 de 2004, Ley 1448 de 2011, Ley 1542 de 2012, Ley 1639 de 2013, Ley 1791 de 2014, Ley 1761 de 2015, Decreto Nacional 4463 de 2011, Decreto Nacional 4796 de 2011, Decreto Nacional 4798 de 2011, Decreto Nacional 4799 de 2011, Decreto Distrital No. 428 de 2013, Acuerdo Distrital 421 de 2009, Acuerdo 703 de 2018, Acuerdo 631 de 2015, Acuerdo 490 de 2012, Resolución 059 de 2012. |
| Atención integral - actividades sexuales pagadas | La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con la Estrategia Casa de Todas y con un equipo que presta atención y servicios especializados a las mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas- ASP y cuyo propósito es brindar herramientas y elementos para mejorar el goce efectivo de los derechos de las mujeres que realizan ASP, con miras a que esta población logre el pleno ejercicio de su ciudadanía. | Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan de acción para la protección integral de las mujeres en ejercicio de la prostitución (artículo 4 de la Resolución 490 de 2015 de la Secretaría de la Mujer) y en concordancia con la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2019-2020 CONPES D.C. 11, del 26 de diciembre 2019. |
| Atención integral de mujeres en ejercicio de prostitución | La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con la Estrategia Casa de Todas y con un equipo que presta atención y servicios especializados a las mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas- ASP y cuyo propósito es brindar herramientas y elementos para mejorar el goce efectivo de los derechos de las mujeres que realizan ASP, con miras a que esta población logre el pleno ejercicio de su ciudadanía. | Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan de acción para la protección integral de las mujeres en ejercicio de la prostitución (artículo 4 de la Resolución 490 de 2015 de la Secretaría de la Mujer) y en concordancia con la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2019-2020 CONPES D.C. 11, del 26 de diciembre 2019, cuyo objetivo es: "Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital." (CONPES D.C., 11, 2019, pág. 116) |
| Atención psicológica y/o jurídica litigio y justicia integral | Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, en adelante CIOM, desarrollan en las localidades los componentes de: empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos, orientado a fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de los mismos, en el que se encuentra la orientación psicosocial a nivel individual y colectivo; y el de prevención y atención de violencias contra las mujeres, en los niveles de orientación y asesoría. El componente de atención psicosocial y socio jurídica, desde la atención territorial de las CIOM, comprende los siguientes niveles y alcances de intervención: - Orientación y acompañamiento psicosocial a mujeres que puede darse de dos maneras: individual y colectiva. - Orientación y Asesoría Socio Jurídica a Mujeres Víctimas de Violencias basadas en Género. - Orientación Jurídica: En este nivel se atienden casos relacionados con diferentes ramas del Derecho, que no requieren mayor intervención jurídica, pero que, si implican el desarrollo de una línea de orientación e información especializada de la ruta de acceso a la justicia, en la que se identifica: trámite a realizar, autoridad competente, escenarios hipotéticos de acción y sus posibles consecuencias. - Asesoría Jurídica: Este segundo nivel de atención, se enfoca en las consultas relativas a situaciones directamente relacionadas con violencia contra las mujeres, en el marco de la tipificación de la Ley 1257 de 2008. | Acuerdo Distrital 490 de 2012; Decreto 428 de 2013; Acuerdo 583 de 2015; Resolución 0435 de 2020; Ley 1257 de 2008 Ley 2126 de 2021 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|--|
| | Actualmente, la atención en las 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres se está prestando de la siguiente manera: Presencial: Lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm. Telefónico: Lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm. Orientación psicosocial: https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-psicosocial Orientación Socio Jurídica: https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-asesoria-e-intervencion-juridica . | |
| Centros de inclusión digital para las mujeres | Cuentan con información sobre oferta formativa en temas de derechos de las mujeres con el uso de herramientas tecnológicas - TIC mediante cursos presenciales y virtuales. | Resolución 305 de 2008; Decreto 4904 de 2009; Acuerdo 584 de 2015; Decreto 1075 de 2015; Ley 1874 de 2017; |
| Cursos brindados en casas de igualdad | Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, contemplan dentro de su modelo de atención los siguientes componentes: - Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos. - Formación en derechos de las mujeres, planeación con enfoque de género, asesoría y acompañamiento a la formulación de planes de mejoramiento. - Fortalecimiento al Comité operativo de Mujer y géneros - Orientación y acercamiento a la oferta institucional sobre programas, proyectos y servicios de las entidades del Distrito Capital. - Actividades para el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de actividades creativas. | Acuerdo Distrital 490 de 2012 Decreto 428 de 2013 Acuerdo 583 de 2015 |
| Cursos de formación integral | La Dirección de Gestión del Conocimiento articula y hace seguimiento a la oferta formativa en articulación con el Convenio SENA, estrategia para vincular mujeres de la ciudad a procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano, asimismo, formación complementaria para la vida laboral. | Decreto 4904 de 2009; Acuerdo 584 de 2015; Decreto 1075 de 2015; Ley 1874 de 2017 |
| Datos estadísticos poblacional diversidad territorialidad y derechos | El Observatorio de Mujeres y Equidad de Género para las mujeres recopila, analiza y produce información sobre la situación de derechos de las mujeres útil para la toma de decisiones en la gestión pública, y de interés para actores público privados, académicos y ciudadanía en general. | Ley 1266 de 2008; Artículo 160 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 2.2.3.2.5. del decreto 1743 de 2016; Decreto Distrital 548 de 2016. |
| Espacios seguros: una alianza vital | "Espacios seguros. Una alianza vital" es una estrategia de divulgación y difusión, que busca que las mujeres de la ciudad puedan acceder a canales de información, y de activación de la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Femicidio. | Ley 1257 de 2008; Acuerdo Distrital 421 de 2009; Acuerdo 703 de 2018; Acuerdo 490 de 2012; Decreto Distrital No. 428 de 2013. |
| Formación a cuidadoras | Sistema de Cuidado y sobre los servicios que se prestan, la Secretaría Distrital de la Mujer: personas cuidadoras podrán recibir información sobre el proceso de pre-registro de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado y serán redirigidas, a las gestoras de las Manzanas del Cuidado de cada localidad según la necesidad del servicio. | Decreto 434 de 4 de noviembre de 2021. |
| Fortalecimiento a organizaciones de mujeres | La Dirección de Territorialización de Derechos y Participación en el 2021 diseñó e implementó un Modelo de Asistencia Técnica para el fortalecimiento a las organizaciones que tiene como propósito fortalecer las organizaciones sociales, grupos y redes de mujeres, en sus diferencias y diversidades del Distrito Capital, en sus capacidades internas y externas, con el fin de promover y potenciar su incidencia política, su participación y representación, los aprendizajes en torno a la generación de estrategias para la prevención de | Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 2, 40, 103, 270 " Ley 134 de 1994. Ley 850 de 2003 Ley 1757 del 2015. Decreto 448 de 2007. Decreto Distrital 166 de 2010. Decreto Distrital 503 de 2011. Decreto Distrital 428 de 2013. Artículo 14 numeral D |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|---|
| | violencias hacia las mujeres, la autogestión sostenible, de tal manera que logren generar una acción política incidente y transformadora. | Acuerdo Distrital 091 de 2003. Acuerdo Distrital 257 de 2006. Acuerdo Distrital 490 de 2012. Acuerdo Distrital 583 de 2015. Artículo 3, 4, y 6 Acuerdo Distrital 584 de 2015. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2023 (Conpes 14, enero de 2021) |
| Intervención social (trabajo social) especializada para las mujeres en toda su diversidad | Con el fin de fortalecer la difusión y oferta de servicios de la CIOM, las 19 Casas de Igualdad que se encuentran en territorio urbano, así como la CIOM Rural, cuenta con una profesional en trabajo social encargada de realizar las primeras atenciones, realizar seguimiento a las solicitudes de atención de las ciudadanas, al mismo tiempo que informa y sensibiliza sobre los derechos de las mujeres y activa ruta de atención distrital en respuesta a las necesidades de las ciudadanas. De esta manera, se busca ofrecer una atención integral que dé respuesta oportuna y efectiva en el marco del Modelo de Atención de las CIOM. | Acuerdo Distrital 490 de 2012, Decreto 428 de 2013; Acuerdo 583 de 2015. |
| Línea Púrpura Distrital 018000112137 "mujeres que escuchan mujeres" | Es una línea telefónica gratuita atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos en la misma ciudad. También brinda información sobre el derecho a la salud de las mujeres, en especial sobre los derechos sexuales y reproductivos. No es una línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año. | Ley 1257 de 2008, Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 599 de 2000, Ley 906 de 2004, Ley 1448 de 2011, Ley 1542 de 2012, Ley 1639 de 2013, Ley 1791 de 2014, Ley 1761 de 2015, Decreto Nacional 4463 de 2011, Decreto Nacional 4796 de 2011, Decreto Nacional 4798 de 2011, Decreto Nacional 4799 de 2011, Decreto Distrital No. 428 de 2013, Acuerdo Distrital 421 de 2009, Acuerdo 490 de 2012, Acuerdo 703 de 2018. |
| Orientación psicosocial para mujeres | Ofrecer atención psicosocial a las mujeres, con enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial que les permita la tomas de decisiones, favorezca su bienestar, autonomía, autocuidado, empoderamiento, el ejercicio de su ciudadanía y la exigibilidad de sus derechos. | Ley 1719 de 2014, Capítulo III, Artículo 13; Ley 1761 de 6 de julio de 2015, todos; Ley 1257 de 2008, todos |
| Orientación, asesoría e intervención jurídica para mujeres | Realizar orientaciones y asesorías socio jurídicas a las mujeres en las localidades asignadas en el marco de los lineamientos establecidos en la Estrategia de Justicia de Género de la entidad, frente a las rutas de acceso a la justicia y mecanismo de protección de derechos. | Ley 1719 de 2014, Capítulo III, Artículo 13; Ley 1761 de 6 de julio de 2015, Artículo 9; Ley 1448 de 10 de junio de 2011; Artículo 28 Numeral 12; Ley 1257 de 2008, artículo 9 |

2.14. SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- ✓ SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
- ✓ CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

2.14.1. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|--|
| Gestión de Prevención y Seguridad / Prevención para Entornos de confianza / Convivencia y Seguridad en Parques | La estrategia busca mejorar los niveles de convivencia, seguridad y apropiación de parques y otros espacios públicos. Se encuentra enmarcada en un conjunto de medidas de control y prevención dirigidas al mejoramiento de las condiciones de estos espacios de la ciudad para aumentar la percepción de seguridad y reducir el riesgo de ocurrencia de actos de violencia y delitos como el hurto, delitos sexuales y homicidios. Se realiza en conjunto con otras entidades las siguientes acciones: embellecimiento y mejoramiento físico | Propósito 3 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI" Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|---|
| | <p>del Parque con el fin de dinamizar la participación y organización de la ciudadanía (líderes barriales, jóvenes de las barras de fútbol, vecinos (as) del sector, etc.). A la fecha las alianzas más importantes para lograr este objetivo, las hemos realizado por un lado, con la estrategia Nuestra Zona Segura de la Secretaría Distrital de Gobierno, quien realiza la gestión correspondiente para mejorar la iluminación, siembra de árboles, limpieza de postes, restauración de bancas, recuperación de zonas verdes, recolección de excrementos de mascotas, basuras y escombros, pintura de mobiliarios, entre otras actividades de la mano de las entidades del distrito responsables de estos temas. De otro lado, venimos adelantando en alianza con el programa Hábitat Al Barrio de la Secretaría Distrital de Hábitat, jornadas de embellecimiento en parques que se encuentren en Entornos Educativos priorizados en las cuales realizamos actividades de prevención y sensibilización sobre Código Nacional de Seguridad y Convivencia.</p> <p>La Secretaría, en articulación con Policía Metropolitana se encarga de realizar el trabajo de acercamiento, organización y diálogo comunitario para resolver conflictos, conformar las redes ciudadanas o reactivar los frentes de seguridad existentes en el sector.</p> | |
| La Bici nos mueve con seguridad | Este componente está enfocado en mitigar la problemática de hurto a bicicletas, por lo cual, los temas de seguridad en ciclovías. Además, incorpora acciones de prevención del acoso sexual en el espacio público. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Transporte público seguro, diverso y cuidador | <p>En este aspecto la dirección de Prevención atiende acciones contrarias a la convivencia en el espacio público de las estaciones de Transmilenio, y adicional ayuda a mitigar las problemáticas presentes en el componente zonal.</p> <p><i>Nota: El tema requiere también traslado a TRANSMILENIO S.A.</i></p> | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Entornos educativos confiables | La estrategia está enfocada en realizar acciones de prevención de delitos y violencias en los entornos de colegios, universidades u otros establecimientos educativos, por lo cual, los comportamientos al interior de las instituciones son competencia de la Secretaría de Educación Distrital. Sin embargo, hacemos alianzas con este sector para prevención de delitos en Niños, niñas y adolescentes. | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016; Decreto 825 de 2019 |
| Ciudadanías transformadoras / Apoyo grupos ciudadanos / Frentes de seguridad | Esta estrategia se enfoca en tres grandes aspectos: Conformación de redes o grupos de ciudadanos que está a cargo de la entidad, relacionada con número de personas vinculadas y/o acciones realizadas con estos grupos. Apoyamos la conformación de Frentes de Seguridad, sin embargo, <i>el tema es de dominio de MEBOG por lo cual se debe hacer traslado también a esta entidad</i> Formación en temas de seguridad o desescalamiento de conflictos | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016; Decreto 825 de 2019 |
| Apoyo en prevención y seguridad para Poblaciones vulnerables/ Migrante, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, LGTBI y otros | <p>La dirección ayuda a activar las rutas de atención a población migrante y tiene un plan especial para trabajar temas relacionados con delitos y violencias que afectan directamente a esta población. Sin embargo este tema siempre será competencia de Migración y el tema de atención social está centralizado en la Secretaría de Integración Social</p> <p><i>Nota: Requiere traslado a Migración Colombia</i> <i>Prevención de la mendicidad infantil y adolescente</i> <i>Nota: El tema requiere traslado a Secretaría de la Mujer e Integración Social</i></p> | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016; Decreto 825 de 2019 |
| Acompañamiento a las movilizaciones sociales | Desde la dirección se presta acompañamiento a las movilizaciones sociales, bloqueos, marchas, platonos y otras expresiones de la comunidad. | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|---|
| | <i>Nota: sin embargo, los permisos o solicitudes se deben realizar en Secretaría de Gobierno.</i> | |
| Acción contra la trata de personas | Acompañamiento a operativos contra la mendicidad ajena | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016 |
| Control para la contención y mitigación de homicidios | Actividades de registro y control para prevenir y mitigar el homicidio en zonas y horarios con mayor riesgo de ocurrencia. Coordinación y acompañamiento a patrullajes conjuntos con MEBOG, EJÉRCITO y actores locales en zonas con alta incidencia de delitos. | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016 |
| Riñas, Lesiones, Violencias Basada en Género y Fútbol | Dentro de este subtema se encuentra la participación en la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá y en la Mesa de Acompañamiento Social a la Vivienda de Interés Prioritario (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS) | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016; Decreto 825 de 2019 |
| Hurto Automotores, Bicicletas, Celulares, hurto en transporte público y espacio público | El equipo territorial realiza acompañamiento a la MEBOG en puntos y zonas de impacto para la verificación de documentos y realizar sensibilización sobre factores de oportunidad para prevenir el hurto. Se coordinan y acompañan actividades de control en entornos de los componentes zonal y troncal del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP). Se coordinan y acompañan actividades de control para prevenir y mitigar el hurto a personas en zonas con alta incidencia de este delito (parques, entornos educativos, entornos comerciales y otros espacios públicos). Lo anterior se pueden resumir en las actividades que el equipo territorial acompaña, las cuales son: Plan cuidado del transporte público, Plan presencia en zonas críticas, Caravanas por la vida, Punto de control en calle, operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), Plan Cazador, entre otros que se hacen con el liderazgo de la MEBOG. | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016; Decreto 825 de 2019 |
| Rentas y Estructuras Criminales / Análisis y articulación interagencial contra estructuras criminales | Se hace intercambio de información con los organismos de seguridad y justicia, a través de la articulación con la Fiscalía General de la Nación; CTI; especialidades de la policía judicial como SIJIN, UNIPOL, DIPRO, DIJIN, GAULA, MIGRACIÓN e inteligencia: SIPOL, DIPOL, BACIF con el fin de entregar información relacionada con las dinámicas criminales. Se hace recepción, recolección y análisis de información de dinámicas criminales. Esta actividad está encaminada a recibir información de la comunidad, líderes sociales, defensores de derechos humanos, víctimas de los delitos que se materializan en los territorios, equipos territoriales de la Secretaría, entidades distritales, alcaldías locales, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –SDQS-, derechos de petición, también se realiza recolección de información directamente en los territorios, lo cual permite evidenciar de una manera más clara y real la situación de seguridad en los territorios. Esta información se utiliza posteriormente como insumo para los reportes de seguridad ciudadana. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Control al tráfico de estupefacientes | Conforme a la misionalidad de la Secretaría no se realiza respuesta de fondo. Lo que procede es el traslado a la MEBOG y a la Fiscalía General de la Nación, en tanto medie información relevante de ubicación, y otros datos de referencia, debido a que la Secretaría no tiene facultad de aperturar noticias criminales, ni realizar iniciativas investigativas o allanamientos, que es lo que generalmente solicita la ciudadanía. | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016 |
| Control al tráfico ilegal de tierras y ocupaciones ilegales | Conforme a la misionalidad de la Secretaría no realiza respuesta de fondo. Lo que procede es el traslado a la Alcaldía Local que corresponda, ya que conforme al Decreto 1421 de 1993 es la facultada para ejercer el control urbano del espacio público. Así mismo la MEBOG, a través del modelo de vigilancia realiza control a la urbanización ilegal conforme a la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). | Decreto 1421 de 1993 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|--|
| Articulación Interinstitucional / Consejo Loc. de Seguridad, Comité Civil de Convivencia, Consejo Loc. de Gobierno, otros | Los Consejos Locales de Seguridad – CLS son escenarios de articulación interinstitucional donde mensualmente se analiza y planifica el plan de acción que la Secretaría ha concertado previamente con las Alcaldías Locales. Así mismo, los otros espacios se constituyen en escenarios de articulación interinstitucional en donde se llevan y presentan las problemáticas que afectan a la comunidad. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Zona Centro, Corredor Av. Caracas, María Paz, Zona borde con Soacha | Son zonas que se definieron debido a la confluencia de factores que afectan la seguridad y la convivencia de determinados grupos poblacionales y que requieren una mayor concentración de esfuerzos institucionales para su intervención. Las acciones diseñadas para estos territorios son el resultado de las necesidades identificadas en escenarios participativos con las comunidades de los entornos y el análisis de la información y datos que demuestran las dinámicas delincuenciales. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Acceso y Fortalecimiento a la Justicia / Pospenados - Casa Libertad | para ser beneficiario del programa los requisitos son: Ser mayor de edad, Residir en Bogotá, Haber sido privado o privada de su libertad en algún momento de su vida. Si está en medida domiciliaria, puede ser beneficiario o beneficiaria de manera virtual y/o telefónica, o de manera presencial con previa autorización del juez. Casa Libertad Bogotá brinda servicios a los usuarios bajo cuatro (4) dimensiones: individual, familiar, productiva y comunitaria. Cada dimensión tiene objetivos y servicios particulares. Sus objetivos son disminuir factores de riesgo de reincidencia en la población pospenada, fortalecer factores protectores en la población pospenada, promover la inclusión social de la población pospenada, y promover la garantía de los derechos fundamentales de la persona pospenada. | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016 |
| Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana / Orientación general sobre comparendos y cumplimiento de medidas correctivas | Se pretende informar de manera general a los infractores en la forma de cómo resolver sus comparendos sobre el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. | |
| Recibos de liquidación de Multas | Generación de los Recibos para Pago a través del Sistema LICO, acorde con el proceso y lo dictado por los Inspectores de Policía. | Ley 2000 de 2019 Ley 1801 de 2016 |
| Solicitudes de Participación y Certificación en actividad pedagógica de convivencia o programa comunitario | Programa y se certifica la participación en actividad pedagógica de convivencia o programa comunitario. | |
| Orientación para el pago Voluntario de multas por infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana* | Con posterioridad al desarrollo de la audiencia en la que los inspectores de policía y corregidores distritales imponen las medidas correctivas de multa, los ciudadanos adquieren la obligación de realizar el pago de forma independiente a su situación económica y social. La instancia persuasiva, busca que los ciudadanos de forma voluntaria realicen el pago de la obligación, evitando que deban asumir los efectos de la ejecución forzosa en instancia de cobro coactivo. | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016 |
| Solicitud de información Gestión URIS / Equipamiento (Puente Aranda - Otras) | Construcción y equipamiento de las URIS ubicadas en Bogotá | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016 |
| Información y solicitudes personas detenidas en URIS | Información sobre el estado de las personas retenidas en las URIS | Decreto 413 de 2016 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|--|
| Orientación en el acceso a las rutas para la resolución de conflictos / Orientación en el acceso a las rutas para la resolución de conflictos | Se orienta a los ciudadanos que lo requieran, sobre las Rutas para Acceso a la Justicia. | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016 |
| Equipamientos, programas y estrategias para el acceso a la justicia / Asuntos operativos, canales y horarios de las casas de justicia | Consultas relacionadas con el funcionamiento, ubicación, autoridades que atienden y asuntos atendidos por las Casas de Justicia | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016 |
| Centro de Traslado por Protección | Espacio habilitado por el Distrito Capital para dar aplicación al artículo 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 del 2016, el cual establece que el alcalde debe disponer un lugar destinado a proteger la vida de las personas que puedan poner en riesgo su vida o la de terceros, perturbando la sana convivencia. | Artículo 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; Ley 1801 del 2016 |
| Ruta mujer y asuntos étnicos | La ruta de atención integral para mujeres ruta mujer se encuentra consagrada como una estrategia en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, con el fin de brindar una atención integral a las mujeres que acuden a las Casas de Justicia a solicitar los servicios, cuando presentan conflictos por cualquier tipo de violencia hacia ellas. Asuntos relacionados con conflictos y autoridades que administran justicia en comunidades indígenas, comunidades negras, afro, raizales, palenqueras y Rrom. Conflictos para resolver conflictos entre dichas autoridades y jueces o autoridades del Distrito. | Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 |
| Mediadores, conciliadores y jueces de paz | Atención, orientación y sensibilización ciudadana para solución de conflictos a través de los mediadores, quienes son actores comunitarios que acercan a las partes para resolver conflictos, ubicados en las Unidades de Medición y Conciliación habilitadas en algunas Casas de Justicia. Atención, orientación y sensibilización ciudadana sobre los jueces de paz, quienes son ciudadanos (no abogados) elegidos por voto popular y administran justicia para solucionar conflictos de manera equitativa. Orientación sobre el proceso de elección de jueces de paz que actualmente se está reglamentando por parte de la administración distrital. | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016 |
| Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa | El Programa de Justicia Juvenil Restaurativa es un espacio para que adolescentes y jóvenes ofensores aprendan a resolver sus conflictos de manera pacífica, responsabilizándose por el daño causado, reparando a la víctima y reintegrándose a la sociedad. | Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016 |
| Gestión del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente / Otros Programas Justicia Penal Adolescente | Diseño y operación de planes, programas y proyectos para los jóvenes que son parte del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente Dentro de sus principales funciones tiene entre otras: i) articular y realizar seguimiento a organismo y entidades del Distrito con competencia en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA); ii) Fortalecer en el SRPA garantizando el acceso a la Justicia Juvenil restaurativa; iii) Diseñar e implementar planes programas y proyectos dirigidos a fortalecer la atención de los adolescentes sancionados con privación de la Libertad. Este programa articula las autoridades del sistema de justicia y el contar con una sede donde se atiende tanto a la víctima, al ofensor y sus familias con un equipo psicosocial, buscando restituir el vínculo social que se rompe con el delito. | Decreto 420 de 2017; Decreto 413 de 2016; Decreto 1885 de 2015; Ley 1098 de 2006 |
| Gestión Penitenciaria / Atención Integral / Acceso a Punto Tecnológico | Instalación de equipos de cómputo y apoyo logístico para la realización de audiencias virtuales y encuentros de video llamadas vía Skype al interior del establecimiento carcelario | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Gestión Penitenciaria / Atención Integral / Acceso a servicios de Salud | Coordinar con las entidades médicas de salud externas, los servicios de urgencias, citas médicas, toma de imágenes diagnósticas o procedimientos quirúrgicos varios. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|--|
| Gestión Penitenciaria / Atención Integral /Capacitación y Ocupación | Coordinar las actividades válidas para redención de pena y ocupacional de tiempo libre en actividades como: PIGA, Servicio de alimentos, curso de acondicionamiento físico y deporte, teatro, biblioteca, emisora y lavandería. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Gestión Penitenciaria / Atención Integral /Visitas | Ejercer el control de ingreso y salida de visitantes en forma ordenada y segura cumpliendo los requisitos y medidas de control establecido por este procedimiento con el fin de garantizar la realización de las visitas reglamentarias y extraordinarias, en los días aprobados a los cuales las personas privadas de la libertad tienen derecho. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Gestión Penitenciaria / Atención Integral /Ingreso de Elementos | Coordinar el Ingreso de encomiendas, con el propósito de establecer el proceso de recibo y entrega ordinarias, extraordinarias y kits de aseo autorizados en el reglamento de régimen interno allegados por la familia y/o amigos registrados en el visitor a las personas privadas de la libertad, con el fin de garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Beneficios Personales | Como la concesión que se otorga a las personas privadas de la libertad condenadas, permitiendo su proyección para la libertad, la cual forma parte del tratamiento penitenciario dentro del proceso de resocialización. En la CDVAM solo se realiza trámite administrativo de 72. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Ley 65 de 1993 |
| Cómputos y Certificado de Horas de Redención | La expedición del certificado de horas de redención (trabajo y/o estudio). | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Ley 65 de 1993 |
| Solicitud de Información de Temas Jurídicos, Juzgados y Habeas Corpus | Se realiza la atención a trámites jurídicos de las personas que se encuentran dentro del establecimiento y/o han estado reclusos. Proveniente de las autoridades judiciales, administrativas, apoderados y familia. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Ley 65 de 1993 |
| Solicitud de Cambio de Celda/Planchón/Pabellón | Son actuaciones que se realizan a través del cuerpo colegiado de junta de patios, en donde se estudian las solicitudes y se asigna según estudio de perfil del ppl. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Ley 65 de 1993 |
| Recurso de reposición /Subsidio de Apelación a Fallo | Con el recurso de reposición se busca que quien expidió el acto administrativo o la providencia que se impugna la modifique o revoque | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Ley 65 de 1993 |
| Cambio de fase | Son actuaciones que se realizan a través del cuerpo colegiado de CET, en donde se estudian las solicitudes y se asigna según estudio de perfil del ppl emitido por los profesionales que integran la junta. La cual forma parte del tratamiento penitenciario dentro del proceso de resocialización | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Comportamiento, Convivencia y Disciplina | Dentro del establecimiento de reclusión, se da cumplimiento a la ley 65 de 1993, que establece los procesos disciplinarios y el tratamiento de progresividad en el cual se debe calificar la conducta del ppl dentro de su vida en reclusión, la cual repercute dentro de su proceso judicial. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Solicitud de Defensor Público | Es un derecho que le asiste a toda persona que se encuentre inmersa dentro de un proceso judicial y el cual deberá garantizarse. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Gestión Penitenciaria / Gestión Administrativa /Mantenimiento de Celdas y Equipamiento del Pabellón | Apoyo a la supervisión del Contrato de Mantenimiento, el cual tiene por objeto la adecuación, refacción y preservación de los espacios del establecimiento carcelario. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Gestión Penitenciaria / Quejas Contra Guardas | Gestionar dentro de los términos de ley las quejas de competencia de la cárcel Distrital de índole disciplinario interno. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Quejas contra funcionarios | Quejas contra funcionarios solamente de funcionarios de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Denuncias por Actos de Corrupción | Denuncias por Actos de Corrupción relacionados con el ejercicio de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|--|
| Gestión y Análisis de Información de SCJ / Estadísticas y Mapas / Delitos de Alto Impacto | Información Delitos de Alto Impacto en estadísticas y mapas (homicidios, lesiones personales, hurto a personas, hurto a vivienda, hurto a entidades comerciales, hurto de motocicletas, hurto de bicicletas, hurto de celulares, violencia intrafamiliar y delitos sexuales) | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Incidentes Reportados a la Línea 123 | Estadísticas y mapas de incidentes reportados a la línea 123 (Número Único de Seguridad y Emergencias-NUSE) | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Estadísticas Código Nacional de Policía y RNMC | Estadísticas del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC y Código Nacional de Policía -CNP | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Estadísticas Visitas Casas de Justicia | Estadísticas visitas Casas de Justicia | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Boletines de indicadores de seguridad / Boletín Mensual Distrital y Por Localidades | Se encuentran los comportamientos de los siguientes delitos: Homicidios. Lesiones personales. Delitos sexuales. Violencia intrafamiliar. Hurto a personas. Hurto a residencias. Hurto de automotores. Hurto de motocicletas. Hurto de celulares. Hurto de bicicletas. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 |
| Gestión de Emergencias - C4/Bitácoras(contenido de la llamada) | Registro electrónico Excel, en el que el operador de la Sala Unificada de Recepción-SUR, documenta el reporte de cada incidente recibido en el sistema PremierOne de la Línea de Emergencias 123 de Bogotá D.C. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Decreto 510 de 2019 |
| Gestión de Emergencias - C4/Certificados de llamadas | Oficio en el que se informa la existencia o no, de llamadas a la Línea de Emergencias 123 de Bogotá. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Decreto 510 de 2019 |
| Gestión de Emergencias - C4/Eficiencia del servicio y Atención por parte del operador | Descripción de la gestión del operador de recepción en la Sala Unificada de Recepción-SUR, de la Línea de Emergencias 123 de Bogotá. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Decreto 510 de 2019 |
| Gestión de Emergencias - C4/ Normatividad de la Línea 123 | Información sobre las normas que regulan el funcionamiento de la Línea 123 | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Decreto 510 de 2019 |
| Gestión de Emergencias - C4/Instalación Cámaras de Vigilancia y Solicitud Copia Vídeos. | Competencia total del Centro Automático de Despacho (CAD) de la MEBOG | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Decreto 510 de 2019 |
| Administración de la Información y las Tecnologías | Respuesta acerca del alcance de las soluciones tecnológicas que apoyan el funcionamiento y la misionalidad de la Entidad. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Acuerdo 279 de 2007 |
| Consultas | Solicitud de conceptos jurídicos relacionados con las normas que rigen a la secretaría de seguridad. | Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Decreto Ley 19 de 2012 |

2.14.2. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|---|
| Aglomeraciones y espectáculos públicos inspección vigilancia y control - presencia institucional | Puesto fijo (Acompañamiento Maquina y tripulación) Verificación de Condiciones (Visita técnica para complejidad media) | Ley 1575 de 2012; Decretos Distritales 599 de 2013; Acuerdo 11 de 1988 ; Acuerdo 9 de 1992; Resolución 569 de 2014 Art. 11. |
| Asesoría en ejercicios de simulación y simulacros | Puesto fijo (Acompañamiento Maquina y tripulación) o Verificación de Condiciones | Ley 1575 de 2012; Acuerdo 11 de 1988; Acuerdo 9 de 1992 |
| Atención de emergencias | 1. Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencias 2. Rescate en Estructura Colapsada 3. Rescate Vertical Vehicular 4. Rescate Vehicular 5. Búsqueda y Rescate en Montaña y Zanjas 6. Búsqueda y Rescate Acuático 7. Materiales peligrosos (Biológicos, químicos, nucleares y radioactivos) 8. Atención de incendios estructurales, forestales y vehiculares | Ley 1575 de 2012 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|--|
| Capacitación a la comunidad | Capacitación | Ley 1575 de 2012 |
| Capacitación a pirotécnicos | Capacitación | Ley 1575 de 2012; Artículo 12 del; Decreto 751 de 2011; Acuerdo 11 de 1988 ; Acuerdo 9 de 1992 |
| Capacitación empresarial | Capacitación | Resolución 256 de 2014 DNBC Ley 1575 de 2012 Acuerdo 11 de 1988 Acuerdo 9 de 1992 |
| Capacitaciones comunitarias. | Capacitación | Resolución 256 de 2014 DNBC; Ley 1575 de 2012; Acuerdo 11 de 1988; Acuerdo 9 de 1992 |
| Club bomberitos | Sensibilización y educación en prevención de incendios | Ley 1575 de 2012 art 22 Resolución 814 de 2015 |
| Concepto técnico - visitas de inspección | Visita de Inspección | Ley 1575 de 2012; Ley 1801 de 2016 art 87; Acuerdo 11 de 1988 ; Acuerdo 9 de 1992; Ley 400 de 1997 NSR-10 NSR 98; Acuerdo 20 de 1995 |
| Concepto técnico a espectáculos pirotécnicos | La UAECOB realizará una visita al lugar en donde se desarrollará la actividad con pirotecnia para verificar las condiciones del sitio. | Ley 1575 de 2012; Artículo 12 del decreto 751 de 2011; Acuerdo 11 de 1988; Acuerdo 9 de 1992 |
| Constancia de atención de emergencia | Expedición de constancias | Ley 1575 de 2012 |
| Convenios interadministrativos/interinstitucionales de cooperación desempeño rentabilidad social | Solicitudes externas, donaciones, apoyo otras organizaciones | Ley 1575 de 2012 |
| Expedición de constancias de emergencias | Expedición de constancias | Ley 1575 de 2012 |
| Infraestructura, instalaciones y siniestros | Daños a terceros, verificación procedimiento por aseguradora | Ley 1575 de 2012 |
| Puntos de atención | Atención presencial por la UAECOB | Ley 1575 de 2012 |
| Revisión de proyectos | Revisión del Diseño Arquitectónico, condiciones de seguridad humana y sistemas de protección contra incendio | Acuerdo 11 de 1988; Acuerdo 9 de 1992; Acuerdo 20 de 1995 NSR-98 según aplique al proyecto NSR10 según aplique al proyecto |

2.15. SECTOR GESTIÓN JURÍDICA

✓ SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

2.15.1. SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|--|
| Estudios e investigaciones jurídicas de impacto para el Distrito Capital | Son textos de carácter académico, en los que se analiza un tema de estudio jurídico, con base en la Doctrina y Jurisprudencia correspondiente, así como en la experiencia práctica de la Gestión Administrativa del Distrito Capital, que buscan tener un impacto y utilidad para la ciudad. | Decreto 323 de 2016 |
| Lineamientos en materia jurídica y contratación estatal | Son políticas, directrices o instrucciones emitidas por la Secretaría Jurídica Distrital, en diferentes materias jurídicas y específicamente, en temas de contratación estatal, dirigidas a las Entidades y Organismos Distritales, las cuales se constituyen en herramientas que rigen actuaciones distritales y contribuyen a unificar criterios. | Decreto 323 de 2016 |
| Orientación Jurídica al cuerpo de abogados del Distrito Capital | Son jornadas, eventos y/o cursos de orientación jurídica y académicas, relacionadas con temáticas de actualidad o impacto jurídico para el Distrito, que tienen como finalidad fortalecer las competencias del cuerpo de abogados del Distrito Capital. | Decreto 323 de 2016 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|--|
| Información Jurídica virtual | Comprende la información normativa, doctrinal y jurisprudencial de impacto para el Distrito Capital, la cual se suministra por el Sistema de Información Jurídico "Régimen Legal de Bogotá" | Decreto 323 de 2016 |
| Conceptos jurídicos | Documentos jurídicos que responden a solicitudes sobre asuntos de interés general, buscando garantizar la unidad conceptual en el Distrito. | Decreto 323 de 2016 |
| Pronunciamiento acerca de la legalidad de los proyectos de actos administrativos y contractuales. | Documento que contiene la revisión de legalidad de los proyectos de actos administrativos y contractuales, formulados por todas las Entidades Distritales, que el/la Alcalde(sa) Mayor y/o el/la Secretario(a) Jurídico(a) Distrital deba suscribir y/o sancionar. | Decreto 323 de 2016 |
| Pronunciamiento jurídico sobre los proyectos de Acuerdo y de Ley. | Documento que contiene el pronunciamiento jurídico sobre los proyectos de Acuerdo y de Ley, los cuales son solicitados por la Secretaría Distrital de Gobierno. | Decreto 323 de 2016 |
| Revisión y aprobación de iniciativas normativas de la Administración Distrital, en materia presupuestal, hacendaria y tributaria. | Documento en el que se revisa y aprueba una iniciativa normativa de la Administración Distrital en materia presupuestal, hacendaria y tributaria. | Decreto 323 de 2016 |
| Elaboración de proyectos de actos administrativos | Documentos en los que se proyectan actos administrativos que resuelven los asuntos solicitados por el/la Alcalde(sa) Mayor, el/la Secretario(a) Jurídico(a) Distrital y Entidades distritales. | Decreto 323 de 2016 |
| Respuestas a proposiciones del Concejo de Bogotá y del Congreso de la República. | Documento que contienen la respuesta a las proposiciones remitidas por el Concejo de Bogotá y el Congreso de la República. | Decreto 323 de 2016 |
| Representación judicial y extrajudicial en el Distrito Capital | Se refiere a las actuaciones procesales que realiza la Secretaría Jurídica Distrital ante los despachos judiciales, con el fin de representar judicial y extrajudicialmente a las entidades del Sector Central del Distrito Capital y al Concejo de Bogotá, de acuerdo con las atribuciones legales asignadas. | Decreto 323 de 2016 |
| Administración de la información de los procesos judiciales y extrajudiciales del D.C. | Comprende la orientación a los abogados que ejercen la representación judicial y extrajudicial y el seguimiento de la información judicial y extrajudicial registrada en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTÁ. | Decreto 323 de 2016 |
| Expedición de Certificados Históricos a las ESAL | Documento en el cual la Secretaría Jurídica Distrital hace constar las reformas estatutarias u otros eventos registrados por las entidades sin ánimo de lucro, que fueron creadas con anterioridad al 2 de enero de 1997. | Decreto 323 de 2016 |
| Expedición de Certificados Especiales a las ESAL | Documento que expide la Secretaría Jurídica Distrital con destino a la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se registran los datos contenidos en los estatutos de la ESAL, aprobados antes de la entrada en vigencia del Decreto Nacional 2150 de 1995. | Decreto 323 de 2016 |
| Expedición certificación de Inspección, Vigilancia y Control a las ESAL | Documento en donde se hace constar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas, financieras y contables de las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en la ciudad de Bogotá y de competencia de la Secretaría Jurídica Distrital. | Decreto 323 de 2016 |
| Expedición certificada de Existencia y Representación Legal de ligas de consumidores, así como la de los Comités de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos Domiciliarios. | Documento a través del cual se hace constar la existencia y representación legal de las ligas de consumidores, así como la de los Comités de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos Domiciliarios. | Decreto 323 de 2016 |
| Legalización de la solicitud de posesión de cabildos indígenas | Acta mediante la cual se obtiene la posesión ante el Alcalde Mayor como gobernador de un cabildo indígena que tenga tradición, se domicilie en la ciudad de Bogotá y cuente con el aval de la Dirección de etnias del Ministerio del Interior y Justicia. | Decreto 323 de 2016 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|--|
| Reconocimiento registro(s) de ligas y asociaciones de consumidores | Acto administrativo mediante el cual se obtiene personería jurídica de las ligas y asociaciones de consumidores que se encuentran domiciliadas en el Distrito Capital | Decreto 323 de 2016 |
| Reconocimiento de comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios | Acto administrativo mediante el cual se otorga reconocimiento a los comités de desarrollo y control social conformados con el objeto de organizar la participación comunitaria en la vigilancia de la gestión y en la fiscalización de las entidades de carácter privado, oficial, o mixto, que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible por red, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil | Decreto 323 de 2016 |
| Acreditación como asociación sin ánimo de lucro y/o sociedad protectora de animales | Acto administrativo mediante el cual se obtiene la acreditación como asociación sin ánimo de lucro y/o sociedad protectora de animales para encargarse del cuidado de los animales de tiro que sean retenidos por las autoridades competentes en virtud a la violación de lo dispuesto en el Estatuto Nacional de Protección de los Animales | Decreto 323 de 2016 |
| Actos administrativos emitidos en el marco del proceso administrativo sancionatorio que se sigue a las ESAL. | Documento mediante el cual se resuelve una situación jurídica, particular y concreta de las entidades sin ánimo de lucro que están bajo inspección, vigilancia y control de la Secretaría Jurídica Distrital. | Decreto 323 de 2016 |
| Orientación a la ciudadanía y miembros de entidades sin ánimo de lucro | Servicio de orientación a las entidades sin ánimo de lucro, en aspectos jurídicos, financieros y de inspección, vigilancia y control a entidades sin ánimo de lucro. | Decreto 323 de 2016 |
| Orientación a servidores públicos del Distrito Capital | Comprende la orientación en materia disciplinaria, dada a los servidores públicos del Distrito Capital y a los particulares que ejercen funciones públicas, con el fin de mitigar la ocurrencia de conductas disciplinarias. | Decreto 323 de 2016 |
| Capacitación a operadores disciplinarios en materia disciplinaria | Comprende la capacitación a los operadores disciplinarios y sustanciadores del Distrito Capital, con el fin de implementar políticas o directrices en materia disciplinaria. | Decreto 323 de 2016 |
| Formulación de políticas o directrices en materia disciplinaria | Comprende la formulación de directrices para el ejercicio de la función disciplinaria en las entidades y organismos del Distrito Capital. | Decreto 323 de 2016 |

3. ÓRGANOS DE CONTROL

Para la definición de competencias distritales es fundamental e indispensable conocer las competencias de los órganos que ejercen el control en el Distrito Capital, por tanto a continuación se relacionan los temas de conocimiento de cada uno de los entes de control existentes, Concejo de Bogotá, Veeduría, Contraloría Distrital y Personería Distrital, para lo cual se incluirá como información relevante la misionalidad de cada una de estas entidades, con el fin de permitir una mayor comprensión de la información por parte del lector del presente manual:

3.1. CONCEJO DE BOGOTÁ

Es la máxima autoridad política en el Distrito Capital. Es una corporación político - administrativa de elección popular y ejerce sus atribuciones como suprema autoridad política del Distrito Capital, es autónoma en materia administrativa y presupuestal. Ejerce las atribuciones, funciones y competencias especialmente en materia normativa y de control político, establecidas en la Constitución Política, en el Estatuto Orgánico para Bogotá D.C. y en el régimen especial vigente del D.C. Sus atribuciones están establecidas en el artículo 12 del Decreto 1421 de 1993.

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|-------------------------------------|--|---|
| Atención y servicio a la ciudadanía | Cultura interna, para atender a la ciudadanía con asistencia que fortalezca los procesos y procedimientos para la atención de peticiones y acceso a la información, haciendo los ajustes institucionales y aplicando la Política de Servicio a la Ciudadanía | Decreto Distrital 847 de 2019, 3,4,5 al 11, y los artículos 14 y15, |
| Secretaría general | PARTICIPACIÓN CIUDADANA 1. Dirigir el trámite de los proyectos de Acuerdo, Acuerdos Aprobados y demás actos administrativos conforme al reglamento interno de la Corporación. 2. Dirigir las acciones de apoyo a las autoridades y entidades del Distrito en los asuntos de su competencia 3. Establecer canales de comunicación que faciliten la toma de decisiones | Acuerdo 837 de 2022 |

3.2. CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

La Contraloría de Bogotá, D.C., es la entidad que vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejen fondos o bienes públicos, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital y en los términos y condiciones previstos en la Constitución Política, las leyes y los acuerdos.

3.3. PERSONERÍA DE BOGOTÁ

La Personería de Bogotá D.C. es un órgano de control del Distrito Capital que, con enfoque social, en el marco de un estado pluralista, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, trabaja al servicio de la Ciudad, interviene y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico, por parte de las autoridades públicas del Distrito Capital, y vigila la conducta de los(as) Servidores(as) Públicos(as).

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|--|
| Asistencia en la elaboración de reclamaciones directas en temas del consumidor | Atención al(a la) usuario(a), solicitudes de protección al consumidor(reclamaciones directas, orientaciones, asesoría jurídica frente a las demandas ante la SIC y Superfinanciera) | No aplica |
| Orientación en temas del consumidor | Atención al(a la) usuario(a), solicitudes de protección al consumidor(reclamaciones directas, orientaciones, asesoría jurídica frente a las demandas ante la Sic y Superfinanciera) | No aplica |
| Orientación en garantía de derechos de los grupos poblacionales Étnicos Afros, Negros; Palenqueros, Raizales y Rrom o Gitanos residentes en el Distrito Capital | Se ofrece orientación a los comuneros indígenas y a las autoridades tradicionales frente a los servicios ante las entidades del Distrito Capital en garantía de derechos humanos con enfoque diferencial étnico, para obtener el reconocimiento o restablecimiento de sus derechos individuales y colectivos cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad o de particulares. Intervención: En calidad de invitados se asiste en los espacios de participación y concertación en garantía al debido proceso y protección de los derechos de las comunidades étnicas. | Normograma Personería Delegada para la Defensa y Protección de los derechos humanos |
| Intervención ante las autoridades competentes para la garantía y protección de los derechos de las personas y comunidades indígenas. | Se interviene de oficio o a petición de parte ante las autoridades competentes para el reconocimiento y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de las personas y comunidades indígenas. | Instrumentos Internacionales de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas y jurisprudencia del Sistema Interamericano y de la Corte Constitucional sobre derechos de los grupos étnicos y comunidades indígenas. Competencia de protección del Ministerio Público: Art. 118 C.N., Art. 7 C.N., Art. 246 C.N., Ley 21 de 1991, Decreto 1421/93, Acuerdo Distrital 755/19. |
| Se promueven antes las autoridades competentes y ante particulares el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y el enfoque diferencial étnico en la formulación e implementación de políticas públicas para el goce efectivo de derechos. | Se realizan acciones de promoción de derechos de los Pueblos Indígenas ante las autoridades competentes y los particulares para el reconocimiento de su condición de sujetos de especial protección. | Instrumentos Internacionales de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas y jurisprudencia del Sistema Interamericano y de la Corte Constitucional sobre derechos de los grupos étnicos y comunidades indígenas. Competencia de protección del Ministerio Público: Art. 118 C.N., Art. 7 C.N., Art. 246 C.N., Ley 21 de 1991, Decreto 1421/93, Acuerdo Distrital 755/19. |
| Orientación y asistencia frente a la Definición del servicio militar obligatorio en Colombia y el derecho fundamental a la objeción de conciencia. | Se brinda orientación frente al procedimiento a adelantar ante el Ejército Nacional - Ley 1861 de 2017. Derechos y obligaciones para aplicar a las causales de exoneración y aplazamiento, en especial al derecho a la objeción de conciencia. Gestión de las solicitudes ante la entidad competente en garantía -protección y prevención de derechos humanos de los jóvenes que requieren definir la situación militar. Asistencia: Solicitudes ante las entidades competentes en garantía del derecho de petición. | Normograma Personería Delegada para la Defensa y Protección de los derechos humanos |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|---|
| | Intervención: En calidad de invitados se asiste en los espacios de participación y concertación en garantía al debido proceso y protección del Derechos fundamental a la objeción de conciencia. | |
| Orientación y asistencia a las personas en situación de habitabilidad de o en calle | Se brinda orientación frente al acceso de la oferta institucional (salud, alojamiento, documentación-cédula de ciudadanía, auxilios humanitarios, discriminación) ante las entidades de orden nacional o distrital en garantía de derechos humanos de las personas que se encuentran en habitabilidad de/ en calle Asistencia: Trámite y gestión de las solicitudes en garantía del derecho fundamental de petición. | Normograma Personería Delegada para la Defensa y Protección de los derechos humanos |
| Orientación y Asistencia a personas migrantes, refugiados y retornados en garantía de sus derechos. | Se brinda orientación frente al acceso de la oferta institucional, rutas de atención para la garantía de derechos y en temas como: estatus migratorio, salud, educación, oportunidades laborales, regularización, auxilios humanitarios, xenofobia y discriminación, en garantía de derechos humanos de las personas provenientes de Venezuela (migrantes refugiados o retornados) así como, del procedimiento para acceder al reconocimiento de refugio. Asistencia: Se apoya la elaboración de los escritos de solicitud de estudio para el reconocimiento de la condición de refugiada para la población extranjera en Colombia cuya situación se ajuste a lo contemplado por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiado, el Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados, y la Declaración de Cartagena sobre Refugiados. Personas provenientes de Venezuela (Migrantes, refugiados y retornados) | Normograma Personería Delegada para la Defensa y Protección de los derechos humanos |
| Orientación a población que realiza actividades sexuales pagadas en el ejercicio de sus derechos o la interposición de peticiones, quejas o denuncias | Se brinda orientación frente a rutas de atención a nivel distrital, se reciben y tramitan solicitudes relacionados con presuntas vulneraciones a derechos a la población que realiza actividades sexuales pagadas. Se interviene en instancias distritales relacionadas con la temática en garantía y protección de derechos. | Normograma de la PD para la defensa y protección de los derechos humanos |
| Orientación en rutas de asistencia, protección, investigación y judicialización para presuntas víctimas de trata de personas, e intervención ante posibles barreras de atención y acceso a derechos | Se brinda orientación frente a rutas de atención a nivel distrital, se reciben y tramitan solicitudes y denuncias relacionados con presuntas víctimas de trata de personas o escenarios de riesgo frente al delito. Se interviene en instancias distritales relacionadas con la temática, como el Comité Distrital de Lucha Contra la Trata de Personas, en garantía y protección de derechos. | Normograma de la PD para la defensa y protección de los derechos humanos |
| Sensibilización en derechos humanos, con énfasis en: prevención de trata de personas, violencias contra las mujeres, nociones básicas en derechos humanos, nociones básicas sobre diversidad sexual, derechos económicos, sociales y culturales, Definición de servicio militar y objeción de conciencia, reclutamiento forzado, derecho a la protesta, población migrante, amenazas a la vida e integridad, derechos de grupos étnicos, personas privadas de la libertad, Promoción del derecho internacional humanitario | Se brindan charlas y/o talleres de sensibilización frente a temas relacionados con la garantía de derechos humanos y enfoque diferencial, a saber: prevención de trata de personas, violencias contra las mujeres, nociones básicas en derechos humanos, nociones básicas sobre diversidad sexual, derechos económicos, sociales y culturales | Normograma de la PD para la defensa y protección de los derechos humanos |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|--|
| en los conflictos armados no internacionales para la protección de los civiles y bienes protegidos mediante el conocimiento de rutas especiales de atención para la prevención de posibles infracciones al DIH. | | |
| Orientación para la garantía plena de los derechos humanos de los sectores sociales LGBTIQ, y seguimiento a la política pública LGBTIQ. | Orientación y trámite de solicitudes por medios, presenciales, en la sede CAC, virtual, telefónica, WhatsApp, correo electrónico, escritos o presentados espacios de participación ciudadana e interinstitucional. | Acuerdo 371 de 2009, Decreto 668 de 2017, Resolución 2045 de 2017, Política Pública LGBTI. |
| Intervención y Asistencia a los defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, comunales, ambientales, miembros de los comités operativos locales de juventud, para el otorgamiento de medidas de protección por amenazas contra su vida e integridad personal. | Se realizan asistencias en nombre de los defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, comunales, ambientales, miembros de los comités operativos locales de juventud para la activación de rutas individuales y colectivas de protección de los derechos a la vida e integridad personal. | Normograma Personería delegada para la defensa y protección de los derechos humanos |
| Intervención para la prevención y protección frente a riesgos advertidos en el contexto del sistema de alertas tempranas de la defensoría del pueblo por amenazas mediante llamadas, mensajes de texto o panfletos emitidos por actores armados que intimidan en los territorios del Distrito Capital ante las autoridades competentes. | Se interviene ante la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la implementación de medidas de prevención y protección en el marco del Sistema de Alertas Tempranas coordinado por la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida CIPRAT. | Normograma Personería delegada para la defensa y protección de los derechos humanos |
| Orientación a los(as) usuarios(as) que participen en organizaciones defensoras de derechos humanos para la protección de los derechos en perspectiva de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, frente a riesgos a los derechos a la vida e integridad personal. | Se orienta a los(as) usuarios(as) defensores y defensoras de derechos humanos respecto de los estándares de protección en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, con el objetivo de empoderar sus actividades de prevención y protección en los territorios más vulnerables. | Normograma Personería delegada para la defensa y protección de los derechos humanos |
| Orientación frente al ejercicio del control del orden público a miembros de las fuerzas de seguridad del Distrito en medio de protestas sociales a partir de los estándares interamericanos para la prevención de abusos de autoridad y ejercicios desproporcionados de la fuerza en garantía de derechos humanos, desde la perspectiva de los funcionarios públicos. | Se orienta a los(as) servidores(as) públicos(as) que participan en protestas sociales para mantener el orden público desde el cumplimiento de las competencias de las entidades de orden distrital | Normograma Personería delegada para la defensa y protección de los derechos humanos |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|---|
| Asistencia y acompañamiento a las localidades, UPZ y barrios advertidos por el sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo para la orientación en la prevención de riesgos de violaciones a los derechos a la vida e integridad personal en materia de derechos humanos y posibles infracciones al DIH | Se realizan actividades de orientación y acompañamiento para la promoción, asistencia y prevención de los riesgos de violaciones a los derechos humanos mediante la realización de visitas y rutas en terreno en acompañamiento de las autoridades de policía y distritales competentes. | Normograma Personería delegada para la defensa y protección de los derechos humanos |
| Intervención como Agente del Ministerio Público en Consejos de Disciplina en Penitenciarias, Cárceles y Reclusiones Militares | Realizar las actuaciones necesarias en el marco de las competencias de la Entidad, por medio de agentes de ministerio público que garanticen los derechos de los usuarios / comunidad y permitan dar respuesta de fondo a los mismos. Se interviene en garantía y protección de derechos y deberes de las personas privadas de la libertad, exigiendo las garantías constitucionales y legales y el debido proceso. | Art. 118 de la constitución política de Colombia, en consonancia con lo establecido en los artículos 118 y 169 de la Ley 65 de 1993, modificado por el decreto 2636 de 2004 y la Ley 1709 de 2014, reglamentado por la resolución 6349 de 2019, en armonía con lo establecido en la Resolución 993 de 2020 emitida por la Personería de Bogotá, dando aplicación a lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 1755 de 2015. |
| Intervención como Agente del Ministerio Público en Visitas de Inspección y Garantías en Penitenciarias, Cárceles y Reclusiones Militares | Se interviene en garantía y protección de derechos humanos de las personas privadas de la libertad, verificando el estado de las plantas físicas, el trato otorgado a los privados de la libertad, el estado higiénico sanitario, las instalaciones de preparación de alimentos y su manipulación, exigiendo condiciones dignas de reclusión. | Art. 118 de la constitución política de Colombia, en consonancia con lo establecido en los artículos 118 y 169 de la Ley 65 de 1993, modificado por el decreto 2636 de 2004 y la Ley 1709 de 2014, reglamentado por la resolución 6349 de 2019, en armonía con lo establecido en la Resolución 993 de 2020 emitida por la Personería de Bogotá, dando aplicación a lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 1755 de 2015 |
| Asistencia e intervención de las peticiones, quejas y reclamos de la población privada de la libertad y sus familiares. | Se interviene en garantía y protección de derechos y deberes de las personas privadas de la libertad, exigiéndolos procedimientos, Servicios y gestiones a que haya lugar, en virtud de la necesidad planteada por las personas privadas de la libertad. | Art. 118 de la constitución política de Colombia, en consonancia con lo establecido en los artículos 118 y 169 de la Ley 65 de 1993, modificado por el decreto 2636 de 2004 y la Ley 1709 de 2014, reglamentado por la resolución 6349 de 2019, en armonía con lo establecido en la Resolución 993 de 2020 emitida por la Personería de Bogotá, dando aplicación a lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 1755 de 2015 |
| Solicitud de cesación de medida de protección (CTP) | Los agentes del ministerio público de la Personería de Bogotá, D. C., bajo principios de legalidad, debido proceso y sana crítica, de manera autónoma en garantía y protección de derechos humanos conforme a las competencias y funciones, constata la aplicación del medio de Traslado por Protección verificando los protocolos vigentes, vela por el trato digno y el respeto de los derechos humanos de las personas trasladadas en protección, procura que estas se comuniquen con parientes o allegados, interviene en protección reforzada, recibe, tramita, quejas y reclamos ante presuntos abusos de autoridad, solicita el cese de la medida de Traslado por Protección. Adelanta acciones de acompañamiento, orientación y sensibilización en el ingreso de los trasladados al CTP, verifica sus condiciones bajo sistema de observación en razón | La ley 1801 de 2016, artículo 155. |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|---|---|
| | a que no se cuenta con la experticia médica o psicológica correspondiente. | |
| Orientación e intervención de las peticiones, quejas y reclamos de los trasladados y sus allegados. (CTP) | El agente del ministerio público de la entidad, recibirá y tramitará peticiones, quejas y reclamos de la persona trasladada, sus familiares, parientes, allegados, organizaciones civiles, otras entidades y comunidad en general. Ley 1755 de 2015 | No aplica |
| Intervención para la activación del mecanismo de búsqueda urgente de una persona presuntamente desaparecida. | Se interviene como agente de ministerio público para activar el Mecanismo de Búsqueda Urgente para encontrar a las personas desaparecidas. | NORMOGRAMA Personería Delegada para la defensa y protección de los derechos humanos |
| Intervención dentro de la órbita de competencia de las comisarías de familia del Distrito Capital. | Como agente del ministerio público ante Comisarías de Familia, la Personería de Bogotá D.C., actúa como garante del orden jurídico, en representación de la sociedad e interviene, en las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Procesos administrativos de restablecimientos de derechos PARD • Acciones contra la violencia intrafamiliar (Medidas de Protección) • Adopción de medidas de emergencia y de protección, en casos de delitos contra NNA en el contexto de la violencia intrafamiliar • RESCATES para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un NNA. • Procesos que involucran a personas con discapacidad y/o en situación de indefensión. verifica que los procesos se adelanten de conformidad con las normas que regulan los asuntos de familia, garantizando que las actuaciones desarrolladas en audiencia se surtan conforme al debido proceso, al derecho de defensa y demás garantías fundamentales, así como se garanticen los derechos de los Sujetos de Especial Protección Constitucional. | Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008, Ley 1098 de 2006, Resolución 993 de 2020. |
| Orientación en vulneraciones de derechos a niños y niñas de 0 a 12 años; y adolescentes de 13 a 17 años. | Garantizar los de derechos de los NNA del Distrito Maltrato infantil y/o abandono. <ul style="list-style-type: none"> • Abuso sexual o actos sexuales abusivos. • Cupos en jardines infantiles adscritos a la Secretaría Distrital de Integración Social. • Asuntos relacionados con adolescentes en conflicto con la Ley Penal. SRPA • No activación de las rutas para la atención integral a NNA. • Orientación para fijación de custodias, alimentos y visitas, aumento - disminución de cuotas alimentarias, inasistencia alimentaria y procesos ejecutivos de alimentos. | Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008, Ley 1098 de 2006, Ley 1755 de 2015, Ley 640 de 2001 |
| Asistencia en vulneraciones de derechos a niños y niñas de 0 a 12 años; y adolescentes de 13 a 17 años | Garantizar los de derechos de los NNA, del Distrito y realiza orientación en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Maltrato infantil y/o abandono, en el ámbito de la violencia intrafamiliar. • Abuso sexual, actos sexuales abusivos, o similares en el ámbito de la violencia intrafamiliar. • Cupos en jardines infantiles adscritos a la Secretaría Distrital de Integración Social. • Asuntos relacionados con adolescentes en conflicto con la Ley Penal. SRPA. • No activación de las rutas para la atención integral a NNA. | Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008, Ley 1098 de 2006, Ley 1755 de 2015. |
| Intervención en vulneración de derechos a niños y niñas de 0 a 12 años y adolescentes de 13 a 17 años. | Garantizar los de derechos de los NNA, del Distrito y realiza orientación en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Intervención en casos de maltrato infantil y/o abandono, en el ámbito de la violencia intrafamiliar, en las Comisarías de Familia del Distrito. • Intervención en casos de abuso sexual, actos sexuales abusivos, o similares en el ámbito de la violencia intrafamiliar, adelantados en las Comisarías de Familia del Distrito. • Intervención mediante visitas administrativas en casos de negligencia en jardines infantiles adscritos a la Secretaría Distrital de Integración Social. | Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008, Ley 1098 de 2006, Ley 1755 de 2015. |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Intervención mediante visitas administrativas en casos de negligencia en los centros de protección adscritos a la Secretaría Distrital de Integración Social. Intervención mediante visitas administrativas en casos de vulneración de derechos a adolescentes, ocurridas en los Centros de Atención Especializados (CAE), de internamiento Preventivo o transitorios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). | |
| Asistencia para hombres y mujeres de 60 años o más, con derechos vulnerados o desatendidos. | <p>Garantizar los derechos de las personas mayores del Distrito Capital y realiza orientación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Orientación en beneficios y programas de asistencia social. Orientación sobre solicitudes cupo en servicios de atención integral (cetros día, noche, Centros de Protección Social). Orientación a adultos mayores en vulnerabilidad por violencia intrafamiliar, abandono o conflicto familiar (no víctimas de conflicto armado). Orientación para conciliación de alimentos y cuidado para persona mayor. Asistencia en beneficios y programas de asistencia social de la oferta Distrital. Asistencia en solicitudes cupo en servicios de atención integral (cetros día, noche, Centros de Protección Social). Asistencia a adultos mayores en vulnerabilidad por violencia intrafamiliar, abandono o conflicto familiar (no víctimas de conflicto armado) | Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 640 de 2001, Ley 1251 de 2008, Ley 1850 de 2017, Ley 1755 de 2015. |
| Intervención para hombres y mujeres de 60 años o más, con derechos vulnerado o desatendidos. | <p>Garantizar los derechos de las personas mayores del Distrito Capital y realiza orientación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Intervención en casos con Medida de Protección o algún tipo de procedimiento por violencia intrafamiliar o abandono de personas adultos mayores, adelantados en las Comisarías de Familia del Distrito. Intervención mediante visitas administrativas para verificar la garantía de derechos de las personas adultos mayores, en los centros de atención (cetros día, noche, Centros de Protección Social), adscritos a la Secretaría Distrital de Integración Social; y ante otras Secretarías o instituciones donde se le deban garantizar los derechos de esta población. | Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 640 de 2001, Ley 1251 de 2008, Ley 1850 de 2017, Ley 1755 de 2015. |
| Orientación en garantía de derechos de las personas con discapacidad física, cognitiva, visual, auditiva, múltiple, sordociega y psicosocial. | <p>Garantizar los derechos de las personas con discapacidad y realiza orientación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Orientación para la vinculación a programas y proyectos del Distrito Capital, en los cuales podrían ser beneficiarios (as) las personas con discapacidad o sus cuidadores y cuidadoras. Orientación en casos de negligencia, maltrato, violencia intrafamiliar y/o abandono. Orientación sobre solicitud de valoración de apoyos, conforme la Ley 1996 de 2019. | Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, resolución 509 de 2021, Ley 1996 del 2019, Ley 1755 de 2015. |
| Asistencia en garantía de derechos de las personas con discapacidad física, cognitiva, visual, auditiva, múltiple, sordociega y psicosocial. | <p>Garantizar los derechos de las personas con discapacidad y realiza asistencia en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia para la vinculación a proyectos del Distrito Capital, en los cuales podrían ser beneficiarios las personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras Asistencia en caso de negligencia, maltrato y abandono, que deban ser adelantados en las Comisarías de Familia de Distrito. | Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, resolución 509 de 2021, Ley 1755 de 2015. |
| Intervención en garantía de derechos de las personas con discapacidad física, cognitiva, visual, auditiva, múltiple, sordociega y psicosocial. | <p>Garantizar los derechos de las personas con discapacidad en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Intervención a través de visitas administrativas, ante la vulneración de derechos en instituciones públicas, que ofrecen atención a las personas con discapacidad (centros integrarte interno-externo, centros crecer y centros avanzar). Intervención a través del ministerio público en los casos de violencia intrafamiliar, negligencia o abandono, de personas con discapacidad y que sean adelantados en las Comisarías de Familia del Distrito. | Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, resolución 509 de 2021, Ley 1755 de 2015. |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|---|
| Orientación en la garantía y defensa de los derechos, de las mujeres del Distrito Capital | Garantizar los derechos de las mujeres del Distrito Capital en los siguientes temas: Orientación a todas las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar física, psicológica, económica y sexual; y otros tipos de violencia de género. | Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008. |
| Asistencia en la garantía y defensa de los derechos, de todas las mujeres del Distrito Capital. | Garantizar los derechos de todas las mujeres del Distrito Capital en los siguientes temas: Asistir a todas las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar física, psicológica, económica y sexual; y otros tipos de violencia de género. | Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008. |
| Intervenir en la garantía y defensa de los derechos, de todas las mujeres del Distrito Capital. | Garantizar los derechos de todas las mujeres del Distrito Capital, en los siguientes temas: Intervención frente a hechos de vulneración de derechos que implique verificar actuaciones en la Secretaría Distrital de la Mujer, o dependencias adscritas; y ante otras Secretarías o instituciones donde se le deban garantizar los derechos de las mujeres. • Intervenir en casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar física, psicológica, económica y sexual, adelantados por las Comisarías de Familia del Distrito Capital. | Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008. |
| Actividades de promoción y difusión de los derechos, dirigidas a los grupos poblacionales vulnerables, con el fin de empoderarlos de las garantías legales que tienen para la materialización de los mismos. | Sensibilizar a la ciudadanía en temas relacionados con la garantía de derecho de los sujetos de especial protección constitucional. | Normatividad asociada según tema a sensibilizar |
| Curso pedagógico "El deber de cumplimiento a medidas de protección en el ámbito de la violencia intrafamiliar". | Curso pedagógico "El deber de cumplimiento a medidas de protección en el ámbito de la violencia intrafamiliar", dirigido a usuarios remitidos por las Comisarías de Familia del Distrito, a través de fallo dictado por autoridad administrativa. | Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000 |
| Orientación al(a la) usuario(a) sobre el trámite que debe seguir o la instancia que debe acudir | La Personería Delegada para Asuntos Penales II, orienta a las personas en los Servicios relacionados con la protección y garantía de sus derechos, especialmente los de carácter penal, conforme a los protocolos de atención señalados por la Entidad. | https://www.personeriabogota.gov.co/informes/category/490-requisitos-legales |
| El Ministerio Público que se encuentre en las Unidades de reacción Inmediata URI, presenta ante los Jueces competentes las acciones de tutela a favor de las personas privadas de la libertad para garantizar los derechos fundamentales. | Los Ministerios Públicos adscritos a la Personería Delegada para Asuntos Penales II, asisten e intervienen en las audiencias públicas y en general, en todas las diligencias y actuaciones del proceso penal, atendiendo las competencias legalmente dispuestas. | https://www.personeriabogota.gov.co/informes/category/490-requisitos-legales |
| Asistencia en asesoría en presentación de Hábeas Corpus | La Personería de Bogotá apoya a la ciudadanía con la acción pública de Derecho de Habeas corpus: es el que puede invocarse por quien está privado de la libertad y cree estarlo ilegalmente, con el fin de obtener la protección judicial de su derecho fundamental a gozar plenamente de su condición de ser libre. | Artículo 30 de la Constitución Nacional |
| Asistencia en recepción de quejas | Queja Es aquella petición que contiene manifestaciones de disconformidad, reclamación o denuncia sobre amenaza o vulneración de los derechos humanos, que provengan de omisiones o acciones irregulares de servidores públicos en ejercicio de sus funciones o de un particular a quien se le haya atribuido la prestación de un servicio público o cualquier otro particular. | https://www.personeriabogota.gov.co/informes/category/490-requisitos-legales |
| Asistencia en la gestión de casos en salud donde se identifica vulneración del derecho a la salud | Se gestionan los casos de salud ante las entidades prestadoras de este servicio. | https://www.personeriabogota.gov.co/component/jdownloads/download/490-requisitos-legales/11612-matriz-institucional-de-requisitos-legales-del-sistema-de-gestion-de-calidad-oct2020 |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|---|
| Asistencia en elaboración de derechos de petición | Previa valoración del profesional que atiende la solicitud, se elaboran los escritos de derechos de petición que permite a las personas presentar solicitudes respetuosas ante particulares y entidades públicas y privadas, por motivos de interés general o particular, y a obtener respuesta completa y de fondo sobre la misma. | https://www.personeriabogota.gov.co/component/jdownloads/download/490-requisitos-legales/11612-matriz-institucional-de-requisitos-legales-del-sistema-de-gestion-de-calidad-oct2020 |
| Asistencia en elaboración de recursos en materia de servicios públicos domiciliarios | Previa valoración del profesional que atiende la solicitud, se elaboran los escritos de recurso en materia de servicios públicos domiciliarios, que permite a las personas manifestar su desacuerdo frente a las decisiones de la empresa prestadora del servicio y a su vez solicitar que estas sean revisadas, modificadas o revocadas para la garantía y protección de sus derechos. | https://www.personeriabogota.gov.co/component/jdownloads/download/490-requisitos-legales/11612-matriz-institucional-de-requisitos-legales-del-sistema-de-gestion-de-calidad-oct2020 |
| Asistencia en el seguimiento al derecho de petición | Asistir de manera escrita a las personas que solicitan el seguimiento a los términos de respuesta del derecho de petición radicados ante entidades del orden distrital sobre los cuales la Personería ejerce control y vigilancia. | https://www.personeriabogota.gov.co/component/jdownloads/download/490-requisitos-legales/11612-matriz-institucional-de-requisitos-legales-del-sistema-de-gestion-de-calidad-oct2020 |
| Asistencia en la elaboración de tutelas, desacatos e impugnaciones a víctimas del conflicto armado interno | Se elaboran acciones de tutela, incidentes de desacato, impugnaciones a fallos de tutela, en defensa de los derechos fundamentales en el marco de la ley 1448 de 2011, de las víctimas de conflicto armado interno incluidas o no, en el registro único de víctimas - RUV. | ..MATRIZ REQUISITOS LEGALES PD VÍCTIMAS.pdf |
| Asistencia en la elaboración de recursos de reposición y apelación a víctimas del conflicto armado interno | Se elaboran recursos de reposición y apelación por inscripción en el Registro Único de Víctimas, Resoluciones de ayuda humanitaria e indemnizaciones vía administrativa | ..MATRIZ REQUISITOS LEGALES PD VÍCTIMAS.pdf |
| Asistencia en elaboración de revocatoria directa a víctimas del conflicto armado interno | Se elaboran revocatorias directas sobre Resoluciones emitidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas-UARIV | ..MATRIZ REQUISITOS LEGALES PD VÍCTIMAS.pdf |
| Asistencia en elaboración de derechos de petición a víctimas del conflicto armado interno | Se elaboran derechos de petición en defensa de los derechos fundamentales en el marco de la ley 1448 de 2011, de las víctimas de conflicto armado interno incluidas o no, en el registro único de víctimas - RUV. | ..MATRIZ REQUISITOS LEGALES PD VÍCTIMAS.pdf |
| Toma de declaraciones a víctimas del conflicto armado interno | Acorde con el artículo 3 de la ley 1448 de 2011 " <i>Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.</i> " | • Decreto 4800 de 2011; Ley 1448 de 2011; Decreto 1084 de 2015. |
| Gestión para la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado interno (primeros auxilios, registro de atención psicosocial integral a víctimas -RAPIV y seguimiento) | Brindar primeros auxilios psicosociales a las víctimas que lo requieran en el marco de la asistencia y atención que presta la Personería Delegada para la Protección de Víctimas de Conflicto Armado Interno. Así mismo remitir y hacer seguimiento mediante el Registro de Atención Psicosocial Integral a Víctimas (RAPIV) a los casos que lo soliciten. | ..MATRIZ REQUISITOS LEGALES PD VÍCTIMAS.pdf |
| Orientación en para el acceso a los derechos fundamentales en el marco de la ley 1448 de 2011, de las víctimas de conflicto armado interno incluidas o no, en el Registro Único De Víctimas - RUV | Orientar a las víctimas del conflicto armado interno frente a los programas y servicios a los cuales tienen derecho según las normas vigentes. Así mismo, se activan y gestionan las rutas de asistencia y atención encaminadas a la reparación integral. | ..MATRIZ REQUISITOS LEGALES PD VÍCTIMAS.pdf |
| Asistencia en elaboración de tutelas - desacatos - impugnaciones | Asistir a los(as) usuarios(as) en la elaboración de los escritos de tutela como mecanismo de protección, que permite a toda persona acudir ante las autoridades judiciales para obtener la protección inmediata de sus derechos fundamentales, cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad o de particulares, en los casos establecidos en la Ley. | <u>NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</u> |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|--|
| | De igual manera se asiste en la elaboración de los escritos de Impugnaciones y Desacatos a fallos de tutela. | |
| Asistencia en elaboración de acciones populares | Asistir a los(as) usuarios(as) en la elaboración de acciones populares, cuando se identifique la vulneración o amenaza sobre derechos e intereses colectivos. | <u>NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</u> |
| Asistencia en elaboración de acciones de grupo | Asistir a los(as) usuarios(as) en la elaboración de acciones de grupo, para obtener el reconocimiento y pago de indemnización de perjuicios, cuando se identifique que, a un grupo o conjunto plural de personas, se les originó detrimentos individuales, por causa de la acción o la omisión de las autoridades públicas o de particulares actuando en desarrollo de funciones administrativas. | <u>NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</u> |
| Asistencia en elaboración de acciones de cumplimiento | Asistir a los(as) usuarios(as) en la elaboración de acciones de cumplimiento, que busca hacer efectivo el cumplimiento de los mandatos contenidos en las una ley, o acto administrativo a través de autoridad judicial. | <u>NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</u> |
| Asistencia en vigilancia al cumplimiento de sentencias de tutelas Incumplidas | Se realizan solicitudes a la Entidad accionada, para que informe sobre las diligencias adelantadas en el cumplimiento del fallo de tutela, se proyecta desacatos en caso de incumplimiento y se compulsa copias para investigar a las autoridades o particulares objeto del cumplimiento de la sentencia. | <u>NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</u> |
| Orientación Jurídica | Se realizan orientaciones jurídicas a las personas sobre procedimientos y Servicios ante autoridades y entidades competentes, en diferentes temas tales como: acciones de tutela, derecho a la Salud, derecho de familia, asuntos laborales, civiles, seguridad social, entre otros. | <u>NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</u> |
| Asistencia en la verificación al cumplimiento de sentencias judiciales de acciones populares. | Se realiza la verificación del cumplimiento de las sentencias de acción popular, cuando el Juez, dentro de la sentencia de acción popular, ordena conformar el comité de verificación , y determina que la Personería de Bogotá, D. C., haga parte del mismo, con el fin de verificar el cumplimiento de la orden judicial impartida. Se realiza verificación del cumplimiento de las sentencias de acción Popular, así la Personería de Bogotá, D. C., no conforme el comité de verificación, cuando los(as) usuarios(as) presentan esta solicitud, caso en el cual le compete esta verificación a la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control de la Función Pública. | <u>NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</u> |
| Asistencia en la vigilancia frente a presupuestación y pago oportuno de sentencias judiciales contra el Distrito Capital. | Se realizan solicitudes con el fin de verificar el cumplimiento de pago oportuno de sentencias judiciales en contra el Distrito Capital, en materia civil, laboral, comercial, agraria y minera. | <u>NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</u> |
| Asistencia como agente oficioso en representación de los(as) usuarios(as) ante procesos y ante las Autoridades Judiciales o Administrativas. | Intervenir como agente oficioso en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, para la defensa y garantías fundamentales de las personas que no estén en condiciones de promover su propia defensa, solo en aquellos casos que cuenten con delegación especial expresa por parte del Personero de Bogotá, D. C., y para efecto de asumir la vocería del titular del derecho fundamental, solo en caso de Acciones de Tutela. | <u>NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</u> |
| Asistencia en solicitudes de conciliación, declaración de unión marital de hecho | Trámite de asuntos que sean susceptibles de conciliación, transacción y desistimiento, dentro de las áreas de familia, civil, policivo, penal, Comercial y demás asuntos, que no estén atribuidos a otras entidades, autoridades o instancias judiciales y que sean de competencia de los Centros de Conciliación en derecho para la solucionar los conflictos, y formalización de uniones maritales de hecho. | <u>https://www.personeriabogota.gov.co/component/jdownloads/download/465-documentos-asociados-sg-sst/11613-matriz-de-requisitos-legales-sg-sst-oct-2020</u> |
| Orientación a las personas que acuden a los puntos de atención, aplicando los conceptos de no estigmatización, no discriminación y lenguaje incluyente, en el proceso de radicación de solicitud de | Diligenciar en su totalidad el Formato de Solicitud de Conciliación 05-RE-40, radicarlo en los puntos de atención o enviarlo por escrito al correo electrónico conciliacionesenlinea@personeriabogota.gov.co, junto con los documentos que se anexan como requisitos para el trámite de radicación. | <u>https://www.personeriabogota.gov.co/component/jdownloads/download/465-documentos-asociados-sg-sst/11613-matriz-de-requisitos-legales-sg-sst-oct-2020</u> |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|--|---|
| conciliación de acuerdo con los requisitos y competencia para realizar el trámite de radicación. | | |
| Asistencia en la revisión de la solicitud de conciliación y los anexos mínimos establecidos para proceder a la asignación de fecha y hora de audiencia de conciliación presencial o virtual. | Asistir personalmente o virtualmente en la fecha y hora programadas para el desarrollo de la audiencia de conciliación recibir la orientación por parte del profesional, | https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/465-documentos-asociados-sg-sst/11613-matriz-de-requisitos-legales-sg-sst-oct-2020 |
| Asistencia en solicitudes de los(as) usuarios(as) para la entrega de copias de expedientes, entrega de actas y constancias de las solicitudes de conciliación, entrega de copias auténticas de actas y constancias. | Información indispensable: * Datos básicos de contacto (nombre, identificación, dirección, teléfono) * Solicitud | https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/465-documentos-asociados-sg-sst/11613-matriz-de-requisitos-legales-sg-sst-oct-2020 |
| Orientar a los usuarios en la competencia de la delegada | Atender las consultas que presenten los usuarios en materia penal. Se informa al(a) usuarios(as) sobre el trámite que debe seguir o la instancia que debe acudir | Constitución Política de Colombia Derecho Penal Código de Procedimiento Penal Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 640/01 Ley 1257/08 |
| Intervenir como ministerio públicos en el proceso penal | Realizar las actuaciones necesarias como Agentes del Ministerio Público dentro del proceso penal. Así garantizar los derechos de Las personas, la defensa del orden jurídico, el patrimonio público y las garantías fundamentales. | Constitución Política de Colombia Derecho Penal Código de Procedimiento Penal Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 640/01 Ley 1257/08 |
| Promover las acciones de derechos y deberes en el proceso penal | Realizar la sensibilización de los derechos que tienen los(as) usuarios(as)s en los procesos penales | Constitución Política de Colombia Derecho Penal Código de Procedimiento Penal Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 640/01 Ley 1257/08 |
| Orientación a los(as) usuarios(as) sobre procesos de competencia de los juzgados civiles municipales, civiles municipales de pequeñas causas y competencias múltiples y civiles municipales de ejecución de sentencias de Bogotá, D. C. | Atender las inquietudes de las personas sobre los asuntos de competencia de la Jurisdicción Civil, para brindarle la información dentro de los límites de la competencia de la delegada de Asuntos Policivos y Civiles; acorde a los dispuesto en el Artículo 46 del C.G.P. y el alcance de la posible intervención. | Artículo 46 C.G.P. |
| Intervención en audiencias y diligencias de competencias de los juzgados civiles municipales, civiles municipales de pequeñas causas y competencias múltiples y civiles municipales de ejecución de sentencias de Bogotá, D. C. | Intervenir como Agente del Ministerio Público, de oficio o a petición de parte, en las diligencias y audiencias realizadas por los juzgados civiles municipales en ejercicio de las competencias contenidas en el Artículo 46 del C.G.P. buscando el respeto del Derecho al debido Proceso, de Defensa y Contradicción y los derechos fundamentales. | Artículo 46 C.G.P. |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|---|
| Asistencia en revisión de procesos de competencias de los juzgados civiles municipales, civiles municipales de pequeñas causas y competencias múltiples y civiles municipales de ejecución de sentencias de Bogotá, D. C. | Intervenir como Agente del Ministerio Público, de oficio o a petición de parte, para revisar los procesos de competencia de los juzgados civiles municipales en ejercicio de las competencias contenidas en el Artículo 46 del C.G.P. para verificar que se haya respetado el Derecho al debido Proceso, de Defensa y Contradicción y los derechos fundamentales | Ley 769 de 2020 artículo 138 |
| Orientación a(a la) usuario(a) por la imposición de comparendos de tránsito y su trámite ante la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría de Movilidad | Atender las inquietudes de las personas sobre el trámite de los comparendos de tránsito ante la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría de Movilidad, con el fin de brindar la información dentro de los límites de la competencia de la delegada de Asuntos Civiles y el alcance de la posible intervención. | Ley 769 de 2020 artículo 138 |
| Intervención en audiencias ante las Autoridades de Tránsito de la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría de Movilidad | Intervenir como Agente del Ministerio Público, de oficio o a petición de parte, en las audiencias de competencia de las Autoridades de Tránsito de la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría de Movilidad como garante del Derecho al debido Proceso, de Defensa y Contradicción y los derechos fundamentales | Ley 769 de 2020 artículo 138 |
| Orientación en procesos policivos de las Autoridades Administrativas Especiales de Policía de Bogotá, D. C. | Atender las inquietudes de las personas sobre el trámite de los procesos de competencia de las Autoridades Administrativas Especiales de Policía de Bogotá. | Ley 1801 de 2016 |
| Registro de veedurías ciudadanas y redes de veeduría ciudadana | Obtener reconocimiento como ciudadanos u organizaciones comunitarias para ejercer vigilancia sobre la gestión pública respecto de autoridades, entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, un proyecto, un contrato o la prestación de un servicio público. | https://www.personeriabogota.gov.co/tramites-servicios-sedes-y-canales-de-atencion/participacion-ciudadana/veedurias-ciudadanas-y-redes-de-veedurias-ciudadanas |
| Toma de declaraciones de víctimas del conflicto armado interno | La Personería de Bogotá realiza las tomas de declaraciones a las víctimas de la violencia, que tiene un carácter principalmente humanitario y son de suma importancia, pues son la entrada de información al Registro Único de víctimas que es la base de los procesos que permitirán a la población afectada la atención y a las autoridades competentes contar con la información para analizar sus características y continuar con el proceso de reparación integral, bajo los principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad, tal como lo establece la ley 1448 de 2011. | https://www.personeriabogota.gov.co/tramites-servicios-sedes-y-canales-de-atencion/participacion-ciudadana/mesas-locales-y-distrital-de-participacion-efectiva-de-las-victimas-del-conflicto-armado-y-ejercicio-de-la-Secretaría-tecnica-en-dichas-mesas |
| Plataforma de juventudes | De acuerdo con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013, las Plataformas de las Juventudes, son escenarios de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor. Por cada ente territorial municipal, distrital y local deberá existir una plataforma, la cual será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes. | https://www.personeriabogota.gov.co/tramites-servicios-sedes-y-canales-de-atencion/participacion-ciudadana |

3.4. VEEDURÍA DISTRITAL

La Veeduría Distrital, es el órgano de control preventivo encargado de diseñar y aplicar metodologías y herramientas para el seguimiento y evaluación de la gestión pública Distrital.

Así mismo de difundir alertas y recomendaciones para prevenir y resolver riesgos de ineficiencia y de corrupción.

La Veeduría Distrital se encarga del fortalecimiento del Sistema Distrital de Control Interno y de la gestión contractual, la promoción del control social y la gestión e investigación de quejas y reclamos en el Distrito Capital.

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|---|
| Control social y participación ciudadana | Fomentar y Fortalecer el Control Social Propiciar la Participación Incidente Liderar la implementación de la ruta de rendición de cuentas de la Administración Distrital y local. Liderar el control preventivo de la participación ciudadana en el Distrito Liderar el control preventivo de conflictividades sociales en el Distrito Fomentar el cumplimiento de los compromisos entre la Administración Distrital y los ciudadanos en espacios de participación ciudadana Fomentar los derechos humanos y la cultura ciudadana para la construcción de paz | Constitución Política de 1991 ; Ley estatutaria 1581 de 2012 Ley 79 de 1988;Ley 80 1993; Ley 99 1993; Ley 115 1994; Ley 134 1994; Ley 142 1994; Ley 152 1994; Ley 489 1998; Ley 850 2003; Ley 1437 2011; Ley 1474 2011; Ley 1712 2014; Ley 1755 2015; Ley 1757 2015; Ley 1909 2018; Decreto 1421 1993;Decreto 1757 1994; Decreto 1429 de1995; Decreto 28 de 2008;Decreto 19 de 2012;Decreto 2573 de 2014;Decreto 103 de 2015; Acuerdo 24 1993; Acuerdo 13 de 2000; Acuerdo 110 de 2003; Acuerdo131 de 2004; Acuerdo 137 de 2004; Acuerdo 142 de 2005; Acuerdo 240 de 2006; Acuerdo 257 de 2006; Acuerdo 326 de 2008; Acuerdo 380 de 2009; Acuerdo 597 de 2015; Acuerdo 724 de 2018; Acuerdo 698 de 2018; Acuerdo 740 de 2019; Acuerdo 761 de 2020; Decreto Distrital 448 de 2007; Decreto Distrital 470 de 2007; Decreto Distrital 371 de 2010; Decreto Distrital 503 de 2011; Decreto Distrital 321 de 2018; Decreto Distrital 359 de 2018; Decreto Distrital 768 de 2019; Decreto Distrital 189 de 2020; Decreto Distrital 168 de 2021; |
| Eficiencia administrativa y presupuestal | Emitir recomendaciones sobre Políticas, Planes, Programas y Proyectos sobre la Administración Distrital. Monitorear, evaluar y realizar seguimiento al desarrollo del Sistema de Control Interno de las Entidades Distritales. | Constitución Política 1991; Ley 1474 de 2011; Ley 1712 de 2014; Decreto Ley 1421 de 1993; Decreto 19 de 2012; Decreto 1081 de 2015; Acuerdo 24 de 1993; Acuerdo 207 de 2006; Acuerdo 761 de 2020. |
| Gestión de casos e investigaciones | Actuar entre las entidades distritales y los ciudadanos para que las quejas, reclamos y solicitudes se tramiten con oportunidad y calidad en relación a: • Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias- PQRS. • Investigaciones de hechos de corrupción Fortalecer el servicio a la ciudadanía / Red Distrital de PQRS. | Acuerdo 1993 Concejo de Bogotá Decreto 2010 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Documento Conpes 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. |
| Información interna y externa de la gestión | Emitir información interna y externa de la gestión | Ley 9 de 1989; Ley 190 de 1995; Ley 850 de 2003; Ley 962 de 2005; Ley 1266 de 2008; Ley 1474 de 2011; Ley 1712 de 2014; Ley 1437 de 2011; Ley 1755 de 2015; |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---------------------------------------|--|--|
| | | <p>Ley 1757 de 2015; Ley 1952 de 2019; Ley 2052 de 2020; Decreto 2623 de 2009; Decreto 19 de 2012; Decreto 264 de 2012; Decreto 103 de 2015; Decreto 1081 de 2015; Decreto Legislativo 491 de 2020; Decreto 417 de 2020; Acuerdo Distrital 24 de 1993; Acuerdo Distrital 142 de 2005; Acuerdo Distrital 529 de 2013; Acuerdo Distrital 630 de 2015; Decreto 847 de 2019; Decreto371 de 2010; Decreto197 de 2014; Decreto207 de 2020; Decreto 217 de 2020; Decreto 240 de 2020; Resolución 73 de 2016Veeduría Distrital; Resolución189 de 2015 Veeduría Distrital; Circular12 de 2007 Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General; Circular 33 de 2008 Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General; Circular342008Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General Circular1202015Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General CIRCULAR CONJUNTA 62017Alcaldía Mayor de Bogotá Secretaría de General y Veeduría Distrital CIRCULAR 112020Veeduría Distrital</p> |
| Orientación en derechos fundamentales | Realizar capacitaciones y sensibilización en competencias para el servicio al ciudadano. Traducir documentos y formamos a las entidades en temas de lenguaje claro. Evaluar el Sistema del Servicio al Ciudadano y al Cumplimiento de la Política Pública Distrital al Servicio al Ciudadano | <p>Constitución Política 1991; Ley 9 1989 Congreso de la República; Ley 190 1995 Congreso de la República; Ley 850 2003 Congreso de la República; Ley 962 2005 Congreso de la República; Ley 1266 2008 Congreso de la República; Ley 1474 2011 Congreso de la República Ley 1712 de 2014; Ley 1437 de 2011; Ley 1755 2015 Congreso de la República; Ley 1757 2015 Congreso de la República; Ley 1952 2019 Congreso de la República; Ley 2052 2020 Congreso de la República; Decreto 2623 2009 Presidencia de la República; Decreto 19 2012 Presidencia de la República; Decreto 264 12012 Presidencia de la República; Decreto 103 2015 Presidencia de la República; Decreto 1081 2015 Presidencia de la República; Decreto Legislativo 491 2020 Presidencia de la República; Decreto 417 2020 Presidencia de la República; Acuerdo 24 1993 Concejo de Bogotá; Acuerdo 142 2005 Concejo de Bogotá; Acuerdo 529 2013 Concejo de Bogotá; Acuerdo 630 2015 Concejo de Bogotá; Decreto8472019Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; Decreto3712010Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; Decreto1972014Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.;Decreto2072020Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.;Decreto2172020Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; Decreto2402020Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; Resolución732016Veeduría Distrital; Resolución1892015Veeduría Distrital; Circular122007Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General; Circular332008Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General; Circular342008Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General; Circular1202015Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General; CIRCULAR CONJUNTA 62017Alcaldía Mayor de Bogotá Secretaría de General y Veeduría Distrital; CIRCULAR 112020Veeduría Distrital</p> |

| TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE | NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE |
|---|---|--|
| Orientación sobre participación ciudadana | Realizar formación y sensibilización sobre la importancia y promoción del control social para el fortalecimiento de lo público | Constitución Política de 1991; Ley estatutaria 1581 de 2012 Ley 79 de 1988; Ley 80 1993; Ley 99 1993; Ley 115 1994; Ley 134 1994; Ley 142 1994; Ley 152 1994; Ley 489 1998; Ley 850 2003; Ley 1437 2011; Ley 1474 2011; Ley 1712 2014; Ley 1755 2015; Ley 1757 2015; Ley 1909 2018; Decreto 1421 1993; Decreto 1757 1994; Decreto 1429 de 1995; Decreto 28 de 2008; Decreto 19 de 2012; Decreto 2573 de 2014; Decreto 103 de 2015; Acuerdo 24 1993; Acuerdo 13 de 2000; Acuerdo 110 de 2003; Acuerdo 131 de 2004; Acuerdo 137 de 2004; Acuerdo 142 de 2005; Acuerdo 240 de 2006; Acuerdo 257 de 2006; Acuerdo 326 de 2008; Acuerdo 380 de 2009; Acuerdo 597 de 2015; Acuerdo 724 de 2018; Acuerdo 698 de 2018; Acuerdo 740 de 2019; Acuerdo 761 de 2020; Decreto Distrital 448 de 2007; Decreto Distrital 470 de 2007; Decreto Distrital 371 de 2010; Decreto Distrital 503 de 2011; Decreto Distrital 321 de 2018; Decreto Distrital 359 de 2018; Decreto Distrital 768 de 2019; Decreto Distrital 189 de 2020; Decreto Distrital 168 de 2021; |
| Quejas y soluciones de veeduría | - Tramitar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. | Decreto Ley 1993 Presidencia de la República Acuerdo 1993 Concejo de Bogotá Decreto 2010 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Documento Conpes 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. |
| Contratación | Acompañar en tiempo real a los procesos y demás actuaciones de la gestión contractual para advertir sobre la presencia de situaciones que puedan afectar la legalidad y transparencia de los mismos. Verificar y analizar el cumplimiento de la normatividad vigente en la gestión contractual para la adopción de acción e implementación de acciones, encaminadas a la eficiencia y eficacia. Orientar en la identificación y análisis de riesgos asociados a la gestión contractual. Sensibilizar a servidores del Distrito relacionados con la Contratación Estatal. | Toda la normatividad relacionada con temas de contratación estatal, entre otras: Constitución Política 1991; Ley 57 1887; Ley 153 1887; Ley 4 1913; Decreto 410 1971; Ley 23 1973; Decreto 2811 1974; Decreto 1681 1978; Ley 9 1979; Decreto 2 1982; Decreto 1594 1984; Decreto 393 1991; Ley 30 1992; Ley 80 1993; Ley 100 1993; Ley 142 1994; Ley 99 1993; Ley 165 1994; Decreto 1876 1994; Ley 190 1995; Decreto 16211 995; Decreto 2150 1995. |